necesidades que a continuación se detallan: adquisición de ropas y uniformes y equipos, con destino al: Instituto "General Martín Rodríguez" (Mercedes) Pcia. de Buenos Aires durante el Ejercicio 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nómina de efectos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1967. — El Director de Administración.

e. 26|5 — Nº 6.811 — v. 1º|6|67

CONSEJO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL
HOGAR BARTOLOME OBLIGADO Y CASIMIRA LOPEZ
Expediente Nº 1.115|67

Llámase a Licitación Pública número 43|67 para el día 6 de junio de 1967, a las 14.30 horas, para subvenir las necesidades que más abajo se detallan con destino al Hogar Bartolomé Obligado y Casimira López, dependiente de este Consejo Nacional, durante el ejercicio financiero 1967.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo en el mencionado Consejo en el local que ocupa la División Contable (Sección Adquisiciones), Cangallo 524, 2º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Sección y|o al Departamento de Contrataciones (Sección Contrataciones Centralizadas), Defensa 120, 4º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a la Reparación de techos, provisión y colocación de una chimenea.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1967. — El Interventor (I) del Consejo Nacional de Asistencia Social.

e.29|5 Nº 6.875 v.31|5|67

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
INSTITUTO "JUAN J. O'CONNOR"
Marcos Paz (Pcia. de Bs. Aires)
Expediente Nº 26988|67

Llámase a Licitación Pública número 123|67, para el día 5 del mes de junio de 1967, a las 18 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Alambre liso tipo San Martín y alambre de púas alta tensión, con destino al Instituto "Juan J. O'Connor" Marcos Paz (Pcia. de Buenos Aires), durante el Ejercicio 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para Nómina de Efectos e Informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 29 de mayo de 1967. — El Director de Administración.

e.29|5 Nº 6.893 v.31|5|67

CONSEJO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL
Expediente Nº 1.009|67

Llámase a Licitación Pública número 44|67 para el día 7 de junio de 1967, a las 14,30 horas, para subvenir las necesidades que más abajo se detallan con destino al Consejo Nacional de Asistencia Social, durante el ejercicio financiero 1967.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo en el mencionado Consejo en el local que ocupa la División Contable (Sección Adquisiciones), Cangallo 524, 2º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Sección y|o al Departamento de Contrataciones (Sección Contrataciones Centralizadas), Defensa 120, 4º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a la adquisición de: Cocinas tipo comercial a gas y heladeras eléctricas tipo familiar y comercial carniceras.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1967. — El Interventor (I) del Consejo Nacional de Asistencia Social.

e.30|5 Nº 6.931 v.1º|6|67

Secretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL PARA PROFESIONALES

Llámase a Licitación Pública Nº 3/67, para el día 8 de junio de 1967, a las 16 horas, por el suministro y grabado de 20.000 fichas para máquina Adrema, modelo IIIr.

Consultas y pliegos: Paraná 380, piso 8º, Capital, Of. de Compras, días hábiles, de 14 a 18 horas.

e.23|5 Nº 6.710 v.6|6|67

CAJA NACIONAL DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL PARA PROFESIONALES

Llámase a licitación pública Nº 4|67, para el día 14 de junio de 1967, a las 16 horas, por el suministro de papel continuo para tabuladora IBM y resmas de papel con membrete. — Consultas y pliegos: Oficina de Compras, Paraná 380, piso 8º, Capital, días hábiles, de 13 a 18 horas.

e.30|5 Nº 6.942 v.12|6|67

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES RURALES
Expediente Nº 51.285|66
Licitación Pública Nº 6|67

Llámase a licitación pública Nº 6|67, para el día 8 de junio de 1967, a las 14.30 hs., para la provisión de 76 Identificadores plásticos para escritorio y 100 cintas autoadhesivas para rotular.

Cláusulas particulares y consultas, Div. Compras y Suministros, Paraguay 1536, 3º piso, de 13 a 18.30 hs.

e.29|5 Nº 6.894 v.31|5|67

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES RURALES
Expediente Nº 51.329|67
Licitación Pública Nº 5|67

Llámase a licitación pública Nº 5|67, para el día 8 de junio de 1967, a las 14 horas, para la provisión de diversos sellos de goma.

Cláusulas particulares y consultas, Div. Compras y Suministros, Paraguay 1536, 3º piso, de 13 a 18.30 hs.

e.29|5 Nº 6.895 v.31|5|67

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS

Licitación Pública Nº 6|67 para el día 19 de junio de 1967, a las 16 hs.

Objeto: Adquisición de 2.000 frazadas para stock del Sub-Sector Economato.

Apertura y lectura de las propuestas el 19 de junio, a las 16 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 224, Capital.

Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en el Sub-Sector Compras, de esa Repartición, 2do. piso, Capital, de lunes a viernes de 12,15 a 1915 hs.

e.24|5 Nº 6.757 v.5|6|67

Secretaría de Salud Pública

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO, PRODUCCION Y CONSERVACION
Expediente Nº 9.676|67

Llámase a licitación pública Nº 20|67 D.A.P.C., para el día 5 de junio de 1967, a las 17 horas, para contratar la reparación integral del sistema de lavado y engrase de la Estación de Servicio de la Secretaría de Estado de Salud Pública, Pueyrredón 651, Capital Federal, solicitada por el Departamento de Transportes de la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección antemencionada, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Sección Adquisiciones y Ventas, Defensa 120, 4º piso, Oficina 108, Capital Federal. — Buenos Aires, 29 de mayo de 1967.

e.29|5 Nº 6.876 v.31|5|67

LUCHA DERMATOLOGICA

Llámase a licitación pública Nº 3|67, para el día 6 de junio de 1967, a las 16 horas, para contratar la adquisición de productos químicos y farmacéuticos destinados para esta Dirección. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Secretaría Administrativa de la citada Dirección, Ayacucho 1477, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a dicha Secretaría y|o Departamento de Contrataciones (Sec. Contrataciones Centralizadas, Defensa 120, 4º piso (Banco Hipotecario Nacional), Capital Federal. Las necesidades se refieren a: "Productos químicos y farmacéuticos". — Buenos Aires, 19 de mayo de 1967. — El Director de Lucha Dermatológica.

e.29|5 Nº 6.877 v.31|5|67

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL DE OLIGOFRENICOS
Expediente Nº 2077|67
Licitación Pública Seis, Número 10|67

Apertura el 12 de junio de 1967, a las 12 horas, en la Oficina de Contrataciones del Hospital Nacional de Oligofrénicos.

Adquisición de: Ropa y Uniformes y Equipos: Arpillera, Coti, Frazadas, Hilo, Lienzo, Paja de Trigo, etc., etc.; Botines de box-calf y tipo Patria, Botones, Camisetas, Paño, Pull overs de lana, Suela macho cilindrada, Tartán, Zapatillas, etc., etc.

Pliegos e Informes en la Oficina de Contrataciones del Hospital Nacional de Oligofrénicos, Torres, FCNGU., en el horario de 7 a 14 horas y en Vieytes 489, de 12,30 a 19,30 Horas.

e.18|5 Nº 6.492 v.1º|6|67

DIRECCION DE CONTRALOR SANITARIO DE FRONTERAS Y TRANSPORTES
Expediente Nº 18.108|67

Llámase a licitación pública Nº 3|67, para el día 6 Jun. 1967, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Contralor Sanitario de Fronteras y Transportes, y durante el año 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Adquisiciones de la Dirección antes mencionada, Paseo Colón 329, 4º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Sección.

Las necesidades se refieren a: Guardapolvos para médicos. — Buenos Aires, 29 May. 1967. — El Director Interino de Contralor Sanitario de Fronteras y Transp.

e.29|5 Nº 6.878 v.31|5|67

HOSPITAL RIVADAVIA
(Expte. Nº 2.399|67)

Llámase a licitación pública Nº 13|67-H. R., para el día 6 de junio de 1967, a las 11, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital Rivadavia.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Rivadavia, calle Sánchez de Bustamante 2531, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Hospital o a la Dirección General de Administración (Dirección de Adquisiciones, Sección Contrataciones Descentralizadas), Defensa 120, 4º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Provisión de oxígeno y carbogen, durante el trimestre 1º|7|67 al 30|9|67. — Buenos Aires, 29 de mayo de 1967. — El Director Interino del Hospital Rivadavia.

e.29|5 Nº 6.879 v.31|5|67

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL NEUROPSIQUIATRICO DE HOMBRES E INSTITUTO DE FONOAUDIOLOGIA
Expediente Nº 5108|67 y agr. Nº 1233|67

Llámase a Licitación Pública C1 Nº 20|67, para el día 6 de junio de 1967, a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de Instrumental y Elementos en general de Prótesis dental con destino al Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Hombres e Instituto de Fonoaudiología dependientes de este Instituto Nacional de Salud Mental, ubicado en la Capital Federal. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas, sito en Vieytes 489, planta baja, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes, en el horario de 13 a 19 hs. — Buenos Aires, 29 de mayo de 1967. — El Director Administrativo.

e.29|5. Nº 6.880. v.31|5|67

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL NEUROPSIQUIATRICO DE HOMBRES
Expediente 3268|67

Licitación Pública 3, número 22|67. Apertura el 5 de junio de 1967, a las 12 horas, en Vieytes 375, Capital. Adquisición de arena, cal, cemento, ladrillos y pinturas. Pliegos e informes en Vieytes 375, de 7 a 14 hs., y en Vieytes 489, de 12.30 a 19.30 hs.

e.29|5. Nº 6.881. v.31|5|67

COMISION NACIONAL COORDINADORA PARA ESTUDIO Y LUCHA CONTRA LA FIEBRE HEMORRAGICA DE ARGENTINA
Expediente Nº 48.926|66

Llámase a Licitación Pública Nº 62|67, para el día 6 del mes de junio de 1967, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de drogas y elementos varios para laboratorio, con destino a la Comisión Nacional Coordinadora para Estudio y Lucha Contra la Fiebre Hemorrágica de Argentina y durante el año 1967. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones — Contrataciones Centralizadas, Defensa 192, 4º piso (Salón Central), Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 29 de Mayo de 1967. — El Director Gral. de Administración.

e.29|5. Nº 6.884. v.31|5|67

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA
DR. CARLOS G. MALBRAN
Expediente Nº 13.538|67

Llámase a Licitación Pública Nº 67|67, para el día 6 del mes de junio de 1967, a las 14 hs., para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, Adq. frascos para inyectable; tapón de butilo; cápsulas de aluminio y etiquetas, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Dr. Carlos G. Malbrán", y durante el año 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones — Contrataciones Centralizadas, Defensa Nº 192, 4º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 29 de mayo de 1967. — El Director Gral. de Administración.

e.29|5. Nº 6.882. v.31|5|67

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA
DR. CARLOS G. MALBRAN

Llámase a Licitación Pública Nº 33|67, para el día 7 de junio de 1967, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Dr. Carlos G. Malbrán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avda. Vélez Sársfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos a la mencionada División. Las necesidades se refieren a: Concesión de los Servicios del Buffet.

e.29|5. Nº 6.883. v.31|5|67

HOSPITAL SAN JOSE — JUNIN
Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 6, para el día 15 de junio de 1967, a las 10 horas, destinada a subvenir las necesidades detalladas a continuación, en Hospital San José de Junín (Bs. As.). La apertura de las ofertas se realizará en la Oficina de compras del citado Establecimiento, calle Cte. Escribano 226, Junín (Bs. As.), debiendo dirigirse a la misma, para Pliegos e informes.

Las necesidades se refieren a: adquisición de Racionamiento y alimentos. Junín, Buenos Aires, 29 de mayo de 1967.

e.29|5. Nº 6.885. v.31|5|67

PROGRAMA NACIONAL DE LUCHA CONTRA LA ENFERMEDAD DE CHAGAS-MAZZA EN LA PROV. DE SANTIAGO DEL ESTERO
Licitación Pública Nº 1|67

Llámase a Licitación Pública Nº 1|67, destinada a adquirir repuestos para los automotores asignados a este Programa Nacional de Lucha Contra la Enfermedad de Chagas-Mazza en la Provincia de Santiago del Estero, a realizarse el día 8 de junio de 1967, a las 11 horas la apertura de las propuestas tendrá lugar en la Administración de este Programa Nacional, Avda. Belgrano Sud 2050, 1º piso, Ciudad Capital, Santiago del Estero.

Informe: Sección Administración del Programa Nacional de Lucha Contra la Enfermedad de Chagas-Mazza en la Prov. de Santiago del Estero, Avda. Belgrano Sud 2050, 1º piso, Ciudad Capital, Santiago del Estero, los pliegos podrán solicitarse también en la Dirección Gral. de Administración, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, Capital Federal. — Jefatura Administrativa, 15 de mayo de 1967.

e.29|5 Nº 6.886 v.31|5|67

CENTRO TISIOLOGICO Y SOLARIUM DE MAR DEL PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 12|67, para el día seis (6) de junio de 1967, a las nueve (9) horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro Tisiológico y Solarium de Mar del Plata, durante el trimestre julio-setiembre de 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Dpto. Administrativo Contable del Centro Tisiológico y Solarium de Mar del Plata, calle P. Florisbelo Acosta Nº 3711, Mar del Plata, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada dependencia.

Las necesidades se refieren a: Verduras y frutas.

Mar del Plata, mayo 15 de 1967. — El Secretario Técnico a cargo de la Dirección del Centro Tisiológico y Solarium de Mar del Plata.

e.29|5 Nº 6.887 v.31|5|67

SANATORIO FIDANZA (E. R.)
Expediente s|c.

Llámase a Licitación Pública Nº 6|67, para el día 12 de junio de 1967, a las doce horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Sanatorio Fidanza (E. R.) donde tendrá lugar la apertura de las propuestas.

Para pliegos e informes deberá dirigirse al Sanatorio Fidanza (Casilla de Correo Nº 60, Paraná, E. R.), y a la Dirección General de Administración Sección Contrataciones Descentralizadas, Paseo Colón 329, noveno piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Racionamiento y alimentos.

Sanatorio Fidanza, 20 de abril de 1967. — El Director del Sanatorio Fidanza.

e.29|5 Nº 6.888 v.31|5|67


19670531

DELEGACION SANITARIA FEDERAL EN NEUQUEN

Llámase a Licitación Pública Nº 4|67, para el día 12 de junio de 1967, a las [illegible] horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Rural en Neuquén y durante el año 1967

La apertura de las propuestas tendrán lugar en la Delegación Sanitaria Federal en Neuquén, Capital, Secretaría Administrativa, calle Alderete y Buenos Aires, debiéndose dirigirse para pliego de condiciones e informes a la antedicha Dependencia o a la Dirección General de Administración, Ventas, Contratos y Patrimonial (Departamento de Contrataciones), Paseo Colón 255, 8º. piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a Racionamiento y alimentos.

e.29|5 Nº 6.890 v.31|5|67

DIRECCION DE LUCHA ANTITUBERCULOSA

Llámase a Licitación Pública Nº 6|67, para el 6 de junio de 1967 a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Lucha Antituberculosa y durante el año 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Contrataciones, calle Combate de los Pozos 2133, piso 1º, Capital Federal, donde podrán solicitarse pliegos e informes.

Las necesidades se refieren a "Revelador y Fijador Radiográfico".

Buenos Aires, mayo 19 de 1967. — El Director.

e.19|5 Nº 6.557 v.2|6|67

DIRECCION DE LUCHA ANTITUBERCULOSA

Llámase a licitación pública Nº 5|67 para el día 8 de junio de 1967 a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Lucha Antituberculosa y durante el año 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Contrataciones, calle Combate de los Pozos 2133, piso 1º, de esta Capital, donde podrán solicitarse pliegos e informes.

Las necesidades se refieren a "Sulfato de Estreptomicina" en frasco o frasco ampollas por 1 gramo.

Buenos Aires, mayo 16 de 1967.

El Director de Lucha Antituberculosa.

e.17|5 Nº 6.456 v.31|5|67

COMISION NACIONAL COORDINADORA PARA ESTUDIO Y LUCHA CONTRA LA FIEBRE HEMORRAGICA DE ARGENTINA

Expediente Nº 18.954|67

Llámase a licitación pública Nº 66|67, para el día 7 del mes de junio de 1967, a las 17 hs., para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de Lauchas, Cobayos, Avena y Pasto, con destino a la Comisión Nacional Coordinadora Para Estudio y Lucha Contra la Fiebre Hemorrágica de Argentina, y durante el año 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa Nº 192, 4º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. - Buenos Aires, 30 de mayo de 1967. — El Director Gral. de Administración.

e.30|5 Nº 6.932 v.1º|6|67

COMISION NACIONAL COORDINADORA PARA ESTUDIO Y LUCHA CONTRA LA FIEBRE HEMORRAGICA DE ARGENTINA

Expediente Nº 48.035|66

Llámase a licitación pública Nº 63|67, para el día 7 del mes de junio de 1967, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adq. Espectómetro y accesorios complementarios, con destino a la Comisión Nacional Coordinadora Para Estudio y Lucha Contra la Fiebre Hemorrágica de Argentina, y durante el año 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa Nº 192, 4º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1967. — El Director Gral. de Administración.

e.30|5 Nº 6.933 v.1º|6|67

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO, PRODUCCION Y CONSERVACION

Expediente Nº 9.677|67

Llámase a licitación pública Nº 21|67, D.A.P.C., para el día 6 de junio de 1967, a las 18 horas, para contratar la adquisición de repuestos para automotores, solicitados por el Departamento de Transportes de la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección antes mencionada, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Sección Adquisiciones y Ventas, Defensa 120, 4º piso, Oficina 108, Cap. Federal. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1967.

e.30|5 Nº 6.930 v.1º|6|67

DELEGACION SANITARIA FEDERAL EN MISIONES

HOSPITAL CENTRAL

DR. RAMON MADARIAGA

Llámase a licitación pública Nº 25|67, para el día 16 de junio de 1967, a las 11 horas, a fin de subvenir a las necesidades que a continuación se detallan: Con destino al Hospital Central Dr. Ramón Madariaga, en Posadas, Mnes., con cargo al ejercicio 1967. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo de la Delegación Sanitaria Federal, sito calle San Martín 118, Posadas, Mnes., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Delegación. — Las necesidades se refieren a la adquisición de Ropas, Equipos y Uniformes.

e.30|5 Nº 6.934 v.1º|6|67

DELEGACION SANITARIA FEDERAL EN MISIONES

HOSPITAL CENTRAL

DR. RAMON MADARIAGA

Llámase a licitación pública Nº 24|67, para el día 12 de junio de 1967, a las 10 horas, a fin de subvenir a las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Central Dr. Ramón Madariaga, en Posadas, Misiones, con cargo al ejercicio 1967. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo de la Delegación Sanitaria Federal, sito calle San Martín 118, Pdas., Mnes., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Delegación. — Las necesidades se refieren a la adquisición de Productos Químicos y Farmacéuticos.

e.30|5 Nº 6.935 v.1º|6|67

CENTRO TISIOLOGICO Y SOLARIUM DE MAR DEL PLATA

Llámase a Licitación Pública número 13|67, para el día siete (7) de junio de 1967, a las nueve (9) horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro Tisiológico y Solarium de Mar del Plata, durante el trimestre julio-setiembre de 1967. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Dpto. Administrativo Contable del Centro Tisiológico y Solarium de Mar del Plata, calle P. Florisbelo Acosta Nº 3711, Mar del Plata, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha Dependencia o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Departamento de Contrataciones), Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Art. de almacén, quesos, pescado, aves, huevos y papa.

Mar del Plata, mayo 16 de 1967. — El Secretario Técnico a cargo de la Dirección.

e.30|5 Nº 6.936 v.1º|6|67

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

MAPACHE

Sociedad Anónima Minera, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Constitución definitiva de Sociedad Anónima. — "Mapache, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria". — Escritura número trescientos uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y seis de mayo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparece la señora Beatriz Carmen Nogueira de Veiga, casada, mayor de edad y de este vecindario, domiciliada en la calle Monte mil trescientos noventa y uno, a quien conozco, doy fe, como de que concurre a este acto por sí y además en nombre y representación de los señores Jorge Alberto Fernández, Olga Martha Grassi de Fernández, Jorge Luis Angel Tosso, Julio César Lenzi, Daniel Alfredo Carreras, Miguel Andrés, Federico Héctor Cerizola, Aída Beatriz Amatruda de Lenzi y Martha Benita Magdalena, según así lo acredita con el poder respectivo que éstos le otorgaron por escritura de fecha treinta y uno de marzo del corriente, pasada ante mí al folio cuatrocientos seis de este mismo registro, que según manifiesta no le ha sido revocado, suspendido ni limitado en forma alguna. — Y en tal carácter la compareciente dice: Que habiendo cumplido las condiciones prescriptas por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código citado, vienen por este acto a constituir definitivamente la Sociedad Anónima "Mapache, Sociedad Anónima Minera, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria", cuya acta de constitución, Estatutos que la regirán y Resolución de la Inspección General de Justicia que la autoriza para funcionar como anónima, constan en el expediente "MAPACHE, SOCIEDAD ANONIMA MINERA, COMERCIAL, INDUSTRIAL FINANCIERA Y AGROPECUARIA", solicita personería jurídica, iniciado ante la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, que yo el autorizante, tengo a la vista y copiados dicen así: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 20 de abril de 1967, se reúnen los señores Jorge Alberto Fernández, Olga Martha Grassi de Fernández, Beatriz Carmen Nogueira, Jorge Luis Angel Tosso, Julio César Lenzi, Daniel Alfredo Carreras, Miguel Andrés, Federico Héctor Cerizola, Aída Beatriz Amatruda de Lenzi y Martha Benita Magdalena, todos son mayores de edad y domiciliados en la Avenida de Mayo 953 y resuelven, Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo Estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas:

a) La Sociedad se denominará "Mapache, Sociedad Anónima Minera, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria" (Art. 1º); b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Art. 2º); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes muebles, semovientes, máquinas, automotores, mercaderías y productos en general, materias primas, elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones; b) Industriales: Mediante la fabricación, comercialización y distribución de materiales de construcción, textiles, metalúrgicos y plásticos; c) Financieras: Mediante aporte o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y|u otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrants o cualquier otra de las permitidas por la ley, no realizando las operaciones del Art. 93 de la Ley 11.672 u otras por as las que se requiera el concurso público; d) Agropecuarias: Mediante explotación agrícola ganadera y forestales; cría de ganado de todo tipo y especie; explotación de invernadas y cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades, compraventa de haciendas, cereales y productos forestales;

e) Mineras: Mediante la explotación, comercialización e industrialización de minerales propios o de terceros, cualquier otra operación inherente o relacionada directa o indirectamente con esta industria extractiva, en un todo de acuerdo al Código de Minería (Art. 3º); d) El capital autorizado se fija en m$n. 5.000.000.— representado por 50.000 acciones de m$n. 100 valor nominal cada una y dividido en 25 series de m$n. 200.000 cada serie (Art. 4º); e) El Directorio estará compuesto de 3 a 8 miembros titulares cuyo mandato durará 1 año (Art. 7º); f)

El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año (Art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se emiten cinco series de acciones ordinarias al portador de 5 votos por acción que son suscriptas por partes iguales entre los diez accionistas o sea cien mil pesos moneda nacional cada uno de ellos. — Los accionistas integran en este acto en dinero en efectivo el diez por ciento de sus respectivas suscripciones. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador, Presidente, Jorge Alberto Fernández; vicepresidente, Olga Martha Grassi de Fernández; vocal, Beatriz Carmen Nogueira; síndico titular, Jorge Luis Algel Tosso, y síndico suplente, Julio César Lenzi. — Cuarto: Autorizar a los Sres. Jorge Alberto Fernández y Olga Martha Grassi de Fernández, a fin de que realicen todas las gestiones y diligencias necesarias pa[illegible] autoridad [illegible]te la aprobación del Estatuto de la Sociedad y la autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación ... J. Fernández. — Olga M. Grassi. — Beatriz C. Nogueira. — Jorge L. Tosso. — J. C. Lenzi. — D. Carreras. — M. Andrés. — Federico Cerizola. — A. A. de Lenzi. — Martha B. M. de Veiga. — N. 23.840. — Buenos Aires, 9 de mayo de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente, y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Mapache, Sociedad Anónima, Minera, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria", constituida en esta Ciudad el 20 de abril de 1967, cuya acta constitutiva obra en fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 (fojas dos) y sus estatutos de fs. 2 (fojas dos) a fs. 5 vta. (fojas cinco vuelta). 2º — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldívar. — Hay un sello. — Resolución Nº 4.752 ... Hay un sello. — Alberto Ricardo Amado, escribano.

Buenos Aires, mayo 24 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.040 e. 31|5 Nº 9.988 v. 31|5|67

NAZARIO J. RIVERA Y COMPAÑIA

Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Noventa y Dos. — En Santos Lugares, Partido de Tres de Febrero. Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a los doce días del mes de abril de mil novecientos sesenta y siete, ante mí Escribano autorizante, comparecen: don Nazario José Rivera, argentino, casado en primeras nupcias con Milena Isabel Juana Radich, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 1.756.166, comerciante, domiciliado en la calle Francisco Bilbao 2316, de Capital Federal; don Julio Manfredi, italiano, casado en primeras nupcias con Rosario Estrella Sánchez, con Cédula de Identidad número 2.525.424, comerciante, domiciliado en la calle Junta 4584 de Capital Federal; don Alfredo Fontan, argentino, casado en primeras nupcias con doña Elida Josefina Fabiano, con Cédula de Identidad número 2.309.607, comerciante, domiciliado en la calle Cucha Cucha 874, de Capital Federal; don Enrique Antonio Pablo Hartmann, argentino, casado en primeras nupmias con Leontina Urbanavicius, con Cédula de Identidad número 2.415.743, comerciante, domiciliado en la calle Córdoba 585, de Villa Ballester; don Luciano Carlos Zamacona, argentino, casado en primeras nupcias con Sara Edelweis Pini, con Cédula de Identidad número 1.963.674, contador, domiciliado en la calle Yerbal 2393, primer piso, de Capital Federal; don Diego Thomson, argentino, casado en primeras nupcias con Carmen Teresa Serpez, con Cédula de Identidad número 602.076, comerciante, domiciliado en la calle Tacuarí 131, de Capital Federal; doña Milena Isabel Juana Radich de Rivera, argentina, casada en primeras nupcias con Nazario José Rivera, comerciante, con Cédula de Identidad número 2171361, domiciliada en la calle Francisco Bilbao 2316, de Capital Federal; doña Rosario Estrella Sánchez de Manfredi, española, casada en primeras nupcias con Julio Manfredi, española, casada en primera nupcias con Julio Manfredi, comerciante, con Cedula de Identidad número 2.353.873, domiciliada en la calle Junta 4854 de Capital Federal; doña Elida Josefina Fabiano de Fontán, argentina, casada en primeras nupcias con Alfredo Fontán, comerciante, con Libreta Cívica número 23.293, domiciliada en la calle Cucha Cucha 874 de Capital Federal y doña Leontina Urbanavicius de Hartmann, lituana, casada en primeras nupcias con Enrique Antonio Pablo Hartmann, comerciante, con Cédula de Identidad número 2.383.006, domiciliada en la calle Córdoba 585, de Villa Ballester, los compa-

recientes mayores de edad, hábiles de paso en ésta y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que solicitan de mí, Escribano autorizante, proceda a protocolizar para dejar definitivamente constituida, el acta constitutiva, los estatutos sociales y la resolución de la Inspección General de Justicia número 4410, los que transcriptos textual e íntegramente en el orden indicado son del siguiente tenor: Acta Constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, se reúnen los señores don Nazario José Rivera, argentino, casado en primeras nupcias con Milena Isabel Juana Radich, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 1.756.166, comerciante, domiciliado en la calle Francisco Bilbao 2316, Capital; don Julio Manfredi, italiano, casado en primeras nupcias con Rosario Estrella Sánchez, con Cédula de Identidad número 2.525.424, comerciante, domiciliado en la calle Junta 4584, Capital; don Alfredo Fontán, argentino, casado en primeras nupcias con Elida Josefina Fabiano, con Cédula de Identidad número 2.309.607, comerciante, domiciliado en la calle Cucha Cucha 874, Capital; don Enrique Antonio Pablo Hartmann, argentino, casado en primeras nupcias con Leontina Urbanavicius, con Cédula de Identidad Nº 2.415.743, comerciante, domiciliado en la calle Córdoba 585, Villa Ballester, Pcia. de Buenos Aires; don Luciano Carlos Zamacona, argentino, casado en primeras nupcias con Sara Edelweis Pini, con Cedula de Identidad Nº 1.963.674, contador, domiciliado en la calle Yerbal 2393, primer piso, Capital; don Diego Thomson, argentino, casado en primeras nupcias con Carmen Teresa Serpez, con Cédula de Identidad número 602.076, comerciante, domiciliado en la calle Tacuarí 131, Capital; doña Milena Isabel Juana Radich de Rivera, comerciante, con Cédula de Identidad número 2.171.361, domiciliada en la calle Francisco Bilbao 2316, Capital; doña Rosario Estrella Sánchez de Manfredi, española, casado en primeras nupcias con Julio Manfredi, comreciante, con Cédula de Identidad 2.352.873, domiciliada en la calle Junta 4854, Capital; doña Elida Josefina Fabiano de Fontán, argentina, casada en primeras nupcias con Alfredo Fontán, comerciante, con Libreta Cívica Nº 63.293, domiciliada en la calle Cucha Cucha 874, Capital y doña Leontina Urbanavicius de Hartmann, lituana, casada en primeras nupcias con Enrique Antonio Pablo Hartmann, comerciante, con Cédula de Identidad Nº 2.383.006, domiciliada en la calle Córdoba 585, Villa Ballester, Pcia. de Buenos Aires, todos hábiles, mayores de edad y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "NAZARIO J. RIVERA Y COMPAÑIA", SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y AGROPECUARIA (art. 1); b) Su término de duración será de noventa y nueve años; (art. 2); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Industriales: Por producción, fabricación, transformación o elaboración de toda clase de productos y subproductos relativos a las industrias metalúrgicas, eléctricas, mecánicas y electrometalúrgicas. Comerciales: Mediante la compra venta y|o permuta de bienes, mercaderías, maquinarias, repuestos, frutos del país, productos y|o subproductos o materias primas elaboradas o a elaborar, industrializadas o no, muebles, útiles y semovientes en general y cualquier otro artículo sin restricción ni limitación alguna, su distribución, importación y exportación. — Ejercer representaciones, comisiones, consignaciones y|o mandatos. Agropecuarias: Por la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolo-ganadero, frutícolos, cultivos forestales y de granjas (art. 3º); d) El capital autorizado se fija en $ 5.000.000 representado por acciones de m$n. 1.000 valor nominal cada una y dividido en 10 series de m$n. 500.000 cada serie (art. 4); e) El Directorio estará compuesto de cuatro a diez miembros titulares, cuyo mandato durará un año (art. 7); f) El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año (art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se emiten las dos primeras series de acciones ordinarias, al portador, con derecho a un voto por acción según se detalla a continuación: Suscripción — Integración. — Accionistas. — Acciones. — Clase. — Monto, Nazario José Rivera, 300, ordinarias, 300.000. — Julio Manfredi, 100, ordinarias, 100.000. — Alfredo Fontán, 100, ordinarias, 100.000. — Enrique Antonio Pablo Hartman, 100, ordinarias, 100.000. — Luciano Carlos Zamacona, 100, ordinarias, 100.000. — Diego Thompson, 100, ordinarias, 100.000. — Milena Isabel Juana Radich de Rivera, 50, ordinarias, 50.000. — Rosario Estrella Sánchez de Manfredi. — Elida Josefina Fabiano de Fontán, 50, ordinarias, 50.000, — Leontina Urbanavicius de Hartman, 50, ordinarias, 50.000. — La integración de las acciones se efectúa por cada uno de los suscriptores en su 10 %, o sean m$n. 100.000 en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Nazario José Rivera; Vicepresidente: Julio Manfredi; Directores titulares: Enrique Antonio Pablo Hartmann y Alfredo Fontan; Directores suplentes: Milena Isabel Juana Radich de Rivera; Rosario Estrella Sanchez de Manfredi, Elida Josefina Fabiano de Fontan y Leontina Urbanavicius de Hartmann; Síndico titular: Luciano Carlos Zamacona y Síndico suplente: Diego Thompson. — Cuarto: Autorizar a los señores Nazario José Rivera y Luciano Carlos Zamacona a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Quinto: Todos los accionistas constituyentes dan desde ya su expresa conformidad para que el Directorio de la Sociedad luego que ésta esté definitivamente constituida, adquiera por el precio y demás condiciones que estime conveniente, los bienes pertenecientes a la razón social "Nazario José Rivera y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio actual en la Av. Coronel Roca 2662, Capital, en base al inventario y balance general practicado el 30 de junio de 1966 y continúa con las actividades electrometalúrgicas a que se dedica dicha sociedad. El precio de dichos bienes podrá ser satisfecho en efectivo, al contado, o a plazo, o bien mediante la entrega de acciones liberadas de la Sociedad, según lo resuelva el Directorio, debiendo comunicarse y presentarse la documentación correspondiente a la Inspección General de Justicia. — Nazario J. Rivera. — Julio Manfredi. — Al Fontan. — E. A. Hartmann. — M. I. R. de Rivera. — R. E. S de Manfredi. — Elida J. F. de Fontán. — Leontina U. de Hartmann. — L. C. Zamacona. — Thompson. — Certifico: Que las firmas que anteceden pertenecen a los señores Nazario José Rivera, titular de la C. I. 1.756.166; don Julio Manfredi, titular de la Céd. Id. 2.525.424; don Alfredo Fontán, titular de la C. I. 2.309.607; don Enrique Antonio Pablo Hartmann, titular de la C. I. 2.415.743; doña Milena Isabel Juana Radich de Rivera, titular de la C. I. 2.171.361; doña Rosario Estrella Sánchez de Manfredi, titular de la C. I. 2.352.873; doña Elida Josefina Fabiano de Fontán, titular de la Libreta Cívica 63.293; don Luciano Carlos Zamacona, titular de la C. I. 1.963.674; doña Leontina Urbanavicius de Hartmann, titular de la C. I. 2.383.006 y don Diego Thompson titular de la C. I. 602.076, las que han sido puestas en mi presencia. Conste. — M. A. Fariña.

— Hay un sello: María Angélica Capacete de Fariña. Escribana. Estatutos: La Sociedad Anónima constituida con el nombre de "Nazario J. Rivera y Compañía", Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria, se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Primero: La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país. — Segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. — Tercero: La Sociedad tiene por objeto realizar las siguientes operaciones: Industriales: Por la producción, fabricación, transformación o elaboración de toda clase de productos y subproductos relativos a las industrias metalúrgicas, eléctrica, mecánica y electrometalúrgica. Comerciales: Mediante la compraventa y|o permuta de bienes, mercaderías, maquinarias, puestos, frutos del país, productos y|o subproductos o materias primas elaboradas o a elaborar, industrializadas o no, muebles, útiles y semovientes en general y cualquier otro artículo sin restricción ni limitación alguna; su distribución, importación y exportación. — Ejercer representaciones, comisiones, consignaciones y|o mandatos. Agropecuarias: Por la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolo-ganaderos, frutícolos, cultivos forestales y de granjas. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél.

— Cuarto: El capital social autorizado se fija en m$n. 5.000.000 representado por acciones de $ 1.000 m|n., valor nominal cada una y dividido en 10 series de $ 500.000 m|n. cada una. — Quinto: Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una partición adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción, o se emitirán sin ese derecho. En este último supuesto, podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga.

— Sexto: El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el Directorio estime convenientes. La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicada a la Inspección General de Justicia. Por resolución de la Asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. Dentro de las condiciones generales establecidas en este contrato, la Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias o preferidas tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de esas clases, en proporción a las que posean. Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a 15 días contados desde la última publicación que por tres días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. La integración de las acciones deberá hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. El Directorio está facultado para seguir en caso de mora, el procedimiento del art. 333 del Código de Comercio. — Séptimo: La Dirección y Administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de cuatro y un máximo de diez, con mandato por un año siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la Asamblea General. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la Asamblea General y en la medida que la misma disponga. — La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por los mismos plazos. En el caso, las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes que la Asamblea General haya designado y en orden de su elección. Los directores, en su primera sesión, designarán de entre ellos un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Octavo: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme a los arts. 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. Podrá en consecuencia, celebrar en nombre de la Sociedad, toda clase de actos y contratos: comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas, y para otorgar los poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. La representación legal de la sociedad que le corresponde, será ejercida por el Presidente o Vicepresidente, en su caso, cuyas firmas obligan a la sociedad. El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la Asamblea. Podrá asimismo, delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del Directorio. En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la Asamblea o por el Directorio "ad-referendum" de aquélla. — Noveno: La fiscalización de la sociedad la ejerce un Síndico, que designará la Asamblea Ordinaria juntamente con un suplente, este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. Tiene las facultades del art. 340 del Código de Comercio y la remuneración que le determina la Asamblea, ya sea con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen. — Décimo: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias incluidas aquellas que deban considerar las materias del art. 354, del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días con diez días de anticipación en el Boletín Oficial, o por tres días con ocho de anticipación a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria respectivamente y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el Art. 351 del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta poder dirigida al Directorio. — Undécimo: El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año ,a cuya fecha se confeccionará el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a a la Inspección General de Justicia. —

Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al Directorio y Síndico, en su caso; c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional, en su caso; d)

El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondo de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueron puestos a disposición de los accionistas. — Décimo Segundo: La liquidación de la sociedad será efectuada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido, en su caso, el remanente se repartirá entre sus accionistas en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — Nazario J. Rivera. — Julio Manfredi. — A. Fontán. — E. A. Hartmann M. I. R. de Rivera. — R. E. S. de Manfredi. — Elida J. F. de Fontán. — Leontina U. de Hartmann. — L. C. Zamacona.

— Thomson. — Certifico que las firmas que anteceden pertenecen a los señores Nazario José Rivera, titular de la C. I. 1.756.166; don Julio Manfredi, titular de la C. I. a.525.424; don Alfredo Fontán, titular de la Céd. Id. 2.309.607; don Enrique Antonio Pablo Hartmann, titular de la C. I. 2.415.743; doña Milena Isabel Juana Radich de Rivera, titular de la C. I. 2.171.361; doña Rosaria Estrella Sánchez de Manfredi, titular de la C. I. 2.352.873; doña Elida Josefina Fabiano de Fontán, titular de la Libreta Cívica 63.293; don Luciano Carlos Zamacona, titular de la C. I. 1.963.674; doña Leontina Urbanavicius de Harmann, titular de la C. I. 2.383.006, y don Diego Thomson, titular de la C. I. 602.076, las que han sido puestas en mi presencia. — Conste. — M. A. Fariña. — Hay un sello. — María Angélica Capacete de Fariña - Escribana. — Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Dirección General de Justicia de la Nación. — N. 23.207. — Buenos Aires, 13 de marzo de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 10, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63; el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y, en consecuencia, autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Nazario J. Rivera y Compañía, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria", constituida en esta ciudad el día 24 de noviembre de 1966, cuya acta constitutiva obra en fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 (fojas tres) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 (fojas siete). —

8º) Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldívar. — Hay un sello. — Enrique Zaldívar - Inspector General de Justicia. — Resolución 4.410. — Otro sello: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Es copia fiel, doy fe. — En la forma que antecede, dejan los comparecientes definitivamente protocolizados por esta escritura el Acta Constitutiva, los Estatutos Sociales y las Resoluciones de la Inspección General de Justicia, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, que aprueba los Estatutos Sociales y autoriza a funcionar como sociedad anónima a "Nazario J. Rivera y Compañía, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria". — En este estado, la Escribana autorizante deja constancia que con motivo de esta escritura se abona la suma de treinta mil pesos moneda nacional en concepto de impuesto de sellos, tomándose como base imponible el capital suscripto de la sociedad, o sea la suma de cinco millones de pesos moneda nacional. — Leída que les fue a los comparecientes se ratifican de su contenido y así la otorgan y firman como acostumbran, por ante mí, doy fe. — Nazario J. Rivera. — Julio Manfredi. — A. Fontán. — E. A. P. Hartmann. — M. I. J. R. de Rivera. — Rosario E. S. de Manfredi. — Elida J. F. de Fontán. — Leontina U. de Hartmann. — L. C. Zamacona. — Thomson. — Hay un sello. — Ante mí: M. A. Fariña. — Concuerda con su matriz que queda en el Registro catorce a mi cargo. — Para la sociedad expido este primer testimonio en nueve sellos, números 6972550, 6972551, 2972555 al 6972561, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Entrelíneas: domiciliado. Vale. — María Angélica Capacete de Fariña (Escribana).

Buenos Aires, mayo 18 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 23.760.— e.31|5 Nº 10.045 v.31|5|67

DIFARA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de un día, que se procedió a la protocolización de los estatutos de la sociedad "Difara Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera", la que transcripta en su parte dispositiva dice: "Primer Testimonio. Escritura número ochenta y nueve. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a ocho de febrero de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparece el señor Luis Ario Russo, argentino, casado, con cédula de identidad número ochocientos sesenta y seis mil veintisiete, expedida por la Policía Federal, domiciliado en calle Cangallo número mil seiscientos diecisiete de esta Capital, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe; como de que concurre en representación de los accionistas integrantes de la sociedad "Difara Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera", según poder especial que le otorgaron el trece de abril de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, al folio trescientos noventa y nueve, de este registro a mi cargo, al que me remito, de que certifico, como de que contiene facultades expresas para este otorgamiento. Y dice: Que ante la Inspección General de Justicia tramita el expediente número veintidós mil ciento noventa y siete, caratulado "Difara Soc. Anón. Ind., Com. y Fin.", que tengo a la vista y del que resulta: Que a fojas once se presenta el señor Vicente Carlos Constantini, representando a la sociedad, solicitando la aprobación de los estatutos sociales y autorización para funcionar como anónima. Acompaña testimonio de la escritura de constitución provisoria de la misma, pasada ante mí, el trece de abril de mil novecientos sesenta y seis, al folio trescientos noventa y uno, datos personales de los accionistas y depósito de sellado de ley... A fojas trece el señor Costantini, aclara que no se ha adoptado en la constitución de esta sociedad el régimen establecido por el decreto tres mil trescientos veintinueve, año mil novecientos sesenta y seis, y rectifica el texto de los artículos doce y quince de los estatutos, ajustándolos a las normas legales vigentes, modificando así el acta constitutiva. — A fojas dieciséis la Inspección General de Justicia, por resolución de fecha catorce de octubre de mil novecientos sesenta y seis, dictamina que puede autorizarse y aprobar sus estatutos, con las modificaciones de fojas trece a catorce dictándose a fojas diecisiete la resolución número ciento ochenta y dos de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación que resuelve autorizar el funcionamiento de la sociedad, y transcribiré al final de esta escritura. — En consecuencia, transcribo en lo pertinente el acta constitutiva de la sociedad y sus estatutos, ordenados con la modificación precitada, siendo del tenor siguiente"... comparecen los señores: David Fernando Ongini... José Jorge Grondona... Luis Durán... Roberto Raimundo Catuara... José Angel Ongini... José Coco... Luis Ario Russo... Luis Valeriano del Llano... Norberto Oscar Ferreira... Nicolás Cacho... Carlos Alberto Raimondi... Antonio Lorenzo... Juan José Berra... y domiciliados en calle Cangallo mil seiscientos diecisiete, Capital, y dicen: Que por acta de fecha tres de enero del corriente año, constituyeron la sociedad "Difara Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera", que se regirá... por las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Difara, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera"; — b) Su término de duración será de cincuenta años.

— c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: la fabricación de productos y artículos metalúrgicos... y demás actividades especificadas en el artículo tercero del estatuto que se transcribirá. — d) El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional, representado por cien mil acciones de cien pesos cada una y dividido en cinco series de veinte mil acciones cada una. — Del capital autorizado, se ha emitido la primera serie de acciones ordinarias al portador de un voto y suscripta según se detalla a continuación: los señores: David Fernando Ongini y José Jorge Grondona, suscriben cinco mil acciones con valor total de quinientos mil pesos nacionales, cada uno; los señores: Luis Durán, Roberto Raimundo Catuara y Luis Ario Russo, dos mil acciones, con valor total de doscientos mil pesos cada uno; y los señores José Angel Ongini, José Coco, Luis Valeriano del Llano, Roberto Oscar Ferreira, Nicolás Cacho, Carlos Alberto Raimondi, Antonio Lorenzo y Juan José Parra, quinientas acciones ordinarias, con valor total de cincuenta mil pesos nacionales cada uno; o sea un total suscripto de veinte mil acciones con valor total de dos millones de pesos nacionales. — Los accionistas nombrados, han integrado cada uno de ellos, el diez por ciento del valor de las acciones suscriptas, en dinero efectivo, o sea en total la suma de doscientos mil pesos moneda nacional, quedando facultado el directorio para requerir de los accionistas la integración del total del capital suscripto, cuando las finanzas de la sociedad así lo exijan. — d) El Directorio estará compuesto de cuatro miembros titulares, designados el primer directorio como sigue: Presidente: David Fernando Ongini, Vice Presidente: José Jorge Grondona; Directores: Luis Durán y Roberto Raimundo Catuara; Síndico titular, doctor Luis A. Rosso y Síndico suplente: Luis Valeriano del Llano... — Que la Sociedad se regirá por los siguientes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que les sean aplicables: Artículo Segundo: La Sociedad durará cincuenta años a contar desde la fecha del decreto que le acuerda la personería jurídica, pudiendo este plazo ser reducido o prorrogado por resolución de la Asamblea de accionistas. — Capítulo Segundo: Objeto de la Sociedad. — Artículo tercero: La Sociedad tiene por objeto: a) La fabricación de productos y artículos metalúrgicos, plásticos, sintéticos, maquinarias en general y repuestos para automotores y otros medios de transporte; — b) La compra-venta y distribución de mercaderías en general y en especial de amortiguadores hidráulicos tubulares para todo tipo de automotores, americanos, europeos y nacionales, para ferrocarriles, motos y motonetas; estabilizadores de dirección, direcciones hidráulicas, bombas de poder, criques hidráulicos; horquillas telescópicas para motocicletas y amortiguadores industriales; su importación y exportación y la aceptación de comisiones, representaciones, agencias y consignaciones; — c) La inversión de capitales en empresas constituidas o a constitutirse, en crédito con o sin garantía especial y en la compra-venta y permuta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios. — La sociedad no realizará operaciones de las previstas por el artículo noventa y tres de la ley número once mil seiscientos setenta y dos u otras por las que se requieran concurso público. — Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá instalar plantas idnustriales, comprar, vender, permutar, alquilar, prendar y|o hipotecar bienes muebles o inmuebles de cualquier clase, adquirir fondos de comercio, procurar, registrar, vender patentes y marcas o el uso de las mismas, formar parte de sociedades de cualquier naturaleza contratar servicios técnicos y en general, realizar los actos, y contratos permitidos por la ley que se relacionen en forma directa o indirecta con el objeto social. — Capítulo III. — Capital y Acciones. — Artículo cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional, representado por cien mil acciones de cien pesos cada una y dividido en cinco series de veinte mil pesos cada una. Se encuentra emitida la primera serie que se compone de veinte mil acciones ordinarias. Las acciones restantes hasta completar el capital autorizado serán emitidas por el Directorio en las oportunidades que éste juzgue conveniente en uno o más series iguales o no de acciones ordinarias o de acciones preferidas. Cada resolución de emisión de acciones será elevada a escritura pública, pagándose el impuesto de sellos, inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y comunicada a la Inspección de Justicia. — Artículo Quinto: El capital autorizado podrá ser elevado por resolución de la asamblea hasta la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional, en una o más series de acciones ordinarias o de acciones preferidas. — La asamblea fijará en este caso las características de las acciones, dentro de las condiciones generales establecidas en el estatuto, pudiendo delegar en el directorio la facultad de determinar la oportunidad de las emisiones como asimismo la forma y modo de pago de aquéllas. — Cada resolución de aumento de capital, será elevado a escritura pública, pagándose el impuesro de sellos correspondientes, hecho conocer por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y comunicado a la Inspección General de Justicia. — En todos los casos de aumento de capital deberán guardarse las proporciones del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio. — Solo se enunciará como capital autorizado el de diez millones de pesos moneda nacional, con más los aumento realizados de acuerdo con la reglamentación que antecede. Las acciones serán al portador, pudiendo ser emitidas en títulos representativos de una o más de ellas. — Las acciones y|o títulos que los representen llevarán la firma de dos directores, pudiendo una de ellas ser puesta por medio de un sello. — La integración podrá realizarse en efectivo, en bienes o en otros valores y en estos últimos casos, siempre que los bienes o valores aportados sean equivalentes al de las acciones dadas en pago, de lo que se dará cuenta a la Inspección General de Justicia. — Artículo Noveno: La sociedad será administrada por un directorio compuesto de un presidente, un vicepresidente y de dos a seis miembros designados por la Asamblea General. — El mandato de los directores será de un año, sin perjuicio de continuar desempeñando sus cargos con todos sus deberes, atribuciones y derechos hasta tanto sean reelegidos o designados sus reemplazantes en asamblea celebrada dentro del plazo del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. En caso de ausencia, renuncia, fallecimiento o impedimento de alguno de los miembros del directorio, los restantes con conformidad del síndico nombrarán de entre los accionistas al reemplazante con mandato hasta que se produzca la reincorporación del titular y como máximo hasta la primera asamblea que se celebre. — Artículo Décimo Sexto: El ejercicio económico de la sociedad comenzará el primero de enero de cada año y terminará el treinta y uno de diciembre, pero la asamblea podrá variar la fecha de comienzo y terminación del mismo, debiendo comunicarse la resolución a la Inspección General de Justicia e inscribirse en el Registro Público de Comercio. — Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. Buenos Aires, 25 nov. 1966. — Visto el expediente Nº 22.197|1|66, en el que se solicita autorización, para el funcionamiento de la sociedad "Difara, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. El Secretario de Estado de Justicia, resuelve: Artículo 1º — Autorizar para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a las sociedad "DIFARA, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA", constituida en esta Capital el 3 de enero de 1966 y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a siete vuelta (7 vta.) con las modificaciones de fojas trece vuelta (13 vta.) a catorce (14). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá por enmendada el acta constitutiva en la forma que se indica a fojas trece y vuelta (13 y vta.).

Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Hay una firma ilegible. — Conrado Etchebarne (h). — Resolución P. J. Nº 000182. — Es copia fiel, de sus originales, doy fe; y el compareciente agrega: Que deja definitivamente constituida la sociedad de referencia solicitándose expida testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Leída que le fue la presente manifestó aceptarla y firma como acostumbra, por ante mí, doy fe. Luis A. Russo. — Hay un sello. Ante mí: Roberto M. Cabral. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro trescientos diecinueve a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente testimonio, en ocho fojas de actuación notarial numeradas correlativamente del siete millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil sesenta y nueve, al siete millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil setenta y cuatro, que sello y firmo en Buenos Aires, a dieciséis de febrero de mil novecientos sesenta y siete. — Hay un sello. — Roberto M. Cabral.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.760.— e.31|5 Nº 10.099 v.31|5|67

BALDASSARRI HERMANOS
Sociedad Anónima
Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 335. — Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Ochenta y Cuatro: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cinco de mayo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, el Escribano autorizante, comparecen, don Santiago Alberto Peri Galindo, soltero, argentino, empleado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cinco millones trece mil novecientos veintiséis; doña Norma Emma Santa Lucía de Baldassarri, casada con Hugo Bartolo César Baldassarri, argentina, empleada, con Libreta Cívica número dos millones novecientos cuarenta y nueve mil ciento ochenta y uno; don Hugo Bartolo César Baldassarri, casado con Norma Emma Santa Lucía, argentino, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones trescientos sesenta y tres mil setecientos sesenta y siete; don Walter José Baldassarri, casado con Idina De Brito Clara, argentino, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones trescientos sesenta y tres mil setecientos sesenta y seis; doña Adelina María Garis de Baldassarri, viuda, argentina, con Libreta Cívica número dos millones ciento noventa y ocho mil doscientos trece; don Francisco Mallo, casado con Amanda Elvira Márquez, argentino, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número ciento cincuenta y dos mil trescientos setenta y uno; don Jorge González, casado con Ernestina Encarnación Bienchini, argentino, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ochocientos cuarenta mil quinientos ochenta y nueve; doña Idina De Brito Clara de Baldassarri, casada con Walter José Baldassarri, argentina, con Libreta Cívica número tres millones ochocientos noventa y un mil quinientos cuarenta y tres, doña Nancy Rosa Santa Lucía, soltera, argentina, comerciante, con Libreta Cívica número cero novecientos veinte mil setecientos setenta y uno; don Roberto Oscar Clavenzani, soltero, argentino, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones sesenta mil quinientos cincuenta y cinco, y don Marcelino Alonso, casado con Dolores Rodríguez, español, empleado, con Cédula de Identidad de a Pol. Fed. número un millón ciento setenta y un mil ciento sesenta y cinco, todos los comparecientes con domicilio legal en la calle Oruro número mil quinientos cuarenta, de este vecindario, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que comparecen a fin de protocolizar los Estatutos de la Sociedad Anónima que se establece en esta Capital, denominada "Baldassarri Hermanos, Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Inmobiliaria", su Acta Constitutiva y la Resolución de la Inspección General de Justicia que autoriza su funcionamiento. — Dichos documentos transcriptos íntegramente, dicen así: "Acta Constitutiva: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dieciséis días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores: Peri Galindo, Santiago Alberto; Santa Lucía de Baldassarri, Norma Emma; Baldassarri, Hugo Bartolo César; Baldassarri, Walter José; Garis de Baldasarri, Adelina María; Mallo, Francisco; González, Jorge; De Brito Clara de Baldassarri, Idina; Santa Lucía, Nancy Rosa; Clavenzani, Roberto Oscar y Alonso, Marcelino y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo Estatuto se regirá por las normas del Decreto número 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "BALDASSARRI HERMANOS, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c)

Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Compra-venta, importación, exportación de camiones, chasis de camiones y automotores en general y repuestos de los mismos. — Transportes de toda clase de mercaderías y|o productos. — Financieras: Operaciones financieras en general mediante aportes de capitales a particulares o empresas para negocios realizados o a realizarse con excepción de las operaciones comprendidas en el artículo 93 de a Ley 11.672 y toda otra que requiera concurso público. — Inmobiliarias: Compra-venta, construcción y|o explotación de toda clase de bienes inmuebles. — d) El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional, representado por diez mil acciones de mil pesos de igual moneda, de valor nominal cada una y dividido en diez series de un millón de pesos cada serie. — e) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares, cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerrará el 31 de marzo de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de un voto según se detalla a continuación: Accionista — Suscripción — Integración: 1) Peri Galindo, Santiago Alberto suscribe m$n. 50.000.— e integra m$n. 5.000.—; 2º) Santa Lucía de Baldassarri, Norma Emma suscribe m$n. 150.000.— e integra m$n. 15.000.—; 3º) Baldassarri, Hugo Bartolo César suscribe m$n. 600.000.— e integra m$n. 60.000.—; 4º) Baldassarri, Walter José suscribe m$n. 600.000.— e integra m$n. 60.000.—; 5º) Garis de Baldassarri, Adelina María suscribe m$n. 200.000.— e integra m$n. 20.000.—; 6º) Mallo, Francisco suscribe m$n. 50.000.— e integra m$n. 5.000.—; 7º) González, Jorge suscribe m$n. 50.000.— e integra m$n. 5.000.—; 8º) De Brito Clara de Baldassarri, Idina suscribe m$n. 150.000.— e integra m$n. 15.000.—; 9º) Santa Lucía, Nancy Rosa suscribe m$n. 50.000.— e integra m$n. 5.000.—; 10º) Clara Venzani, Roberto Oscar suscribe m$n. 50.000.— e integra m$n. 5.000.—; 11º) Alonso, Marcelino suscribe m$n. 50.000.— e integra m$n. 5.000.— La integración se hace en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador. Presidente: Baldassarri, Hugo Bartolo César; Vicepresidente: Baldassarri, Walter José; Vocal titular: Garis de Baldassarri, Adelina María; Síndico titular: Santa Lucía de Baldassarri, Norma Emma; Síndico suplente: De Brito Clara de Baldassarri, Idina. — Cuarto: Autorizar a los señores Hugo B. C. Baldassarri, Walter José Baldassarri y Daniel Morgan a fin de que conjunta o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización otorguen la escritura pública que prescribe el artículo 319 del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — W. Baldassarri. — Idina De Brito C. de Baldassarri. — Nancy R. Santa Lucía. — Roberto O. Clavenzani. — Norma E. Santa Lucía de Baldassarri. — Jorge González. — H. Baldassarri. — Francisco Mallo. — Marcelino Alonso. — Santiago Aberto Peri Galindo. — Adalina M. C. de Baldassarri. — Certifico en mi carácter de escribano adscripto al Registro Notarial Nº 32, de la Capital Federal, que las firmas que anteceden son auténticas, han sido puestas en mi presencia y pertenecen a don Walter José Baldassarri, Idina de Brito Clara de Baldassarri, Nancy Rosa Santa Lucía, Roberto Oscar Clavenzani, Norma Emma Santa Lucía de Baldassarri, Jorge González, Hugo Bartolo César Baldassarri, Francisco Mallo, Marcelino Alonso Santiago Alberto Peri Galindo y Adelina María Garis de Baldassarri, personas de mi conocimiento. — Para los interesados y su presentación en la Inspección General de Justicia, expido la presente que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a treinta de marzo de mil novecientos sesenta y siete. — Hay un sello, Raúl M. Esteves. Nº 23.690. — Buenos Aires, 17 de abril de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 10; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente, y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Baldassarri Hermanos, Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta Ciudad el día 16 de marzo de 1967, cuya acta constitutiva obra en fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 (fojas dos) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 5 vta. (fojas cinco vuelta). 2º — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de a Nación Argentina, notifique. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Hay una firma. — Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 4622. — Fdo: Raúl M. Esteves, escribano.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.405 e. 31|5 Nº 10.080 v. 31|5|67

C E R V I
EMPRESA DE CONSTRUCCIONES
Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Cuarenta y Cinco. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a catorce de abril de mil novecientos sesenta y siete, ante mí: Escribano autorizante, comparece don Federico Guillermo Schiffer, casado, alemán, comerciante, mayor de edad, domiciliado en la calle Arenales dos mil seiscientos cincuenta y uno, localidad Florida, de esta Provincia, de tránsito aquí, persona de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este otorgamiento en su carácter de apoderado general de "CERVI EMPRESA DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA", como lo acredita con el poder general amplio que le otorgaron el ocho de julio de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, mediante escritura pasada al folio quinientos sesenta y cuatro, protocolo de dicho año, asegurando el mandatario que se encuentra en plena vigencia. — Y el compareciente en el carácter invocado dice: Que la sociedad que representa en Asamblea General Extraordinaria celebrada el veintidós de agosto de mil novecientos sesenta y seis, resolvió modificar los estatutos sociales y que, sometida esa decisión a la Inspección General de Justicia se obtuvo la aprobación de la reforma que fue dispuesta por Resolución P. J. número seiscientos treinta, dictada por el señor Secretario de Estado de Justicia de la Nación con fecha veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y seis. — Que a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por la mencionada resolución y conforme con lo prescripto en el artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio viene por este acto a elevar a escritura pública el nuevo texto del artículo modificado, la resolución aprobatoria y la nómina de accionistas presentes a la asamblea que dispuso la modificación, solicitando del Escribano autorizante la transcripción de las piezas pertinentes que corren agregadas al Expediente número N-siete mil doscientos ochenta y seis que tengo a la vista para este acto, y por orden procedo a transcribir: Modificación de los Estatutos. — "Artículo Tercero: El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por cinco mil acciones de mil pesos moneda nacional de valor nominal cada acción dividido en cinco series de mil acciones cada serie. — Por resolución de la asamblea el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo, en las condiciones y formalidades del Decreto ochocientos cincuenta y dos|cincuenta y cinco. — Las acciones gozarán de todos los derechos que las leyes y estos estatutos determinan y podrán ser de tres clases, a saber: Acciones ordinarias clase "A", que tendrán derecho en todas las asambleas generales a cinco votos por acción; acciones ordinarias clase "B", que tendrán derecho en todas las asambleas generales a un voto por acción; y acciones preferidas. — Del capital autorizado se encuentra totalmente suscripta e integrada la primera serie de acciones ordinarias clase "A" con derecho a cinco votos por acción. — Las series restantes se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, formas y condiciones de pago que determine el Directorio, debiendo cada resolución de nueva emisión, con constancias precisas de las características que se hayan fijado para las acciones correspondientes, ser inscriptas en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — Quedan establecidos los siguientes requisitos para las acciones: a) No podrán emitirse nuevas series de acciones mientras las anteriores no se hayan suscriptas e integradas en un diez por ciento como mínimo; b) Las acciones serán numeradas, selladas y firmadas por dos directores y contendrán los demás recaudos a que hace mención el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio; c) Hasta tanto las acciones no sean integradas se emitirán certificados nominativos firmados como las acciones; d) Las acciones serán indivisibles no reconociendo la sociedad más de un solo propietario por cada una de ellas; e) La suscripción o posesión de acciones o su certificado provisorio lleva implícita la obligación de someterse a las disposiciones de estos estatutos, a las resoluciones de las asambleas y en general en lo no previsto por los primeros, a las disposiciones del Código de Comercio. — Resolución Ministerial: "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Buenos Aires, veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, visto el Expediente N-7.286|1|66, en el que la sociedad "Cervi-Empresa de Construcciones Sociedad Anónima" solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Secretario de Estado de Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ochenta y siete y vuelta (87 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la Sociedad "Cervi-Empresa de Construcciones Sociedad Anónima, por la asamblea celebrada el 22 de agosto de 1966. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. Hay una firma ilegible. Hay un sello que dice: "Conrado Etchebarne (h.) Secretario de Estado de Justicia". Resolución P. H. Nº 000630. Nómina de accionistas presentes en la Asamblea General Extraordinaria del veintidós de agosto de mil novecientos sesenta y seis: (Títulos que encabezan la nómina del Registro de Accionistas: Fecha. — Día. — Mes. — Accionista. — Representante. — Cantidad de acciones o certificados. — Capital. — Cantidad de votos. — Décimo artículo 3º inc. c). — Dos décimos de los presentes. — 1 — 22 — 8. — Juan Rinaldo Cervini. Por sí. — 360 — 360.000 — 180 — 180 — 2. — 22 — 8. — Rita Josefina Orrigoni de Cervini. — Por sí. — 360 — 360.000 — 180 — 180. — 3. — 22 — 8. — Ovidio Jesús Antonio Solari. — Por sí. — 40 — 40.000 — 120 — 120. — 4. — 22 — 8. — Elisa Cervini de Solari. — Por sí. — 40. — 40.000 — 120 — 120. — 5 — 22 — 8. — José María Cañibano. — Por sí. — 40. — 40.000 — 120 — 120 — 6. — 22 — 8. — Antonieta Cervini de Cañibano. — Por sí. — 40. — 40.000. — 120 — 120 — 7. — 22 — 8. — Federico Guillermo Schiffer. — Por sí. — 40. — 40.000 — 120 — 120 — 8. — 22 — 8. — Veglia Dora Cervini. — Por sí. — 40. — 40.000 — 120 — 120. — 9. — 22 — 8. — Angel Cervini. — Juan Rinaldo Cervini. — 20. — 20.000 — 60 — 60. — Totales: Acciones 980. — Capital: 980.000. — Cantidad de votos. — Décimo 1140. — Dos Décimos: 1140. — El día 22 de agosto de 1966 se cierra el presente registro de depósito de novecientas ochenta acciones para concurrir a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el día de la fecha. Han concurrido nueve (9) accionistas, por sí ocho y uno por poder, representando el noventa y ocho por ciento del capital integrado con derecho a 1140 votos, hechas las reducciones del artículo 350 del Código de Comercio. — Firmado: J. O. de Cervini. Presidente". — Es copia fiel de las piezas de referencia, doy fe. — Leída que le fue, ratifica su contenido, firmando por ante mí, doy fe. — Firmado: F. G. Schiffer. — Ante mí: Barbero. — Hay un sello que dice: Aldo A. Barbero. Escribano. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí y queda al folio ciento treinta del Registro número ciento ochenta y ocho a mi cargo. Para la sociedad expido este primer testimonio en tres sellos notariales de quince pesos cada uno numerados correlativamente del seis millones cuatrocientos veintiún mil seiscientos dieciséis al seis millones cuatrocientos veintiún mil seiscientos dieciocho respectivamente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobrerraspado: sesenta — don — implícita — apruébase — Inspección — Extraordinaria — celebrará — seiscientos. — Vale. — Barbero. — Está su sello.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.400.— e.31|5-Nº 10.035-v.31|5|67

YESCA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Escritura Número Doscientos Noventa y Siete — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince de mayo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparece el señor Luis Veiga, casado, mayor de edad y de este vecindario, domiciliado en la calle Montevideo mil trescientos noventa y uno, a quien conozco, doy fe, como de que concurre a este acto por sí y además en nombre y representación de los señores Enrique Germán Sánchez, Eduardo Blanco, María Elena Roffo, Norma Rasia de Montoli, Modesto Senabre, José Veiga, Julia Mavel Bellusci de Sánchez, Lady Esther Ríos y Carlos Alberto Roffo, así lo acredita con el poder respectivo que éstos le otorgaron por escritura de fecha treinta y uno de marzo del corriente, pasada ante mí al folio trescientos noventa y cinco de este mismo registro, que según manifiesta no le ha sido revocado suspendido ni limitado en forma alguna. Y en tal carácter el compareciente dice: Que habiendo cumplido las condiciones prescriptas por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código citado, vienen por este acto a constituir definitivamente la Sociedad Anónima, "Yesca Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", cuya acta de constitución, Estatutos que la regirán y Resolución de la Inspección General de Justicia que la autoriza para funcionar como anónima, constan en el expediente "Yesca Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", solicita personería jurídica, iniciado ante la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, que yo el autorizante, tengo a la vista y copiados dicen así: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 20 de abril de 1967, se reúnen los señores: Enrique Germán Sánchez; Eduardo Blanco; María Elena Roffo; Norma Rasia de Montoli; Luis Veiga; Modesto Senabre; José Veiga; Julia Mavel Bellusci de Sánchez; Lady Esther Ríos y Carlos Alberto Roffo, todos son mayores de edad y domiciliados en la Avenida de Mayo 953, Piso 3º y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo Estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "YESCA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA y AGROPECUARIA" (Art. 1º). — b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Art. 2º). — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes muebles, fondos de comercio, semovientes, máquinas, automotores, mercaderías y productos en general, materias primas, elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones. — b) Industriales: Mediante la fabricación, comercialización y distribución de productos alimenticios, textiles, metalúrgicos, químicos, de minería y plásticos. — c) Financieras: Mediante aporte e inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y|u otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrants o cualquier otras de las permitidas por la ley, no realizando las operaciones del art. 93 de la Ley 11.672 u otras por las que se requiera el concurso público. — d) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y la compra para subdivisión de tierras y su venta al contado o por mensualidades o períodos distintos de pago. — e) Agropecuarias: Mediante explotaciones agrícolo ganaderas, forestales y avícolas; cría de ganado de todo tipo y especie explotación de invernadas y cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades, compra venta de haciendas, cereales y productos forestales (Art. 3º). d) El capital autorizado se fija en m$n. 10.000.000 representado por 100.000 acciones de m$n. 100 valor nominal cada una y dividido en 50 series de m$n. 200.000 cada serie (Art. 4º.) — e) El Directorio estará compuesto de 3 a 9

miembros titulares cuyo mandato durará 1 año (Art. 7º). — f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año (Art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se emiten diez series de acciones ordinarias al portador de 5 votos por acción que son suscriptas por partes iguales entre los diez accionistas o sea 200.000 pesos moneda nacional cada uno de ellos. — Los accionistas integran en este acto en dinero efectivo el diez por ciento de sus respectivas suscripciones. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Enrique Germán Sánchez; Vice Presidente: Eduardo Blanco; Vocal: María Elena Roffo; Síndico Titular: Norma Rasia de Montoli y Síndico Suplente: Luis Veiga. — Cuarto: Autorizar al señor Enrique Germán Sánchez y Eduardo Blanco, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y la autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación.... Enrique Sánchez. — E. Blanco. — M. E. Roffo. — Norma Montoli. — Luis Veiga. — M. Senabre. —José Veiga. — Julia B. de Sánchez. — Lady E. Ríos. — C. A. Roffo. — "N. 23.841. — Buenos Aires, 9 de mayo de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente, y en orden a lo dispuesto por el Dto. número 3.329|63, El Inspector General de Justicia Resuelve: 1º. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Yesca Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", constituída en esta ciudad el 20 de abril de 1967, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 (fojas dos) y sus estatutos de fs. 2 (fojas dos) a fs. 5 vta. (fojas cinco vuelta). — 2º — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La Sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldívar. — Hay un sello. — Resolución Nº 4.751... Hay un sello. — Alberto Ricardo Amado, Escribano.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.000 e. 31|5 Nº 9.994 v. 31|5|67.

F R Y M A T
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Escritura número doscientos noventa y seis. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince de mayo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribano autorizante, comparece el señor Federico Héctor Cerizola, casado, mayor de edad y de este vecindario, domiciliado en la Avenida de Mayo novecientos cincuenta y tres, a quien conozco, doy fe, como de que concurre a este acto por sí y además en nombre y representación de los señores: Héctor López, Carlos Humberto Armando Pierini, Carlos David Pierini, Ida Ginevra de Pierini, Dionisia Esther Ruiz de López, Nieves Vásquez de Veiga, María Frascini de de Pedro, Julia Mavel Bellusci de Sánchez y Elma Bellusci, según así lo acredita con el poder respectivo que éstos le otorgaron por escritura de fecha treinta y uno de marzo del corriente, pasada ante mí al folio cuatrocientos siete de este mismo registro, que según manifiesta no le ha sido revocado, suspendido ni limitado en forma alguna. Y en tal carácter el compareciente dice: Que habiendo cumplido las condiciones prescriptas por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código citado, vienen por este acto a constituir definitivamente la Sociedad Anónima "Frymat Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria", cuya acta de constitución, Estatutos que la regirán y Resolución de la Inspección General de Justicia que la autoriza para funcionar como anónima, constan en el expediente "Frymat Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria", solicita personería jurídica, iniciado ante la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, que yo, el autorizante, tengo a la vista y copiados dicen así: "En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez de marzo de 1967, se reúnen los señores: Héctor López, Carlos Humberto Armando Pierini, Carlos David Pierini, Ida Ginevra de Pierini, Dionisia Esther Ruiz de López, Federico Héctor Cerizola, Nieves Vásquez de Veiga, María Frascini de de Pedro, Julia Mavel Bellusci de Sánchez y Elma Bellusci, todos son mayores de edad y domiciliados en la Avenida de Mayo 953, piso 3º y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima, cuyo Estatuto se regirá por las normas del Decreto número 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "FRYMAT SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA Y AGROPECUARIA" (Art. 1º); b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Art. 2º); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, representación, consignación y distribución de toda clase de productos, subproductos, materias primas, materiales, mercaderías, semovientes, derivados de las actividades agropecuarias, del faenamiento de animales, de la industria frigorífica y de la carne, actuando como abastecedores de carnes, sus productos y derivados, distribución de reses enfriadas o no, compra venta de haciendas, su traslado y guarda; b) Industriales: Actuando como matarifes, mediante la explotación de la industria frigorífica y el establecimiento de plantas industrializadoras de la carne y sus productos, mataderos y toda clase de establecimientos destinados al faenamiento de animales, así como para la preparación y el envasado de alimentos animales o vegetales al natural o en conserva, inclusive fabricación de productos metalúrgicos y plásticos; c) Financieras: Mediante aporte o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y|u otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrants o cualquier otra de las permitidas por la Ley, no realizando las operaciones del Art. 93 de la Ley 11.672 u otras por las que se requiera el concurso público; d) Agropecuarias: Mediante explotaciones agrícolo ganaderas, forestales y avícolas; cría de ganado de todo tipo y especie; explotación de invernadas y cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades, compra venta de haciendas, cereales y productos forestales (Art. 3º); d) El capital autorizado se fija en m$n. 10.000.000 representado por 100.000 acciones de m$n. 100 valor nominal cada una y dividido en 50 series de m$n. 200.000 cada serie (Art. 4º); e) El Directorio estará compuesto de 3 a 8 miembros titulares cuyo mandato durará 1 año (Art. 7º); f) El ejercicio social cerrará el 31 de Diciembre de cada año (Art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se emiten diez series de acciones ordinarias al portador de 5 votos por acción que son suscriptas por partes iguales entre los diez accionistas o sea 200.000 pesos cada una de ellos. Los accionistas integran en este acto en dinero efectivo el diez por ciento de sus respectivas suscripciones. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Héctor López; vicepresidente: Carlos Humberto Armando Pierini; vocal: Carlos David Pierini; Síndico titular: Ida Ginevra de Pierini; Síndico suplente: Dionisia Esther Ruiz de López. — Cuarto: Autorizar al señor Héctor López y Carlos Humberto Armando Pierini, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y la autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Héctor López. — C. Pierini. — C. David Pierini. — Ida G. de Pierini. — Esther R. de López. — Federico Cerizola. — Nieves de Veiga. — María F. de de Pedro. — Julia B. de Sánchez. — Elma Bellusci". — "N. 23.792. — Buenos Aires, 9 de mayo de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente, y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Frymat" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria, constituida en esta ciudad el 10 de marzo de 1967, cuya acta constitutiva obra en fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 (fojas dos) y sus estatutos de fs. 2 (fojas dos) a fs. 5 vta. (fojas cinco vuelta). — 2º: Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldívar. — Hay un sello. — Resolución Nº 4755". — Hay un sello. — Alberto Ricardo Amado. Escribano.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.080.— e.31|5-Nº 9.987-v.31|5|67

HENRY — COLOMER
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto: F. Nº 49. — Primer Testimonio: Escritura Número Diez y Nueve. — En la Ciudad de San Isidro, Partido del mismo nombre de la Provincia de Buenos Aires, a nueve días de marzo de mil novecientos sesenta y siete, ante mi, Escribano autorizante, comparecen don José Cacheiro, argentino, casado en primeras nupcias con Carmen Niceta Abelleyro, jubilado, con cédula de Identidad de la Capital Federal número 1.037.725, domiciliado en Gazcón 683, de Capital Federal; Carmen Niceta Abelleyro, argentina, casada en primeras nupcias con José Cacheiro, quehaceres domésticos, Libreta Cívica Nº 190.709, domiciliada en Gazcón 683, de Capital Federal; Nelly Martha Senzini, argentina, soltera, quehaceres domésticos, cédula de Identidad de la Capital Federal número 3.301.977, domiciliada en Congreso 4065, de la Capital Federal; Leticia Marta Martínez, argentina, soltera, empleada, cédula de Identidad de la Capital Federal número 3.084,749, domiciliada en Pampa 5425, de la Capital Federal; Heliodoro Martín, español, casado en primeras nupcias con María Josefa Quignon, comerciante, cédula de Identidad de la Capital Federal número 1.200.658, domiciliado en Roseti 833, de la Capital Federal; Carmen Rosario Cano, uruguaya, soltera, quehaceres domésticos, cédula de Identidad de la Capital Federal número 903.917, domiciliada en Charcas 1775 de la Capital Federal; Armando Caparelli, argentino, casado en primeras nupcias con Juana Emilia Martínez, contador público, cédula de Identidad de la Capital Federal número 1.247.700, domiciliado en Vidt 2027 de la Capital Federal; Bernardo Bromberg, argentino, casado en primeras nupcias con Carmen Leonor Pereyra, industrial, Cédula de Identidad de la Capital Federal número 2.895.986, domiciliado en Donado 2338 de la Capital Federal; Genaro Sepia, argentino, soltero, industrial, Cédula de Identidad de la Capital Federal número 2.966.971, domiciiado en Garay 2325 de la Capital Federal; Enrique Vidal Molina, argentino, Libreta de Enrolamiento número 4.210.072, casado en primeras nupcias con Emma Baillinou, domiciliado en Santa Fe 1531 de la Capital Federal, comerciante, accidentalmente aquí, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. Y los comparecientes dicen: Que con fecha veintiséis de Mayo de mil novecientos sesenta y seis, resolvieron constituir la sociedad anónima "Henry-Colomer, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", la que se regirá por las estipulaciones contenidas en su respectivo estatuto. Que presentado dichos documentos y demás resguardo a la Inspección General de Justicia para la obtención de la personería jurídica, la misma por Resolución de fecha diez y nueve de Diciembre de mil novecientos sesenta y seis, autorizó a la expresada sociedad a funcionar como anónima, aprobando con las modificaciones aconsejadas por esa Dirección, sus estatutos. En consecuencia los comparecientes declaran: Que por este acto, dan por definitivamente constituida la Sociedad "Henry - Colomer, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", ratificando y confirmando en todas sus partes el acta de constitución y estatutos sociales, con las modificaciones introducidas en su redacción definitiva, que conjuntamente con la Resolución aprobatoria de referencia tengo a la vista para este acto, en el Expediente Administrativo número veintidós mil treinta y nueve, año mil novecientos sesenta y seis de la Inspección General de Justicia, documentos éstos que con las modificaciones enunciadas y en el orden indicado, son del tenor siguiente: "Acta Constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 26 días del mes de mayo de 1966, se reúnen los señores José Cacheiro, Carmen Niceta Abelleyro, Nelly Martha Senzini, Leticia Marta Martínez, Heliodoro Martín, Carmen Rosario Cano, Armando Caparelli, Bernardo Bromberg, Genaro Sepia, Enrique Vidal Molina, todos mayores de edad y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "HENRY - COLOMER, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA". (Art. 1); b) Su término de duración será de 99 años. (Art. 2º); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: en general: importación, exportación, compra y venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no; representaciones, comisiones y consignaciones. — Industriales: Manufacturas o fábricas de artículos de tocador, aparatos para peluquerías, productos para la belleza, químicas, metalúrgicas y plásticas. — Financieras: Mediante aportes e inversiones de capital a particulares, empresas y sociedades de toda índole, que excluyan las operaciones comprendidas por el Art. 93 de la Ley 11.672 y toda otra que requiere concurso público. (Art. 3º); d) El capital autorizado se fija en m$n. 1.000.000, representado por 1.000 acciones de m$n. 1.000 valor nominal cada una y dividido en cinco series iguales de m$n. 200.000 cada serie. (Art. 4º); e) El directorio está compuesto de dos a siete miembros titulares cuyo mandato durará 3 años. (Art. 7º); f) El ejercicio social cerrará el 31 de Diciembre de cada año. (Art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten 300 acciones ordinarias al portador de cinco votos, según se detalla a continuación: Suscripción. — Integración. — Accionistas: 1. José Cacheiro, Acciones 30, Clase Ordinaria. Monto 3.000. — Accionista: 2. Carmen Niceta Abelleyro, Acciones 30, Clase Ordinarias, Monto 3.000. — Accionista: 3) Nelly Martha Senzini, Acciones 30, Clase Ordinarias, Monto 3.000. — Accionista: 4. Leticia Marta Martínez, Acciones 30, Clase Ordinarias, Monto 3.000. — Accionista 5, Heliodoro Martín, Acciones 30. Clase Ordinarias, Monto 3.000. — Accionista: 6. Carmen Rosario Cano, Acciones 30, Clase Ordinarias, Monto 3.000. — Accionista: 7. Armando Caparelli, Acciones 30, Clase Ordinarias, Monto 3.000. — Accionista: 8. Bernardo Bromberg, Acciones 30, Clase Ordinarias, Monto 3.000. — Accionista: 9. Genaro Sepia, Acciones 30, Clase Ordinarias, Monto 3.000. — Accionistas: 10. Enrique Molina, Acciones 30. Clase Ordinarias. Monto 3.000. — Totales: Acciones 300, Clase Ordinarias. Monto 30.000. — La integración se efectúa en dinero. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: José Cacheiro; Vicepresidente: Carmen Rosario Cano; Síndico titular: Armando Caparelli; Síndico suplente: Carmen Nicota Abelleyro. — Cuarto: Autorizar a los señores José Cacheiro y Carmen Niceta Abelleyro para que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — José Cacheiro. — Carmen Niceta Abelleyro. — Nelly Martha Senzini. — Leticia Marta Martínez. — Heliodoro Martín. — Carmen Rosario Cano. — Armando Caparelli. — Bernardo Brombreg. — Genaro Sepia y Enrique Vidal Molina. — Estatuto Tipo: La sociedad anónima constituida con el nombre de "Henry - Colomer, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", se rige por los siguientes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — 1) La Sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país. — 2) La duración de la sociedad es de 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de accionistas. — 3) La Sociedad tiene por objetos: a) Comerciales: En general: Importación, exportación, compra y venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no; representaciones, comisiones y consignaciones. b) Industriales: Manufacturas o fábricas de artículos de tocador, aparatos para peluquerías, productos para la belleza, químicas, metalúrgicas y plásticas. c) Financieras: Mediante aportes e inversiones de capital a particulares, empresas y sociedades de toda índole que excluyan las operaciones comprendidas por el Art. 93 de la Ley 11.672 y toda otra que requiera concurso público. — Para su cumplimiento la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para re-

lizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — 4) El capital social autorizado se fija en $ 1.000.000.— moneda nacional, representado por acciones de $ 1.000.— valor nominal cada una y dividido en cinco series iguales. — 5) Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. — Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. — Las accciones preferidas darán derecho a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho. — En este último supuesto podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — 6) El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clase de accciones, condiciones y formas de pago que el Directorio estime conveniente. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiera sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. — Pos resolución de la Asamblea el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la Sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. — Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a 15 días contados desde la última publicación que por tres días se efectuarán a tal fin en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones deberá hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. — El Directorio está facultado para seguir en caso de mora el procedimiento del Art. 333 del Código de Comercio. — 7) La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de accionistas, entre un mínimo de dos y un máximo de siete, con mandato por tres años, siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la Asamblea General. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la Asamblea General y a medida que la misma disponga. — La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por los mismos plazos. — En el caso, las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes que la Asamblea General haya designado y en el orden de su elección; los directores, en su primera sesión, designarán de entre elllos un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El Directorio fucionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y aceptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — 8) El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellos para las cuales la ley requiere poder especial, conforme a los arts. 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. — Podrá, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos; comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas, y para otorgar los poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente, a una o más personas. — La representación legal de la sociedad que le corresponde, será ejercida por el Presidente o vicepresidente en su caso, cuyas firmas obligan a la sociedad. — El directorio podrá encomendar a algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad con la remuneración que fije la asamblea. — Podrá asimismo, delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del directorio. — En este último caso la remuneración que se les fije lo será por la asamblea o por el directorio "ad-referendum" de aquélla. — 9) La fiscalización de la sociedad la ejerce un síndico que designará la asamblea ordinaria, juntamente con un suplente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Tiene las facultades del art. 340 del Código de Comercio y la remuneración que le determine la asamblea, ya sea con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen. — 10) Las asambleas ordinarias y extraordinarias, incluidas aquellas que deban considerar las materias del art. 354 del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días con diez días de anticipación en el Boletín Oficial o por tres días con ocho de anticipación a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria, respectivamente, y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el art. 351 del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta-poder drigida al directorio. 11) El ejercicio anual cerrará el 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al Directorio y el Síndico, en su caso; c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional en su caso; d) el saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondo de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las las respectivas integraciones dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueron puestos a disposición de los accionistas. — 12) La liquidación de la sociedad será efectuada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieren establecido, en su caso, el remanente se repartirá entre sus accionistas en la forma indicada precedentemente para la distribuición de utilidades. — Jose Cacheiro. — Carmen Niceta Abelleyro. — Nelly Martha Senzini. — Leticia Marta Martínez. — Heliodoro Martín. — Carmen Rosario Cano. — Armando Capareili. — Bernardo Bromberg. — Genaro Sepia. — Enrique Vidal Molina. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia Nº 22.039. — Buenos Aires, diciembre 19 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Henry-Colomer, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", constituída en esta Ciudad el 26 de Mayo de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 (fojas dos), con las modificaciones de fs. 12 y vta. (fojas doce y vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 5 vta. (fojas cinco vuelta). — 2º: Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Hay una firma, Enrique Zaldivar, Inspección General de Justicia. — Hay un sello: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. — Resolución Nº 4058. — Leída que les es, se ratifican en su contenido y la firman ante mí. — J. Cacheiro Heliodoro Martín. Carmen A. de Cacheiro. - L. M. Martínez. - Carmen R. Cano. - Nelly M. Senzini. — E. Vidal Molina. — A. Capareili. — G. Sepia. — Hay un sello. — Ante mí: Roberto F. Frank. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí, titular en el Registro número treinta y cinco de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad expido el presente testimonio en seis sellos de ley numerados correlativamente del seis millones cuatrocientos catorce mil trescientos diez y seis al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello y una firma que dice: Raúl Herrero. — La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 546.727 que se agrega. — La Plata, 8 Mayo 1967. — Hay un sello y una firma. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la ley número 6191 (Art. 90, inc. p.) legaliza la firma y el sello del Escribano D. Raúl Herrero, obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 6.414.321. — La Plata, 8 de Mayo de 1967. — Hay un sello y una firma. — Es copia fiel, doy fe. — Para su inscripción en el Registro Público de Comercio, expido la presente copia en siete fojas simples, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Raúl Herrero, Escribano.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 20.000. —e.31|5-Nº 9.982 v.31|5|67

SANTIAGO OSORIO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber el siguiente edicto por el término de un día:

Fº 100. — Primer Testimonio. — Escritura número treinta y tres. — En Olivos, Partido de Vicente López, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, a los tres días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribana autorizante, comparecen: don Santiago Osorio, comerciante, casado con doña Rosa Luisa Fonticelli, argentino, libreta de enrolamiento número ciento diecinueve mil seiscientos sesenta y nueve; doña Rosa Luisa Fonticelli de Osorio, casada con don Santiago Osorio, argentina, titular de la libreta cívica número doscientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y cuatro; don Héctor Abel Osorio, estudiante, soltero, argentino, titular de la libreta de enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos treinta y siete mil quinientos noventa y dos; don Carlos Alberto Curiel, empleado, soltero, argentino, titular de la cédula de identidad número tres; don César Roberto Gualdoni, empleado, casado con doña Rosa Elda Fonticelli, argentino, cédula de identidad número cuatro millones doscientos noventa y tres mil seiscientos ochenta y cinco; doña Elda Rosa Fonticelli de Gualdoni, ama de casa, casada con César Roberto Gualdoni, argentina, cédula de identidad número dos millones setecientos sesenta y seis mil doscientos dieciséis; don Genaro Desiderio Reyes, empleado, casado, cédula de identidad número dos millones ochocientos cuarenta y un mil doscientos cuarenta y ocho; don Mario Héctor Alvarez, empleado, casado con Victoria Aurora Camacho, argentino, titular de la cédula número dos millones trescientos noventa y cuatro mil trescientos noventa y cuatro; doña Victoria Aurora Camacho de Alvarez, empleada, casada con don Mario Héctor Alvarez, argentina, titular de la cédula de identidad número dos millones doscientos noventa y cuatro mil cuatrocientos ochenta y cinco y don Alfredo Antonio Ballarino, comerciante, casado, argentino, con libreta de enrolamiento número ochenta y tres mil seiscientos nueve, todos domiciliados en la calle Chile número mil trescientos cuarenta y uno de la Capital Federal, de tránsito en ésta, personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que con fecha veinticinco de agosto de mil novecientos sesenta y seis constituyeron una sociedad anónima que girará en la Capital Federal bajo la denominación de "SANTIAGO OSORIO SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA", cuya acta de constitución, estatutos y resolución aprobatoria, para su funcionamiento tengo a la vista para este acto en el expediente número veintidós mil setecientos noventa y dos de la Inspección General de Justicia de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación y por su orden se transcriben: "Acta Constitutiva. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 25 días del mes de agosto de 1966, se reúnen los señores Santiago Osorio, Rosa Luisa Fonticelli de Osorio, Néstor Abel Osorio, Carlos Alberto Curiel, César Roberto Gualdoni, Elda Rosa Fonticelli de Gualdoni, Genaro Desiderio Reyes, Mario Héctor Alvarez, Victoria Aurora Camacho de Alvarez y Alfredo Antonio Ballarino, todos ellos mayores de edad y resuelven: 1º) Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará: "Santiago Osorio Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: comerciales: a) en general: importación, exportación, compraventa de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no; b) en especial: la comercialización de cigarrillos, tabacos, cigarrillos, tabacos, cigarros y todo otro artículo para fumadores, caramelos, bombones, confites y cualquier otra clase de golosinas; artículos de tocador y sus complementarios; de juguetería y demás implementos de uso personal o familiar. Industriales: fabricación, industrialización y elaboración de cigarrillos, cigarros, tabacos; caramelos, bombones, confites y cualquier otra clase de golosinas, ya sea en talleres o fábricas propias o por contratación de terceros; en cualquier punto del país. — Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, construcción, fraccionamiento, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos o rurales; incluso operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. Financieras: Inversiones o aportes de capitales a personas físicas o sociedades constituidas o a constituirse, sean nacionales o extranjeras, para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse, préstamos a interés con o sin garantías reales o personales y toda clase de operaciones con valores mobiliarios, exclúyense las operaciones determinadas en el artículo 93 de la ley 11672 y toda otra que requiera concurso público; d) El capital ausentado por cien mil acciones de m$n. 10.000.000 (diez millones de pesos monera nacional de curso legal) representado por cien mil acciones de m$n. 100 (cien pesos moneda nacional de curso legal) valor nominal cada una y dividido en diez series de m$n. 1.000.000 (un millón de pesos moneda nacional de curso legal) cada serie; e) El Directorio estará compuesto de dos a cuatro miembros titulares, cuyo mandato durará dos años; f) El ejercicio social cerrará el 30 de setiembre de cada año. — 2º) Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de un voto, según detalle a continuación: Santiago Osorio suscribe siete mil acciones por m$n. 700.000 (setecientos mil pesos moneda nacional de curso legal) e integra en efectivo m$n. 70.000 (setecientos mil pesos moneda nacional de curso legal); Rosa Luisa Fontichelli de Osorio suscribe cinco mil acciones por m$n. 500.000 (quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal) e integra en efectivo m$n. 50.000 (cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal); Néstor Abel Osorio suscribe mil acciones por m$n. 100.000 (cien mil pesos moneda nacional de curso legal) e integra en efectivo m$n. 10.000 (diez mil pesos moneda nacional de curso legal); Carlos Alberto Curiel suscribe mil acciones por m$n. 100.000 (cien mil pesos moneda nacional de curso legal) e integra en efectivo m$n. 10.000 (diez mil pesos moneda nacional de curso legal); César Roberto Gualdoni, suscribe mil acciones por m$n. 100.000 (cien mil pesos moneda nacional de curso legal) e integra en efectivo m$n. 10.000.— (diez mil pesos moneda nacional de curso legal). — Elda Rosa Fontichelli de Gualdoni suscribe mil acciones por m$n. 100.000 (cien mil pesos moneda nacional de curso legal) e integra en efectivo m$n. 10.000.— (diez mil pesos moneda nacional de curso legal). — Genaro Desiderio Reyes suscribe mil acciones por m$n. 100.000.— (cien mil pesos moneda nacional de curso legal) e integra en efectivo m$n. 10.000.— (diez mil pesos moneda nacional de curso legal). — Mario Héctor Alvarez suscribe mil mil pesos moneda nacional m$r. 100.000.— (cien mil pesos moneda nacional de curso legal) e integra en efectivo mn. 10.000.— (diez mil pesos moneda nacional de curso legal). — Victoria Aurora Camacho de Alvarez suscribe mil acciones por m$n. 100.000.— (cien mil pesos moneda nacional de curso legal) e integra en efectivo m$n. 10.000.— (diez mil pesos moneda nacional de curso legal). — Alfredo Antonio Ballarino suscribe mil acciones por m$n. 100.000.— (cien mil pesos moneda nacional de curso legal) e integra en efectivo m$n. 10.000.— (diez mil pesos moneda nacional de curso legal). — 3º) Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: presidente: Santiago Osorio; vicepresidente: Rosa Luisa Fontichelli de Osorio; Vocales: Carlos Alberto Curiel, Genaro Desiderio Reyes; suplentes: César Roberto Gualdoni, Elda Rosa Fonticelli de Gualdoni; síndico titular: Néstor Abel Osorio; síndico suplente: Mario Héctor Alvarez. — 4º) Autorizar a los señores Carlos Manuel Míguez y Analía Pérez a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para funcionar en

el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Santiago Osorio. — Rosa L. F. de Osorio. — N. A. Osorio. — C. A. Curiel. — César Gualdoni. — G. Reyes. — Mario H. Alvarez. — Victoria A. C. de Alvarez. — A. A. Ballarino.—" Resolución aprobatoria. — "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. Nº 22.792. — Buenos Aires, 9 de febrero de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 12; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente, y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia Resuelve: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Santiago Osorio, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", constituida en esta ciudad el 25 de agosto de 1966, cuya acta constitutiva obra a fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 (fojas tres) con las modificaciones de fs. 14 y vta. (fojas catorce y vuelta) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 vta. (fojas siete vuelta). — 2º) Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Resolución Nº 4.238. — Hay un sello que dice: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Firmado: Alberto Guillermo Pico. — Subinspector General de Justicia. — Letrado. — Es copia fiel. — Ante mí: J. Marbot. — Escribana. — Interlineado: Industrial. Vale.

Buenos Aires, mayo 23 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 11.000.— e.31|5 Nº 9.974 v.31|5|67

SANTEC

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número novecientos cincuenta y cinco. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticinco de abril de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribano autorizante, comparecen don Gregorio Ricover, argentino naturalizado, casado, comerciante, cédula de identidad de Policía Federal setecientos ochenta y nueve mil ochocientos ochenta y uno, domiciliado en Corrientes mil quinientos ochenta y cinco, piso cuarto, departamento catorce y don Adolfo Mario Sarudiansky, argentino, contador público nacional, cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones trescientos veintisiete mil novecientos treinta y cuatro; mayores de edad, hábiles, de mí conocimiento, doy fe y dicen: Que el primero concurre a este acto por derecho propio y en forma conjunta con el señor Sarudiansky lo hace también en nombre y representación de: Max León Groisman, argentino, casado, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones doscientos noventa y seis mil trescientos setenta y ocho, domiciliado en Río Bamba setecientos cuarenta y cinco, piso octavo, departamento B.; Meyer Berko Goldman, argentino naturalizado, casado, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal un millón seiscientos treinta y cuatro mil quinientos treinta y ocho, domiciliado en Rivadavia ocho mil ochocientos cincuenta y nueve; Gregorio Bendel, argentino, soltero, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones doscientos cuarenta y un mil cuatrocientos treinta y cinco, domiciliado en Pasaje Wagner mil doscientos cincuenta y siete; don Bernardo Novik, argentino naturalizado, casado, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal cuatro millones cuatrocientos sesenta y seis mil quinientos setenta y dos, domiciliado en Canning cuatro, piso segundo B; don Benjamín Mario Szewach, argentino, casado, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal dos millones ciento cincuenta y siete mil seiscientos noventa y nueve, domiciliado en Montes de Oca ochocientos cincuenta y tres; don Roberto Ricover, argentino, casado, ingeniero, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones cuatrocientos cuatro mil novecientos setenta y cinco, domiciliado en Cangallo seiscientos setenta y nueve, piso sexto; don Jacobo Zas, argentino naturalizado, casado, arquitecto, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones cuatrocientos veintitrés mil setecientos ochenta y nueve, domiciliado en Cangallo seiscientos setenta y nueve, sexto piso; don Jacobo Wizelman, argentino naturalizado, casado, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número seiscientos treinta y dos mil novecientos cuarenta y uno, domiciliado en Angel Gallardo setecientos sesenta y dos, tercer piso, departamento ocho, y doña Luisa Nitz de Ricover, argentina naturalizada, casada, ama de casa, con cédula de identidad de la Policía Federal número novecientos diez mil cuatrocientos ochenta y uno, domiciliado en Cangallo seiscientos setenta y nueve, piso sexto, todos de esta Capital Federal, mayores de edad, hábiles, a mérito del poder especial otorgado por ante el autorizante al folio tres mil trescientos treinta y siete de este Registro y protocolo del año mil novecientos sesenta y seis, y dicen: Que con fecha veinte de octubre de mil novecientos sesenta y seis, resolvieron constituir una sociedad anónima bajo la denominación de "Santec Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", la que luego de los trámites de estilo fue autorizada para funcionar como tal por resolución cuatrocientos cuarenta y siete de fecha veintiuno de abril de mil novecientos sesenta y siete de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. Que por lo tanto vienen por este acto a dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, solicitando la protocolización de las actuaciones acumuladas en el expediente número veintidós mil ochocientos setenta y cinco|sesenta y seis, que tengo a la vista, y del que surge lo siguiente: "Acta Constitutiva de SANTEC SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA". En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y seis, se reúnen los señores Max León Groisman, Meyer Berko Goldman, Gregorio Ricover, Gregorio Bendel, Bernardo Novik, Benjamín Mario Szewach, Roberto Ricover, Jacobo Zas, Jacobo Wizelman y Luisa Nitz de Ricover y resuelven por unanimidad lo siguiente: Primero: Constituir una sociedad anónima cuya estatuto aprobado por los presentes es el siguiente: "Estatutos de "Santec Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria". La Sociedad Anónima, constituida con el nombre de "Santec Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Título I. — Denominación, sede social, duración y objeto. — Artículo primero: La Sociedad tiene su domicilio legal en esta Capital Federal y podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país. — Artículo segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de accionistas. — Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Por compra venta, importación, exportación, representación, comisión, promoción, consignación, envasamiento, distribución, fraccionamiento, depósito, acopio y trueque de materias primas, productos elaborados, semielaborados, todo lo referente al gremio de la construcción, anexos y conexos y materiales en general. — Explotación de patentes de invención y marcas, nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, artísticos y literarios, su negociación en el país y|o fuera de él. b) Industriales: Mediante la producción, elaboración, transformación en todas sus formas, de materiales, accesorios e implementos, productos y subproductos de agricultura y ganadería, forestales, textiles, productos y subproductos metalúrgicos, electrometalúrgicos, electrónicos, químicos, plásticos y sintéticos, materiales para la construcción, la industria del transporte terrestre, explotación de canteras y minas con excepción de hidrocarburos. c) Financieras: Mediante la concesión de préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas físicas, empresas o sociedades existentes o a constituirse para la realización de operaciones efectuadas o a efectuarse, así como la compra venta o negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. — Quedan excluidas las actividades comprendidas en el artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos y toda otra autorización que requiera el concurso público. d) Inmobiliarias: Todo lo referente al rubro construcciones en general sean obras públicas o privadas, civiles y|o industriales, puentes y caminos, pavimentación, viaductos, canales, desagües y otras obras de ingeniería o arquitectura de hidráulicas, de vialidad y energéticas. — Todas las formas de prefabricado o premoldeado, instalaciones sanitarias, eléctricas, hormigón armado y todos los procesos previos o posteriores a la edificación y sus afines y toda clase de negocios relacionados con bienes inmuebles urbanos o rurales, tales como la compra venta, hipoteca, cancelación, cesión, alquiler, permuta, construcción, contratación de locación de obra o de servicio, fraccionamiento, mensura, urbanización, explotación y administración de inmuebles y todo lo relacionado con consorcios de propiedad, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. e) Agropecuarias: Explotación directa o indirecta por sí o por terceras personas de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, crías, invernación, mestización de ganado y hacienda de todo tipo, cultivos, forestaciones o reforestaciones de toda clase, en propiedades de la sociedad o de terceros. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos, y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél, negociando todo tipo de bienes y efectuando cualquier combinación en la República o en el extranjero que tienda a su más conveniente desarrollo, sin restricción de clase alguna. — Título II: Capital, Acciones. — Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en diez millones de pesos moneda nacional, representado por cien mil acciones de cien pesos valor nominal cada una, dividido en diez series iguales. — Artículo Quinto: Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no conforme se determine al emitirlas, podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso de capital en la liquidación de la sociedad. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto.

— Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. — Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho. — En este último supuesto, podrán ejercerlo en el caso que no hubieran percibido el dividendo prometido por fata o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo que esa situación se mantenga. — Las acciones serán individuales y la sociedad no reconocerá más que un solo propietario por cada una de as mismas, serán firmadas por el Presidente y un Director, una de las firmas deberá ser manuscripta. — Artículo Sexto: El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y forma de pagos que el Directorio estime convenientes. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. — Por resolución de la Asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime convenientes, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Salvo que la emisión de las acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de las acciones ordinarias y preferidas tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emiten, dentro de estas clases y en proporción a las que poseen. — Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a quince días, contados desde la última publicación que por tres días se hará a tal fin en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones deberá hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. — El Directorio está facultado para aplicar un interés punitorio del tres por ciento mensual por cada mes de mora que transcurra en el pago de las cuotas de integración de las acciones suscriptas, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, por el solo vencimiento de los plazos fijados, pudiendo el Directorio aplicar las disposiciones del artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio una vez vencido el tercer mes de mora. — Título III. — Administración. — Artículo Séptimo: La Dirección y Administración está a cargo de un Directorio compuesto por los miembros que fije la Asamblea General de accionistas, entre un mínimo de dos y un máximo de quince, con mandato por tres años; una vez transcurrido el plazo continuarán desempeñando sus cargos con todos los deberes y atribuciones hasta que la Asamblea General designe sus reemplazantes. — Serán reelegibles y mientras permanezcan en sus cargos depositarán en garantía del mandato, en la caja de la sociedad, cien acciones de la misma. — La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — Los directores serán remunerados con cargo a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la Asamblea General y en la medida que la misma disponga. — Las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes que la Asamblea General haya designado y en el orden de su elección. — En caso de ausencia o impedimento de los titulares y suplentes, el Síndico designará a los accionistas que deban reemplazarlos hasta la reunión de la Asamblea General. — Los Directores en su primera reunión designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente: este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo Octavo: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiera poder especial, conforme a los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio; podrá en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos, gravar y vender inmuebles aun bajo el régimen de la Ley trece mil quinientos doce, muebles y|o semovientes, títulos, créditos, acciones, derechos en general y|o cualquier otro bien y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Central de la República Argentina e Industrial de la República Argentina, Caja Nacional de Ahorro Postal y demás instituciones de esa índole oficiales o particulares, provinciales, municipales, nacionales o internacionales y extranjeras y para otorgar y revocar los poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente; o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. La representación legal de la sociedad que le corresponde y el uso de la firma social para obligar a la sociedad, será ejercida por el presidente y vicepresidente en forma conjunta, pudiendo reemplazarse la firma de cualquiera de éstos por la firma de otro director, en caso de ausencia o inpedimento legal. — Artículo Noveno: El directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros, tareas relacionadas directa o indirectamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la Asamblea. Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en uno o más gerentes cuya designación podrá recaer en miembros del Directorio. En este último caso la remuneración que se les fije será por la Asamblea o por el Directorio, ad-referéndum de aquélla. — Artículo Décimo: La fiscalización de la sociedad la ejerce un síndico, que designará la Asamblea Ordinaria juntamente con un suplente. Este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. Tiene las facultades del artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y la remuneración que determine la Asamblea, ya sea con imputación a gastos generales o a utilidades, líquidas y realizadas del ejercico en que se devenguen. — Título IV Asamblea — Artículo Undécimo: Las Asambleas ordinarias y extraordinarias incluidas aquellas que deben considerar las materias del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comer-

cio se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días con diez días de anticipación en el Boletín Oficial o por tres días con ocho de anticipación a la fecha de celebrarse según se trate de primera o segunda convocatoria y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda convocatoria se estará a lo dispuesto en el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta poder dirigida al Directorio. — Para asistir a la Asamblea, los accionistas depositarán sus aciones o los certificados de los depósitos bancarios de las mismas en la Tesorería de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la reunión. — Título V. — Balances. — Artículo decimosegundo: El ejercicio social se cerrará el treinta y uno de octubre de cada año, a cuya fecha se confeccionará el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Artículo decimotercero: Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al Directorio y Síndico en su caso; c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional en su caso; d) El saldo en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión, o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la Sociedad a los tres años contados desde que fueron puestos a disposición de los accionistas. — Título VI. — Liquidación. — Artículo Décimo Cuarto: La liquidación de la Sociedad será efectuada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas en la forma indicada precedentemento para la distribución de las utilidades. — Segundo: Del capital autorizado se suscriben dos series de acciones ordinarias al portador, de cinco votos cada acción, con dinero efectivo, según el siguiente detalle: Suscripción. Integración: Accionistas diez. Acciones: veinte mil. Capital suscripto dos millones de pesos moneda nacional, correspondiéndole doscientos mil pesos moneda nacional a cada uno de los socios. Capital integrado: doscientos mil pesos m|n. — Tercero: Por unanimidad se designa para integrar el Organo Administrativo y Fiscalizador a los siguientes señores: Directores titulares: Presidente: Gregorio Ricover; Vicepresidente: Jacobo Wizelman; Secretario: Benjamín Mario Szewach; Vocales: Max León Groisman, Meyer Berko Goldman, Gregorio Bendel, Bernardo Novik, Roberto Ricover; Síndico Titular al señor Contador Público Nacional: Adolfo Mario Sarudiansky; Síndico Suplente: Raúl Wizelman; permaneciendo todos los nombrados en sus cargos hasta la 1ª Asamblea General Ordinaria. - Cuarto: Conferir poder especial a favor de los Sres. Gregorio Ricover, Jacobo Wizelman y Adolfo Mario Sarudiansky a fin de que indistintamente o en forma conjunta, dos cualesquiera de ellos realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y Autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer cualquier modificación, enmienda, agregado o supresión que exija la Inspección General de Justicia, inclusive en la denominación y objeto de la sociedad, pudiendo formular cualquier otro tipo de petición ante los Organismos Nacionales, Provinciales o Municipales que sean necesarios y en general realizar todos los actos requeridos para la constitución definitiva de la sociedad. — Una vez acordada dicha autorización, otorgue la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. Buenos Aires, 21 de abril de 1967. — Visto el Expediente Nº 22.875|1|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Santec Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria" y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Secretario de Estado de Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Santec Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en esta Capital el 20 de octubre de 1966, y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a seis (6), con las modificaciones de fojas quince vuelta (15 vta.) a diecisiete (17), y diecinueve vuelta (19 vta.) a veintiuno vuelta 21 vta.). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá por enmendada el acta constitutiva en la forma que se indica a fojas diecinueve (19). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. Resolución P. J. Nº 000447. — Firmado: Conrado Etchebarne (h), Secretario de Estado de Justicia". — "Buenos Aires, abril 25 de 1967. — Tómese nota y hágase saber a la sociedad la resolución que antecede por el término de 30 días. Diríjase nota al Banco de la Nación Argentina. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. Comuníquese. Firmado: Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Bajo los artículos precedentes, los comparecientes manifiestan que dejan constituida la sociedad "Santec Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria" solicitando se expida testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio y notificación a la Inspección General de Justicia. El autorizante deja constancia que el impuesto fiscal se abona sobre la suma de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal del capital emitido, o sean sesenta mil pesos moneda nacional. Previa lectura y ratificación, la firman los comparecientes por ante mi, doy fe. — G. Ricover. — A. M. Sarudiansky. — Hay un sello. Ante mí: Jorge D. Bianchi. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil trescientos veintidós de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente primer testimonio en siete sellos de actuación notarial numerados correlativamente de siete millones seiscientos cincuenta y ocho mil ochocientos diecinueve y al presente inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado: público, conocimiento, cédula, cinco, ciento, y, índole, Asamblea, ejercicio, Inspección, artículo: Vale. — Hay un sello. — Una firma: Jorge D. Bianchi. — Para su inscripción en el Registro Público de Comercio, expido la presente, que es copia fiel de su original, doy fe. — Raspado: Meyer, invención, construcciones, nacional, nacional, valor, reconocérseles, resuelva: Asamblea, mensual: Vale. — Entre líneas: Artículo Séptimo: Vale. — Jorge Daniel Bianchi (Escribano).

Buenos Aires, 18 de mayo de 1967. — Tatiana Schiffris, secretaria.

$ 25.400 e.31|5 Nº 9.968 v.31|5|67

MODA Y LINEA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 483. — Primer Testimonio. — Escritura número trescientos setenta y siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de marzo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribano público autorizante, comparecen los señores: don Ricardo Saez, argentino, nacido el cinco de mayo de mil novecientos diecisiete, comerciante, con libreta de enrolamiento número cuatrocientos veintinueve mil seiscientos cincuenta y ocho, casado en primeras nupcias con doña Amalia Sabbatella, domiciliado en el pasaje La Cautiva trescientos sesenta, de esta Ciudad; doña Amalia Sabbatella de Saez, argentina, nacida el primero de julio de mil novecientos diecisiete, aparadora de calzado, con libreta cívica número cero doscientos diez mil quinientos ochenta y ocho, casada en primeras nupcias con don Ricardo Saez, domiciliada en el pasaje La Cautiva trescientos sesenta, de esta Ciudad: don Ricardo Alberto Saez, argentino, nacido el siete de febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro, técnico industrial, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número cinco millones ciento veinticinco mil seiscientos cuarenta y uno, de estado soltero, domiciliado en el pasaje La Cautiva trescientos sesenta de esta Ciudad; don Ignacio Victoriano Rojas, argentino, nacido el once de enero de mil novecientos veintiséis, empleado, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones cuatrocientos veintinueve mil ciento ochenta y cinco, de estado soltero, domiciliado en la calle Víctor Hugo setecientos cincuenta y siete, de esta Ciudad; don Vicente Barba, argentino, nacido el veintidós de enero de mil novecientos siete, técnico electricista, con libreta de enrolamiento número quinientos nueve mil cuatrocientos ochenta y nueve, casado en primeras nupcias con doña Rafaela Sabbatella, domiciliado en la calle Irigoyen seiscientos veintiuno de esta Ciudad; don José Salvador Fernández, español, nacido el veintinueve de junio de mil novecientos veintinueve, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número tres millones ochocientos sesenta y dos mil setecientos tres, casado en primeras nupcias con doña Josefa Orginia Failde, domiciliado en la calle General Eugenio Garzón tres mil novecientos diecisiete de esta Ciudad; don Manuel Dieguez, español, nacido el cuatro de octubre de mil novecientos dieciséis, empleado, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal, bajo el número tres millones ochocientos cuarenta y dos mil doscientos treinta y siete, casado en primeras nupcias con doña Dolores Fernández, domiciliado en la calle Caracas mil ochocientos treinta de esta Ciudad; don Jesús Failde, español, nacido el veinte de junio de mil ochocientos ochenta y nueve, jubilado, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número seis millones ciento noventa y dos mil trescientos cuatro, viudo de sus primeras nupcias con doña Filomena Lamas, domiciliado en la calle General Eugenio Garzón tres mil novecientos diecisiete de esta Ciudad; doña Josefa Orginia Failde de Fernández, española, nacida el once de noviembre de mil novecientos veintiocho, modista, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número tres millones novecientos quince mil doscientos cuarenta y cuatro, casada en primeras nupcias con don José Salvador Fernández, domiciliada en la calle General Eugenio Garzón tres mil novecientos diecisiete de esta Ciudad; don Gabino Vázquez, español, nacido el cuatro de octubre de mil novecientos diecinueve, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número cuatro millones seiscientos quince mil ciento treinta y dos, casado en primeras nupcias con doña María Isolina Rodríguez; domiciliado en la calle Miralla dos mil cuatrocientos dieciséis de esta Ciudad; don Manuel Val, español, nacido el treinta de marzo de mil novecientos veinticuatro, zapatero, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número seis millones ochocientos treinta y cinco mil quinientos cincuenta y dos, casado en primeras nupcias con doña Josefina Vázquez, domiciliado en la calle Honduras cuatro mil ochocientos cuarenta y cuatro de la localidad de Villa Insuperable, Partido de La Matanza, de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; doña María Amelia Rodríguez de García, española, nacida el veintisiete de setiembre de mil novecientos veintisiete, enfermera, con cédula de identidad expedida por la Policía de la Provincia de Buenos Aires bajo el número un millón novecientos veintiocho mil quinientos noventa y seis, casada en primeras nupcias con don Gumersindo García, domiciliada en la calle Montiel dos mil doscientos sesenta y dos de esta Ciudad; doña María Isolina Rodríguez de Vázquez, española, nacida el dieciocho de abril de mil novecientos veinticinco, costurera, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número cinco millones seiscientos noventa y cinco mil trescientos diecisiete, casada en primeras nupcias con don Gabino Vázquez, domiciliada en la calle Miralla dos mil cuatrocientos dieciséis de esta Ciudad; don José Failde, español, nacido el veintitrés de marzo de mil novecientos catorce, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número cuatro millones quinientos cinco mil trescientos diecinueve, casado en primeras nupcias con doña Celia Amorín, domiciliado en la calle M. J. Campos dos mil ochocientos veintiséis de la localidad de Valentín Alsina, de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Manuel Calvo, español, nacido el ocho de noviembre de mil novecientos cinco, empleado, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número un millón seiscientos treinta y ocho mil trescientos veintiocho, casado en primeras nupcias con doña Carmen Amorín, domiciliado en la calle M. J. Campos dos mil ochocientos veintiséis de la localidad de Valentín Alsina, de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Raúl Alvarez, argentino, nacido el dieciocho de enero de mil novecientos veintisiete, tornero, con libreta de enrolamiento número cuatro millones setecientos setenta y cuatro mil trescientos ochenta, casado en primeras nupcias con doña Josefa Calvo, domiciliado en la calle M. J. Campos dos mil ochocientos veintiséis de la localidad de Valentín Alsina, de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; doña Celia Amorín de Failde, española, nacida el veinticinco de abril de mil novecientos veinte, modista, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número cuatro millones trescientos noventa mil quinientos cincuenta y tres, casada en primeras nupcias con don José Failde, domiciliada en la calle M. J. Campos dos mil ochocientos veintiséis, de la localidad de Valentín Alsina de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; y don José Vázquez Rodríguez, español, nacido el catorce de abril de mil novecientos cuarenta y seis, estudiante de medicina, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número cinco millones seiscientos ochenta y seis mil cuarenta y dos, de estado soltero, domiciliado en la calle Miralla dos mil cuatrocientos dieciséis de esta Ciudad; todos los comparecientes son personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como de que el último de los nombrados, por ser menor de edad, tiene venia para ejercer el comercio, conferida por su padre y autorizada por el señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de esta Capital, doctor Jean Christian Nissen e inscripta en el Registro Público de Comercio de esta Capital con fecha veintiocho de abril de mil novecientos sesenta y seis, bajo el número ciento veintiocho, al folio trescientos veintiocho del libro cinco de venias para ejercer el Comercio, cuyo testimonio tengo a la vista para este acto, doy fe y en copia autenticada agrego a la presente. — Y todos los comparecientes dicen: Que por acta privada de fecha treinta de marzo de mil novecientos sesenta y seis constituyeron provisoriamente y en esta ciudad una sociedad anónima denominada "MODA Y LINEA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", la que se hizo cargo del activo y pasivo de Moda y Línea, Sociedad de Responsabilidad Limitada y de Biarritz, Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo objeto, capital y demás pormenores se expresan en la mencionada acta, y aprobaron sus estatutos. — Que iniciado en la Inspección General de Justicia de la Nación el expediente número veintiún mil seiscientos cuarenta y nueve del año mil novecientos sesenta y seis, a efectos de obtener personería jurídica, el que para este acto tengo a la vista, doy fe, del mismo resulta: Que de fojas una a tres corre el acta constitutiva. — De fojas cuatro a diez corren los estatutos presentados para su aprobación. — De fojas dieciséis a dieciocho corre el balance general y de transferencia practicado al treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Que a fojas treinta corre la planilla de aportes de capital efectuado en el acto de su fundación. — De fojas setenta y tres a setenta y cuatro corre agregada la nueva redacción a los artículos trece y catorce de los estatutos que habían sido observados por la Inspección General de Justicia. — Y a fojas ochenta y nueve corre la Resolución P. J. número cero, cero, cero, trescientos cuarenta y seis de fecha veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, dictada por el señor Secretario de Estado de Justicia autorizando a la sociedad a funcionar como anónima, con las modificaciones de fojas setenta y tres y setenta y cuatro. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que dando cumplimiento al artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio vienen por este acto a dejar definitivamente constituida la Sociedad "Moda y Línea, Sociedad Anónima Industrial Comercial", pidiéndome a mí, el escribano autorizante transcriba a continuación el acta constitutiva, los estatutos con su redacción definitiva y aprobada, el balance, la planilla de aportes de capital y la Resolución de la Inspección General de Justicia mencionados, todo lo cual copio y por su orden dicen así: "Moda y Línea, S. A. Industrial y Comercial. — Acta Constitutiva. — En la ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de marzo de 1966 se reúnen en el local de la calle Mira-

lla Nº 2034, las personas cuyos nombres se indican en el punto segundo de esta acta, las cuales después de un cambio de ideas deciden constituir una Sociedad Anónima que se denominará "Moda y Línea, Sociedad Anónima Industrial Comercial", con base a la continuidad bajo la forma de Sociedad Anónima de los negocios de las sociedades que giran en plaza bajo el rubro "Moda y Línea, Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuyo contrato constitutivo fue suscripto el día 25 de febrero de 1960, bajo la forma de instrumento privado e inscripto en el Registro Público de Comercio en fecha 6 de julio de 1960, bajo el número 1.407, al folio 179 del libro 39 de contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada y modificado por instrumento privado de fecha 16 de febrero de 1965 e inscripto en el Registro Público de Comercio en fecha 11 de marzo de 1965 bajo el número 345 al folio 53 del libro 49 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, siendo su objeto la fabricación, comercialización por mayor y menor, importación y exportación de calzado en general así como de las materias primas, productos semielaborados y maquinarias utilizados en tal industrialización y comercialización y "Biarritz, Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituida por instrumento privado de fecha 30 de setiembre de 1962, e inscripto en el Registro Público de Comercio en fecha 23 de noviembre de 1962 bajo el número 3.212 al folio 493 del libro 44 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, modificado por instrumento privado de fecha 20 de agosto de 1964, inscripto en el Registro Público de Comercio, en fecha 1º de octubre de 1964 bajo el número 2.813 al folio 347 del libro 47 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada y modificado por instrumento privado de fecha 23 de octubre de 1964 inscripto en el Registro Público de Comercio en fecha 4 de diciembre de 1964 bajo el número 3.520 al folio 448 del libro 47 de contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada siendo su objeto la venta de calzado en general. — Manifiestan también los constituyentes que esta Sociedad Anónima se formaliza sobre la base de las Sociedades de Responsabilidad Limitada precitadas por haberlo dispuesto así los socios de las mismas agregando que la nueva Sociedad Anónima será continuadora de los negocios sociales de Moda y Línea, Sociedad de Responsabilidad Limitada y de Biarritz, Sociedad de Responsabilidad Limitada, tomando a su cargo el activo y pasivo de ambas Sociedades de Responsabilidad Limitada a partir del día 31 de diciembre de 1965. — Por lo expuesto todos los constituyentes dicen: Primero: Que en base a las dos Sociedades de Responsabilidad Limitada precitadas dejan constituida una Sociedad Anónima que se regirá por el Estatuto aprobado en este acto, cuya transcripción obra por separado y forma parte integrante de la presente acta de constitución. — Segundo: Que se aprueban los balances generales al día 31 de diciembre de 1965 de las Sociedades Moda y Línea, Sociedad de Responsabilidad Limitada y Biarritz, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Según tales balances se aporta el activo y pasivo de las citadas sociedades de Responsabilidad Limitada a la Sociedad Anónima que se constituye por esta acta. — Tercero: Que se emiten cuatro series de pesos 2.575.000.— (dos millones quinientos setenta y cinco mil pesos m|n.) cada una representadas por veinticinco mil setecientas cincuenta acciones ordinarias al portador clase A de cinco votos por acción, valor nominal $ 100.— (cien pesos m|n.) cada acción, cada una de las cuatro series que corresponden respectivamente a los grupos: Grupo I, Grupo II, Grupo III y Grupo IV, resultando totalmente suscriptas e integradas en las siguientes proporciones: Grupos Accionistas. — Cantidad de Acc. — Valor nominal. — Grupo I: Ricardo Sáez. — 14.750. — 1.475.000. — Amalia Sabbatella de Sáez. — 2.500. — 250.000. — Ricardo Alberto Sáez. — 3.000. — 300.000. — Ignacio Victoriano Rojas. — 3.000. — 300.000. — Vicente Barba — 2.500. — 250.000. — Grupo II: José Salvador Fernández. — 14.750 — 1.475.000. — Manuel Diéguez. — 4.000. — 400.000. — Jesús Failde. — 4.500. — 450.000. — Josefa Orginia Failde de Fernández. — 2.500. — 250.000. — Grupo III: Gabino Vázquez. — 14.750. — 1.475.000. — Manuel Val. — 3.500. — 350.000. — María Amelia Rodríguez de García. — 3.500. — 350.000. — María Isolina Rodríguez de Vázquez. — 2.000. — 200.000. — José Vázquez. — 2.000. — 200.000. — Grupo IV: José Failde. — 14.750. — 1.475.000. — Manuel Calvo. — 4.500. — 450.000. — Raúl Alvarez. — 4.000. — 400.000. — Celia Amorín de Failde. — 2.500. — 250.000. — Totales: 103.000. — 10.300.000. — Los accionistas precitados integran la totalidad de las acciones suscriptas con los créditos de que son titulares en el balance de aporte que resulta de la consolidación de los balances citados en el punto segundo de esta acta y planilla sobre composición de aportes. — Tal balance consolidado y planilla de aportes se suscribe por todos los presentes y por contador público nacional formando parte integrante de la presente acta. — Cuarto: Establecer en cuatro el número de directores, resultando electos los siguientes: por el Grupo I, Ricardo Sáez; por el Grupo II, José Salvador Fernández; por el Grupo III, Gabino Vázquez; y por el Grupo IV, Jorge Failde. — Seguidamente se distribuyen los cargos en la siguiente forma: Presidente: José Salvador Fernández; Vicepresidente: Gabino Vázquez; Directores, Ricardo Sáez y José Failde. — Para síndico titular es elegido por unanimidad el Cont. Alejandro González, y para síndico suplente el señor Ricardo Alberto Sáez. — Todos los miembros del Organo Directivo y de Fiscalización durarán en sus mandatos hasta la primera Asamblea General de Accionistas que realice la Sociedad. — Quinto: Autorizar al señor José Salvador Fernández y al Contador Alejandro González para que actuando conjuntamente o individualmente soliciten al Poder Ejecutivo Nacional el reconocimiento de la personería jurídica de la Sociedad Anónima. — Los mismos quedan facultados para aceptar cualquier modificación, ampliación o enmienda, exigido, incluso en la denominación social. — Quedan igualmente autorizados para efectuar todos los trámites y diligencias que fueren necesarios hasta dejar constituida definitivamente a la Sociedad. — Labrada la presente, previa lectura se firma de conformidad por todos los presentes. — S|R.: "marzo". Vale. — E|L.: "al folio 179" también vale. — E|L.: "Tercero", también vale. — Ricardo Sáez. — Amelia S. de Sáez. — R. Sáez. — I. Rojas. — Vicente Barba. — José S. Fernández. — Manuel Diéguez. — Jesús Failde. — J. Orginia F. de Fernández. — Gabino Vázquez. — Manuel Val. — M. Amelia R. de García. — Isolina R. de Vázquez. — José Vázquez. — José Failde. — Manuel Calvo. — Raúl Alvarez. — Celia A. de Failde". — Es copia fiel doy fe. — "Moda y Línea, Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Estatutos. — Art. 1º: Nombre y Domicilio: Con la denominación de Moda y Línea, Sociedad Anónima Industrial, Comercial se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — El Directorio podrá establecer sucursales, representaciones o agencias en cualquier lugar del país o del extranjero, pudiendo fijarles o no un capital determinado. — Art. 2: Duración: Su duración será de 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho término podrá ser prorrogado o disminuido por resolución de la asamblea de accionistas. Art. 3º. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociada a terceros a las siguientes operaciones dentro y fuera del país; Industriales: Fabricación y elaboración de calzado, maquinarias, herramientas, diseños, productos y subproductos relacionados con la industria del calzado. Comerciales: Compra, venta, permuta, importación, exportación, comisión, consignación, distribución, representaciones y mandatos, explotación mercantil de calzado, diseños, modelos, marcas y patentes relacionados con la comercialización del calzado. — Art. 4º. Medios para el cumplimiento de sus fines: Para el mejor cumplimiento de su oobjeto la sociedad podrá realizar todos los actos que le sean necesarios, útiles o convenientes; presentarse a licitaciones públicas o privadas, adquirir las ya acordadas, formar parte de sociedades constituidas o a constituirse así como admitirlas en su seno o fusionarse con ellas parcial o íntegramente, celebrar contratos, operaciones inmobiliarias, mobiliarias, financieras, comerciales, industriales y administrativas ya sea con el gobierno nacional o con los gobiernos provinciales y municipales del país y del extranjero, sus reparticiones centralizadas o descentralizadas, empresas privadas, asociaciones, sociedades de cualquier naturaleza, corporaciones y particulares, comprar, vender, permutar, dar y ceder, tomar y dar en locación, recibir, transferir, tomar posesión o tenencia, dar y recibir en mutuo, usufructo, uso y habitación, prenda, anticresis, hipoteca y cualquier otro título de garantía real o personal, por los precios, plazos, y formas de pago, transferencia y condiciones que estime convenientes, con o sin intereses sobre toda clase de bienes inmuebles, muebles, semovientes, mercaderías, productos, máquinas, títulos, acciones, debentures, marcas de fábrica, patentes, enseñas comerciales, cualquier otro derecho de propiedad intelectual, comercial o industrial, fondos de comercio, empresas en general, todo cuanto posea o adquiera por cualquier título o derecho; emitir dentro o fuera del país debentures de toda clase con o sin garantías; aceptar toda clase de mandatos, comisiones y representaciones y asimismo darlos a la vez; realizar con todos los Bancos todo tipo de operaciones bancarias; otorgar y revocar poderes generales y especiales, celebrar toda clase de contratos; instrumentos públicos y privados; transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, comparecer en juicio como actora, demandada o tercerista ante las distintas jurisdicciones y fueros, promover, proseguir y desistir demandas y querellas; y en general realizar toda calse de actos civiles, comerciales, administrativos o de cualquier otra índole que sean inherentes a su objeto y al mejor cumplimiento del mismo entendiéndose que la precedente enunciación no es taxativa sino meramente explicativa. — Art. 5º. Capital autorizado: Clases de acciones: El capital autorizado es de m$n. 25.000.000 (veinticinco millones de pesos m|n.) representado por 250.000 (doscientas cincuenta mil) acciones de m$n. 100 (cien pesos m|n.) cada una y dividido en series cuyos montos se fijarán en el momento de cada emisión. Las acciones serán de tres clases: ordinarias clase A, con derecho a cinco votos por acción; ordinarias Clase B, con derecho a un voto por acción; y preferidas. Todas las acciones con voto tendrán derecho a un solo voto para la elección de los síndicos. Las series de acciones ordinarias serán numeradas en forma correlativa y constituirán cuatro grupos con igual cantidad de acciones y votos cada uno, los que se designarán como "Grupo I" "Grupo II", "Grupo III" y "Grupo IV". Las series de acciones preferidas se distinguirán con letras. Las series pendientes de emisión correspondientes al capital autorizado se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, formas y condiciones de pago que determine el directorio, pudiendo hacerlo en acciones ordinarias clase A, ordinarias clase B o preferidas. Art. 6º. Aumento del capital por la asamblea. — La asamblea de accionistas podrá elevar el capital autorizado hasta la suma de m$n. 125.000.000 (ciento veinticinco millones de pesos m|n.) en acciones de m$n. 100 (cien pesos m|n.) cada una, las que podrán ser ordinarias clase A, ordinarias clase B o preferidas, agrupadas en series cuyos montos se fijarán en el momento de cada emisión. — La asamblea que resuelva el aumento de capital fijará las características de las acciones a emitirse pudiendo delegar en el directorio la oportunidad de su emisión y forma y modo de pago de las mismas. Se dará cumplimiento a las normas del Decreto Ley 852 del año 1955. Para toda emisión de acciones, ya sea dentro del capital, autorizado originario o por aumentos del mismo, se observarán las siguientes reglas: a) Se elevará a escritura pública la resolución de cada emisión de acciones, oportunidad en que se abonará el impuesto de sellos; b) Todas las emisiones deberán ser anunciadas durante tres días en el Boletín Oficial, se inscribirán en el Registro Público de Comercio y se comunicarán a la Inspección General de Justicia; c) Sólo se anunciará como capital autorizado el de m$n. 25.000.000 (veinticinco millones de pesos m|n.) con más los aumentos efectuados de conformidad con este artículo; d) En todos los casos de aumento de capital deberán guardarse las proporciones del art. 318 del Código de Comercio. Art. 7º. Acciones preferidas: Las acciones preferidas gozarán de un dividendo fijo acumulativo limitada o ilimitadamente o no acumulativo. — Podrá otorgárseles además un dividendo adicional variable el cual sumado al fijo no podrá exceder el dividendo que perciban las acciones ordinarias. Podrán tener o no derecho a un voto por acción. Para el supuesto negativo adquirirán el derecho a un voto por cada acción durante todo el tiempo en que la sociedad no alcance a distribuir el dividendo fijo pactado. — Tendrán o no preferencia en el cobro de su valor nominal en caso de liquidación de la sociedad y asimismo podrán o no concurrir con las ordinarias en la distribución de cualquier excedente de la liquidación' — El Directorio podrá pactar que las acciones preferidas sean rescatables o no con prima o sin prima. — Art. 8º: Derecho de Preferencia: Los tenedores de acciones ordinarias de cada clase tendrán derecho preferencial de suscripción de cualquier nueva serie que se emita en proporción a las que ya posean y en relación, exclusivamente, a las de sus respectivas clases, siempre que la emisión comprenda simultáneamente acciones ordinarias de todas las clases y se mantengan en ellas las proporciones existentes. — En caso contrario todos los tenedores de acciones ordinarias, cualquiera sea la clase, tendrán derecho preferencial de suscripción indiscriminada de las nuevas acciones, guardándose únicamente la proporcionalidad derivada de sus respectivas tenencias. — La preferencia deberá ejercitarse en el plazo de quince días contados desde la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial anunciando cada emisión. — En el caso de emisión de acciones para el pago de bienes o derechos podrá prescindirse del otorgamiento del derecho de preferencia. — A los efectos de mantener el equilibrio entre los grupos en cada caso de emisión de acciones se librarán a la suscripción en forma simultánea una serie de igual monto para cada grupo. — Art. 9º: Requisitos de las Acciones: Las acciones podrán ser nominativas endosables o no al portador. — Podrán emitirse títulos de más de una acción. Contendrán los recaudos que establece el Art. 328 del Código de Comercio y serán firmadas por dos directores. Una de las firmas puede estamparse en facsímil. — Art. 10: Suscriptores Morosos: Si el sucriptor de acciones no las integra dentro del término fijado al efecto, el Directorio podrá exigir judicialmente el pago o bien, aplicar el procedimiento previsto en el Art. 333, segunda parte, del Código de Comercio. — Se aplicará igual tratamiento a todos los suscriptores morosos los que deberán abonar a la sociedad el interés que se fije en el momento de la emisión sobre el importe adeudado a partir de la mora incurrida, la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial. — Art. 11: Integración con Bienes: La integración de acciones suscriptas podrá hacerse por medio de bienes o derechos que representen el valor de las mismas y siempre que el directorio lo acepte por resolución expresa, debiéndose efecuar la comunicación pertinente a la Inspección General de Justicia. — Art. 12: Debentures: La Sociedad, por resolución del Directorio, podrá emitir debentures con o sin garantía, dentro o fuera del país, de acuerdo a las normas legales y reglamentarias pertinentes, en las condiciones, plazos, intereses, garantías y amortizaciones que estime convenientes. — Art. 13: Dirección y Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio, compuesto de cuatro, ocho o doce miembros. — Los directores durarán un año en el desempeño de sus funciones, pero su mandato quedará prorrogado hasta que sean designados sus reemplazantes por la Asamblea General de Accionistas celebrada en los términos del Art. 347 del Código de Comercio. — Serán indefinidamente reelegibles. Los directores deberán depositar 100 (cien) acciones de la sociedad en garantía de su buen desempeño. El Directorio se reunirá cuando lo convoque cualquiera de los directores o el Síndico y sesionará válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. En los casos de empate en las votaciones, el que preside no tendrá voto de desempate. Los Directores podrán votar por carta o telegrama y podrán hacerse representar en el Directorio por otro director mediante carta poder, sin perjuicio de las responsabilidades del poderdante por las resoluciones adoptadas. Ni la votación epistolar ni la representación sustituirán la presencia personal a los efectos del quorum. — Para la elección de directores se seguirá el siguiente procedimiento: Una vez constituida la asamblea de accionistas, con el quórum y requisitos exigidos por el Art. 16 de estos estatutos, los accionistas correspondientes a cada grupo, cualquiera sea el capital presente en cada grupo procederán a designar por mayoría de votos presentes dentro de cada grupo y cada uno de los mismos, un cuarto del número de directores previamente fijados por la asamblea general de accionistas. — Los accionistas preferidos que de acuerdo con el Art. 7 de estos estatutos gocen de voto, a los efectos de la elección de directores votarán en cualesquiera de los grupos en que al efecto se divide el capital, a su opción. Si constituida la asamblea en debida forma de acuerdo a las prescripciones de estos estatutos no hubiere concurrido ningún accionista correspon-

diente a uno de los grupos, la elección de los directores correspondientes a ese grupo será efectuada por los accionistas presentes de los otros grupos. La revocación del mandato de uno o más de los directores deberá ser efectuada por el correspondiente grupo elector reunido en asamblea general de accionistas, con las mismas formalidades y requisitos seguidos para su elección. — La asamblea general de accionistas, sin distinción de grupos podrá revocar el mandato de todos los directores pero no de uno o más directores determinados. El directorio elegirá de su seno un presidente y un vicepresidente e instituirá los demás cargos que estime oportuno. — Las vacantes que se produzcan por enfermedad, incapacidad o cualquier causa, serán cubiertas por el Directorio con la conformidad del Síndico. — Los reemplazantes, en estos casos, pueden pertenecer a cualesquiera de los cuatro grupos. — El director así designado durará hasta que cese el impedimento del reemplazado y como máximo hasta la primera Asamblea que se realice. — Art. 14: Atribuciones del Directorio: El directorio tiene las más amplias facultades de disposición, decisión y administración incluso los poderes especiales que se requieren por los art. 782 y 1881 del Código Civil, en lo aplicable. — Son atribuciones y deberes del Directorio, sin que la enumeración que sigue sea limitativa sino meramente enunciativa, las siguientes: a) Realizar todos los actos previstos en los art. 3 y 4 de este estatuto que se considerarán reproducidos en el presente; b) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio del presidente o vicepresidente indistintamente pero para contraer obligaciones patrimonales el uso de la firma social estará a cago del presidente conjuntamente con el vicepresidente o de uno cualquiera de estos conjuntamente con otro Director. — Cada una de las firmas corresponderá a directores representativos de grupos distintos; c) Instituir uno o más apoderados generales o especiales, miembros del directorio o no, con facultades amplias para representar a la Sociedad ante los Tribunales de Justicia o administrativos, poderes públicos y toda clase de organismos o reparticiones oficiales o privadas, pudiendo sustituir en dichos mandatarios todas sus propias facultades; inclusive la de absolver posiciones en nombre de la Sociedad; d) Delegar en uno o más gerentes aunque no formen parte del Directorio las funciones ejecutivas que estime convenientes y fijarles su remuneración con cargo al ejercicio en que se devenguen ad referéndum de la asamblea cuando la designación recayera en un Director; e) Declarar y abonar dividendos provisorios, previo cumplimiento de las formalidades de los art. 361, 362, 363 y 364 del Código de Comercio; f) Acordar, reglamentar, decidir, dirigir y controlar las operaciones sociales. — Art. 15: Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico con todas las atribuciones que le confiere el art. 340 del Código de Comercio. — Ejercerá sus funciones durante un año y podrá ser reelegido indefinidamente. — Será designado por la asamblea general de accionistas conjuntamente con un síndico suplente que reemplazará al titular en caso de cualquier impedimento. — Art. 16: Asambleas: Las asambleas Generales, Ordinarias y Extraordinarias se verificarán de acuerdo y para los objetos establecidos en los art. 347, 348 y 354 del Código de Comercio, debiendo reunirse las primeras dentro de los cuatro meses siguientes a la terminación del ejercicio. — Se citarán en primera y segunda convocatoria de acuerdo con las disposiciones vigentes al tiempo de adoptarse las respectivas resoluciones. — Las asambleas se celebrarán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que represente más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto. — En la segunda convocatoria con la presencia de cualquier número de accionistas y cualquiera sea el capital representado. — Las resoluciones de cualquier asamblea se tomarán por mayoría de votos presentes. — Las disposiciones presedentes sobre quórum y mayoría, tanto en las Asambleas en primera o segunda convocatoria serán aplicables aun para los casos previstos en el art. 354 del Código de Comercio. — Art. 17: Representación: Depósito de Acciones. — Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por mandatarios por carta- poder registrada por el Directorio. — Para poder intervenir en las asambleas los accionistas depositarán en la caja de la sociedad sus acciones o un certicado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, todo ello sin perjuicio de los derechos de los titulares de acciones nominativas, que establece el art. 23 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia de la Nación. Las asambleas serán presididas por el presidente del Directorio y en su ausencia por el vicepresidente. — En ausencia de ambos presidirá el Director o accionista que designe la asamblea. — Art. 18: Ejercicio: El Ejercicio económico de la Sociedad cerrará el 31 de diciembre de cada año, pero la asamblea podrá variar esa fecha debiendo comunicarse su resolución a la Inspección de Justicia e inscribirse en el Registro Público de Comercio. — Art. 19: Distribución de Utilidades: Las utilidades realizadas y líquidas que resulten del Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérpidas, preparados de acuerdo con las normas legales y reglamentarias vigentes se distribuirán en la forma y orden de prioridad siguientes: a) Dos por ciento para el fondo de reserva legal hasta que alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) Los honorarios del Directorio y Síndico fijados por la Asamblea; c) Los dividendos fijos que se hayan estipulado para las acciones preferidas abonándose con prelación los que se encontraren atrasados, comenzando por los más antiguos; d) El remanente se destinará para abonar el dividendo adicional que pudiere corresponder a las acciones preferidas, el saldo se destinará a abonar los dividendos de las acciones ordinarias o tendrá el destino que determine la asamblea. — Todo dividendo se abonará proporcionalmente al capital integrado. — Art. 20: Dividendo en Acciones: Prescripción: Los dividendos podrán ser abonados en acciones de la misma sociedad, a la par, si así lo dispusiera la Asamblea de accionistas que los sancionó. — Los dividendos no cobrados dentro de los tres años de la fecha en que fueren puestos a disposición de los accionistas prescribirán a favor de la Sociedad y se pasarán a la Reserva Legal. — Artículo 21: Disolución: En cualquier caso de disolución la liquidación será practicada por el Directorio con la fiscalización del Síndico y bajo la vigilancia de la Inspección General de Justicia. — Art. 22. — Liquidación: Una vez abonadas las deudas sociales y los gastos de liquidación, el remanente se destinará para los siguientes conceptos según el orden establecido a continuación: a) Reembolso por el valor de integración, de las acciones preferidas, para el supuesto de que existieran con esa preferencia. b) De no existir la anterior preferencia en el reembolso de capital se procederá a reembolsar el valor nominal de todas las acciones ordinarias y preferidas sin distinción. c) Se abonarán los dividendos acumulativos, fijos, atrasados de las acciones preferidas, si los hubiere. d) El remanente se distribuirá entre los tenedores de las acciones ordinarias y preferidas, concurriendo estas últimas con la proporción adicional si les correspondiere y de acuerdo con las condiciones pactadas en la emisión. — E|L. "y votos"; "Directorio", "363". vale. — S|R: "derecho", "clases", "facsímil", "361" vale. — Testado: 'circuustancialmente"; "el", no vale. — Ricardo Saéz. — Amelia S. de Saéz. — R. A. Saéz. — I. Rojas. José S. Fernández. — Vicente Barba. Manuel Diéguez. — Jesús Failde. — J. Orginia F. de Fernández. — Gabino Vázquez. — Manuel Val. — M. Amelia R. de García. — Isolina R. de Vázquez. — José Vázquez. — José Failde. Manuel Calvo. — Raúl Alvarez. — Celia A. de Failde". — Es copia fiel doy fe. — Balance consolidado de "Moda y Línea Sociedad de Responsabilidad Limitada" y "Biarritz Sociedad de Responsabilidad Limitada" al 31 de diciembre de 1965. Base de Transferencia de los bienes a "Moda y Línea Sociedad Anónima Industrial Comercial". — Cuentas. — Moda y Líneas S. R. L. — Biarritz S. R. L. Moda y Línea S. A. I. C. — Activo. — Disponibilidades. Caja 17.250. — 14.224,50. — 31.474,50. Banco Popular Argentino. — 1.747,19. 1.215.11 — 2.962,30. — Banco Mercantil Argentino. — 570.614,01 — 570.614,01 Banco Provincia de Bs. As. — 2.580,50 2.580,50. — Conort 592.191.70 — 6.141. 21.580,61 — 6.141. — 613.772,31. — Créditos: — Deudores por ventas. — 1.069.486. — 1.069.486. — Documentos a cobrar 475.595. — 475.595. — Anticipo a Proveedores 250. — 250. — Anticipo Impuestos 20.096. — 20.096. — Depósitos en Garantía 12.000. — 261.000. 273.000. — Créditos Diversos 5.000. — 5.000. — Caja Subsidios Familiares Industria 48.003. — 48.003. — Casfec. — 1.630.430. — 11.347. — 272.347. — 11.347. — 1.902.777. — Bienes de Cambio: — Materias Primas. 2.377.343. — 2.377.343. — Envases 11.670. — 33.500. 50.170. — Productos en Elaboración. 126.390. — 126.390. — Productos Terminados (En fábrica) 2.035.615. — 2.035.615. — Productos Terminados (En locales de venta) 4.551.018. — 1.158.650. 1.197.150. — 1.158.650. — 5.748.168. — Transporte a hoja 2. — 6.773.639. — 70 — 1.491.077,61 — 8.264.717,31. — Hoja 2. — Transporte de hoja 1. — 6.773.639,70 — 1.491.077,61 — 8.264.717,31. — Inversiones: — Títulos y Acciones 260.000. — 260.000. — 11.000. 11.000. — 271.000. — Moda y Línea S. R. L. 1.237.864,50 (a) Bienes de Uso. — Inmuebles: 3.167.651. — 3.167.651. — Utiles y Herramientas. Valor Resig. 184.654,20 — 184.654,20. — Maquinarias Valor Residual. — 393.763,20. — 393.763,20. — Instalaciones Valor Residual (fábrica) 15.638. — 15.638. — Rodados (Valor Residual) 492.600. — 492.600. — Muebles y Utiles. — Valor Residual (negocios) — 122.308,30. — 122.308,30. — Instalaciones. — Valor Residual (negocios) — 4.254.306,40. — 521.473,10 — 643.781,40 — 521.473,10. 4.898.087,80. — Bienes Inmateriales. — Llave de Negocio — 350.000. — 350.000. Cargos Diferidos. — Castos de Organización. — Valor residual — 6.571,60. — 6.571,60. — Total del activo 11.287.946,10 3.740.295,11 — 13.790.376,71. — Pasivo. Deudas: Comerciales. — Proveedores 855.539,54 — 42.400. — 897.939,54. Obligaciones a Pagar. — Sin Garantía 354.438,90 — 345.000. — 699.438,90. — Obligaciones a Pagar. Con garantía Pren. 278.808. — 278.808. — Deudas Comerciales Diversas 51.254. — 51.254. Cuentas a Pagar 176.423.26.613. — 203.036. — 2.130.476,44. — Transporte a hoja 3: 1.716.463,44. — 414.013. 2.130.476,44. — Hoja 3. Transporte de hoja 2: 1.716.463,44 — 414.013. — 2.130.476,44. — Financiertas: Hipotecas a Pagar 500.000. — 500.000. — Otras deudas. Impuestos a pagar. — 56.320. — 56.320. — Caja Jubilación Industria 183.775. 183.775. Idem. Moratoria Dec. 1.474 y 1475 379.191. 379.191. Caja Jubilación Comercio 105.455,50. — 105.455,50. — Otras Cargas Soc. a Pagar 17.432,92 — 2.853.182,36. — 419. — 519.887,50 — 17.851,92. — 742.593,42. 3.373.069,86. — Provisiones: — Provisión para Impuestos 94.027. — 94.027 94.027. — Cuentas Particulares Socios. Ricardo Saéz 194.531,17 — 131.312,09. José S. Fernández. 199.426,72. — 131.312,10. — Gabino Vázquez. — 195.079,42. — 131.312,10. José Failde. 196.379,35. — 785.416,66 (b) 131.312,10. 525.248,39 (b) 23.279,85. (b). — Biarritz S. R. L. 1.237.864,50. (a). — Deudas a Capitalizar: — 2.250.000. — (b) 2.150.000. — (b). — Capital y Reservas. — Capital Social 4.000.000. — 500.000. — Reserva Legal 67.455,58. — 4.067.455,58 — (b) — 45.159,22. — 545.159,22. — (b). — Capital de Integración: 10.300.000. — (b) Total del pasivo 11.287.946,10. — 3.740.295,11. — 13.790.376,71. — Nota. Las partidas señaladas con (a) se saldan entre sí y no figuran en el Balance Consolidado. Las partidas señaladas con (b) y con (b') dan sumas iguales. Ver "Planillas de Aportes". Ricardo Saéz. — Amelia S. de Saéz. — R. A. Saéz. — I. Rojas. José S. Fernández. — Vicente Barba. Manuel Diéguez. — Jesús Failde. — J. Orginia F. de Fernández. — Gabino Vázquez. — Manuel Val. — M. Amelia R. García. — Isolina R. de Vázquez. — José Vázquez. — José Failde. Manuel Calvo. — Raúl Alvarez. — Celia A. de Failde. — "Es copia fiel, doy fe. — "Moda y Línea Sociedad Anónima Industrial Comercial" — Planilla de aportes. — Moda y Línea S. R. L. Biarritz S. R. L. — Accionistas. — Capital susc. (1). — Capital (2). — Reserva Legal (3). — Cuenta Particular (4). — Deudas a Capitalizar (5) — Capital (6). — Reserva Legal (7). — Cuenta Partic. (8). — Deudas a Capitalizar (9). — Diferencia que pasa a otras deudas Soc. Anónima (10). — Grupo I, — Ricardo Saéz, 1.475.000. — 1.000.000 — 16.863,89 — 194.531,17 — 125.000 — 11.289,81 — 131.312,09 — 3.996,96 — Amalia Sabatella. — 250.000 — 250.000 — Ricardo Alberto Sáez. — 300.000 — 300.000 — Ignacio V. Rojas. — 300.000 — 300.000. — Vicente Barba. — 250.000 — 250.000 — Grupo II. — José Salvador Fernández. —1.475.000. — 1.000.000 — 16.863,89 — 199.426,72 — 125.000 — 11.289,81 — 131.312,10 — 8.892,52. — Manuel Dieguez. — 400.000 — 100.000 — 300.000 — Jesús Failde 450.000 — 150.000 — 300.000. — Josefa O. Failde. — 250.000 — 250.000 — Grupo III. — Gabino Vázquez 1.475.000 — 1.000.000 — 16.863,90 — 195.079,42 — 125.000 — 11.289,80 — 131.312,10 — 4.545,22 — Manuel Val — 350.000 — 100.000 — 250.000. — María A. Rodríguez 350.000 — 100.000 — 250.000 — María I. Rodríguez 200.000 — 200.000 — J. Vázquez 200.000 — 200.000 — Grupo IV. — José Failde. — 1.475.000 — 1.475.000 — 1.000.000 — 16.863,90 — 196.379,35 — 125.000 — 11.289,80 — 131.312,10 — 5.845,15 — Manuel Calvo. — 450.000 — 200.000 — 250.000 — Raúl Alvarez — 400.000 — 150.000 — 250.000 — Celia Amorín 250.000 — 250.000 - Totales: 10.300.000 — 4.000.000 — 67.455,58 — 785.416,66 — 2.250.000 — 500.000 — 45.159,22 — 525.248,39 — 2.150.000 — 23.279,85 — Nota: El importe de la columna (1) es igual a la suma de los importes de las columnas (2) a (9) menos el importe de la columna (10), es decir, (1) igual (2) más (3) más (4) más (5) más (6) más (7) más (8) más (9) menos (10). — Ricardo Saéz. — Amalia S. de Saéz. — R. A. Saéz. — I. Rojas. — Vicente Barba. — José S. Fernández. — Manuel Diéguez. — Jesús Failde. — J. Orginia F. de Fernández. — Gabino Vázquez. — Manuel Val. — M. Amelia R. de García. — Isolinda R. de Vázquez. — José Vázquez. — José Failde. — Manuel Calvo. — Raúl Alvarez. — Celia A. de Failde. — Es copia fiel, doy fe. — "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 21 Dic. 1966. — Visto el expediente N-21.349|1|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Moda y Línea Sociedad Anónima Industrial y Comercial; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Secretario de Estado de Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Moda y Línea Sociedad Anónima Industrial y Comercial, constituida en esta Capital el 30 de marzo de 1966 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a nueve vuelta (9 vta.), con las modificaciones de fojas setenta y tres (73) a setenta y cuatro vuelta (74 vta.). En la Escritura de constitución definitiva deberá insertarse el balance de fojas dieciséis (16) a dieciocho (18). — Dicha sociedad procederá en su oportunidad según se indica a fojas ochenta y ocho (88) "in fine". — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Resolución P. J. número 000346. — Hay una firma: Conrado Etchebarne (h). Secretario de Estado de Justicia. — Es copia fiel, doy fe. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que en el acto constitutivo de la sociedad quedaron emitidas, suscriptas e integradas cuatro series de acciones por un valor de dos millones quinientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional cada serie, o sea un total de diez millones trescientos mil pesos moneda nacional, todas ordinarias, al portador, clase A, de cinco votos por acción. — Que habiendo llenado todas las formalidades legales, por la presente escritura pública dejan definitivamente constituida la sociedad Moda y Línea Sociedad Anónima Industrial y Comercial, solicitándome expida testimonio de esta escritura para su inscripción en el Registro Público de Comercio y demás efectos legales. — El impuesto de sellos del seis por mil se abona en este acto sobre el expresado capital emitido o sean sesenta y un mil ochocientos pesos moneda nacional de impuesto. — Leída que les fue, los comparecientes ratifican su contenido, así la otorgan y firman por ante mi, doy fe. Ricardo Saéz. - Amalia Sabbatella Saéz - R. Saéz — I. V. Rojas. — Vicente Barea. — José S. Fernández. — Manuel Diéguez. — Jesús Failde. — J. O. F. de Fernández. — Gabino Vázquez. — Manuel Val. — M. Amelia Rodríguez de García. — Isolina R. de Vázquez. — José Failde. — Manuel Calvo. — Raúl Alvarez. — Celia A. de Failde. — José Vázquez. — Hay un sello. Ante mí: C. Astoul Bonorino. — Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí, en el Registro número cuatrocientos ocho a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada expido este primer testimonio extendido en dieciséis fojas de actuación notarial numeradas correlativamente de la siete millones cuatrocientos setenta y nueve mil doscientos ochenta, a la presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — E|L.: "Las series de acciones preferidas se distinguirán con letras". — Vale. S|R.: "A" consolidado, moda, Vale. — Fdo.: Carlos A. Bonorino, Escribano.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

49.600.— e.31|5-Nº 9.953 v.31|5|67

ESTABLECIMIENTOS R.A.G.

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agrícolo-Ganadera y Forestal

Por disposición del señor Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 349. — Primer Testimonio. — Escritura número ciento ochenta y uno. En la ciudad de San Fernando, Partido del mismo nombre de la Pcia. de Buenos Aires, República Argentina, a 20 de abril de 1967, y ante mí, Escribano autorizante, comparecen: los señores Ricardo Angel Grava, argentino, casado, ingeniero, L. E. Nº 5.595.242; Nilda Rosa Iovine de Grava, argentina, casada, empleada, L. C. Nº 3.559.034; Ricardo Juan Grava, italiano, comerciante, casado, C. I. Nº 724.488, de la Capital Federal; Enrique Iovine, argentino naturalizado, casado, comerciante, L. E. Nº 5.595.414; Enrique Omar Iovine, argen-

tino, soltero, comerciante, L. E. Nº 4.380.351; Gerardo Rubén Carranza, argentino, casado, técnico industrial, L. E. Nº 6.580.432; Antonio Nelio Garay, argentino, casado, técnico industrial, L. E. Nº 6.540.473; Mabel Rita Jaureguialzo de Subijana, argentina, casada, empleada, L. C. Nº 6.624.482; Oscar Alberto Trinchinetti, argentino, casado, contador público nacional, C. I. número 2.421.378, de la Capital Federal; Antonio Adelino Ferreyra, argentino, casado, comerciante, L. E. Nº 5.595.012, todos vecinos de la Capital Federal, de paso aquí, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que con fecha 15 de marzo del corriente año otorgaron el acta de constitución provisoria de "Establecimientos R.A.G., Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agrícolo-Ganadera y Forestal", la que previo los trámites de estilo fue aprobada por resolución de la Inspección General de Justicia de fecha 12 del corriente por lo cual en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 319 del Código de Comercio vienen a otorgar la presente escritura de constitución de la sociedad, a cuyo efecto me hacen entrega del expediente de la Inspección General de Justicia número 23.669 del cual transcribo a continuación el acta constitutiva, los estatutos y la respectiva resolución aprobatoria: Acta de Constitución Provisoria. — En la ciudad de Buenos Aires, a los 15 días del mes de marzo del año 1967 se reúnen: Ricardo Angel Grava, argentino, casado, ingeniero, L. E. Nº 5.595.242; Nilda Rosa Iovine de Grava, argentina, casada, empleada, L. C. Nº 3.559.094; Ricardo Juan Grava, italiano, comerciante, casado, C. I. Nº 724.488, Capital Federal; Enrique Iovine, argentino naturalizado, casado, comerciante, L. E. Nº 4.380.351; Gerardo Rubén Carranza, argentino, casado, técnico industrial, L. E. Nº 6.580.432; Antonio Nelio Garay, argentino, casado, Técnico Industrial, L. E. Nº 6.540.463; Mabel Rita Jaureguialzo de Subijana, argentina, casada, empleada, L. C. Nro. 6.624.482; Oscar Alberto Trinchinetti, argentino, casado, Contador Público Nacional, C. I. Nº 2.421.378, Capital Federal; Antonio Adelino Ferreira, argentino, casado, comerciante, L. E. Nº 5.595.012; todos mayores de edad, y con domicilio legal en la calle Darragueira 2307, 1º "D", todas personas hábiles y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329 año 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará ESTABLECIMIENTOS R. A. G., SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, AGRICOLO-GANADERA Y FORESTAL (Art. 1º). b) Su término de duración será de 99 años (Art. 2º). c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Industriales: Manufactura o fabricación por cuenta propia o de terceros de toldos y aberturas de aluminio y en general de productos relacionados con las industrias metalúrgica, eléctrica, maderera, plástica y de la construcción. Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes, semovientes, maquinarias, mercaderías en general y productos de toda clase, patentes de invención y marcas nacionales y/o extranjeras, diseños y modelos industriales, materias primas, elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones. Agrícolo-Ganadera: La Sociedad podrá dedicarse a la agricultura y ganadería en todas sus formas: Forestales: Con respecto a forestación podrá dedicarse a forestar zonas de interés general o particular y acogerse a planes de forestación de conformidad a las normas de gobierno o instituciones bancarias oficiales o particulares. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social (Art. 3º). El Capital autorizado se fija en diez millones de pesos moneda nacional representado por cien mil acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en diez series de un millón de pesos moneda nacional cada una (Art. 4º) e) El Directorio estará compuesto de tres a doce miembros titulares, cuyo mandato durará tres años (Art. 7º). f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año (Art. 11º). — Segundo: El capital autorizado se emite íntegramente y se suscriben dos series de acciones ordinarias al portador, clase "A" de cinco votos cada una, según se detalla a continuación: Accionistas, Acciones y Monto: 1º) Ricardo Angel Grava, 3.000 acciones, $ 300.000; 2º) Nilda Rosa Iovine de Grava, 1.000 acciones, $ 100.000; 3º) Ricardo Juan Grava, 3.000 acciones, $ 300.000; 4º) Enrique Iovine, 3.000 acciones, $ 300.000; 5º) Enrique Omar Iovine, 3.000 acciones, $ 300.000; 6º) Gerardo Ruben Carranza, 3.000 acciones, $ 300.000; 7º) Antonio Nelio Garay, 3.000 acciones, $ 300.000; 8º) Mabel Rita Jaureguialzo de Subijana, 800 acciones, $ 80.000; 9º) Antonio Adelino Ferreira, 100 acciones, $ 10.000; 10º) Oscar Alberto Trinchinetti, 100 acciones, $ 10.000. Monto total suscripto: $ 2.000.000 valor nominal. La integración del diez por ciento del monto suscripto se efectúa en este acto y en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Ricardo Angel Grava, Vicepresidente: Nilda Rosa Iovine de Grava. Directores titulares: Ricardo Juan Grava, Enrique Iovine, Enrique Omar Iovine, Gerardo Ruben Carranza, Antonio Nelio Garay. Director Suplente: Mabel Rita Jaureguialzo de Subijana. Síndico Titular: Antonio Adelino Ferreira. Síndico Suplente: Oscar Alberto Trinchinetti. — Cuarto: Autorizar a los señores Antonio Adelino Ferreira y/u Oscar Alberto Trinchinetti a fin de que realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y la autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultades de aceptar y/o proponer modificaciones a la presente e inclusive a la denominación. — R. A. Grava. — N. I. Grava. — Ricardo Grava. — E. Iovine. — Omar Iovine. — Gerardo Rubén Carranza. — Ant. Garay. — Mabel R. J. de Subijana. — O. Trinchinetti. — Antonio A. Ferreira. Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia. Acc. Nº 23.669. Buenos Aires, Abril 12 de 1967. Visto lo solicitado a fs. 8; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329/63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3.329/63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad Establecimientos R. A. G., Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agrícolo-Ganadera y Forestal, constituida en esta ciudad el 15 de marzo de 1967, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis). — 2º) Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. Resolución Nº 4.586. Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Fdo.: Alejandro Jantus, Escribano. — E/L: "Legal", vale. de marzo; Enmendado: Establecimientos Todo vale.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.080.— e.31|5-Nº 9.950-v.31|5|67

CREDITO VILLA PUEYRREDON

Sociedad Anónima, Financiera, Comercial e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: La asamblea general extraordinaria de accionistas de "CREDITO VILLA PUEYRREDON, SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA, COMERCIAL E INMOBILIARIA", celebrada el 6 de diciembre de 1965, dispuso la modificación de diversos artículos de los estatutos sociales, dicha reforma, con las modificaciones indicadas por la Inspección General de Justicia, resultó aprobada por resolución P. J. Nº 000792 de fecha 27 de junio de 1966, y elevada a escritura pública el 19 de diciembre de 1966, ante el escribano de la Capital don Hixem A. Haurigot, quedando en consecuencia los artículos reformados que se citarán, redactados así: Artículo segundo: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: a) Negocios financieros mediante aporte de capitales a sociedades ya constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencias de hipotecas, préstamos en dinero o especies incluso a particulares; b) Negocios comerciales de toda índole mediante la compraventa de mercaderías, materias primas elaboradas o a elaborarse; c) Negocios inmobiliarios mediante la compraventa, explotación, administración y construcción de inmuebles de cualquier naturaleza, urbanos y rurales. — A tales fines podrá: 1) Financiar operaciones de créditos entre comerciantes y particulares, acordando créditos para la adquisición de mercaderías en los comercios de los accionistas y adherentes en las condiciones que determine el Directorio; 2) Acordar créditos a personas jurídicas, civiles y comerciales y a simples particulares con garantía prendaria, común o agraria o sin garantía a largos plazos o a cortos plazos. — 3) Efectuar préstamos hipotecarios amortizables en cuotas o a plazos fijos y sobre bienes urbanos o rurales. — 4) Administrar bienes de cualquier naturaleza de terceros; 5) Comprar por cuenta propia o de terceros bienes inmuebles para su explotación o su venta al contado o a plazo, fraccionados o en conjunto; 6) Comprar y vender por cuenta propia y de terceros, títulos, acciones, debentures y toda clase de papeles del Estado, nacionales, provinciales, municipales o de entidades comerciales. 7) Aceptar y desempeñar toda clase de mandatos y representaciones; 8) Emitir debentures; 9) Efectuar toda clase de operaciones comerciales, civiles o industriales que se requieran para el mejor desenvolvimiento de la sociedad; 10) Participar en otras sociedades existentes o a crearse, ya sea como administradora, comanditaria o accionista y aun asociarse a cualquier otra entidad para la explotación de cualquier negocio o comercio que no estén prohibidos por las leyes, reglamentos o estos estatutos. — La enumeración que precede no es limitativa sino simplemente enunciativa pudiendo la sociedad efectuar cualquier otro género de operaciones o negocios que su directorio resolverá relacionados directa o indirectamente con su objeto ya sea por cuenta propia o de terceros. — Se excluyen las operaciones contempladas en el artículo 93 de la ley Nº 11.672, las actividades previstas en el presente estatuto que se hallaren comprendidas en el régimen aplicable a los intermediarios no bancarios del crédito aprobado por el Banco Central de la República Argentina el 4 de noviembre de 1965 y|o por otras disposiciones que esa institución pudiera establecer en el futuro, sólo podrán ser ejercidas con sujeción a ellas".

— "Artículo sexto: Capital: El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 5.000.000.— (cinco millones de pesos moneda nacional), representado por cincuenta mil acciones de cien pesos moneda nacional, dividida en cincuenta series de mil acciones, cada serie. — Las tres primeras series se denominarán privilegiadas y tendrán triple voto en las asambleas. — Las series cuarta a décimo quinta se denominarán ordinarias y tendrán derecho a un voto por acción. — Las series décima, sexta y trigésima inclusive estarán compuestas por acciones privilegiadas con derecho a tres votos por acción; las series trigésima primera a quincuagésima inclusive serán ordinarias y de un voto por acción. — Por disposición de la asamblea de accionistas el capital autorizado podrá llevarse hasta la suma de m$n. 25.000.000 (veinticinco millones de pesos moneda nacional en acciones cuyas características se fijarán en oportunidad de cada emisión.— La asamblea que resuelva el aumento podrá delegar en el directorio la oportunidad de su emisión y forma y modo de pago de las mismas. — El acta de asamblea en que se resuelve el aumento de capital autorizado se elevará a escritura pública. — El aumento se hará conocer por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Para toda emisión de acciones, ya sea dentro del capital autorizado originario o por sobre el mismo, se observarán las siguientes Reglas: a) El sellado sobre el capital se oblará en oportunidad en que se resuelva cada emisión de acciones, debiendo la resolución ser elevada a escritura pública; b) Todas las emisiones deberán ser anunciadas por tres días en el Boletín Oficial y comunicadas a la Inspección General de Justicia. — Sólo se anunciará como capital autorizado el que fija el presente artículo, con más los aumentos efectuados según sus prescripciones.

— En todo caso de aumento de capital autorizado, deberán guardarse las proporciones del art. 318 del Código de Comercio". — "Artículo ocho: Toda resolución de emisión de acciones se elevará a escritura pública en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia". — Artículo dieciséis: El directorio tendrá las más amplias facultades para administrar la sociedad y sus atribuciones serán: a) representar a la sociedad por intermedio de su presidente y un director o de dos directores designados al efecto por el directorio los que ejecutarán los acuerdos del directorio y las resoluciones de las asambleas a cuyo efecto otorgarán y suscribirán todos los contratos, escrituras públicas y documentos privados que sea menester; b) administrar los negocios de la sociedad en su consecuencia, realizar todos los actos y celebrar todos los contratos que sean conducentes al mejor logro de los fines sociales, con todas las facultades previstas en el artículo 1.881 del Código Civil (con exclusión de sus incisos 5 y 6) que sean compatibles con el objeto y naturaleza de la sociedad; c) Tomar y dar dinero en préstamos con garantía o sin ella, pudiendo incluso gravar los bienes sociales, pudiendo operar con los bancos oficiales, particulares o mixtos en toda la República o del extranjero, incluso los de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina y con las instituciones civiles y comerciales o con simples particulares; d) entender en cualquier asunto administrativo, judicial o extrajudicial en que la sociedad sea parte o tenga interés por sí o como representante o mandataria de terceros por cualquier motivo, derecho, razón o título; e) Girar cheques contra depósitos o en descubierto, aceptar y endosar todas las letras o pagarés, celebrar contratos de arrendamiento, acarreo, transporte, fletamentos y otros que sean precisos fijando las condiciones que estime conveniente; f) Administrar bienes de terceros, asumir representaciones, aceptar mandatos, vender y dar en arrendamientos, hacer construir por cuenta propia y de cualquier modo explotar toda clase de bienes propios o de terceros o de sus representados que podrán asimismo gravar todo conforme al objeto de la sociedad y al modo previsto para cumplirlo; g) Resolver todo lo concerniente a nuevas emisiones de acciones, plazos y formas de pago de las mismas, emitir debentures de acuerdo a la ley nacional 8.875, sus modificaciones y reglamentaciones, fijando las garantías, tasas de interés y demás condiciones; h) Crear los empleos necesarios, designar, trasladar y remover los empleados y fijar remuneración, conceder habilitaciones y celebrar contratos de locaciones de servicios en las condiciones que se prevean.

— A estos efectos el directorio podrá distribuir tareas específicas entre sus miembros las que serán remuneradas con cargo a gastos generales del ejercicio ad referéndum de la asamblea general ordinaria. — i) Conferir poderes especiales o generales para representar a la sociedad por su derecho propio o como representante o mandatario de terceros para cualquier asunto judicial o extrajudicial o por actos de administración. — Estos poderes podrán ser conferidos a uno o más directores o a personas extrañas a la sociedad, sean profesionales o no; j) Convocar a asambleas de accionistas, informar a las mismas sobre la situación de la sociedad y presentar anualmente la memoria, el balance y cuentas de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico; k) Resolver todo lo previsto en el artículo segundo de estos estatutos; l) Dictar reglamentos internos para la organización de la sociedad ll) establecer sucursales, agencias en el país o en el extranjero, con asignación o no de un capital determinado; m) formular denuncias criminales o promover querellas; n) comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, transferir, aceptar y extinguir prendas, hipotecas, y todo otro derecho real; o) Resolver todos los demás actos de administración y libre disposición de los bienes de la sociedad en la forma que crea más conveniente a los intereses y derechos de la misma y resolver todos los casos no previstos en estos estatutos, y autorizar cualquier acto u operación que no estuviera expresamente determinados en aquellas, siempre que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales. — "Artículo diecisiete: Las precedentes facultades no son taxativas sino meramente enunciativas, pudiendo el directorio realizar cualquier acto que por la ley o por los estatutos no sean de incumbencia de las asambleas y siempre que se relacionen con el objeto social. — Las tareas de los directores serán remuneradas en la forma que determine la asamblea general de accionistas. — "Artículo veintiuno: Las asambleas generales tanto ordinarias como extraordinarias serán convocadas mediante publicaciones en el Boletín Oficial durante cinco días con diez de anticipación en los casos de primera citación, y durante tres días con ocho de anticipación en los de segunda. — Se considerará constituidas y hábiles para resolver en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad del capital suscripto más una acción inclusive en los casos del artículo 354 del Código de Comercio. — No obteniéndose quórum se convocará a una segunda asamblea, cuyas resoluciones serán válidas cualquiera sea el capital representado, aun en el caso de asuntos a que se refiere el artículo 354 del Código de Comercio. — Tanto en la primera como en la segunda convocatoria las resoluciones sobre asuntos incluidos en el orden del día, únicos que podrán ser considerados, se adoptarán por mayoría de votos presentes o representados, aun cuando se trate de los asuntos a que refiere el artículo 354 del Código de Comercio". — Artículo veintisiete: Los ejercicios económicos terminarán el último día del mes de febrero de cada año y las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance general practicado de acuerdo a las disposiciones vigentes para las sociedades anónimas se distribuirán en el siguiente orden: a) 2 o|o a fondo de reserva legal hasta cubrir el 10 o|o que fija el artículo 363 del Código de Comercio. — b) Las sumas que la asamblea por sí o a propuesta del directorio juzgue conveniente destinar a reservas especiales o fondos de previsión que no podrán exceder del 40 o|o de las utilidades líquidas y reali-

zadas de cada ejercicio; c) el 10 o|o para distribuir entre los fundadores en la proporción establecida en el artículo siete de estos estatutos; d) las sumas que la asamblea destine a remunerar a los directores si correspondiere de acuerdo a lo establecido en el artículo diecisiete de estos estatutos; e) La remuneración al síndico titular de acuerdo a lo establecido en el artículo dieciocho de estos estatutos y la remuneración al síndico suplente si correspondiere; f) El remanente se repartirá como dividendo de las acciones privilegiadas y ordinarias y a prorrata de sus montos integrados salvo que la asamblea resolviera otro destino. — Los accionistas en mora no participarán de la distribución de los dividendos". — "Artículo veintinueve: Para la disolución anticipada y liquidación o cambio de la forma jurídica de la sociedad, el directorio con intervención del síndico actuará como comisión liquidadora. — La asamblea que resuelva la liquidación fijará las facultades y remuneraciones. — El liquidador o liquidadores no podrán repartir entre los accionistas el patrimonio social sin que se hayan pagado o consignado el importe de las deudas de la sociedad y los gastos ocasionados por la liquidación del activo resultante. — Entre líneas: de fecha 27 de junio de 1966. — Vale.

Buenos Aires, mayo 22 de 1967.

Tatiana Schifris, secretaria.

$ 14.400.— e.31|5 Nº 9.934 v.31|5|67

ROLLMET ARGENTINA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 615. — Primer Testimonio. — Escritura Número Doscientos Siete. — En la Ciudad de La Pata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a los once días del mes de abril de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparece don Emilio Angel Rodríguez Mentasti, casado, vecino de la Capital Federal, domiciliado en la calle Pampa mil novecientos cincuenta y tres, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto por derecho propio y también en nombre y representación de los señores: Jorge Martín Rodríguez Mentasti, domiciliado en la calle Juncal seiscientos ochenta y cinco; Guido Cayetano Aletti, domiciliado en French tres mil ciento noventa y seis; Jorge Hugo Alejandro Realdo Cattáneo, domiciliado en Cerrito mil cuarenta; Máximo González, domiciliado en México seiscientos veinticinco; Enrique Morbidelli, domiciliado en Azcuénaga setecientos ochenta y tres; Mario Reinaldo, domiciliado en Charcas dos mil setecientos ochenta; Norberto Nogueira, domiciliado en Rincón mil doscientos treinta y uno; Guillermo Esteban Garbarini Islas, domiciliado en Avenida Roque Sáenz Peña novecientos diecisiete, todos vecinos de la Capital Federal y Carlos Marcos Stevani, domiciliado en Avellaneda mil ochocientos sesenta, de Florida, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, representación ésta que ejerce en mérito al poder otorgado con fecha catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, que pasó ante el Registro de Contratos Públicos número treinta de la Capital Federal, al folio mil quinientos seis, testimonio que tengo a la vista y copia debidamente autenticada agrego por cabeza de la presente. — Y el compareciente, en el carácter invocado dice: Que sus mandantes, conjuntamente con el mandatario, han constituído la sociedad "Rollmet Argentina, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera" por acta privada celebrada en la Capital Federal con fecha dos de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, en la que se redactaron sus estatutos, iniciándose las respectivas actuaciones en la Inspección General de Justicia por expediente letra N. número veintitrés mil cincuenta y uno, uno, mil novecientos sesenta y seis. Que la sociedad fue autorizada a funcionar por Resolución de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación de fecha cinco de abril de mil novecientos sesenta y siete, exhibiéndome el compareciente el expediente referido y solicitando en cumplimiento de las disposiciones del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, la transcripción en este protocolo del acta constitutiva mencionada, estatuto social, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia y Resolución aprobatoria citada, todo lo cual, en el orden indicado, es del siguiente tenor: "Acta Constitutiva. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 2 días del mes de noviembre de 1966, se reúnen los señores Jorge Martín Rodríguez Mentasti, Emilio Angel Rodríguez Mentasti, Jorge Hugo Alejandro Realdo Cattáneo, Guido Cayetano Aletti, Máximo González, Enrique Morbidelli, Carlos Marcos Stevani, Mario Reinaldo, Norberto Oscar Nogueira y Guillermo Esteban Garbarini Islas y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "ROLLMET ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA" (Art. 1º); b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Art. 2º); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: La compraventa, importación o exportación, representación y consignación de bienes muebles, semovientes, mercaderías, útiles, máquinas, productos elaborados y semielaborados, patentes de invención y marcas, diseños y modelos industriales, frutos del país y derivados, materias primas y artículos para uso del hogar. La fabricación, comercialización y distribución de materiales de construcción, máquinas, herramientas, repuestos y automotores en general, elaboración de productos y subproductos metalúrgicos y químicos. Operaciones financieras por préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo, aportes de capital a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, compraventa y negociaciones de títulos, acciones, cuotas, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. La sociedad no realizará las operaciones del art. 93 de la Ley 11.672 u otras por las que se requiera el concurso público (Art. 3º); d) El capital autorizado se fija en la suma de pesos 5.000.000, representado por 50.000 acciones de m$n. 100 valor nominal cada una y dividido en 5 series de m$n. un millón cada serie (Art. 4º); e) El directorio estará compuesto de dos a siete miembros titulares, cuyo mandato durará un año (Art .7º); f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año (Art 11). — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de 5 votos de acciones ordinarias al portador, según detalle a continuación. — Suscripción e Integración. — Acciones. — Capital. Capital, Accionistas, Suscriptas, Suscripto, Integrado, Emilio Angel Rodríguez Mentasti 4.000 — 400.000 — 40.000. — Jorge H. Realdo Cattáneo — 4.000 — 400.000. — 40.000 — Jorge M. Rodríguez Mentasti 250 — 25.000 — 2.500. — Guido Cayetano Aletti 250 — 25.000 — 2.500. — Máximo González 250 — 25.000 — 2.500; Enrique Morbilli 250 — 25.000 — 2.500 — Carlos Marcos Stevani 250 — 25.000 — 2.500 — Mario Reinaldo 250 — 25.000 — 2.500. —Norberto Nogueira 250 — 25.000 — 2.500 — Guillermo E. Garbarini Islas 250 — 25.000 — 2.500 — 10.000 — 1.000.000 — 100.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Emilio Angel Rodríguez Mentasti. Vicepresidente: Jorge Hugo Alejandro Realdo Cattáneo. Síndico titular: Jorge Martín Rodríguez Mentasti. Síndico suplente: Guido Cayetano Aletti. — Cuarto: Autorizar a los señores Emilio Angel Rodríguez Mentasti, Jorge Hugo Realdo Alejandro Cattáneo y Guido Cayetano Aletti, para que indistintamente, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente, la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Estatuto: La sociedad anónima constituida con el nombre de "Rollmet Argentina Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera" se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — 1. La sociedad tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. El directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país. — 2. La duración de la sociedad es de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas. — 3. La sociedad tiene por objeto: La compra-venta, importación o exportación, representación y consignación de bienes muebles, semovientes, mercaderías, útiles, máquinas, productos elaborados y semielaborados, patentes de invención y marcas, y diseños y modelos industriales, frutos del país y derivados, materias primas y artículos para uso del hogar. — La fabricación, comercialización y distribución de materiales de construcción, máquinas, herramientas, repuestos y automotores en general, elaboración de productos y subproductos metalúrgicos y químicos. — Operaciones financieras por préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo, aportes de capital a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, compraventa y negociaciones de títulos, acciones, cuotas, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. La sociedad no realizará las operaciones del art. 93 de la Ley 11.672 u otras por las que se requiera el concurso público. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — 4. El capital social autorizado se fija en pesos 5.000.000 representado por acciones de $ 100 m|n. valor nominal cada una y dividido en series de $ 1.000.000 m|n. — 5. Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas, podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. — Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho. En este último supuesto, podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido, por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — 6. El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el directorio estime conveniente. La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. Por resolución de la asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto la asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. — Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual será inferior a 15 días, contados desde la última publicación que por 3 días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. La integración de las acciones debe hacerse en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. — El Directorio está facultado para seguir, en caso de mora el procedimiento del artículo 333 del Código de Comercio. — 7: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de accionistas, entre un mínimo de dos y un máximo de siete con mandato por 1 año, siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la asamblea general. Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas, del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga. — La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. En el caso, las vacantes que se produzcan en el directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección: los directores en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El directorio funcionará con la presencia de mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. En caso de empate el presidente tendrá doble voto, salvo el caso de que el Directorio estuviera constituido por dos miembros, en cuyo caso las resoluciones se adoptarán por unanimidad. — 8: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme a los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. — Podrá en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos, comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas y para otorgar los poderes, inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. — La representación legal de la sociedad que le corresponde será ejercida por el Presidente o el vicepresidente, en su caso, conjuntamente con la de un Director, y cuyas firmas obligan a la sociedad. El directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la asamblea. Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer sobre los miembros del directorio. — En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la asamblea o por el directorio "ad-referendum" de aquélla. — 9: La fiscalización de la sociedad la ejerce un Síndico que designará la asamblea ordinaria juntamente con un suplente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Tiene las facultades del artículo 340 del Código de Comercio y la remuneración que le determine la asamblea, sea con imputación a gastos generales, o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen. — 10: Las asambleas ordinarias y extraordinarias incluidas aquellas que deban considerar las materias del artículo 354 del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días con diez de anticipación en el Boletín Oficial, o por tres días con ocho de anticipación a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria respectivamente y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el art. 351 del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta poder dirigida al directorio. — 11: El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año, a cuya fecha se confeccionarán el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al directorio y síndico, en su caso; c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional en su caso; d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión, o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — 12: La liquidación de la sociedad será efectuada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas, en la forma establecida precedentemente para la distribución de las utilidades. — E. A. Rodríguez Mentasti. — Guido C. Aletti. — Max González. — E. Morbidelli. — C. M. Stevani. — M. Reinaldo. — N. O. Nogueira. — G. E. Garbarini Islas. — E. A. Rodríguez Mentasti. — Jorge H. A. Cattáneo. — Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden a los señores: Jorge Martín Rodríguez Mentasti. — Guido Cayetano Aletti. — Máximo González. — Enrique Morbidelli. — Carlos Marcos Stevani. — Mario Reinaldo. — Norberto Oscar Nogueira. — Guillermo Esteban Garbarini Islas. — Emilio Angel Rodríguez Mentasti y Jorge Hugo Alejandro Realdo Cattáneo y han sido puestas en mi presencia. — Conste. — Buenos Aires, 2 de noviembre de 1966.

— Hay una firma y un sello que dice: Blanca Esther Copes, Escribana Nacional. — Autorización Nº 57. — Secretaría de Estado de Justicia. — Buenos Aires, 5 abr. 1967. — Visto el Expediente N-23.051|1|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Rollmet Argentina, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Secretario de Estado de Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Rollmet Argentina, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", constituida en esta Capital el 2 de noviembre de 1966 y apruébase su estatuto de fojas dos vuelta (2 vta.) a seis (6). — Artículo 2º: Publíquese dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Resolución P. J. número 000353. — Hay una firma y un sello que dice: Conrado Etchebarne (h), Secretario de Estado de Justicia. — "Lo transcripto concuerda con el Expediente referido de la Inspección General de Justicia, que tengo a la vista, doy fe. — Y el compareciente continúa diciendo que como consecuencia del otorgamiento de la presente, declara definitivamente constituida a la sociedad "Rollmet Argentina, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", solicitando que de la presente expida los testimonios necesarios. — Leída la ratifica y la firma como acostumbra por ante mí, doy fe. — E. A. Rodriguez Mentasti. — Hay un sello. — Julio A. Botto. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio seiscientos quince del Registro número trescientos cincuenta y tres a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido este primer testimonio en ocho sellos de actuación notarial numerados correlativamente del: seis millones novecientos cuarenta y seis mil novecientos sesenta y dos al presente, que sello y firmo en la Ciudad de La Plata, a los veintiún días del mes de abril de mil novecientos sesenta y siete. — Fdo.: Julio A. Botto, Escribano.

Buenos Aires, mayo 9 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 21.000.— e.31|5 Nº 9.914 v.31|5|67

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

MICOR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores José Venus Armando Cariddi, argentino, nacido el diecisiete de abril de mil novecientos veinte y uno en General Pico, La Pampa, cédula de identidad número tres millones ciento sesenta y dos mil ciento treinta y siete, Policía Federal, casado, domiciliado en Beauchef número doscientos ochenta y siete, piso segundo, Capital Federal, Horacio Enrique Paso, argentino, nacido el diecinueve de mayo de mil novecientos veintitrés en Madariaga, Provincia de Buenos Aires, cédula de identidad número seis millones seiscientos ochenta y seis mil setecientos cinco de la Policía Federal, soltero, domiciliado en Castro Chaves número trescientos veintiocho, Monte Grande, Provincia de Buenos Aires, y doña Elvira Lagares de Sosa, argentina, nacida el veintiséis de agosto de mil novecientos veinticinco en Bocayuva, Provincia de Buenos Aires, libreta cívica número dos millones ciento treinta mil seiscientos ochenta y siete, casada en primeras nupcias con don Domingo Sosa, domiciliada en Constitución dos mil cuatrocientos veinticinco de San Justo, Provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad y habilitados para contratar, han convenido en celebrar el siguiente contrato de constitución de sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas; — Primera: La sociedad girará bajo la denominación de MICOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en la calle Beauchef número doscientos ochenta y siete, piso segundo de la Capital Federal, pudiendo ser trasladado posteriormente como así también establecer agencias o sucursales en cualquier punto de la República o del extranjero. — Segunda: La duración de la sociedad será de cinco años a partir del primero de abril de mil novecientos sesenta y siete, vencido los cuales se considerará prorrogado por otro período igual de cinco años, y así sucesivamente, si al vencimiento del período respectivo ninguno de los socios manifiesta su voluntad expresa en contrario de darla por terminada, con una anticipación de ciento ochenta días al vencimiento debiendo inscribirse cada prórroga, en su caso, en el Registro Público de Comercio. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o en participación las siguientes operaciones: a) Metalúrgicas e Industriales: Producción, industrialización, recuperación y transformación de todas sus formas de materias primas en general, productos semielaborados y|o manufacturados, en cualquiera de los siguientes ramos: Metalúrgico, del petróleo, del gas, petroquímico, químico, minero, plástico y maderero; b) Comerciales: Por la venta, compra, importación y exportación de toda clase de mercaderías, semovientes, materias primas, productos elaborados o semielaborados, maquinarias en general y frutos del país; ejercer representaciones, consignaciones y comisiones; c) Obras: Instalaciones y montajes eléctricos y mecánicos, obras civiles, obras viales; colocación de todo tipo de tuberías, accesorios e instalaciones complementarias para oleoductos, gasoductos, acueductos y otros conductos especiales; redes distribuidoras de gas; agua; vapor y cualquier otro fluído, transporte, transformación y distribución de energía eléctrica. d) Rurales: Limpieza y acondicionamiento de campos, instalaciones rurales en general; explotación agropecuaria e industrialización de sus productos. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de un millón quinientos veinticinco mil pesos moneda nacional, dividido en mil quinientas veinticinco cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que queda totalmente suscripto por los contratantes e integrado según inventario realizado el primero de abril de mil novecientos sesenta y siete, por parte de cada uno de los contratantes en las siguientes proporciones; el señor José Venus Armando Cariddi aporta seiscientas veinticinco cuotas por un total de seiscientos veinticinco mil pesos moneda nacional, y el señor Horacio Enrique Paso cuatrocientas cincuenta cuotas por un total de cuatrocientos cincuenta mil pesos y la señora Elvira Lagares de Sosa cuatrocientas cincuenta cuotas por un total de cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional, todo lo cual totaliza el capital social de un millón quinientos veinticinco mil pesos moneda nacional. Los contratantes se otorgan recíprocas conformidades con respecto a las cuotas por cada uno aportadas. — Quinta: El socio José Venus Armando Cariddi, desempeñará el cargo de gerente, teniendo el uso de la firma social y la administración de la sociedad, con las facultades que en este contrato se establecen. — La firma social no podrá ser comprometida por el gerente en negocios ajenos al objeto de la sociedad, o en garantía o avales a terceros, solamente podrá delegar temporariamente, en caso de ser necesario, sus facultades a cualquiera de los otros dos socios, mediante poder especial. — Sexta: Para el mejor cumplimiento de sus fines la sociedad, por intermedio de la gerencia, podrá concretar y ejecutar las operaciones sociales y realizar los actos que según su criterio y decisión los considere necesarios para el mayor cuidado y éxito de los intereses sociales, siendo sus atribuciones las que a continuación se detallan; a) Operar con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y demás instituciones bancarias ya sean oficiales, mixtas o privadas nacionales y provinciales; b) Comprar, vender, permutar, ceder o por cualquier otro título transferir o adquirir bienes muebles o inmuebles al contado o a plazos; c) Suscribir cheques, letras, pagarés, cupones, vales y otros documentos originales, o de renovación, como aceptante, prendas y cualquier otro crédito o deuda con o sin garantías real; d) Realizar descuentos y contraer empréstitos; e) Intervenir en Licitaciones Públicas ya sean Nacionales, Provinciales, Municipales como así también en licitaciones privadas y otros concursos de precios; f) Ajustar contratos de locación; g) Conferir poderes especiales y generales de toda índole, naturaleza e importancia; h) Celebrar todos los demás actos de enajenación, adquisición o administración que considere necesarios o convenientes, ya sea que directa o indirectamente se relacionan con los bienes y fines de la sociedad, puesto que la enumeración que antecede no es limitada sino simplemente enunciativa. — Séptima: Anualmente el día treinta y uno de marzo de cada año se practicara un Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, los que serán sometidos a una asamblea de socios dentro de los noventa días de esa fecha para su consideración y aprobación. Las utilidades realizadas y líquidas se distribuirán: a) El cinco por ciento para Fondo de Reserva Legal, hasta cubrir el diez por ciento del capital; b) El remanente corresponderá a los socios de acuerdo a los capitales aportados. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad legal declarada de uno de los socios se podrá; a) Disolver la sociedad; b) Adquirir los socios sobrevivientes las cuotas de capital del otro socio, al valor que resulte del balance practicado o a la fecha de incapacidad o muerte; c) Continuar los negocios sociales con los herederos o representantes del socio incapaz o fallecido a cuyo efecto éstos deberán unificar su personería. — Novena: La liquidación de la sociedad en caso de disolución será practicada por el socio gerente con las mismas facultades que tiene para administrarla. — Décima: La sociedad podrá formar parte de cualquier otra sociedad creada o a crearse, ya sean civiles o comerciales, suscribiendo aportes de capitales y ejercitar los derechos que le acuerden los contratos respectivos. La sociedad podrá transformarse en otra de tipo jurídico distinto. — Décima primera: Las resoluciones, incluso la remoción del gerente, serán tomadas por mayoría absoluta de votos. — Décima segunda: La sociedad se considerará disuelta y en liquidación; a) Por pérdida del cincuenta por ciento del capital social salvo que los socios resuelvan continuar, haciéndose cargo de la pérdida; b) A pedido de uno o dos socios con aviso de noventa días nunca antes del cierre del ejercicio. c) Por fallecimiento o incapacidad de un socio, con sujeción a lo dispuesto en la cláusula Octava; en los casos b) y c) él o los socios restantes podrán optar por adquirir la parte del saliente, fallecido o incapacitado, abonando los saldos que a su favor arroje el balance así, cuarenta por ciento en el acto, y el saldo en dos cuotas iguales, a ciento veinte y ciento ochenta días, con interés del doce por ciento anual, o continuar con sus herederos o representantes, que deberán unificar su representación con sus mismos derechos y atribuciones siempre con sujeción a lo dispuesto en la cláusula Octava. — Décima tercera: Toda duda o divergencia que se suscitare será resuelta por arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte, los que previamente designarán un árbitro único para el caso de desacuerdo, cuyo fallo será inapelable. En el caso de divergencia en el nombramiento del árbitro único éste será designado por el señor Juez de Comercio de turno en la Capital Federal. — Décima cuarta: En todos los casos no previstos, regirán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y disposiciones concordantes del Código de Comercio. — Décima Quinta: El presente contrato será inscripto en el Registro Público de Comercio, quedando facultado el señor gerente o la persona que designe, para su tramitación. De conformidad se firman tres ejemplares del presente, previa lectura y ratificación, de un solo tenor y a un mismo efecto en la Ciudad de Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de abril de mil novecientos sesenta y siete. Certifico en mi carácter de escribano titular del Registro sesenta y seis de la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, que las firmas que anteceden corresponden a don José Venús Armando Cariddi, don Horacio Enrique Paso y doña Elvira Lagares de Sosa, personas de mi conocimiento, que firmaron ante mí, doy fe, Buenos Aires, abril veinticinco de mil novecientos sesenta y seis. Jorge Stanley Jones. Escribano. — E|L: "del" vale.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.600. — e.31|5 Nº 9.997 v.31|5|67

BULNES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los Señores Esther Pedemonte de Scionico, argentina, casada, comerciante, domiciliada en Murillo quinientos once, Capital Federal; Zulema Josefina da Fonseca de Scionico, argentina, casada, comerciante, domiciliada en Murillo un mil doscientos noventa y uno, Capital Federal; Daniel Héctor Decono, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en Eduardo Acevedo treinta y tres, Capital Federal; por una parte; y Manuel Pérez, casado, comerciante, español, domiciliado en Colonia setenta y ocho, Capital Federal; Pedro Modesto Babio Redondo, español, casado, comerciante, domiciliado en Guido Spano un mil ciento sesenta y cuatro, Capital Federal; y Ramón Blanco, español, casado, comerciante, domiciliado en Saavedra un mil setecientos setenta y siete, Muñiz, Provincia de Buenos Aires; por la otra parte; todos mayores de edad y hábiles para contratar, se declara y conviene: Primero: Que Esther Pedemonte de Scionico, Zulema Josefina da Fonseca de Scionico y Daniel Héctor Decono son los únicos integrantes de BULNES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA constituida por instrumento privado de fecha veintiuno de noviembre de mil novecientos sesenta y tres e inscripta en el Registro Público de Comercio el dieciocho de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro bajo el número ciento veintidós, al folio ciento ochenta y tres del libro cuarenta y ocho de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada y modificado por instrumento privado de fecha veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y cinco e inscripto en el Registro Público de Comercio el dieciséis de Septiembre de mil novecientos sesenta y cinco bajo el número dos mil quinientos quince al folio trescientos sesenta y tres del libro cuarenta y nueve de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Segundo: Que los señores Esther Pedemonte de Scionico, Zulema Josefina da Fonseca de Scionico y Daniel Héctor Decono venden, ceden y transfieren la totalidad de las cuotas de capital que poseen de la Sociedad precitada, es decir, doscientas cuotas de un mil pesos valor nominal cada una, cada uno de los cedentes, a los Señores Manuel Pérez, Pedro Modesto Babio Redondo y Ramón Blanco, quienes las aceptan y compran en partes iguales, es decir, doscientas cuotas de un mil pesos valor nominal cada una, por cada uno de los cesionarios. — Tercero: En esta venta, cesión y transferencia se incluyen además de las cuotas de capital, el saldo en cuenta particular de cada uno de los cedentes y el valor llave, quedando totalmente desvinculados de la misma a partir de este acto. — Cuarto: El precio de esta venta cesión y transferencia es de m$n. 9.000.000. — (Nueve millones de pesos m|n.) que los cesionarios abonan a los cedentes en la siguiente forma: a) En este acto, en efectivo, sirviendo el presente de suficiente recibo, m$n. 2.500.000 (Dos millones quinientos mil pesos m|n.); b) Por el saldo de m$n. 6.500.000 (Seis millones quinientos mil pesos m|n.) los cesionarios libran a la orden de los cedentes cincuenta pagarés mensuales consecutivos con vencimiento el primero de ellos el día diez de junio de mil novecientos sesenta y siete por los siguientes importes más los intereses respectivos a razón del quince por ciento anual: doce pagarés de m$n. (Ciento veinte mil pesos m|n.), cada uno; treinta y siete pagarés de m$n. 140.000 (Ciento cuarenta mil pesos m|n.) cada uno y un último pagaré de m$n. (Ciento veinte mil pesos m|n.). — Quinto: Se modifica el punto cuarto del contrato social el que quedará redactado así: "Cuarto: La dirección administración y el uso de la firma social estarán a cargo de los Señores Pedro Modesto Babio Redondo y Ramón Blanco, quienes actuarán en forma conjunta. Tendrán amplias facultades de dirección, disposición y administración, inclusive los poderes especiales que requiere el artículo un mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, en lo aplicable. Sin que la cita que sigue sea limitativa sino meramente explicativa son atribuciones de los gerentes: a) Realizar todos los actos relacionados directa o indirectamente con el objeto social; b) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar, dar y recibir en locación por los precios, plazos y formas de pago que estimen convenientes toda clase de bienes inmuebles, muebles, semovientes, títulos, acciones, marcas, patentes, fondos de comercio, empresas y cualquier otro bien o derecho; c) Dar y revocar poderes generales y especiales; d) Realizar con todos los Bancos todo tipo de operaciones bancarias; e) Iniciar, contestar, proseguir o desistir demandas o querellas por ante cualquier jurisdicción; f) Transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales. De conformidad, previa lectura, se firma el presente en Buenos Aires, a los un días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y siete. — Fdo.): Esther P. de Scionico. Zulema J. de Scionico. Daniel H. Decono. Manuel Pérez. Pedro M. Babio y Ramón Blanco.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.840.— e.31|5 Nº 9.972 v.31|5|67

JUJUY 51

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por documento privado de fecha 10 de abril de 1967, el señor Adolfo Elías Martínez, poseedor de 40 cuotas de capital en "JUJUY 51 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cede, vende y transfiere las mismas a sus socios Delia Mámmoli de Leiva, Carlos Alberto Castellanos, Alberto Carlos Gerosa, José Vázquez y Eduardo Morales en la suma de Cuarenta mil pesos m|n. de c|l. (m$n. 40.000) y que los mismos adquieren en la siguiente proporción: Delia Mámmoli de Leiva 7 cuotas, Carlos Alberto Castellanos: 3 cuotas, Alberto Carlos Gerosa: 8 cuotas, José Vázquez: 14 cuotas y Eduardo Morales: 8 cuotas; dejándose constancia que la cesión tiene efecto retroactivo al 1º de abril de 1967, prestando su conformidad a esta cesión el socio Oscar Nicolás Martín.

Buenos Aires, mayo 24 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.160 e.31|5 Nº 10.100 v.31|5|67

TALLERES SAN JOSE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — "Talleres San José, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Cesión de Cuotas. — Entre los señores Mario Enrique Conti, argentino, casado, domiciliado en la calle San José 1785, Capital Federal, C. I. 1.516.641 y José Carlos González, argentino, casado, domiciliado en la calle Paraguay 523, piso 7º, Capital Federal, C. I. 2.617.684, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, en adelante "los cedentes", y Osvaldo José Crescia, argentino, casado, domiciliado en la calle San José 1785, Capital Federal, C. I. 7.120.299 y María Esther Moscardini, argentina, casada, domiciliada en la calle San José 1785, Capital Federal, Libreta Cívica 1.330.274, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, en adelante "los cesionarios", se conviene el presente contrato de cesión de cuotas: Primero: Los cedentes, en su carácter de únicos socios de "TALLERES SAN JOSE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha dos de noviembre de 1961, bajo el número 3.038, al folio 371, del Libro 41 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, ceden y transfieren la totalidad de las cuotas sociales, es decir 500 (quinientas) cuotas de capital de un mil pesos (m$n. 1.000) cada una, a los cesionarios, en el precio total de quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 500.000) que se abonan en la siguiente forma: Trescientos diez mil pesos (m$n. 310.000) en efectivo, recibido antes de ahora, sirviendo el presente como la más formal carta de pago y recibo; y el saldo, o sea ciento noventa mil pesos (m$n. 190.000) en diez cuotas de m$n. 19.000 (diez y nueve mil pesos) cada una de ellas mensuales y consecutivas, a partir de los ciento ochenta días del presente contrato. — Segundo: El señor José Carlos González percibe por las diez cuotas, que constituyen la totalidad de su parte social, la cantidad de diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000) en efectivo y el señor Mario Enrique Conti percibe por las cuatrocientas noventa cuotas que constituyen su parte social las cantidades de trescientos mil pesos mediante la cancelación del saldo deudor de su cuenta particular que por el mismo importe tiene en "Talleres San José, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y ciento noventa mil pesos (m$n. 190.000) en cuotas de diez y nueve mil pesos (m$n. 19.000) cada una de ellas. — Tercero: Los cesionarios adquieren las quinientas cuotas de capital en partes iguales. — Cuarto: La presente cesión de cuotas se efectúa con efectos retroactivos al 1º de enero de 1967. — Quinto: Los casionarios declaran conocer y aceptar el contrato de sociedad de "Talleres San José, Sociedad de Responsabilidad Limitada", en todas sus partes, procediendo en este acto a designar gerente al señor Osvaldo José Crescia, en reemplazo del señor Mario Enrique Conti que presenta su renuncia al cargo. — Sexto: Los cesionarios convienen en modificar la fecha del Balance General que en lo sucesivo será el 31 de diciembre de cada año. — En un todo de acuerdo con las seis cláusulas que preceden, firman de conformidad en la Ciudad de Buenos Aires a los dos días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y siete. — Firmado: Mario Enrique Conti, José Carlos González, Osvaldo José Crescia y María Esther Moscardini.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.800 e.31|5 Nº 9.999 v.31|5|67

F G

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 559. — Primer Testimonio. — Escritura número trescientos treinta y uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez de abril de mil novecientos sesenta y siete, ante mí el autorizante Escribano comparecen los señores Horacio Héctor Furlong, casado, argentino, domiciliado en Primera Junta quinientos setenta, San Isidro; don Horacio Andrés Frasca, casado, argentino, domiciliado en Catamarca trescientos diez, Martínez; don Nicolás Giovanelli, soltero, yugoslavo, y don Vilim Giovanelli, casado, austríaco, estos dos domiciliados en Egipto setecientos cincuenta y seis, Villa Martelli, Provincia de Buenos Aires, todos accidentalmente aquí, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que por la presente han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "FG, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Uruguay novecientos diecisiete, pudiendo establecer agencias o sucursales dentro y|o fuera del país. — Segunda: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros y realizar operaciones comerciales o industriales vinculadas especialmente al ramo metalúrgico, pudiendo extender sus operaciones a todo acto de comercio e industria que la sociedad juzgue conveniente a sus intereses. — Tercera: La sociedad tendrá una duración de diez años a contar de esa fecha, pudiendo cualquiera de los socios retirarse en cualquier momento después de transcurrido dos años mediante aviso efectuado por telegrama colacionado, con noventa días de anticipación. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de cien mil pesos moneda nacional, dividido en cien cuotas de mil pesos moneda nacional cada una que los socios suscriben íntegramente en este acto en la siguiente proporción: Horacio Héctor Furlong, treinta y cinco cuotas o sean treinta y cinco mil pesos moneda nacional; Horacio Andrés Frasca, treinta y cinco cuotas o sean treinta y cinco mil pesos moneda nacional; Nicolás Giovanelli, quince cuotas o sean quince mil pesos moneda nacional; y Vilim Giovanelli, quince cuotas o sean quince mil pesos moneda nacional. — Los señores Horacio Héctor Furlong y Horacio Andrés Frasca, integran su capital en dinero efectivo y los señores Nicolás y Vilim Giovanelli mediante el aporte a la sociedad de la patente de invención denominada "un dispositivo indicador de variaciones en la presión que reina en las cámaras de aire de las ruedas de los vehículos", la que se encuentra en trámite de aprobación ante la Dirección Nacional de la propiedad Industrial, según acta número doscientos mil cuatrocientos cincuenta y ocho, la que queda transferida en este acto. — La transferencia de esta patente tendrá efecto tanto en esta República Argentina como en cualquier país del mundo en que se halla patentada en la actualidad o se patente en el futuro. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad así como el uso de la firma social estará a cargo de un gerente quedando designado por este acto el señor Horacio Héctor Furlong, con amplias facultades de acuerdo a lo dispuesto por el artículo dieciséis de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco con la sola limitación de que para efectuar actos de disposiciones de bienes o comprometer la firma en operaciones que impliquen disponer el patrimonio de la sociedad deberá contar con la conformidad de un socio más. — Sexta: Anualmente el treinta de junio se efectuará un inventario y balance general de los negocios de la sociedad y las ganancias líquidas y realizadas previa separación del cinco por ciento para el fondo de reserva legal, se distribuirán entre los socios en la proporción de sus respectivos capitales. — En la misma proporción serán soportadas las pérdidas si las hubiera. — Séptima: En caso de fallecimiento o incapacidad de un socio los restantes podrán optar: a) Por la incorporación de los derechos habientes del mismo quienes deberán unificar su representación ante la sociedad; o b) por la compra de las cuotas del socio fallecido o incapacitado, en cuyo caso las mismas serán pagadas a un precio no mayor del que resulte de un balance que se hará a la fecha del deceso o incapacitación. — En igual forma se procederá si algún socio solicitara su retiro de la sociedad. — En caso de venta de las cuotas serán preferidos para su compra los socios restantes en la misma proporción de las que posean debiendo tomarse como base para la compra de las cuotas las especificadas precedentemente. — Octava: Disuelta la sociedad entrará en liquidación la que será efectuada por el socio gerente o por quien los socios resuelvan. — Se realizará el activo y se extinguirá el pasivo, distribuyendo el remanente entre los socios en la proporción de sus respectivos capitales. — Leída que le fue, a los comparecientes se ratificaron en su contenido y firmaron por ante mí, doy fe. — H. H. Furlong. — H. A. Frasca. — Nicolás Giovanelli. — Vilim Giovanelli. Hay un sello. Ante mí: C. L. Rossi. — Concuerda con su matriz que pasó en el Registro ciento sesenta y cuatro del que es titular el Escribano doctor Miguel Angel O'Farrel, siendo adscripto el Escribano Carlos Luis Rossi.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1937. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.000.— e.31|5-Nº 9.984 v.31|5|67

SAVIGNANO HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinticuatro días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y siete, entre los señores Vicente Savignano, domiciliado en la calle De la Peña 3207 y Antonio Savignano, domiciliado en la calle De la Peña 3221 del Partido de Lanús siendo ambos italianos, mayores, casados y hábiles para contratar, convinieron en celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de SAVIGNANO HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en la calle Alsina 1609, 5º piso, oficina 17 de esta Ciudad, y con domicilio comercial en la calle De la Peña 3221 del Partido de Lanús, pudiendo trasladarlo a cualquier otro punto de la República. Segunda: El objeto de la sociedad lo constituye la explotación de almacén de productos alimenticios en cualquiera de sus formas, pudiendo realizar otras actividades directas o indirectamente vinculadas a su objeto, inclusive importación y exportación. Tercera: El plazo de duración es de 10 (diez) años, a contar desde el primero de enero de 1967 (mil novecientos sesenta y siete) a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. No obstante el plazo fijado cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad luego de transcurrido tres años previo aviso al otro socio con una anticipación de 180 (ciento ochenta) días a la fecha de su retiro. Cuarta: El capital social lo constituye la suma de pesos moneda nacional quinientos setenta y cuatro mil (m$n. 574.000) dividido en 574 (quinientos setenta y cuatro) cuotas de mil pesos (m$n. 1.000) cada una, que ha sido totalmente suscripto e integrado por los socios según inventario realizado el primero de enero de 1967, el cual se considera formando parte integrante del presente contrato. Quinta: La administración estará a cargo de los dos socios debiendo siempre actuar en forma conjunta para representar y obligar a la sociedad, pudiendo hacerlo sin limitación, con la sola salvedad de que les queda prohibido comprometer la firma social en fianzas o garantías en favor de terceros. Sexta: Los gerentes, independientemente de su condición de socios, gozarán de una asignación mensual por las tareas técnicas administrativas que realicen personalmente, cuyo monto se determinará de común acuerdo y se insertará en el libro de Actas. Séptima: Cada 31 de diciembre se efectuará el balance general, que será válido si no fuera impugnado dentro de los 30 días de puesto a consideración de los socios, y los beneficios líquidos obtenidos previa deducción del 5 o|o para el Fondo de Reserva Legal y las previsiones que estimen convenientes, se distribuirán en proporción al capital. Las pérdidas en la misma proporción. Octavo: La sociedad se considera disuelta y en liquidación: a) por pérdida del 30 o|o del capital, salvo que los socios resuelvan continuar haciéndose cargo de las pérdidas; b) a pedido de uno de los socios, nunca antes del cierre del ejercicio, notificando en un plazo no inferior a los 180 días; c) por fallecimiento de uno de los socios. En los casos b) y c) el socio restante podrá optar por adquirir la parte del saliente o fallecimiento, abonando los saldos que a su favor arrojan el balance así: 40 o|o en el acto, y el saldo en dos cuotas iguales a 120 y 180 días, con interés bancario, o continuar con sus herederos que deberán unificar su representación. Novena: A todos los efectos legales y contractuales y especialmente para la distribución de las utilidades, se deja constancia que el señor Vicente Savignano ha aportado la cantidad de m$n. 306.000 (trescientos seis mil pesos m|n) y el señor Antonio Savignano ha aportado la cantidad de pesos m|n., m$n. 268.000 (doscientos sesenta y ocho mil pesos m|n.). Décima: Disuelta la sociedad ésta se hará por medio de los socios. Undécima: En todos los casos no previstos, regirán las disposiciones concordantes del Código de Comercio. De conformidad firman el presente, en el lugar y fecha indicada en el encabezamiento. Entrelíneas: Italianos todo vale. Fdo.: Vicente Savignano — Antonio Savignano.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.800. — e.31|5-Nº 9.989 v.31|5|67

CONIC

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura número 252, otorgada el 4 de mayo de 1967, ante el Escribano de esta Capital don Marcos Estrín, al folio 569 del Registro 217 a su cargo, don Marcos Flombaum, soltero, y don Rodolfo Esteve, casado, ambos argentinos, únicos componentes de "CONIC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con efecto retroactivo al primero de abril de 1967, aumentaron el capital social de $ 500.000 m|n. a pesos 2.000.000 m|n., modificando la cláusula cuarta del contrato social en la siguiente forma: El capital social lo constituye la suma de Dos millones de pesos m|n. de c|l., dividido en dos mil cuotas de mil pesos m|n. cada una, suscriptas e integradas por ambos socios por partes iguales. — Buenos Aires, 24 de mayo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.000.— e.31|5 Nº 9.945 v.31|5|67

GIUDICE Y SERRAGO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Salvador Giudice y Pascual Francisco Serrago, únicos socios integrantes de "GIUDICE Y SERRAGO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en Fraga 1651 Capital, sociedad inscripta el 5 de agosto de 1964 bajo el Nº 1872 al folio 473 del Lº 48 de contratos de srl, convienen con efecto a partir del 1º de Enero de 1967 lo siguiente: Primero: Aumentar el capital de la sociedad de $ 1.500.000. — a $ 2.500.000. — dividido en 2.500 cuotas de $ 1.000. — cada una, mediante la capitalización de los saldos acreedores de las respectivas cuentas particulares de lso socios. Segundo: Modificar la cláusula Cuarta del Contrato social originario, que en lo sucesivo quedará redactada como sigue: Cuarta: El capital se fíja en la suma de $ 2.500.000.— dividido en 2.500 cuotas de $ 1.000.— cada una, que suscriben e integran los socios totalmente por partes iguales, según balance que se firma por separado. — De conformidad, se firma el presente en Buenos Aires, a los 16 días del mes de Mayo de 1967. Fdo.: Salvador Giudice Pascual Francisco Serrago. —

Buenos Aires, 24 de mayo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.320. — e.31|5 Nº 9.983 v.31|5|67

HERBOLD LABORATORY INC. OF. ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por acto privado del 9 de marzo de 1967, la firma "Herbold Laboratory Inc. de California (Estados Unidos de América)" transfiere, cede y vende a favor de Irma Alicia Celina Signatti, soltera, argentina, las ochenta y cinco cuotas de capital del valor nominal de ochenta y cinco mil pesos que tiene y le corresponde en "HERBOLD LABORATORY INC. OF. ARGENTINA S. R. L.", por la suma total de diez mil pesos m|n., quedando la cedente desvinculada de la sociedad.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 920. — e. 31|5 Nº 10.006 v.31|5|67

HERBOLD LABORATORY INC. OF. ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por contrato privado del 9 de marzo 1967, se ha disuelto anticipadamente la firma HERBOLD LABORATORY INC. OF. ARGENTINA S. R. L., retrotrayendo el cese de las actividades al 31 agosto de 1965.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 480. — e.31|5 Nº 10.007 v.31|5|67

NOVEDADES MITRE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: — Que por instrumento privado del 17 de febrero de 1965, la sociedad NOVEDADES MITRE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" ha modificado la cláusula Segunda del contrato social así: "Tendrán su domicilio social en la calle Bartolomé Mitre 1625, de esta Capital Federal, sin perjuicio de trasladarlo en cualquier momento, a cualquier lugar del país, como así crear sucursales, agencias y toda clase de representaciones que podrá constituir tanto en el país como en el extranjero", y la cláusula Cuarta: así: "La duración de la sociedad será de veinte años a contar del primero de enero de mil novecientos cincuenta y seis, a cuya fecha retrotraen los efectos del presente contrato". Además se aclara el apellido de la socia Fanny Rebeca Raichman de Guerchicoff, es así y no como figura en contrato social.

Buenos Aires, 19 de abril de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.200. —e.31|5 Nº 10.025 v.31|5|67

CORTE Y SINGER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Transferencia de Cuotas de Capital y Modificación de Contrato Social: En la Ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y siete, reunidos don Francisco Corte, italiano, casado, domiciliado en la calle Libertad 863; don David Singer, argentino, casado, domiciliado en la calle Mendoza 2031; don Franklin Adolfo Singer, argentino, soltero, domiciliado en la calle Mendoza Nº 2031, y doña Graciela Singer de Villecco, argentina, casada, domiciliada en la calle Mendoza 2031, todos mayores de edad y hábiles para contratar, resuelven de común acuerdo lo siguiente: Primero: Don Francisco Corte y don David Singer concurren a este acto en su carácter de de únicos socios integrantes de la sociedad "CORTE Y SINGER - SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que se rige por contrato del cuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta, bajo el número doscientos treinta y cuatro, al folio trescientos cuarenta y tres del libro treinta y ocho de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y su modificación conforme a contrato del veintinueve de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el quince de julio de mil novecientos sesenta y cinco, bajo el número mil seiscientos cuarenta y cuatro, al folio doscientos treinta y ocho, del libro cuarenta y nueve, de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y el primero de los nombrados, don Francisco Corte, que es titular de quinientas cuotas de capital de la mencionada sociedad, vende, cede y transfiere las mismas y todos sus derechos, acciones y obligaciones, a don Franklin Adolfo Singer y a doña Graciela Singer de Villecco, por partes iguales, es decir doscientas cincuenta cuotas con doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de capital a cada uno de ellos, transferencia que es aceptada por el socio don David Singer, conforme a las prescripciones del artículo doce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — La cesión de las mencionadas cuotas se efectúa con efectos retroactivo al día treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y seis e incluye la cesación del señor Francisco Corte como gerente de la sociedad desde la misma fecha citada. — Segundo: De común acuerdo el precio de las cuotas cedidas se fija en su valor nominal de quinientos mil pesos moneda nacional, con más el de cincuenta mil pesos moneda nacional correspondiente a la participación de las cuotas en el fondo de reserva legal, lo que hace un total de quinientos cincuenta mil pesos moneda nacional, cuyo pago será efectuado por los adquirentes don Franklin Adolfo Singer y doña Graciela Singer de Villecco a don Francisco Corte, en cuatro cuotas trimestrales iguales de ciento treinta y siete mil quinientos pesos moneda nacional, sin intereses, la primera el día treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y siete. — Tercero: Don Franklin Adolfo Singer y doña Graciela Singer de Villecco declaran conocer y aceptar todas las cláusulas del contrato social y su modificación, mencionados en el artículo primero del presente convenio. — Cuarto: Como consecuencia de la transferencia de cuotas realizadas y de la cesación de don Francisco Corte en su carácter de socio y de gerente de la sociedad mencionada, los socios don David Singer, don Franklin Adolfo Singer y doña Graciela Singer de Villecco, resuelven modificar las cláusulas primera, cuarta, quinta, séptima, octava y novena del contrato de la sociedad "Corte y Singer, Sociedad de Responsabilidad Limitada", dejando subsistentes y sin ninguna modificación las restantes cláusulas. — Las nuevas cláusulas, reemplazantes de las anteriores, y que incluyen el cambio de nombre de la sociedad por el de "Sincor, Sociedad de Responsabilidad Limitada", quedan redactadas y aprobadas en la siguiente forma: Primera: La sociedad girará bajo la razón social "Sincor, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de Un Millón de Pesos Moneda Nacional, representado por mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que se encuentran suscriptas totalmente en la siguiente forma: David Singer, quinientas cuotas con quinientos mil pesos; Franklin Adolfo Singer, doscientas cincuenta cuotas con doscientos cincuenta mil pesos, y Graciela Singer de Villecco, doscientas cincuenta cuotas con doscientos cincuenta mil pesos, integradas totalmente con los bienes que expresa el Balance General practicado el treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y seis. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad será ejercida indistintamente por cada uno de los socios don David Singer, don Franklin Adolfo Singer y doña Graciela Singer de Villecco con el cargo de gerentes de la misma. — Cada gerente, conjunta o separadamente, y firmando con su firma particular debajo del sello o nombre de la sociedad, representará a la misma, teniendo cada uno de ellos, indistintamente, las más amplias facultades y especialmente las siguientes, cuya enumeración no se entenderá excluyente de todas aquellas que fuesen necesarias para el cumplimiento del objeto de la sociedad: Operar con el Banco de la Nación Argentina y demás bancos oficiales, mixtos y particulares, existentes o a crearse; girar cheques en descubierto con autorización del banco correspondiente o sobre depósitos; girar, endosar, aceptar, descontar y renovar letras, giros, vales y pagarés; tomar dinero prestado con o sin garantías reales o personales; constituir, aceptar, y transferir prendas, warrants y otros derechos reales; comprar y vender; cobrar y percibir; pagar cuentas y obligaciones; tomar y despedir personal y fijar sus remuneraciones; representar a la sociedad en juicio como actora o demandada y en asuntos administrativos y fiscales ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales; otorgar poderes generales o especiales y revocarlos. — Como única limitación en el mandato de cada gerente se establece que para adquirir y transferir la propiedad de inmuebles, gravarlos con hipotecas y hacer cualquier transacción inmobiliaria, será necesaria la firma conjunta de dos cualesquiera de los socios gerentes. — Los gerentes sólo podrán ser revocados y nombrados con el voto favorable de por lo menos el sesenta por ciento del capital, y serán responsables personalmente por el mal desempeño de sus funciones. — La sociedad llevará un libro de actas, que permanecerá en la administración, donde se dejará constancia de las decisiones que se adopten, mencionadas en el artículo diecisiete de la Ley Nº 11.645. — Séptima: La duración de la sociedad se establece por tiempo indeterminado pero cualquiera de los socios tendrá opción a denunciar el contrato después del treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta, comunicando su decisión a los otros socios mediante telegrama colacionado o cualquier otro medio fehaciente, y con una anticipación no menor de seis meses al vencimiento de cada ejercicio. — En ese caso los socios restantes tendrán opción a hacerse cargo del activo y pasivo y pagarán al socio saliente la suma que le correspondiera conforme al balance general anual del ejercicio en curso, a practicarse, en cuatro cuotas trimestrales iguales, la primera a los noventa días de cerrado el mencionado ejercicio, sin intereses y sin compensación de ninguna naturaleza y en especial sobre el posible valor de llave del negocio, que quedaría a beneficio de los socios que continúen. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, sus herederos tendrán opción a ingresar en la sociedad, debiendo para ello unificar su representación. — Si no se hiciera uso de esta opción, que deberá manifestarse dentro de los treinta días de ocurrido el fallecimiento o de producida la incapacidad, los socios restantes tendrán opción a hacerse cargo del activo y pasivo de la sociedad, en cuyo caso se practicará un balance general a la fecha del fallecimiento o incapacidad, y pagarán a los herederos del socio fallecido o al representante del socio incapacitado, según el caso, la suma que les correspondiera en tres cuotas trimestrales iguales, la primera a los seis meses de la fecha del fallecimiento o incapacidad, sin intereses, y sin compensación de ninguna naturaleza y en especial sobre el posible valor de llave del negocio que quedará a beneficio de los socios que continúen. — Novena: Si en el caso de la cláusula séptima los socios no renunciantes resolvieran no hacerse cargo del activo y pasivo y en el caso de la cláusula octava, tampoco los socios restantes desearan hacerse cargo del activo y pasivo, decisiones que deberán comunicar fehacientemente dentro de los noventa días de llegado a su conocimiento la denuncia del contrato o la decisión de los herederos o representantes del otro socio, o se resolviera la rescisión del presente contrato, se procederá a liquidar la sociedad, practicándose la liquidación por los socios gerentes o los sobrevivientes, en su caso. — Una vez realizado el activo, extinguido el pasivo y pagados los gastos de liquidación, el remanente se distribuirá entre las partes en proporción al capital aportado. — En prueba de conformidad, después de leído y aprobado, se firma el presente en cuatro ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha antes mencionados. — Firmado: David Singer — Francisco Corte — Franklin Adolfo Singer — Graciela Singer de Villecco. — Entre líneas: "novecientos" Vale.

Buenos Aires, mayo 22 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 11.000.— e.31|5-Nº 10.039-v.31|5|67

E M Y

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: Entre los señores Moisés Silicaro, argentino, casado, Cédula de Identidad Nº 2.645.496, con domicilio en Ecuador 1573, Capital Federal; Emilia Esses, argentina, casada, Libreta Cívica Nº 0.340.779, con domicilio en Ecuador 1573, Capital Federal: Amelia Silicaro, argentina, casada, Cédula de Identidad 2.935.807, con domicilio en Bolivia 35, Capital Federal, y Selma Silicaro, argentina, soltera, Cédula de Identidad 2.970.395, con domicilio en Bolivia 35, Capital Federal, todas personas mayores de edad y hábiles para contratar, convienen de común y mutuo acuerdo constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas. — Primera: Entre los arriba nombrados queda constituida una sociedad de responsabilidad limitada que girará en plaza bajo la denominación de "EMY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio legal actualmente en la calle Lavalle 2642, Piso 6, sin perjuicio de poder trasladar el mismo a cualquier otro punto de la República. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto principal la explotación de un negocio de Fábrica de polleras y ropa de mujer, sito en Lavalle 2642, Piso 6, con facultad de poder modificar y|o extender su objeto a cualquier clase de operaciones civiles y comerciales, incluso la compraventa de inmuebles. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de Un millón doscientos mil pesos (m$n. 1.200.000), dividido en un mil doscientas cuotas (1.200) de Un mil pesos m|n. (m$n. 1.000), valor nominal cada una y ha sido suscripto por los socios de la siguiente manera: Moisés Silicaro quinientas cuotas (500), Emilia Esses quinientas cuotas (500), Amelia Silicaro cien cuotas (100) y Selma Silicaro cien cuotas (100). El capital suscripto ha sido integrado totalmente por los socios en muebles, útiles, instalaciones, máquinas, mercaderías, llave de negocio, todo según balance debidamente firmado por los socios que se acompaña y forma parte integrante del presente contrato, bienes que desde ya quedan transferidos en propiedad a la sociedad. — Cuarta: La sociedad se constituye por el término de cinco (5) años a partir del día 1º de Mayo de 1967 inclusive. — Quinta: La administración y Gerencia de la sociedad estará a cargo de los señores Moisés Silicaro y Emilia Esses, quienes revestirán el cargo de los gerentes con toda la amplitud que les asigna el artículo 16 de la Ley 11.645, teniendo con la firma de uno de ellos precedida de la denominación social, la representación integral de la sociedad. — Sexta: La sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar además de los negocios, actos y contratos que requieran su objeto, los siguientes: adquirir por compra y otras formas, bienes muebles, inmuebles o semovientes, venderlos, arrendarlos, transferirlos o gravarlos, dar y tomar préstamos garantizados o no, con derechos reales, aceptar prendas agrarias o constituirlas y cancelarlas; adquirir o ceder créditos, comprar y vender mercaderías y productos, derechos y acciones, permutar, dar y percibir en pago, cobrar y percibir, efectos pagos y transacciones y celebrar contratos de locación y arrendamientos y rescindirlos, conferir poderes especiales o generales, revocarlos, formular protestos, denunciar, acusar y promover querellas, dar y tomar posesión, registrar e inscribir patentes de invención y marcas, para todo lo cual podrá otorgar y suscribir cuantos instrumentos o escrituras públicas fueren menester. La sociedad podrá ejecutar las operaciones bancarias y comerciales con entidades privadas y con los Bancos particulares y oficiales; solicitar créditos, descuentos, préstamos, efectuar depósitos y otras operaciones en cuenta corriente, extraer dinero depositado, dar cheques, letras de cambio, vales, pagarés, giros, con facultad para endosarlos, cobrarlos y negociarlos. — Séptima: Tanto las utilidades como las pérdidas que arroje la presente sociedad, serán distribuidas o soportadas por los socios de la siguiente manera: Moisés Silicaro el treinta y ocho por ciento (38 o|o), Emilia Esses el treinta y siete por ciento (37 o|o), Amelia Silicaro el trece por ciento (13 o|o) y Selma Silicaro el doce por ciento (12 o|o), a cuyo efecto se practicará anualmente el día 30 de Abril un Balance General sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que a pedido de la mayoría de los socios podrán hacerse en cualquier momento. Previa a la distribución de utilidades deberá darse cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 11.645. — Octava: El socio que desearе retirarse de la sociedad, deberá comunicar su decisión a la misma con 120 (ciento veinte) días de anticipación al cierre del ejercicio comercial. Al capital que le corresponda al socio que se retira, se le adicionará si le corresponde, un importe en concepto de llave de negocio, que se establecerá de común acuerdo entre los socios y el total así resultante se le abonará de la siguiente manera: 30 o|o (treinta por ciento) a la fecha en que se retira y en dinero en efectivo y el saldo en 30 (treinta) pagarés iguales y con vencimientos mensuales y consecutivos, venciendo el primero a los 30 días de producido el retiro, y devengando los mismos un interés anual del quince por ciento (15 o|o). El socio que deseare ceder total o parcialmente su parte de capital a terceros extraños a la sociedad, deberá dar prioridad primero a la sociedad y luego a los socios. Si ni la sociedad ni cualquiera de los socios deseara comprar la parte de capital, recién entonces podrá ceder a un tercero ajeno a la sociedad, el cual deberá ser previamente aceptado por la sociedad. — Novena: La muerte o incapacidad de cualquiera de los socios no produce la disolución de la sociedad. Los socios restantes se reservan el derecho de aceptar a los herederos del socio fallecido o incapacitado y en caso de ser aceptados éstos deberán unificar personería y representación. En caso de que la sociedad no decidiera aceptar a los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, la parte de capital que le hubiera correspondido a este último a la fecha de fallecimiento o incapacidad le será abonada en la forma que se establece en la cláusula Octava del presente contrato. En caso de que los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado decidieran vender a terceros o a la sociedad la parte de capital que le corresponde al socio fallecido o incapacitado podrán hacerlo por siempre dentro de las condiciones estipuladas en la cláusula Octava de este contrato. — Décima: Los Balances a

que se refiere la cláusula Séptima de este contrato deberán ser puestos a disposición de los socios dentro de los sesenta días de practicados y se considerarán automáticamente aprobados si no fuesen objetados dentro de los quince (15) días de haber sido puestos a disposición de los socios. — Décima Primera: La sociedad se disolverá y liquidará en los casos previstos por la Ley 11.645 o cuando hubiera perdido al cerrarse el ejercicio la mitad del capital existente al comienzo. — Décima Segunda: Si a alguno de los socios le fuera embargado judicialmente su haber en la sociedad, esta última podrá exigirle el levantamiento del embargo y si dentro de diez días de requerido el socio en tal sentido no fuera levantado el embargo, el referido socio quedará automáticamente separado de la sociedad y su parte de capital se le liquidará en la forma y condiciones estipuladas en la cláusula Octava de este contrato. — Décima Tercera: Ningún socio podrá pedir la intervención judicial de la sociedad y toda cuestión o conflicto originado en la interpretación de este contrato durante su vigencia o al tiempo de su liquidación y|o disolución de la sociedad, será resuelta por asamblea de socios por mayoría de capital, salvo las mayorías especiales que se establecen en este contrato, y si aun subsistiera la cuestión o conflicto, éstos serán resueltos por árbitros, arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte, quienes nombrarán de común acuerdo y de antemano un tercero para el caso de discordia y cuyo fallo será inapelable. — Décima Cuarta: Para todos los efectos legales del presente contrato, los socios se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, renunciando desde ya a cualquier fuero o jurisdicción. En prueba de conformidad se firma en Buenos Aires a los diez días del mes de Mayo del año mil novecientos sesenta y siete. — Sobrerraspado: "Cédula Identidad 2935807 (2935807); "de Mayo de". Vale. — Entrelíneas: "dar". Vale. — Firmado: Moisés Silicaro; Emilia Esses; Selma Silicaro; Amelia Silicaro.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 9.600.— e.31|5 Nº 10.066 v.31|5|67

GONZALEZ Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los catorce días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Angel González Alvarez, Cédula Identidad Nº cinco millones ochocientos diecinueve mil ciento cincuenta y nueve, español, casado, domiciliado en la calle Esmeralda mil seiscientos sesenta y cuatro, Sáenz Peña, Provincia de Buenos Aires, Domingo Piñero Guirao, Cédula Identidad Nº tres millones setecientos treinta y nueve mil trescientos setenta y siete, español, casado, domiciliado en la calle Gaona tres mil setecientos noventa y tres, Capital Federal y Francisco Marcelino José González, Libreta Enrolamiento Nº ciento cinco mil ochocientos quince, argentino, casado, domiciliado en la calle Italia dos mil trescientos sesenta y nueve, Martínez, Provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada sujeta a las disposiciones de la ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad se denominará "GONZALEZ Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal en esta Ciudad, calle Paraná número novecientos setenta y seis, quinto piso "A", pudiendo trasladarlo a cualquier otro lugar y|o domicilio y establecer sucursales en cualquier parte del país. Segunda: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, toda clase de operaciones: a) Comerciales: Exportar, importar, comprar, vender, permutar, distribuir, fraccionar y|o envasar cualquier producto y|o subproductos, materias primas, semielaboradas y|o elaboradas, semovientes, máquinas y sus repuestos, sin restricción ni limitación alguna; ejercer y otorgar toda clase de representaciones, mandatos, comisiones y|o consignaciones, en cualquier punto del país o del extranjero. b) Industriales: La transformación y|o elaboración y distribución de productos y subproductos ganaderos, agrícolas y madereros. c) Financieras: En general realizar cualquier operación financiera o de inversión, legalmente autorizada. Tercera: La Sociedad tendrá una duración de diez años a contar del día catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, quedando automáticamente prorrogada por períodos iguales a su vencimiento. Cuarta: El Capital Social se fija en la suma de tres millones de pesos moneda nacional de curso legal representado por tres mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportadas por los socios en proporciones iguales, o sea mil cuotas de un mil pesos cada uno. El capital social se halla totalmente integrado de acuerdo al Inventario General que se acompaña al presente y que forma parte integrante del mismo. Quinta: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de los tres socios, con el cargo de Gerentes: requiriéndose para las actividades sociales la firma conjunta de dos socios al pie del sello social. Sexta: El ejercicio financiero se cerrará el día treinta y uno de diciembre de cada año, en cuya fecha se procederá a realizarse un Inventario y Balance General, que será sometido a la consideración de todos los socios. De las utilidades líquidas y realizadas se destinará el cinco por ciento para la formación de un Fondo de Reserva Legal hasta completar el diez por ciento del Capital Social. El saldo resultante se distribuirá entre los socios por partes iguales. En la misma proporción responderán por las pérdidas si las hubiere. Séptima: Si la Sociedad perdiera en un ejercicio el cincuenta por ciento de su capital, los socios resolverán si continúa la Sociedad o no. En todos los casos, la liquidación será efectuada por los socios que se designen al efecto, con sujeción a las disposiciones del Código de Comercio. Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, los derechohabientes podrán optar entre la incorporación a la Sociedad, con los mismos derechos y obligaciones del socio fallecido o incapacitado, unificando la representación y siendo esta aceptada unánimemente por los demás socios; o en su defecto requerir la liquidación de las cuotas de capital por su valor de libros que correspondiera al socio a la fecha de su fallecimiento o incapacidad declarada, efectuándose el pago en la siguiente forma: cincuenta por ciento al contado, y el resto en dos cuotas semestrales iguales con el interés anual que fije el Banco de la Nación Argentina para descuentos comerciales a la fecha de la realización del pago. Novena: Para todos los efectos relativos a este contrato, las partes constituyen sus domicilios en los lugares indicados, sometiéndose desde ya a los Tribunales Ordinarios de esta Capital Federal, con exclusión de cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder. Bajo las nueve cláusulas que anteceden dejan constituida las partes el presente contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan y lo firman en el lugar y fecha arriba indicados. Firmado: Angel González Alvarez; Domingo Piñero Guirao; y Francisco Marcelino José González. — Entre líneas: Sociedad de Responsabilidad Limitada. Vale.

Buenos Aires, 19 diciembre de 1866. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.600. — e.31|5-Nº 10.030 v.31|5|67

C.A.P.I.A.

(COMPAÑIA ARGENTINA DE PRODUCTOS INDUSTRIALES Y AFINES)

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los ocho días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y siete, entre los señores, Miguel Angel Gutiérrez, domiciliado en Abraham J. Luppi 1556, Capital; don Osmar Ernesto Damonte, domiciliado en Inclán 3701, Capital; y don Oscar Arnoldo Garis, domiciliado en Alfredo L. Palacios 2229, Villa Rebaza, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, todos argentinos, casados, mayores de edad, hábiles, convienen por este acto formar una sociedad de responsabilidad limitada conforme a las disposiciones de la Ley 11.645 y sujeta a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social "C.A.P.I.A. (COMPAÑIA ARGENTINA DE PRODUCTOS INDUSTRIALES Y AFINES), SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y su domicilio queda fijado en esta Capital, calle Paraná 635, asiento principal de sus actividades y sede de la sociedad, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales y|o agencias y|o representaciones en cualquier punto del territorio de la República. — Segunda: El término de duración queda fijado en treinta años, a contar del día primero de febrero de mil novecientos sesenta y siete, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Vencido tres años de vigencia, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad, previa notificación mediante telegrama colacionado enviado al domicilio de la sociedad con una anticipación no menor de noventa días a la fecha de su retiro. — Al socio saliente se le liquidará su haber por capital, utilidades y otros conceptos, en cuatro semestres iguales sin interés. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto la comercialización e industrialización de rodamientos, máquinas, herramientas y sus afines en general, nacionales y extranjeros, pudiendo extender su actividad a otros rubros si así lo resolvieran los socios por mayoría. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de Tres millones de pesos moneda nacional, dividido en cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, totalmente integrado y suscripto en la siguiente proporción: don Miguel Angel Gutiérrez, mil quinientas cuotas o sea un millón quinientos mil pesos moneda nacional; don Osmar Ernesto Damonte, setecientas cincuenta cuotas o sea setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional; y don Oscar Arnoldo Garis, setecientas cincuenta cuotas o sea setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional, todo de acuerdo al balance que de conformidad se suscribe por separado y se considera parte integrante de este instrumento. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad, estará a cargo de los tres socios, quienes asumen el cargo de gerentes, y el uso de la firma social estará a su cargo en forma conjunta, separada o alternativamente a cargo de uno cualquiera de ellos, quedándoles prohibido hacer uso de la firma social en asuntos ajenos al giro de la sociedad sin excepción alguna. — Sexta: La sociedad podrá efectuar todo acto de administración o de disposición propio de su objeto o giro, otorgar toda clase de poderes, comprar, vender, permutar, dar bienes en hipoteca o prendas, abrir cuentas corrientes, comerciales y bancarias, tomar dinero en préstamo con garantía real, personal o sin ella, de cualquier persona o institución, incluso del Banco de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, y todos los demás Bancos existentes en plaza, creados o a crearse. — Las operaciones señaladas precedentemente, son meramente enunciativas y en forma alguna excluye a ningún otro acto, contrato u operación que pueda efectuar toda sociedad de responsabilidad limitada. — Séptima: Para todo acto de disposición, cualquiera que sea, es necesario la firma de por lo menos dos de los socios gerentes. — De esta forma la sociedad se obliga por todo compromiso contraído en su nombre. — Para los actos de administración, será suficiente la firma de cualesquiera de los socios gerentes. — Octava: Al 31 de diciembre de cada año, se practicará un balance general, y las ganancias líquidas y realizadas, se distribuirán entre los socios en proporción a sus respectivos capitales. — Las pérdidas serán soportadas, primeramente por el fondo de reserva y agotado éste, en la misma proporción que las utilidades. — Novena: Ningún socio podrá vender sus cuotas a terceros, sin antes ofrecerlas a sus socios. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la sociedad continuará su giro, pudiendo los herederos o representantes del incapaz, optar por continuar en sociedad unificando su personería dentro de la sociedad o retirarse de la misma, en cuyo caso se le liquidará la parte que le correspondiere en concepto de capital, reservas, utilidades, etc., al tiempo de su muerte o incapacidad, en cuatro cuotas semestrales iguales. — Undécima: Los socios deberán reunirse en Asamblea, por lo menos una vez al año. La Asamblea podrá pedirla cualquiera de los socios. Las resoluciones se tomarán por el voto favorable de la mitad más uno de las cuotas de capital suscriptas e integradas o representadas, correspondiendo un voto por cuota. — Decimasegunda: La disolución o liquidación de la sociedad, así como cualquier cuestión producida entre los socios, se resolverá conforme con las prescripciones del Código de Comercio y la Ley de la Materia. De conformidad con todo lo manifestado precedentemente, las partes firman el presente en lugar y fecha de otorgamiento. Miguel Angel Gutiérrez; Osmar Ernesto Damonte; Oscar Arnoldo Garis. — Certifico en mi carácter de Escribano titular del Registro número trescientos dos, que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Miguel Angel Gutiérrez con Cédula de Identidad número 2.346.879, Osmar Ernesto Damonte, con Cédula de Identidad Nº 2.401.986 y Oscar Arnoldo Garis, con Cédula de Identidad Nº 4.887.173 quienes son de mi conocimiento siendo las mismas en consecuencia auténticas. Conste. — Buenos Aires, 8 de mayo de 1967. — Juan B. Malvicino, Escribano.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.800. — e.31|5-Nº 9.970 v.31|5|67

SAINT LUC

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Airas, Capital de la República Argentina, a veintiuno de abril de mil novecientos sesenta y siete, entre la señorita Germana Margarita Carmen Gibrat, argentina, soltera, mayor de edad, comerciante, domiciliada en la calle Libertad mil ciento setenta y tres y el señor Jorge Urristi, argentino, soltero, mayor de edad, comerciante, domiciliado en la Avenida Alvear mil setecientos setenta y tres, piso octavo, departamento A, en su carácter de únicos integrantes de "SAINT LUC", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según contrato otorgado el cinco de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, inscripto el quince de junio de ese mismo año, bajo el número mil trescientos ochenta y uno, al folio ciento cuarenta y tres, del Libro cuarenta y siete de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; manifiestan que habiendo vencido el término de duración del mismo convienen en celebrar un nuevo contrato cuya vigencia será hasta el veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y siete, a cuyo fin para mejor comprensión y desarrollo normal de la sociedad, vienen a transcribir el texto del referido contrato, que es del tenor siguiente: Primero: Declaran constituida entre ellos una sociedad de responsabilidad limitada, que girará bajo la denominación de "Saint Luc Sociedad de Responsabilidad Limitada", teniendo su domicilio comercial y asiento principal de sus operaciones en la calle Cerrito mil setenta, local diecinueve de esta Capital Federal, pudiendo establecer sucursales, filiales o dar representaciones, concesiones o distribuciones en cualquier punto del país o del extranjero. — Segundo: La Sociedad tendrá por objeto la compraventa, distribución y comercialización de artículos para regalos, fantasías, decorados, objetos para el hogar y toda clase de artículos susceptibles de ser comercializados, sea cual fuese su composición y destino. Asimismo podrá dedicarse a la importación y exportación, consignaciones, representaciones, comisiones y financiaciones por cuenta propia o de terceros; compra-venta de bienes muebles, inmuebles y semovientes en general, así como a toda clase de operaciones lícitas, estén o no vinculadas al objeto social. — Tercero: Se constituye hasta el veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y siete y mientras los socios no resuelvan su disolución anticipada que podrá operarse cada año par, es decir, cada dos años, siempre y cuando cualquiera de los socios que represente por lo menos el 50 o|o del capital lo decida mediante telegrama colacionado a la otra parte con una anticipación por lo menos de seis meses antes de la fecha del vencimiento del ejercicio para el que se faculta la opción. — Cuarto: El Capital Social se fija en la suma de Cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cien cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, correspondiendo: Cincuenta cuotas a la señorita Germana Margarita Carmen Gibrat y cincuenta cuotas al señor Jorge Urristi, las que han sido totalmente integradas en dinero efectivo que ha sido invertido en la compra de los bienes que resultan del inventario que se acompaña y forma parte integrante del presente contrato. — Quinto: La administración, representación legal y uso de la firma social, estará indistintamente a cargo de cualquiera de los dos socios pudiendo en consecuencia cualquiera de ellos con su sola firma y el sello social, comprometer a la Sociedad, quedando investidos individualmente de todas las atribuciones y facultades que como administradores les acuerda la ley Once mil seiscientos cuarenta y cinco y los Códigos Civil y de Comercio en cuanto no se opongan a la citada ley. Sin embargo, cuando deban efectuarse operaciones cuyo monto supere el capital social, será indispensable la firma de los dos socios Gerentes para comprometer a la Sociedad. En las condiciones prefijadas los Gerentes podrán: adquirir y enajenar toda clase de bienes muebles, inmuebles e inmateriales por cualquier título y gravarlos con prenda, hipoteca o cualquier otro derecho real; tomar dinero prestado de Bancos o particulares y especialmente de los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial, de la Provincia de Buenos Aires, con sujeción a los respectivos reglamentos y cartas orgánicas; constituir depósitos en cuenta corriente o en cualquier otra forma y extraerlos y girar sin provisión de fondos; aceptar bienes en pago y toda clase de garantías; librar, aceptar, descontar y negociar letras de cambio, pagarés y toda otra clase de documentos y papeles comerciales; hacer o impugnar consignaciones, novaciones, remisiones o quitas; constituir, financiar y disolver

sociedades; nombrar toda clase de apoderados y representantes; celebrar y ejecutar, en general todos los actos, contratos y operaciones que fueren menester para el mejor desenvolvimiento de sus fines, ya que esta enunciación no es limitativa sino enunciativa. Presentarse ante los Ministerios, Secretarías de Estado, Municipalidades, Gobiernos Nacional y Provinciales, Entidades Autárquicas, así como cualquiera de sus dependencias, con las más amplias facultades. Actuar ante los distintos Tribunales del país o del extranjero, otorgando poderes o mandatos sin limitación alguna, incluso las de cobrar y percibir. — Sexto: Queda prohibido a los Gerentes comprometer a la Sociedad, otorgando fianzas, avales o cualquier otra garantía en operaciones de terceros ajenos a los fines sociales. Se deja expresamente establecido que los contratantes, señorita Germana Margarita Carmen Gibrat y señor Jorge Urristi, quedan en libertad de acción para dedicarse a sus actividades actuales, siempre y cuando ello no perjudique los intereses de la Sociedad, debiendo sin embargo prestar la mayor colaboración personal para la evolución y desenvolvimiento de la Sociedad que por este acto se constituye. — Séptimo: El ejercicio comercial terminará el veintiocho de febrero de cada año a cuya fecha se practicará un balance general en el que deberán incluirse las amortizaciones usuales aceptadas por la Dirección General Impositiva, así como la previsión para indemnizaciones al personal, todo lo cual se considerará carga del respectivo ejercicio haya o no ganancias. El balance general será sometido a la consideración de los socios dentro de los sesenta días de cerrado el ejercicio y se considerará aprobado si no es observado dentro de los treinta días sibsiguientes. Las utilidades realizadas y líquidas que resulten del balance general, se repartirán en proporción al capital aportado, previa deducción del cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta que alcance al diez por ciento del capital social. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. Si se comprobara una pérdida de capital superior al cincuenta por ciento, cualquiera de los socios podrá pedir la inmediata disolución de la Sociedad.

— Octavo: Se llevará un "Libro de Actas" rubricado donde se asentarán todas aquellas resoluciones de interés social y cuyo cumplimiento se hará obligatorio desde su asiento y firma como ser: designaciones de Gerentes, apoderados, representantes legales, personal, sus retribuciones, remociones, modificaciones del contrato, balances e inventarios, locaciones y todas las decisiones tomadas por la Asamblea de socios o resoluciones que afecte o altere a la Sociedad o relaciones entre los socios. Las designaciones de Gerentes, factores o empleados, se hará siempre de común acuerdo entre los socios. — Noveno: El socio que desee retirarse deberá dar aviso por telegrama colacionado con una anticipación no menor de noventa días y no podrá enajenar o transferir a terceros todas o parte de sus cuotas, sin dar prioridad para la compra al o a los otros socios, en caso de ingresar otros. El pago de las cuotas, las utilidades que hubiere en el ejercicio que se cerrará el día de su retiro y toda otra suma que le corresponda por reservas legales o libres y|o cualquier otra que resulte de las constancias contables y documentos de la Sociedad se le efectuará previa deducción de lo que pudiere adeudar en la forma que de común acuerdo se establezca. — Décimo: Si ocurriese el fallecimiento de alguno de los socios la Sociedad será liquidada. Igual temperamento se seguirá en caso de incapacidad judicialmente declarada. En estos dos supuestos el socio sobreviviente o el capaz procederá a la liquidación debiendo tomarse como fecha del cierre de las operaciones comerciales la del deceso o declaración de incapacidad. — Undécimo: Queda expresamente estipulado que ni por retiro ni por muerte o incapacidad se abonará importe alguno por llave, marcas, clientela o uso de la denominación comercial, debiendo el saliente o los herederos, en caso de ocupar el local o dependencias de la Sociedad, hacer abandono de las mismas antes de recibir el primer pago y en caso contrario se retendrán los importes hasta que se cumpla dicho requisito. — Duodécimo: Al terminar la Sociedad por cualquier causa, se liquidará por el o los gerentes que se encuentren en el cargo, quienes realizaran el activo pagarán el pasivo y distribuirán el remanente de existir, en proporción a los capitales aportados. — Décimo Tercero: Los contratantes constituyen domicilio para todos los efectos del presente, así como para notificaciones judicales o extrajudiciales en los indicados al comienzo, los que solo podrán cambiarse haciéndose conocer ese hecho por telegrama colacionado a los otros u otro socio, o asentando ese cambio en el libro de Actas, en constancia suscripta por todos los socios. — Décimo Cuarto: Toda duda, divergencia o cuestión que se suscite entre los contratantes durante la vigencia de la Sociedad o al tiempo de su liquidación sobre la interpretación de este contrato, será sometida a los Tribunales de Comercio de la Capital Federal a cuya jurisdicción se someten los firmantes. En prueba de conformidad se suscribe este contrato en el lugar y fecha al comienzo indicados. — Cláusula Adicional: Las partes de común acuerdo dejan aclarada la situación de colaboración adicional que prestan a la sociedad y que debe tenerse en cuenta fundamentalmente como medida previa a toda disposición de disolución, liquidación y partición y consiste en que vencido el término de duración o pedida la disolución anticipada de acuerdo con lo previsto en el artículo tercero, se deberá reintegrar de inmediato el local de la calle Cerrito número mil ochenta a su propietario, totalmente desocupado y concurrentemente deberá reintegrarse también la mercadería aportada por los socios al socio que hubiera hecho dicho aporte. Las demás cláusulas que no hubieran sido expresamente modificadas, permanecen en vigor. Conforme con las cláusulas que anteceden, se firma el presente en la fecha "ut-supra". Raspado: veintiocho — vienen — susceptibles — dos — sujeción — enunciativa — dependencias — vigencia — ut. Vale. — Sobrerraspado: veintiuno. Vale. — S|R.: convienen en celebrar un nuevo contrato cuya vigencia será hasta el 28. Vale. — Firmado: Germana M. C. Gibrat. — J. Urristi. — Entrelíneas: concesiones. Vale.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.000 e.31|5 Nº 9.930 v.31|5|67

GRAN HOTEL COLON
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores José Aladino Amado, español, casado, domiciliado en la calle Pavón mil setecientos veintiséis, Capital Federal; Jesús Lema, español, casado, domiciliado en la calle Florida quinientos sesenta y ocho, Capital Federal; Manuel Canosa Lema, argentino naturalizado, soltero, domiciliado en la calle Florida quinientos sesenta y ocho, Capital Federal; Fidel Sierra, español, casado, domiciliado en la calle Agustín Alvarez tres mil ochocientos catorce, Villa Martelli, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires; José Fidel Sierra, español, casado, domiciliado en la calle Agustín Alvarez tres mil ochocientos catorce, Villa Martelli, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires; Alfredo Elías Sánchez, argentino, casado, domiciliado en la calle Caseros seiscientos sesenta y seis, Vicente López, provincia de Buenos Aires; Santos Sánchez, español, casado, domiciliado en la calle Caseros seiscientos sesenta y seis, Vicente López, provincia de Buenos Aires, por una parte; y Eduardo Rodríguez, español, viudo, domiciliado en la calle Bernardo de Irigoyen mil quinientos ochenta y seis, planta baja, departamento uno, Capital Federal; Antonio Cabezal, español, casado, domiciliado en la calle Salta mil setecientos sesenta y nueve, segundo piso, departamento "D", Capital Federal; José Domínguez, español, casado, domiciliado en la Avenida San Martín mil doscientos veinte, sexto piso, departamento diez y ocho, Capital Federal; Humberto Romano, argentino, casado, domiciliado en en pasaje El Domador tres mil ciento cincuenta y uno, Capital Federal; Francisco Bordoy, argentino, soltero, domiciliado en la calle Constitución trescientos veinticinco, Ciudadela, provincia de Buenos Aires; Basilio Espiño, español, casado, domiciliado en la calle Alcaraz cinco mil novecientos cuarenta y dos, Capital Federal; Jaime Mugrabi, argentino, casado, domiciliado en la calle Suárez tres mil seiscientos setenta y seis, Capital Federal; Antonio Espiño, español, casado, domiciliado en la calle Piedras mil cuarenta y nueve, Capital Federal; Antonio Rodríguez Rodríguez, español, casado, con domicilio en la calle Humberto Primero mil ochocientos setenta y cinco, Capital Federal, por otra parte, todos comerciantes, mayores de edad y hábiles para contratar, se declara y conviene: Primero: Que José Aladino Amado, Jesús Lema, Manuel Canosa Lema, Fidel Sierra, José Fidel Sierra, Alfredo Elías Sánchez y Santos Sánchez, son los únicos integrantes de "GRAN HOTEL COLON, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida por instrumento privado de fecha veinticinco de marzo del año de mil novecientos cincuenta y cinco e inscripta en el Registro Público de Comercio el diecisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco bajo el número novecientos ochenta y seis al folio trescientos treinta y dos del libro veintiocho de Contratos de Responsabilidad Limitada, modificado por Escritura Pública, pasada por ante el Escribano Julio Carrera Pereyra de la Ciudad de Buenos Aires, el treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis e inscripta en el Registro Público de Comercio el veintisiete de abril de mil novecientos sesenta bajo el número setecientos veintinueve al folio ochenta y dos del libro treinta y nueve de Sociedades de Responsabilidad Limitada; modificado por instrumento privado de fecha veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta e inscripto en el Registro Público de Comercio el nueve de marzo de mil novecientos sesenta y uno bajo el número cuatrocientos treinta y dos al folio once del libro cuarenta y dos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y modificado por instrumento privado de fecha treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y siete e inscripto en el Registro Público de Comercio el dos de marzo de mil novecientos sesenta y siete bajo el número trescientos cuatro al folio setenta y tres del libro cincuenta y tres de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y que cada uno de ellos posee ciento cincuenta cuotas de capital de la sociedad referida, con excepción del señor José Aladino Amado que posee trescientas cuotas de capital de la misma. — Segundo: Que las personas citadas en el punto precedente venden, ceden y transfieren, la totalidad de sus respectivas cuotas de capital de la sociedad referida a los señores Eduardo Rodríguez, Antonio Cabezal, José Domínguez, Humberto Romano, Francisco Bordoy, Basilio Espiño, Jaime Mugrabi, Antonio Espiño y Antonio Rodríguez Rodríguez quienes las aceptan y compran en las siguientes proporciones: Eduardo Rodríguez ciento treinta y cuatro cuotas, Antonio Cabezal ciento treinta y cuatro cuotas, José Domínguez ciento treinta y cuatro cuotas, Humberto Romano ciento treinta y tres cuotas, Francisco Bordoy ciento treinta y tres cuotas, Basilio Espiño ciento treinta y tres cuotas, Jaime Mugrabi ciento treinta y tres cuotas, Antonio Espiño ciento treinta y tres cuotas y Antonio Rodríguez Rodríguez ciento treinta y tres cuotas. — Tercero: En esta venta, cesión y transferencia se incluyen además de las cuotas de capital, el saldo en cuenta particular de cada uno de los cedentes, los beneficios realizados hasta la fecha del presente instrumento, así como cualquier otro derecho y acción relacionados con su carácter de socios, quedando los cedentes a partir de este acto totalmente desvinculados de la sociedad no teniendo que reclamar a ésta importe alguno por ningún concepto. — Cuarto: El precio de esta venta cesión y transferencia es de veinticinco millones de pesos moneda nacional que los cesionarios abonan a los cedentes en la siguiente forma: a) Antes de ahora dos millones quinientos mil pesos moneda nacional; b) en este acto sirviendo el presente de formal recibo cinco millones quinientos mil pesos moneda nacional; c) en un pagaré vencimiento doce de setiembre de mil novecientos sesenta y siete librados por los cesionarios a la orden de los cedentes un millón de pesos; d) en un pagaré con vencimiento doce de noviembre de mil novecientos sesenta y siete librados por los cesionarios a la orden de los cedentes un millón de pesos; e) el saldo de quince millones de pesos moneda nacional es abonado en cuotas mensuales consecutivas con vencimiento la primera de ellas el diez de setiembre de mil novecientos sesenta y siete, por los siguientes importes: las treinta primeras de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional cada una; las cincuenta siguientes de doscientos mil pesos moneda nacional cada una y las dos subsiguientes de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional cada una. — Por estas cuotas más los intereses respectivos a razón del doce por ciento anual, los cesionarios libran a la orden de los cedentes pagarés. — Quinto: Como consecuencia de esta cesión, venta y transferencia, el primer párrafo de la cláusula cuarta del contrato social quedará redactada así: "Cuarta": el capital social de la sociedad se fija en la suma de: un millón doscientos mil pesos moneda nacional dividido en mil doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una valor nominal suscriptas e integradas en las siguientes proporciones: Eduardo Rodríguez, ciento treinta y cuatro cuotas valor nominal ciento treinta y cuatro mil pesos moneda nacional; Antonio Cabezal ciento treinta y cuatro cuotas, valor nominal ciento treinta y cuatro mil pesos moneda nacional; José Domínguez ciento treinta y cuatro cuotas, valor nominal ciento treinta y cuatro mil pesos moneda nacional; Humberto Romano ciento treinta y tres cuotas, valor nominal ciento treinta y cuatro mil pesos moneda nacional; Francisco Bordoy, ciento treinta y tres cuotas, valor nominal ciento treinta y tres mil pesos moneda nacional; Basilio Espiño ciento treinta y tres cuotas, valor nominal ciento treinta y tres mil pesos moneda nacional; Jaime Mugrabi ciento treinta y tres cuotas, valor nominal ciento treinta y tres mil pesos moneda nacional; Antonio Espiño ciento treinta y tres cuotas, valor nominal ciento treinta y tres mil pesos moneda nacional; y Antonio Rodríguez Rodríguez ciento treinta y tres cuotas, valor nominal ciento treinta y tres mil pesos moneda nacional. — Sexto: Se modifica la cláusula quinta del contrato social la que a partir de la fecha del presente, quedará redactada así: "Quinta": La dirección, administración y el uso de la firma social estarán a cargo de los señores José Domínguez, Eduardo Rodríguez y Antonio Espiño, debiendo actuar en todos los actos dos cualesquiera de ellos conjuntamente. — Tendrán amplias facultades de dirección, disposición y administración, inclusive los poderes especiales que se requieren por el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil en lo aplicable. — Sin que la cita que sigue sea limitativa sino meramente explicativa, son atribuciones de los gerentes: a) realizar todos los actos relacionados directa o indirectamente con el objeto social; b) comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar, dar y recibir en locación por los precios, plazos y formas de pago que estimen convenientes; toda clase de bienes inmuebles, muebles, semovientes, títulos, acciones, marcas, patentes, fondos de comercio, empresas y cualquier otro bien o derecho; c) dar y revocar poderes generales y especiales; d) realizar con todos los Bancos todo tipo de operaciones bancarias; e) iniciar, contestar, proseguir o desistir demandas o querellas por ante cualquier jurisdicción; f) transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales. — Séptimo: Se deja sin efecto a partir de la fecha la cláusula sexta del contrato social. — De conformidad, previa lectura se firma el presente en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dos días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y siete. — (Fdo.): José A. Amado. — J. Lema. — M. Canosa Lema. — Fidel Sierra. — J. F. Sierra. — Alfredo E. Sánchez Bal. — Santos Sánchez. — Eduardo Rodríguez. — Antonio Cabezal. — J. Domínguez. — H. Romano. — Francisco Bordoy. — Basilio Espiño. — Jaime Mugrabi. — Antonio Espiño. — Antonio Rodríguez Rodríguez.

Buenos Aires, mayo 18 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.080.— e.31|5 Nº 9.971 v.31|5|67

GRAND PRIX
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por el término de un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiocho días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores: Abraham Kovaltchuk, de nacionalidad ruso, de estado civil casado, domiciliado en la calle Núñez seis mil ciento sesenta y siete, por una parte y por la otra Enrique Adolfo Montes, de nacionalidad argentino, de estado civil casado, domiciliado en la calle Vicente López número dos mil cincuenta y ocho, ambos de esta ciudad, mayores de edad y hábiles para contratar han resuelto celebrar el presente contrato de sociedad de acuerdo a las siguientes cláusulas y condiciones: Primero: Entre los celebrantes queda constituida una Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo a lo dispuesto por la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que girará en plaza bajo la razón social de "GRAND PRIX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su asiento legal y social en la calle Austria número mil novecientos cuarenta de esta ciudad, pudiendo abrir sucursales establecer agencias, nombrar representantes en cualquier punto del país o del extranjero. — Segundo: El objeto de la sociedad será la explotación del taller de mecánica, chapa, pintura, electricidad para automóviles, pudiendo también

comprar y vender automóviles, como asimismo sus repuestos y accesorios al por mayor y menor, operar con prendas con registro, importar, exportar, teniendo también facultades la sociedad para aceptar y dar representaciones, dar y tomar préstamos en dinero con o sin garantías, comprar, vender, permutar, gravar, hipotecar, intervenir en toda clase de contratos, convenios, licitaciones, arrendar, operar con todos los bancos de esta plaza y del extranjero, en cuentas corrientes, descuentos de pagarés, a sola firma y descubiertos. La presente cláusula es meramente enunciativa y no limitativa. — Tercero: El capital social lo constituye la suma de quinientos mil pesos moneda legal, aportado por los socios en partes iguales o sea doscientos cincuenta mil pesos, cada uno de ellos, dividido en cuotas de un mil pesos moneda legal cada una aportado ya íntegramente como se ha dicho anteriormente en el taller que han establecido en la calle Austria número mil novecientos cuarenta de esta ciudad, según inventario practicado y firmado por los socios en prueba de conformidad. — Cuarto: Serán los celebrantes socios gerentes y tendrán el uso de la firma social en forma conjunta, no pudiendo comprometerla en negocios, avales o garantías ajenas a la sociedad. Quinto: Cualquiera de los socios gerentes tendrá suficiente personería para representar a la sociedad ante cualquier repartición pública o privada como asimismo ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción. — Sexto: El presente contrato tendrá por duración dos años, con opción a dos años más, a contar desde el día de la fecha. — Séptimo: Los socios retirarán mensualmente la suma de diez mil pesos moneda legal en concepto de sueldo, sumas que se imputarán a sus cuentas respectivas. — Octavo: Queda establecido entre las partes que para el caso de que alguno de los socios resolviera retirarse de la sociedad deberá preavisar al otro socio con antelación de noventa días por telegrama colacionado al domicilio legal de la sociedad, cumplido el término antes mencionado, se abonará previamente la totalidad del pasivo y desde ese acto la sociedad entrará en liquidación, repartiéndose entre los socios los capitales y sus utilidades respectivamente. — Noveno: Para el caso de fallecimiento de alguno de los socios la sociedad entrará en liquidación, y el socio sobreviviente abonará a los herederos del socio fallecido su aporte y utilidades si las hubiese en dos cuotas semestrales a contar del día del fallecimiento, firmándose la respectiva documentación con una garantía a satisfacción de los herederos del socio fallecido. — Décimo: Mensualmente se practicará un balance de comprobación y el día 31 de diciembre de cada año se efectuará un Inventario, Balance General, de los negocios sociales; los beneficios de los Balances Generales que arrojasen, previa las deducciones legales y del cinco por ciento para la formación del Fondo de Reserva Legal, se repartirá entre los socios en partes iguales. Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en las mismas proporciones. — Décimo Primero: Todas las resoluciones que los socios adoptaran serán registradas en el libro de Actas de la razón social. — Décimo Segundo: Cualquier divergencia entre los socios o sus herederos, las mismas serán dirimidas por amigables componedores. Previa lectura y ratificación de las partes al contrato que antecede lo firman de conformidad en el lugar y fecha antes expresado. — Fdo.: Abraham Kovaltchuk — Enrique Adolfo Montes.

Buenos Aires, Abril 7 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.400.— e.31|5 Nº 10.050 v.31|5|67

UGARTECHE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los que suscriben Antonio Serafín Fernández, casado, argentino, mayor de edad; Isidoro Amar, casado, argentino, mayor de edad, Jorge Nelson Dominguez, casado, argentino, mayor de edad, todos domiciliados en la calle Ugarteche número dos mil ochocientos sesenta y uno, de esta Capital Federal y hábiles para contratar, se ha convenido en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo con las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y sujeto a las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "UGARTECHE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en esta Capital Federal, calle Ugarteche número dos mil ochocientos sesenta y uno. — Segunda: El objeto social será la explotación, en el garage automático que funciona en la calle Ugarteche número dos mil ochocientos sesenta y uno, de esta Capital Federal, del servicio de lavado y engrase de automotores y la venta de combustibles y lubricantes, y cualquiera otra actividad vinculada a esta explotación. — Tercera: La duración de este contrato social será de cinco años a partir del primero de Abril de mil novecientos sesenta y siete, fecha a la que se retrotraen los efectos del mismo. — Cuarta: El Capital social está constituido por la suma de Un millón quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal (moneda pesos nacional un millón quinientos mil), dividido en un mil quinientas cuotas de moneda pesos nacional un mil cada una, el que es aportado por los tres socios en partes iguales o sea Quinientas cuotas de moneda pesos nacional un mil cada uno de ellos. — El capital totalmente suscripto e integrado en la expresada proporción está constituido por bienes que surgen del balance e inventario que suscriben las partes por separado y se consideran parte integrante de este contrato. — Quinta: La administración y gerencia de la sociedad estará a cargo de los tres socios en calidad de gerentes, pero se requerirá la firma de dos de ellos en los casos de disposición de bienes, libramientos de cheques y compromisos del haber social. — Sexta: La firma social podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido comprometerla en especulaciones extrañas ni en fianzas a terceros. Salvo estas limitaciones podrán los socios actuar con todas las facultades necesarias en nombre de la sociedad y aun aquellas para las cuales los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos seis y ochocientos treinta y nueve, y los incisos uno, dos, tres, cuatro, siete, nueve, diez, once y diecisiete del artículo mil ochocientos uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, requieran poder especial así como para denunciar y querellar criminalmente. — En los casos de meros trámites administrativos ante las oficinas y reparticiones públicas nacionales, municipales y|o provinciales y ante empresas civiles y comerciales, podrán cualesquiera de los socios actuar individualmente e indistintamente. Séptima: El treinta y uno de marzo de cada año se practicará un balance general e inventario sin perjuicio de los balances parciales que pudieran realizarse mensualmente. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán entre los socios en la proporción a sus respectivos capitales, e igualmente concurrirán a las pérdidas, previa deducción del cinco por ciento con destino a la formación de la reserva legal. — Octava: La sociedad podrá disolverse: a) por la expiración del término fijado para la duración de la misma; b) por voluntad de uno cualesquiera de los socios. — El socio que deseare su disolución dará un aviso previo al otro socio, con una anticipación no menor a los noventa días y por telegrama colacionado; c) por fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios. — En este caso, el socio sobreviviente podrá resolver continuar con la sociedad con los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapaz, en su caso, debiendo los herederos unificar la representación de los mismos antes la sociedad, o proceder a su disolución definitiva, tomándose como base financiera para tal disolución un balance especial que deberá practicarse a la fecha del fallecimiento o de la incapacidad legalmente decretada.— Novena: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante su vigencia y|o su disolución con motivo de la interpretación del presente contrato será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores nombrados uno para cada parte, quienes antes de laudar designarán un tercero, cuyo fallo será inapelable. — De conformidad con lo expresado en las cláusulas que anteceden las partes suscriben el presente, en Buenos Aires, a los quince días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y siete. — Firmado: Antonio Serafín Fernández. — Isidoro Amar. — Jorge Nelson Domínguez. —

Buenos Aires, 24 de mayo de 1967.— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.600. — e.31|5 Nº 9.931 v.31|5|67

ALDO CANDIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de abril de mil novecientos sesenta y siete, entre los señores Vicente Aldo Candia, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones quinientos dieciocho mil seiscientos treinta y ocho; Norberto Próspero Candia, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones seiscientos treinta y ocho mil seiscientos noventa y siete y Blanca Nieves Peluso de Candia con Libreta Cívica número un millón setecientos mil ochocientos ocho, todos mayores de edad y hábiles, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá conforme a lo dispuesto por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y de acuerdo a las siguiente cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social "ALDO CANDIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: El domicilio comercial de la sociedad será en la ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de las sucursales, agencias, filiales, depósitos o representaciones que podrá establecer en cualquier lugar de la República o del extranjero y ya sea asignándoles capital o no. — Tercera: El plazo de duración de la sociedad será de cincuenta años a partir del día primero de enero de mil novecientos sesenta y siete, al cual se retrotraen los efectos del presente contrato, pero podrá ser disuelta en cualquier momento por decisión unánime de los socios. — Cuarta: El objeto principal de la sociedad será el asesoramiento y la contratación por cuenta ajena de seguros en general y la realización de cualquier otra actividad comercial o industrial útil y lícita, en la que la sociedad resuelva operar. — Quinta: El capital de la sociedad se fija en la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, que se divide en cuatrocientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas y aportadas por los socios en la siguiente forma y proporción: Vicente Aldo Candia, ciento noventa cuotas o sean cuotas por un valor nominal de ciento noventa mil pesos moneda nacional; Blanca Nieves Peluso de Candia, ciento treinta y cinco cuotas o sean cuotas por un valor nominal de ciento treinta y cinco mil pesos moneda nacional y Norberto Próspero Candia, setenta y cinco cuotas o sean cuotas por un valor nominal de setenta y cinco mil pesos moneda nacional. — Los socios integran sus cuotas en máquinas, muebles e implementos de trabajo de acuerdo a la lista adjunta. — Sexta: La sociedad será dirigida y administrada por el socio Vicente Aldo Candia con el cargo de gerente y|o por los dos restantes socios en forma conjunta; los mencionados precedentemente deberán suscribir las obligaciones con su firma personal a continuación de la fórmula "Aldo Candia, Sociedad de Responsabilidad Limitada", estándoles prohibido utilizar la firma social en negociaciones ajenas y en fianzas, garantías o avales a terceros. — Séptima: La sociedad para el mejor desenvolvimiento de sus negocios podrá: a) Por cuenta propia o de terceros o por medio de su gerente o mandatarios en su caso, administrar o comprar bienes muebles raíces o semovientes y créditos; o para recibirlos en pago, en garantía o hipotecas; ceder, permutar, celebrar contratos de locación y de prenda; vender o en cualquier otra forma enajenar los mismos bienes que adquiera o los que ya posea, al contado o a plazos y darlos en pago; dar y tomar dinero prestado, de particulares, del Banco de la Nación Argentina, del de la Provincia de Buenos Aires, del Banco Hipotecario Nacional, del Banco Industrial de la República Argentina y demás Bancos oficiales y particulares creados o a crearse de acuerdo con sus leyes orgánicas y reglamentos, con garantía hipotecaria de bienes inmuebles o de prendaria de bienes muebles, o de cualquier documento de crédito, todo por los precios, cantidades, plazos, intereses, formas de pago y demás cláusulas y condiciones que convengan, solicitar o dar sumas de dinero, firmando letras, pagarés, avales, como garantes, aceptantes o endosantes y tomar giros sobre cualquier punto de la República y del extranjero; retirar de los Bancos oficiales o particulares creados o a crearse, las sumas de dinero que se encuentren depositadas o a depositarse en el futuro a nombre de la sociedad o a su orden; hacer nuevos depósitos, volverlos a retirar, establecer cuentas corrientes, girar cheques contra esos fondos, contra los fondos que se depositen en el futuro, solicitar créditos, hacer novaciones, o cualquier renuncia gratuita, remisión o quita de deudas. — Podrá conferir toda vez que fuera necesario toda clase de poderes generales o especiales para asuntos administrativos o judiciales, con facultad de comprometer en árbitros "juris" o arbitradores, prorrogar jurisdicciones, elegir domicilios especiales, transigir, cobrar y percibir, otorgar, aceptar y firmar toda clase de escrituras y documentos públicos y privados, necesarios y consiguientes a los actos en que intervenga. — Podrá hacer reclamos y presentaciones ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales y reparticiones públicas creadas o a crearse, comparecer en juicio por sí o por apoderados ante los señores Jueces, Cámaras y Tribunales superiores e inferiores, donde harán los pedidos y reclamos del caso, querellar, rectificar, confirmar y aclarar actos jurídicos. — Registrar marcas y sus transferencias, boletas de señal, guías, censos, expedir guías y certificados de transferencias y de venta. — Este detalle es puramente enunciativo, pudiendo realizar cualquier transacción lícita que se vincule con la sociedad. — b) Crear los empleos que juzgue necesarios, fijar sus remuneraciones por medio de sueldos, comisiones, habilitaciones o en la forma que estime conveniente. — Nombrar, trasladar y separar de sus puestos a cualquiera de los empleados de la sociedad. — c) Revocar los poderes especiales o generales que otorgue o hubiere otorgados, cuantas veces sea necesario. — Octava: Ningún socio podrá ceder sus cuotas a extraños a la sociedad sin el consentimiento de los restantes. — En caso de venta de las mismas, los socios tiene prioridad en la compra en la proporción al capital aportado. — De común acuerdo podrá aceptarse el ingreso de nuevos socios. — Novena: Sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que se podrán efectuar, anualmente el treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general, a los fines de conocer el estado y marcha de los negocios sociales. — Las utilidades líquidas y realizadas que arroje la explotación comercial de la sociedad serán distribuidas en la siguiente forma: cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta que alcance el diez por ciento del capital en cuyo caso no deberá deducirse más. — El remanente se distribuirá entre los socios en proporción de sus capitales. — Se entiende por utilidades líquidas y realizadas, los beneficios que arroje la explotación comercial una vez satisfechas las amortizaciones admitidas por la Dirección General Impositiva, las reservas y|o reservas especiales, previsiones, gratificaciones al personal y cualquier otra que se quisiera efectuar. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios en proporción igual a la de las utilidades. — No habiéndose formulado ninguna objeción al balance en el término de noventa días a partir del cierre del ejercicio, se considerará automáticamente aprobado, para lo cual lo conformará cada uno de los socios con su firma personal. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal, total o parcial de cualquiera de los socios, la sociedad continuará con los negocios sociales, debiendo practicarse a la fecha del suceso, un balance para determinar el haber del socio fallecido o incapacitado, entendiéndose que si éstos fueran más de uno, deberán unificar su personería en una sola representación. — Décima Primera: En caso de disolución, ya sea por voluntad unánime de los socios, por falencia, o por fenecimiento de los plazos de duración de la sociedad, sin que se resolviera ampliar su vigencia, se designará a la persona que procederá a la liquidación con las facultades que oportunamente se le acordarán. — En caso de pérdidas que alcancen al cincuenta por ciento del capital aportado, cualquiera de los socios podrá exigir la liquidación de la sociedad. — Décima Segunda: En caso de retiro de cualquiera de los socios se obligará a notificarlo a la sociedad por telegrama colacionado con una anticipación de noventa días como mínimo. — Décima Tercera: Toda duda, divergencia o controversia que pudiera suscitarse entre los socios o sus herederos sobre la interpretación o cumplimiento de las cláusulas del presente contrato, con respecto a puntos comprendidos o no en el mismo durante su vigencia o en el momento de su liquidación o disolución total o parcial, por cualquier causa que fuere, serán resueltas por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes antes de laudar designarán un tercero y los puntos en discordia y aplicación de costas. — El fallo de los árbitros de conformidad o el de tercero en su caso será inapelable y tendrá para las partes, el carácter de fuerza de cosa juzgada. — Décima Cuarta: A los efectos de lo dispuesto en los artículos veintiuno y veinticinco de la ley de sellos (t. o. 1961), se deja constancia que la presente sociedad se transformará en sociedad anónima, en el momento en que los socios por unanimidad consideren oportuno. — Décima Quinta: Para todo cuanto no esté previsto en este contrato se aplicarán subsidiariamente las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y concordantes del Código de Comercio. — En prueba de conformidad y con el objeto de dejar perfeccionado el presente a cuyo fiel cumplimiento y observancia se obligan recíprocamente los socios firman tres ejemplares de un mismo tenor en el lugar y la fecha designados "ut supra". Fdos.: V. A. Candia. — N. P. Candia, y B. N. P. de Candia.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.320.— e.31|5-Nº 10.104 v.31|5|67

RODOLFO LEO SAGEL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 12 días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y siete, entre los señores: Rodolfo Leo Sagel, domiciliado en la calle Arenales Nº 2125, Martínez, Provincia de Buenos Aires, uruguayo naturalizado, casado; Ruth Cichaelis de Sagel, domiciliada en la calle Arenales Nº 2125, Martínez, Provincia de Buenos Aires, uruguaya naturalizada, casada y Harry Margoniner, domiciliado en Mansilla Nº 2789, Capital Federal, alemán, soltero; todos mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene en constituir una sociedad de responsabilidad limitada de conformidad a lo dispuesto por la Ley Nº 11.645, la que se regirá por las siguientes cláusulas. Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "RODOLFO LEO SAGEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Segunda: La sociedad tendrá su domicilio real en esta ciudad, inicialmente en la calle Mansilla Nº 2789, o donde posteriormente lo fijen los socios, dentro de esa jurisdicción. Sin perjuicio del domicilio principal, la sociedad podrá instalar sucursales, agencias, representaciones o fábricas en cualquier punto del país o del extranjero. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la explotación, industrialización, fabricación y elaboración, comercialización, distribución e importación de productos y subproductos de algodón, lana, sedas, gasas, rayón y todo tipo de fibras, hilados y tejidos naturales o artificiales; como así también lo relacionado con la estampería y tintorería del ramo textil, y todo cuanto se relacione con la industria del vestido. — Cuarta: El término de duración de la sociedad será de cinco años a partir del día 1º de marzo de 1967 ; a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. Sin embargo, cualquiera de los socios podrá manifestar su voluntad de retirarse de la sociedad a cada fin de ejercicio, a partir del que cerrará el 31 de octubre de 1968, mediante notificación en forma fehaciente de por lo menos tres meses de antelación. En este caso los socios restantes optarán dentro del mes de recibida la notificación por: a) Adquirir las cuotas del socio saliente abonándole su capital, saldo de cuenta particular y utilidades, que surjan del balance a la fecha del retiro, en doce cuotas mensuales, iguales y consecutivas con más el interés bancario de plaza, la primera de las cuales no podrá extenderse más allá de los tres meses de la fecha de dicho balance; b) Disolver la sociedad y proceder a su liquidación, solución ésta que deberá adoptarse mediando silencio con respecto a la opción. — Quinta. El capital social será de m$n. 2.000.000 (dos millones de pesos moneda nacional), dividido en dos mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportado por los socios de la siguiente manera: Rodolfo Leo Sagel, 800 cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una que representan m$n. 800.000 (ochocientos mil pesos moneda nacional); Ruth Michaelis de Sagel: 600 cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una que representan m$n. 600.000 (seiscientos mil pesos moneda nacional); y Harry Margoniner: 600 cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una que representan m$n. 600.000 (seiscientos mil pesos moneda nacional). — Los aportes se integraron según balance adjunto. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad estarán a cargo de todos los socios, quienes actuarán con la designación de gerentes. El uso de la firma social estará a cargo de todos los socios quienes para obligar a la sociedad deberán firmar de la siguiente manera: en forma individual el socio señor Rodolfo Leo Sagel y en forma conjunta los socios restantes. — En el ejercicio de sus funciones en la forma indicada y con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito, ni en fianzas o garantías a favor de terceros, o en negocios o actos ajenos al giro de su comercio o que no hayan sido autorizados unánimemente por los socios, el mandato para administrar comprende la capacitación legal para ejecutar cualquier acto o hecho jurídico sin otra limitación que las de este contrato y las disposiciones del Código de Comercio y la Ley 11.645. — Séptima: Los ejercicios comerciales se cerrarán el 31 de octubre de cada año, a cuya fecha se confeccionará un balance general de los negocios sociales. — Los balances generales se considerarán aprobados tácitamente si no fueran impugnados dentro de los quince días de puestos a disposición de los socios mediante comunicación hecha en forma fehaciente. De las utilidades realizadas y líquidas se deducirá el cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta alcanzar el límite del diez por ciento del capital social. — El remanente será distribuido entre los socios en proporción a los capitales aportados. — En la misma proporción contribuirán a las pérdidas. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad de algún socio, los socios quedantes podrán optar dentro del plazo de 60 días del fallecimiento o de la declaración de incapacidad por: a) Incorporar a los herederos o representante legal del incapacitado a condición de unificar su representación ante la misma; b) Abonar las cuotas del causante o incapaz en las condiciones establecidas en el inciso a) de la cláusula cuarta. — Novena: La liquidación de la sociedad en cualquier caso será llavada a cabo por los socios en la forma prescripta en la cláusula sexta. — A los efectos del artículo 444 del Código de Comercio, los liquidadores tendrán amplias facultades, incluso las de transar y firmar compromisos de intereses sociales, hacer quitas, remisiones y compensaciones. — Décima: Todos los socios podrán continuar con sus actividades actuales y cualesquiera otras que en el futuro decidan realizar, siempre que no resulten competitivas con el objeto de la presente sociedad. — Décima Primera: Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios o entre éstos y la sociedad durante la vigencia de este contrato, con motivo de su retiro o en la época de su liquidación, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte en litigio, debiendo éstos antes de entrar a deliberar, proceder a la designación de un tercero para el caso de discordia. — El fallo que dictaren los árbitros o el tercero en su caso, será definitivo, inapelable y obligatorio para las partes. — Décima segunda: La sociedad podrá por decisión unánime de sus socios, transformarse en otra de distinto tipo jurídico. — Entre líneas: Lo saportes integraron según balance adjunto. Vale. Ruth Michaelis de Sagel; H. Margoniner. Rodolfo L. Sagel. — Certifico en mi carácter de adscripto al Registro de Capital Federal Nº 68 que las firmas que anteceden corresponden a los señores Rodolfo Leo Sagel (C. I. 4.527.362); Ruth Michaelis de Sagel (C. I. número 4.527.127) y Enrique Germán o Harry Margoniner (C. I. Nº 4.234.946) siendo las mismas auténticas y puestas ante mí, doy fe. — Para que así conste expido la presente en el lugar y fecha indicado "ut-supra". — Sobre raspado: Margoniner. Entre líneas: o Harry. — Todo vale. — Emilio Alberto Picasso, escribano. — Buenos Aires, 18 de mayo, de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.120.— e.31|5 Nº 10.106 v.31|5|67

DINAMIT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. Aumento de Capital. — Modificación de Contrato. — Incorporación de Socios. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los diecinueve días del mes de abril de mil novecientos sesenta y siete, entre los señores Vicente Mormandi, Francisco M. E. Bulzomi, Jorge Andelsman, Roberto Oscar Ricciotti, José Ricardo Andelsman y Gabriel Antonio Bulzomi, cuyos datos personales son los mencionados en los anteriores contratos de "DINAMIT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscriptos en el Registro Público de Comercio el veintiocho de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo el número doscientos sesenta y ocho, folio doscientos veintiséis, libro noventa y siete, el ocho de julio de mil novecientos cincuenta y nueve, número 1.698, folio 59, libro treinta y ocho, el catorce de febrero de mil novecientos sesenta y dos, número doscientos treinta y tres, folio cuatrocientos ochenta y siete, libro cuarenta y uno, y el veintisiete de abril de mil novecientos sesenta y cinco, número setecientos noventa y cinco, folio trescientos noventa y nueve, libro cincuenta, todos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y en el carácter de únicos socios integrantes de la misma, y los señores Domingo Prestía, italiano, casado, con domicilio en Argerich cinco mil setecientos cincuenta y seis, Capital; Roque Salvador Gallucci, italiano, casado, con domicilio en Jujuy dos mil seiscientos sesenta y uno, Córdoba, y Alberto Gallucci, argentino, casado, con domicilio en Santo Tomé tres mil setecientos setenta y ocho, Capital, todos mayores de edad y hábiles para contratar, firman el presente, sujeto a las siguientes cláusulas. — Primera: A fin de facilitar el aumento de capital necesario para la sociedad, los socios prestan expresa conformidad para que se produzca el ingreso como tales de los señores Domingo Prestía, Roque Salvador Gallucci y Alberto Gallucci. — Segunda: Se aumenta el capital social de "Dinamit, Sociedad de Responsabilidad Limitada" con retroactividad al día primero de enero de mil novecientos sesenta y siete, elevándolo de moneda pesos nacional tres millones (tres millones de pesos moneda nacional) a moneda nacional cinco millones (cinco millones de pesos moneda nacional), dividido en cincuenta mil (cincuenta mil) cuotas de moneda pesos nacional cien (cien)pesos moneda nacional) cada una, totalmente suscripto en la siguiente forma: Vicente Mormandi, diez y seis mil cuotas; Francisco M. E. Bulzomi, ocho mil cuotas; Jorge Andelsman, ocho mil cuotas; Roberto Oscar Dicciotti, tres mil seiscientas cuotas; José Ricardo Andelsman, un mil ochocientas cuotas; Gabriel Antonio Bulzomi, un mil ochocientas cuotas; Domingo Prestía, ocho mil cuotas; Roque Salvador Gallucci mil ochocientas cuotas, y Alberto Gallucci, mil cuotas; todo según balance e inventario que se firma por separado y forma parte del presente. — Tercera: Las cuotas sociales que implican el aumento del capital fueron íntegramente suscriptas por sus titulares, al primero de enero del año en curso y serán integradas en efectivo o en especie, ya directamente o con utilidades devengadas de ejercicios anteriores y acreditados en la respectiva cuenta particular, o bien con utilidades a devengarse en el ejercicio del año, según los casos. De toda forma deberán hallarse totalmente cubiertas las integraciones de cuotas, antes del treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y siete. — Cuarta: Como consecuencia de la incorporación de los nuevos socios y el aumento del capital social, se modifican las proporciones de distribución de utilidades, conviniéndose que las mismas se efectuarán en forma proporcional a las cuotas de capital, previa deducción del cinco por ciento con destino al Fondo de Reserva Legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital social. Del mismo modo, las eventuales pérdidas serán soportadas proporcionalmente. — Quinta: El uso de la firma social estará a cargo de dos cualesquiera de los socios Vicente Mormandi, Francisco M. E. Bulzomi, Jorge Andelsman y Domingo Prestía, quienes invisten de ese modo el carácter de únicos socios gerentes de la sociedad, y para obligar a ésta deberán firmar conjuntamente dos cualesquiera de ellos precedidas las firmas individuales de la denominación social. — Sexta: Se anulan las previsiones contenidas en las cláusulas Segunda, Tercera y Cuarta del contrato de fecha diez y seis de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, inscripto el ocho de julio de mil novecientos cincuenta y nueve, al número mil seiscientos noventa y ocho, folio cincuenta y nueve del libro treinta y ocho, entendiéndose qe los derechos allí previstos en favor de Domingo Prestía pertenecen a la sociedad. — Séptima: Se modifica la cláusula segunda del contrato original que quedará así redactada: "El presente contrato tendrá una duración de (3) años a partir del primero de enero de mil novecientos sesenta y siete, automáticamente renovable hasta completar veinticinco períodos iguales, salvo expresa manifestación en contrario de alguno de los socios. — Octava: Se ratifican los contratos preexistentes mencionados en el encabezamiento de éste, ratificando la vigencia de sus convenciones en todo aquello que se halle contrapuesto a lo que determinará el presente. — En prueba de conformidad y a un solo efecto, se firma un único ejemplar de este contrato en el lugar y fecha indicados precedentemente. — Firmado: Vicente Mormandi. — Francisco Bulzomi. — Domingo Prestía. — R. S. Gallucci. — Alberto Gallucci. — Jorge Andelsman. — R. Ricciotti. — J. Ricardo Andelsman. — Gabriel Bulzomi. — E|l.: "número 1.698, folio 59", Vale. Buenos Aires, 23 de mayo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.280 e.31|5 Nº 9.933 v.31|5|67

EL PRINCIPITO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, hágase saber por un día el siguiente edicto:

Entre doña Olga Noemí Bentoso y don Adriano Avesani, ambos argentinos, solteros, mayores de edad, hábiles para contratar, domiciliados en Sanabria 2500, Capital Federal, convienen: 1º) Entre los otorgantes queda formalizada la sociedad que se denominará "EL PRINCIPITO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con sede y asiento legal en la Ciudad de Buenos Aires, calle Sanabria 2500, o donde en el futuro se determine. — 2º) El término de duración se fija en 99 años, con efectos a partir del 1º de abril de 1967, a cuya fecha se retrotraen todas las operaciones. — Su vencimiento podrá ser anticipado o prorrogado por resolución de la asamblea. — Sin perjuicio de ello, cualquiera de los socios podrá decidir su retiro al vencimiento de cada ejercicio, siempre y cuando lo haga saber al restante, por telegrama colacionado con 90 (noventa) días de anticipación a dicho vencimiento. — 3º) La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la explotación en todas sus formas del ramo de fiambrería, almacén y productos alimenticios en general, mediante la fabricación, compra, venta, importación, exportación, permuta y representación de toda clase de artículos. — Asimismo, podrá dedicarse a cualquier otra actividad lícita y conveniente para la sociedad. — Para el mejor cumplimiento de sus fines, podrá celebrar todos cuantos actos jurídicos, contratos y demás que considere necesarios, inclusive la adquisición de bienes muebles, inmuebles y rodados con o sin garantías reales, personales, prendarias o hipotecarias, actuando en esa extensión inclusive con los Bancos, de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, y todo otro ente oficial, provincial, particular o mixto creado o a crearse. — 4º) El capital social se fija en la suma de m$n. 1.000.000 (moneda pesos nacional un millón), dividido en 1.000 (mil) cuotas de m$n. 1.000 (moneda nacional un mil) cada una, suscriptas como sigue: Olga Noemí Bentoso 900 por $ 900.000 y Adriano Avesani 100 por $ 100.000. — Todas las cuotas quedan totalmente integradas en este acto con el igual haber que a cada otorgante le corresponde en bienes y mercaderías a que se refiere el balance firmado por separado y que forma parte integrante del presente. — 5º) La dirección y administración de los negocios queda reservada en forma indistinta a cualquiera de los socios. — El uso de la firma social queda reservado en forma exclusiva la señorita Olga Noemí Bentoso, a quien en este acto se designa en calidad de gerente, quien podrá hacer uso de la misma con las más amplias facultades previstas en el artículo 16 de la Ley 11.645 y autorizadas por las disposiciones legales, con la única restricción de no poder aplicarla para asuntos personales ni ajenos a la sociedad, así como tampoco para firmar avales, fianzas o garantías para terceros. — El socio Adriano Avesani, deberá dedicar a la sociedad toda su capacidad, afinidad y energías para el mejor desarrollo y desenvolvimiento de la misma, no pudiendo desarrollar otras tareas ajenas de ninguna naturaleza. — Por su parte, la señorita Olga Noemí Bentoso no deberá dedicación exclusiva a la sociedad, sino solamente el mínimo de tiempo que estime oportuno, para coadyuvar al más positivo desarrollo de la Empresa. — 6º) El ejercicio será cerrado el 31 de marzo de cada año, fecha en que se practicará el inventario y balance general. — Las utilidades líquidas y realizadas luego de destinar el 5 o|o para Fondo de Reserva Legal, hasta completar el 10 o|o del capital, así como en su caso las pérdidas serán distribuidas en proporción al capital aportado. — Las utilidades disponibles sólo podrán retirarse dentro de las posibilidades económico financieras de la Empresa. — 7º) Se establece, deberá celebrarse como mínimo una asamblea anual dentro de los 90 (noventa) días de terminado cada ejercicio, para consideración y aprobación del balance general, que a este efecto, y bajo constancia, será entregado un ejemplar del mismo por lo menos 10 (diez) días antes de la fecha respectiva de la asamblea. — Para funcionar válidamente, en todos los casos se requerirá la presencia de los socios, indicándose siempre el Orden del Día de las asambleas. — Para su validez, todas las resoluciones deberán aprobarse por simple mayoría de capital suscripto. — 8º) Toda duda, desacuerdo o disconformidad así como en los casos en que no pudiera lograrse quórum o el mínimo de votos necesarios para adoptar decisiones válidas, será sometida al arbitraje de la cláusula Décimo Cuarta. — 9º) En caso de producirse pérdidas, si éstas alcanzaran el 25 o|o del capital social se convocará a una reunión extraordinaria para resolver la continuación o liquidación. — 10º) En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios deberá unificarse personería nombrándose un representante para reemplazarlo, con sus mismos

derechos y obligaciones. — 11º) Siendo que el presente, se celebra teniendo en cuenta el entendimiento, capacidad y afinidades recíprocas de los socios, éstos bajo ningún concepto podrán parcial ni totalmente ceder, transferir, gravar ni afectar sus cuotas sociales, salvo acuerdo de todos los socios. — Por consiguiente, no podrán incorporarse ni será reconocido ni aceptado el ingreso de toda otra persona, por ningún título que fuere. — Las cuotas sociales sólo podrán ser ofrecidas al otro socio y sólo en caso negativo podrán ser ofrecidas a terceros extraños siempre y cuando el socio restante no acordara en ese momento decidir la liquidación social. — 12º) Cuando se produzca el retiro o separación de algún socio, sea voluntario o por resolución de la sociedad, inclusive por fallecimiento o incapacidad, para establecer el haber del mismo se adicionará al capital aportado, los saldos de sus cuentas personales y su participación en los Fondos de Reserva, no correspondiendo calcular valor llave ni plus valía alguna. — El monto así resultante, será abonado como sigue: 50 o|o en el momento de aprobarse la liquidación y el resto en cuotas semestrales, iguales y consecutivas, con más el interés que para descuentos simples acuerde el Banco de la Nación Argentina al vencimiento de cada cuota. — El plazo se otorga a favor del deudor, quien podrá anticipar parcial o totalmente los pagos, debiendo ser aceptados por el acreedor. — 13º) La presente podrá transformarse en cualquier momento en otra sociedad, sea anónima, en comandita por acciones, o de cualquier otra naturaleza, con el mismo, mayor o menor capital. — 14º) Toda duda, desacuerdo, divergencia o dificultad entre los socios y|o sus herederos y|o gerentes, durante o después de la vigencia o de su separación de la presente, se vincule o no a la interpretación o aplicación de este contrato, y cualesquiera aspectos derivados del mismo, de la liquidación, disolución, separación, sanción o exclusión de socios; decisiones de las asambleas respecto de las cuales exista disconformidad, o imposibilidad de adoptarlas por falta de quórum o voto favorable; balances, sueldos y toda otra situación proveniente de un modo directo o indirecto de este contrato, los otorgantes por sí y sus herederos, renuncian irrevocablemente a recurrir a la vía judicial, y se obligan y comprometen a resolver única y exclusivamente sometiéndola a árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte en desacuerdo. — Estos deberán previamente designar un tercero para el caso de discordia. — Concuerda: Con todo lo convenido, de mutuo acuerdo y conformidad y para constancia, previa lectura y ratificación, así lo firman y otorgan en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a los 9 días del mes de mayo de 1967. — Fdo.: O. N. Bentoso y A. Avesani.

Buenos Aires, mayo 16 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.120.— e.31|5 Nº 10.042 v.31|5|67

TRANSPORTES GARGO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Testimonio. Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. En la Ciudad de Buenos Aires, a los diez y siete días del mes de Mayo del año mil novecientos sesenta y siete, entre los Señores Manuel González Ferreiro, argentino, casado, con domicilio en la calle Terrero número tres mil ciento diez y seis de esta Capital Federal, y Roberto García, argentino, casado, con domicilio en la calle Pilar número mil doscientos noventa y uno de esta Capital Federal, y ambos mayores de edad, convienen en contituir una Sociedad Mercantil que se regirá por las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, y por las cláusulas que a continuación se especifican: Primera: A partir de la fecha y con efecto retroactivo al primero de Mayo de mil novecientos sesenta y siete, queda constituída entre ambos una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará en plaza bajo la denominación de: "TRANSPORTES GARGO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Segunda: La sociedad tendrá por objeto principal la explotación del ramo de Transportes Generales, por cuenta propia y de terceros. Tercera: La sociedad tendra su domicilio legal en la calle Terrero número tres mil ciento diez y seis de esta Capital Federal, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país. Cuarta: El capital se fija en la suma de Un millón de pesos moneda legal (Un Millón de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal), representado en diez mil cuotas de valor pesos nacional cien cada una, las que han sido suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: El Señor Manuel González Ferreiro, cinco mil cuotas valor pesos nacional cien cada una, o sea Quinientos mil pesos moneda legal, y el Señor Roberto García, cinco mil cuotas valor pesos nacional cien cada una, o sea Quinientos mil pesos moneda legal, y de acuerdo a Inventario adjunto, que firmado por los socios y certificado por el Contador Nacional Señor Ignacio Rodolfo Saferstein Tomo diez y siete, Folio treinta y uno C. P. C. E. Capital Federal, forma parte integrante del presente. Quinta: La sociedad queda establecida por el término de cinco años contados desde el primero de Mayo de mil novecientos sesenta y siete, pudiendo renovarse por un nuevo período de cinco años si de común acuerdo los socios no dispusieran lo contrario noventa días antes de la finalización del primer período, comunicación que deberán efectuar mediante telegrama colacionado. Sexta: La dirección administración y uso de la firma social estará a cargo de los dos socios conjuntamente en sus caracteres de Gerentes, debiendo firmar con sus firmas particulares precedidas del sello social Transportes "Gargo" S. R. L. Queda expresamente prohibido a los socios gerentes, comprometer la firma social para fianzas o garantías a favor de terceros. Séptima: El treinta y uno de Diciembre de cada año, se practicará un Balance General y de su resultado, previa deducción del cinco por ciento para Reserva Legal, se procederá a la distribución de utilidades en proporción de sus inversiones, con la única limitación que deberán destinar el cincuenta por ciento (cincuenta por ciento) de la misma a formar un fondo de reserva el que será utilizado para casos fortuitos o para aumento del Capital Social. Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en idéntica proporción. Durante el ejercicio los socios, tendrán el más amplio derecho de fiscalización y control de operaciones sociales, pudiendo inspeccionar en cualquier momento los libros, cuentas y papeles de la sociedad. Octava: El socio señor Roberto García deberá dedicar todo su tiempo a las tareas sociales y de acuerdo a las necesidades de las mismas y el socio Manuel González Ferreiro dedicará su tiempo como mejor proceda, sin obligación alguna de participar con su trabajo personal, salvo en la parte administrativa. Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad total de uno de los socios, se practicará un Balance General a dicha fecha, y el socio supérstite convendrá la continuación de operaciones con los herederos del socio fallecido o incapacitado, unificando éstos la representación. De no llegarse a entendimiento se abonará a los herederos el importe correspondiente a su parte la que deberá efectivizarse en doce cuotas mensuales, iguales y consecutivas, con la única obligación de la actualización de los valores del Activo Fijo. Décima. Cualquier controversia que pudiere suscitarse entre los socios, será dirimida por los árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes antes de entrar en deliberaciones nombrarán previamente un tercero, cuyo fallo será inapelable. Décima Primera: Para todos los efectos legales emergentes de este contrato, las partes se someten a las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta Capital Federal, con exclusión de cualquier otro fuero que pudieran corresponderles y a los efectos constituyen sus domicilios especiales y especiales en los mencionados al comienzo. Bajo las cláusulas precedentemente expuestas queda formalizado el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada al que de conformidad de partes es firmado en dos ejemplares del mismo tenor y al mismo o efecto, en la fecha indicada al comienzo. Sobre raspado: diez y siete — Vale. Entre líneas: Responsabilidad Limitada. Vale. — Roberto H. García.— M. González.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1967.— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.320. — e.31|5 Nº 9.929 v.31|5|67

ADMINISTRACION CANGALLO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Reg. 89. — Fº 1.065. — Primer testimonio. Escritura número doscientos noventa y ocho. — En la Ciudad de Lanús, Partido del mismo nombre, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a diez de abril de mil novecientos sesenta y siete, ante mí escribano público autorizante comparecen los señores doña Felisa Esther Avendaño de Bruzzo, argentina, casada en primeras nupcias con don Ernesto Bruzzo, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal, número un millón seiscientos cincuenta y un mil trescientos sesenta y tres domiciliada en la calle Emilio Mitre número setenta y uno de la Capital Federal; doña Teresa Elisa Agnoletti, argentina, soltera, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal, bajo el número cuatro millones setecientos cuarenta y siete mil doscientos sesenta y tres, domiciliada en la calle Arregui número dos mil seiscientos sesenta y seis de la Capital Federal, doña Margarita Norma Paredes, argentina, soltera, con libreta cívica número tres millones ochocientos sesenta y ocho mil setecientos noventa y dos, domiciliada en la calle Segurola número dos mil quinientos cuarenta y ocho, y don Roberto Angel Cartasegna, casado en primeras nupcias con doña Adela Teresa Muñoz, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número un millón novecientos noventa y dos mil quinientos setenta y nueve, domiciliado en la calle Tagle número dos mil quinientos sesenta y uno de la Capital Federal, todos los comparecientes de tránsito en ésta, personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá de acuerdo con la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y de acuerdo a las siguientes cláusulas: — Primera: La sociedad girará bajo el nombre de "ADMINISTRACION CANGALLO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: La sede de la sociedad y asiento principal de los negocios será en la calle Cangallo número dos mil novecientos noventa y cinco de la Capital Federal, pudiendo establecer sucursales y|o agencias en cualquier punto del país o del extranjero. — Tercera: El plazo de duración será de treinta años a partir del primero de mayo del año en curso, pudiendo prorrogarse si los socios estuvieran de acuerdo, pero podrá ser disuelta en cualquier momento por decisión unánime de los socios. — Cuarta: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros a las siguientes operaciones.— Primero: Mediante aporte o inversiones de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra y venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y|u otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrants o cualquier otra permitida por la ley con excepción de las operaciones a que se refiere la ley once mil seiscientos treinta y dos, en su artículo noventa y tres, y aquellas otras para las que se requiera el concurso público. — Segundo: Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, construcción y urbanización de inmuebles urbanos o rurales, en terrenos propios o ajenos, para su venta en lotes, incluso todas las operaciones comprendidas, en las leyes y y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — Tercero: Mandatos: Mediante la realización de toda clase de operaciones sobre representaciones, comisiones, consignaciones, mandatos, custodia y administración de títulos y valores, administración de inmuebles y propiedades y también de patrimonios, todos ellos con la mayor amplitud y en las condiciones que autoricen las reglamentaciones vigentes. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá celebrar todos los actos y contratos que directa o indirectamente se relacionen con su objeto y tiendan a favorecer su desarrollo o fueren convenientes a su negocio, con los Gobiernos de la Nación, Provincia y Municipalidades, con entidades autónomas y autárquicas, gobiernos extranjeros, particulares, sociedades y Bancos del país o del extranjero. — Quinta: El capital de la sociedad se fija en la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal, que se divide en cuatrocientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una. Dicho capital ha sido integrado en su totalidad por todos los socios por partes iguales y se encuentra compuesto por los elementos, muebles, útiles, bienes de uso, etcétera, que resultan del inventario que se ha practicado por separado y forma parte integrante del presente. — Sexta: La sociedad será administrada por todos los socios, con el cargo de gerente, teniendo el uso de la firma social dos cualesquiera de ellos, debiendo suscribir las obligaciones con sus firmas personales a continuación de la fórmula "Administración Cangallo, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Séptima: Los socios deberán dedicar su actividad y trabajo personal a la atención de los negocios sociales en la forma prevista en el artículo anterior y en relación a esa dedicación se asignarán la retribución mensual que convengan. — Octava: La sociedad para el mejor desarrollo de sus negocios podrá: a) Por cuenta propia o de terceros y por medio de sus gerentes y mandatarios en su caso administrar o comprar bienes inmuebles, muebles, semovientes y créditos o para recibirlos en pago de garantía o hipoteca, ceder, permutar, celebrar contratos de locación y de preada, vender y en cualquier otra forma enajenar los mismos bienes que adquiera o que ya posea, al contado o a plazos y darlos en pago; dar y tomar dinero prestado de particulares de Bancos Oficiales o Privados, creados o a crearse de acuerdo con sus leyes orgánicas y reglamentos o cualquier otra institución de crédito oficial o privada, con garantía hipotecaria de bienes inmuebles o prendarios, de bienes muebles, o de cualquier documento de crédito, todo por los precios, cantidades, plazos, intereses, forma de pago y demás cláusulas y condiciones que convengan, solicitar y dar sumas de dinero, firmando pagarés, letras, avales, como garantes, aceptantes o endosantes y tomar giros sobre cualquier punto de la República y del extranjero, retirar de los Bancos oficiales o particulares creados o a crearse las sumas de dinero que se encuentren depositadas o a depositarse en el futuro a nombre de la sociedad o a su orden, hacer nuevos depósitos, volverlos a retirar, establecer cuentas corrientes, girar cheques contra esos fondos, contra los fondos que se depositen en el futuro o en descubierto autorizado, solicitar créditos, hacer donaciones y cualquier renuncia gratuita, remisión o quita de deudas. Podrá conferir toda clase de poderes generales y especiales para asuntos administrativos o judiciales con facultad de comprometer en árbitros juris o arbitradores, prorrogar jurisdicciones, elegir domicilios especiales, transigir, cobrar y aceptar, percibir, otorgar y firmar toda clase de escrituras y documentos públicos y privados necesarios y consiguientes a los actos que intervenga. Podrán hacer reclamos y presentaciones ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales y reparticiones públicas, creadas o a crearse, comparecer en juicio por sí o por apoderados ante los señores jueces, cámaras y tribunales superiores e inferiores, donde harán los pedidos y reclamos del caso, querellar, rectificar, confirmar y aclarar actos jurídicos. Registrar marcas y sus transferencias, boletos de seña, guías, censos, expedir certificados de transferencias y de venta. Este detalle es meramente enunciativo, pudiendo realizar cualquier transacción que se vincule a la sociedad. b) Crear los empleos que se juzgue necesario, fijar sus remuneraciones, por medio de sueldos, comisiones, habilitaciones en la forma que estime conveniente. Nombrar, trasladar y separar de sus puestos a cualquiera de los empleados de la sociedad; c) Revocar todos los poderes generales o especiales que otorgue o hubiere otorgado cuantas veces sea necesario. — Octava: Queda expresamente prohibido utilizar la firma social en negocios y operaciones ajenas al giro social ni comprometerla en fianzas, garantías o avales, a favor de determinadas personas, bajo pena de indemnización y pago de daños y perjuicios que ocasionare a la sociedad dicha fianza, garantía o aval. — Novena: Ningún socio podrá ceder sus cuotas a extraños a la sociedad sin el consentimiento de todos los restantes. En caso de venta de las mismas los socios tienen prioridad en la compra en la proporción del capital aportado, debiendo abonar solamente el valor nominal con más las utilidades que le corresponden al socio que se retira de la sociedad. De común acuerdo podrá aceptarse el ingreso de nuevos socios. — Décima: El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año, al final del mismo se realizará un inventario y un balance general con cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias. Encontrándose éstos elementos listos, se llamará en forma escrita a asamblea para que considere los mismos. Las utilidades líquidas y realizadas que arroje la sociedad, deducidas las amortizaciones y reservas, [illegible] to se estime oportuno se distribuirán entre los socios en proporción al capital, salvo otra proporción resuelta en asamblea por mayoría, las pérdidas se distribuirán en igual criterio. Entre las reservas se considerará el cinco por ciento como Fondo de Reserva Legal hasta el diez por ciento del capital y la necesaria para ir reparando las cargas sociales. — Décima primera: En caso de fallecimiento, incapacidad legal sentenciada o ausencia con presunción de fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad continuará su giro, debiendo practicarse a la fecha del suceso un balance para determinar el haber del socio fallecido o incapacitado entendiéndose que si éstos fueran más de uno deberán unificar su personería en una sola representa-

ción. — Décima segunda: En caso de disolución, ya sea por voluntad unánime de los socios por falencia o por el cumplimiento de los plazos de duración de la sociedad, sin que se resolviera ampliar su vigencia, se designará a la persona que procederá a la liquidación con las facultades que oportunamente se le acordarán, en caso de pérdidas que alcance el cincuenta por ciento del capital aportado, cualquiera de los socios podrá exigir la liquidación de la sociedad. — Décima tercera: En caso de retiro de cualquiera de los socios se obligará a notificarlo a la sociedad por telegrama colacionado con una anticipación no menor de noventa días. — Décima cuarta: Toda duda, divergencia o controversia que pudiera suscitarse entre los socios o sus herederos, sobre la interpretación o cumplimiento de las estipulaciones del presente contrato con respecto a puntos comprendidos o no en periodo de su liquidación o disolución parcial o total, por cualquier causa que fuere, serán resueltas por árbitros, arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quiénes antes de laudar dsignarán un tercero y los puntos en discordia y aplicación de costas. El fallo de los árbitros de conformidad o el de tercero en su caso será inapelable y tendrá para las partes el carácter de fuerza juzgada. — Décima quinta: Para todo cuanto no este previsto en este contrato se aplicarán subsidiariamente las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y concordantes del Código de Comercio. Bajo las cláusulas que anteceden los comparecientes dejan constituida la sociedad "Administración Cangallo Sociedad de Responsabilidad Limitada", las que se obligan a respetar y cumplir con arreglo a derecho. Leída y ratificada así la otorgan y firman los comparecientes, como acostumbran hacerlo, por ante mí, doy fe. Felisa E. A. de Bruzzo — T. Agnoletti — M. Paredes — R. A. Cartasegna. Hay un sello. Ante mí: B. Drucaroff. Concuerda con su escritura matriz que paso al folio mil sesenta y cinco del Registro ochenta y nueve, doy fe. Para la Sociedad expido el presente testimonio en cinco sellos de actuación notarial numerados del seis millones novecientos cincuenta y dos mil novecientos sesenta y cinco al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo: B. Drucaroff, escribano.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.400. — e.31|5 Nº 10.032 v.31|5|67

CALLAO 98

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Manuel Díaz, español, casado, domiciliado Achával 279; Manuel Alonso López, español, casado, domiciliado Brasil 1620; César Pérez, español, casado, domiciliado Larsen 3329; José Manuel Carus, español, casado, domiciliado Buchardo 3385, La Lucila, Pcia. Bs. Aires; Manuel Feito, español, soltero, domiciliado Gaona 2631; Juan José García, español, soltero, domiciliado Méndez de Andés 1500; Santos Quintas, español, casado, domiciliado Arregui 4162; Secundino Estévez, español, casado, domiciliado Tres Sargentos 570, Lanús Este, Pcia. Buenos Aires; Marcial Liste, español, casado, domiciliado Jean Jaurés 1314, Valentín Alsina, Pcia. Bs. Aires; Serafín Trillo, español, casado, domiciliado Moreno 1668; Juan Del Canto, español, casado, domiciliado Moreno 1668; Maximino Cecilio García, español, casado, domiciliado Viamonte 454; Ricardo Suárez, español, casado, domiciliado Gualeguaychú 754, Ciudadela, Pcia. Bs. Aires; Eduardo Enrique Fontana, argentino, casado, domiciliado Colpayo 55; Roberto Fontenla, argentino, casado, domiciliado Ramón L. Falcón 2008; María Luisa de Diego de Silva, argentina, viuda, domiciliada Juan B. Justo 8571; Miguel Pàís Bouzas, español, soltero, domiciliado San Martín 945; Antonio García Rodríguez, español, casado, domiciliado Viamonte 454; Manuel Meiriño Campos, español, casado, domiciliado Quintino Bocayuva 226; y José Tetto, italiano, casado, domiciliado Riglos 120; mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en constituir una sociedad a regirse por las disposiciones de la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: Se constituye entre las personas antes nombradas, una entidad denominada "CALLAO 98, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio actual en la calle Callao Nº 98, Capital Federal, asiento de sus operaciones, pudiendo ser trasladado por resolución de la mayoría de socios. — Segunda: La duración de esta sociedad será de diez años a contar del día primero de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, fecha desde la cual rigen todos los efectos del presente; si con noventa días del plazo fijado para su terminación la mayoría de socios representantes de la mayoría del capital social no manifestara en forma escrita su voluntad de darla por terminada, ésta continuará un año más y así sucesivamente hasta un plazo máximo de veinte años. — Tercera: La sociedad tiene por principal objeto la de intervenir en la Financiación y Explotación de negocios del ramo gastronómico, en especial en la compra, venta y participación de cuotas de capital en sociedades que se dediquen a cualesquiera de las ramas del citado rubro. Por decisión de los socios que representen el cincuenta y uno (51) por ciento del capital aportado, podrá además dedicarse a toda clase de operaciones sean éstas de carácter comercial, civiles, de importación y exportación o de cualquier otra índole que fueren permitidas por la Ley. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Seis millones doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 6.250.000), dividido en seis mil doscientas cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben como sigue: Manuel Díaz; Manuel Alonso López; César Pérez; José Manuel Carús y Manuel Feito, quinientas cuotas cada uno o sean quinientos mil pesos cada uno; y Juan José García; Santos Quintas; Secundino Estévez; Marcial Liste; Serafín Trillo; Juan Del Canto; Maximino Cecilio García; Ricardo Suárez; Eduardo Enrique Fontana; Roberto Fontenla, María Luisa de Diego de Silva; Miguel País Bouzas, Antonio García Rodríguez, Manuel Meiriño Campos y José Tetto, doscientas cincuenta cuotas cada uno o sean doscientos cincuenta mil pesos cada uno de los citados; cuotas que se hallan totalmente integradas y su importe invertido en la razón social "L'Aiglon, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la calle Bartolomé Mitre 1802, de esta capital, la que actualmente instala en ese lugar un negocio de Pizzería, Despacho de Bebidas Alcohólicas y rubros afines — Quinta: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de tres socios gerentes, designándose en este acto para desempeñar tales puntos a los señores Manuel Alonso López Maximino Cecilio García y Manuel Meiriño Campos, quienes podrán ser removidos parcial o totalmente si los socios representantes del cincuenta y uno por ciento del capital aportado así lo resolvieran. Actuarán en representación de la sociedad con las atribuciones y limitaciones que establece la Ley 11.645, teniendo todas las facultades para actuar en nombre de la sociedad, incluidas aquellas que requieran poderes especiales por los artículos 608 del Código de Comercio y 782, 806, 839 y 1881 del Código Civil y sin que esta enunciación sea limitativa, podrán: a) Firmar en nombre de la Sociedad toda clase de documentos y contratos de toda naturaleza que fueren; b) Comprar representando a la Sociedad bienes muebles e inmuebles, derechos, títulos, cuotas sociales, etc., al contado o a plazos y arrendar (siendo necesaria la autorización de los representantes) siendo necesaria la autorización de los socios representantes del cincuenta y uno por ciento del capital social para venderlos quedando autorizados para firmar las escrituras de compra o de arrendamiento respectivas; y c) Representar a la entidad ante los poderes Públicos y privados, nacionales, provinciales o municipales, ante instituciones de crédito del Estado o privadas, creadas o a crearse, etc., con excepción de lo dispuesto en el inciso que antecede, así como ante los tribunales de justicia en que la sociedad sea parte como actora o demandada, los gerentes actuarán en forma conjunta de a dos. — Sexta: Las retribuciones o emolumentos con cargo a cuenta particular que se fijen a los socios que presten su trabajo personal a los negocios de la sociedad, cualesquiera fueren la índole de éstas, serán fijadas por una asamblea de socios que representen como mínimo el cincuenta y uno por ciento del capital social, teniendo en cuenta que cada cuota representa un voto. — Los socios que aporten su trabajo personal, deberán desempeñar las tareas que los gerentes les asignen, con toda dedicación. — Séptima: Los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalización y control de las operaciones sociales, cuentas y demás papeles de la razón social. — Octava: Anualmente, el día treinta de noviembre, se confeccionará un balance general de ganancias y pérdidas que será sometido a los socios para su aprobación dentro de los treinta días de dicha fecha, teniendo éstos diez días a contar de este último plazo para hacer las objeciones que creyeran pertinentes, vencido el cual sin ser observado se lo considerará aprobado. — De las utilidades líquidas resultantes del mismo se distribuirán: a) El cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta llegar a un diez por ciento del capital social; b) Los importes necesarios para amortizar los rubros impagos; c) El saldo sobrante se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado por cada uno. — De arrojar pérdidas, éstas serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualesquiera de los socios, los herederos del socio fallecido o representante legal del incapaz, tendrán derecho a continuar en la Sociedad. — A tal fin, deberán hacer conocer su decisión en el plazo máximo de treinta días corridos contados a partir del fallecimiento o de la declaración de incapacidad. — En el supuesto de renuncia a continuar en la sociedad, las cuotas sociales se liquidarán a los herederos reconocidos en juicio, o al representante legal del incapaz, en proporción que corresponda al socio muerto o incapacitado, en el balance o inventario especial que se practicará a la fecha del deceso o de la declaración de incapacidad y dentro de los treinta días de ocurridos los hechos. — Para practicar dicho balance e inventario, no se tomarán en cuenta los valores de balances o inventarios anteriores sino los reales y actuales correspondientes a la fecha del fallecimiento o declaración de la incapacidad. El haber que así resulte a favor de los herederos del muerto o incapaz, así como los créditos personales que el causante o el incapaz citado tuvieren contra la sociedad, serán satisfechos a los herederos o al representante legal del incapaz, de la siguiente forma: dentro de los treinta días de ocurridos los hechos, el veinticinco por ciento del importe que aproximadamente se estime le corresponde y el saldo restante en dieciocho cuotas iguales, mensuales, pagaderas: la primera dentro de los sesenta díaz de practicado el balance y correlativamente las restantes hasta su cancelación. — Dichas cuotas devengarán el interés anual que cobre en ese momento el Banco de la Nación Argentina; con cada cuota se pagarán los intereses que se hayan devengado hasta ese momento, sobre saldos pendientes. — El ejercicio del derecho a continuar en la Sociedad queda supeditado a las siguientes condiciones: a) Que ni los herederos ni el representantes legal del incapaz puedan investir la calidad de gerentes. b) Que los herederos del socio fallecido al tiempo de hacer conocer su decisión de continuar en la Sociedad, unifiquen su personería ante la misma en mandatario único, heredero o no. — Si los herederos del socio fallecido o el representante legal del socio incapacitado resuelven no continuar en la sociedad, los socios sobrevivientes distribuirán entre sí las cuotas de capital pertenecientes a los mismos, abonándoles el importe de las mismas en la forma convenida precedentemente en esta cláusulas. — Décima: Al finalizar en sus funciones la Sociedad por cualquier motivo que fuere, será liquidada por los gerentes actuantes en ese momento juntamente con dos o más socios que designe la mayoría de votos, procediéndose ante todo al pago de las deudas de la sociedad, hecho lo cual, se reintegrará el capital aportado por los socios y el remanente se distribuirá entre éstos en proporción aportado por cada uno de ellos. — Conforme con el contenido de las diez cláusulas que anteceden, firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto el original para ser inscripto en el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires, a dieciocho días de abril de mil novecientos sesenta y siete. — Maximino C. García. — Serafín Trillo. — Roberto Fontenla. — María L. de Diego de Silva. — Ricardo Suárez. — M. Liste.—Eduardo A. Fontana.—S.Quintás. — Miguel País. — Juan del Canto. — César Pérez. — Manuel Feito. — J. José García. — M. Alonso López. — Secundino Estévez. — M. Meiriño. — José Manuel Carus. — José Tetto. — Antonio García. — Manuel Díaz. — E|líneas: "con cargo a cuenta particular". Vale. — E|paréntesis: "siendo necesaria la autorización de los representantes". — No vale. — E|líneas: "argentina, PAIS". Vale. — Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Manuel Díaz; Manuel Alonso López; César Pérez; José Manuel Carus; Manuel Feito; Juan José García; Santos Quintás; Secundino Estévez; Marcial Liste; Serafín Trillo; Juan Del Canto; Maximino Cecilio García; Ricardo Suárez; Eduardo Enrique Fontana; Roberto Fontenla; María Luisa de Diego de Silva; Miguel País Bouzas; Antonio García Rodríguez; Manuel Meiriño Campos; y José Tetto; todos, integrantes de la razón social "Callao 98, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que constituimos nuestro domicilio legal en la calle Callao 98, en el pedido de inscripción de contrato, a V. S. con todo respeto decimos: Que de común acuerdo, hemos resuelto modificar la clásula Cuarta del contrato Callao 98 Sociedad de Responsabilidad Limitada" la que queda redactada así: El capital social se fija en la suma de Seis millones doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en seis mil doscientas cincuenta cuotas de un mil pesos cada una, que los socios suscriben como sigue: Manuel Díaz; Manuel Alonso López; César Pérez; José Manuel Carús, y Manuel Feito, quinientas cuotas cada uno, o sean quinientos mil pesos cada uno de ellos, y Juan José García; Santos Quintás; Secundino Estévez; Marcial Liste; Serafín Trillo; Juan Del Canto; Maximino Cecilio García; Ricardo Suárez; Eduardo Enrique Fontana; Roberto Fontenla; María Luisa de Diego de Silva; Miguel País Bouzas; Antonio García Rodríguez; Manuel Meiriño Campos; y José Tetto; doscienta cincuenta cuotas cada uno, o sean doscientos cincuenta mil pesos cada uno de los nombrados; cuotas que se hallan totalmente integradas e invertidas de acuerdo al Balance, Inventario que firman por separado y que forma parte integrante del contrato social ya expresado, y que se acompaña al presente. — Por ello, pedimos a V. S.: Nos tenga por presentados, parte y por constituido el domicilio legal indicado; se tenga presente lo expuesto y se inscriba el contrato en la forma que lo tenemos solicitado. — Será Justicia. — Firmado: Manuel Díaz. — Maximino C. García. — Antonio García. — José Manuel Carus. — S. Quintás. — Secundino Estévez. — Marcial Liste. — M. Alonso López. — M. Meiriño. — Eduardo E. Fontana. — Roberto Fontenla. — Ricardo Suárez. — César Pérez. — Serafín Trillo. — Juan del Canto. — Miguel País. — José Tetto — Manuel Feito — José García — María Luisa de Diego de Silva — Entre líneas: argentina; con cargo a cuenta particular; Todo vale. — Buenos Aires, mayo 24 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 13.600. e.31|5. Nº 9.919. v.31|5|67

ADOLFO KAPLAN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: En la ciudad de Buenos Aires, a los 21 días del mes de abril de 1967, entre Isidoro Kaplán, casado, y Adolfo Kaplán, soltero, ambos argentinos y mayores de edad, domiciliados en Acevedo Nº 62, Cap., se conviene en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeta a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo el rubro de "ADOLFO KAPLAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en Acevedo Nº 62, piso 2º, Dpto. 9, Capital, el que podrá ser modificado, pudiendo establecerse agencias o sucursales en todo el territorio de la República. — Segunda: La sociedad se constituye por el término de diez años a partir del día 1º de enero de 1967 a cuya fecha se retrotraen todos los efectos y la vigencia del presente contrato. — Tercera: El objeto de la sociedad es la comercialización y venta de artículos en general. — Cuarta: El capital social se establece en la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 600.000) dividido en seiscientas cuotas de un mil pesos (m$n. 1.000) cada una, que los socios integran y suscriben en la siguiente proporción: Isidoro Kaplán, trescientas seis cuotas, o sea, trescientos seis mil pesos moneda nacional, y Adolfo Kaplán doscientas noventa y cuatro cuotas, o sea, doscientos noventa y cuatro mil pesos moneda nacional. — Los aportes se encuentran totalmente integrados y los mismos consisten en mercaderías, muebles y útiles, descriptos en el inventario, que en hoja aparte se detalla y que forma parte integrante del presente contrato y de cuya exactitud y conformidad dan fe los contratantes. — Quinta: La dirección, administración y el uso de la firma de la razón social estará a cargo de los dos socios indistintamente, quienes actuarán con funciones de gerentes, teniendo para ese fin los socios las más amplias facultades, sin más limitaciones que las establecidas por la ley y las que se establezcan en este contrato. — La firma de cualquiera de los dos socios, precedida de la razón social constituye la firma de la sociedad. — El socio gerente podrá en nombre de la sociedad celebrar toda clase de actos y contratos, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Central, Industrial, Provincia de Buenos Aires, y demás instituciones bancarias del país o del extranjero, ya sean oficiales, mixtas o privadas, requiriéndose para los actos y contratos de hipotecas, prendas o cualquier otro gravamen; adquisición y contratación de créditos bancarios y enajenación o venta del fondo de comercio, la firma conjunta de ambos socios para obligar a la sociedad. — Queda terminantemente prohibido comprometer la firma social en actos extraños a sus fines, y en el otorgamiento de fianzas y ga-

rantías a favor de terceros. — Sexta: Cada treinta y uno de diciembre se practicará el inventario y balance general de la sociedad de conformidad a las disposiciones legales vigentes en la materia. — El resultado del balance deberá ser puesto en conocimiento de los socios una vez finiquitado. — Si los mismos no lo observasen durante los quince días subsiguientes quedará automáticamente aprobado. — De las utilidades que se obtengan se deducirá el cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal hasta completar el diez por ciento del capital social. — El remanente libre y líquido será repartido entre los socios en proporción al capital invertido. — Séptima: La sociedad se constituye por el término de diez años, pero el o los socios que representen no menos del cincuenta y uno por ciento del capital social, podrán pedir la disolución anticipada de la misma, comunicándolo fehacientemente a los otros socios con treinta días de anticipación. — En ese caso se practicará un balance general al día de la fecha, en el que no se incluirá valor llave y el importe que resulte a favor del socio que se retira se le abonará en seis cuotas trimestrales e iguales pagaderas las primeras de ellas a los ciento ochenta días de su retiro. — La cantidad adeudada gozará del interés bancario corriente a la fecha en que se realicen los pagos. — Octava: El socio Adolfo Kaplán deberá dedicarse exclusivamente al objetivo de este contrato, no así el Sr. Isidoro Kaplán que podrá dedicarse a otras actividades. — Novena: En caso de incapacidad o ausencia de alguno de los socios, su representante solo tendrá derecho a ejercer la fiscalización de las operaciones sociales. — Décima: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, el heredero o herederos del socio fallecido, tendrá derecho, unificada la representación, a ingresar en la sociedad con los mismos derechos y obligaciones del causante. — En caso de que optaren por no ingresar en la sociedad el heredero o herederos, podrán solicitar su retiro de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula séptima. — Décima Primera: Para el caso de duda o divergencia en la interpretación del presente contrato durante su vigencia, disolución o liquidación de la sociedad, así también como para las cuestiones no previstas en él, las partes renuncian expresamente a otro fuero que no sea el de los Tribunales Nacionales de Comercio de la Capital Federal. — Bajo las cláusulas que preceden se deja constituida la Sociedad de Responsabilidad Limitada: "Adolfo Kaplán S. R. L." y en prueba de conformidad y ratificación, se firma el presente en el lugar y fecha expresados al comienzo. — Entre líneas, domiciliados en Acevedo Nº 62, Cap. Vale. — Firmado: Isidoro Kaplán — Adolfo Kaplán.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.400.— e.31|5 Nº 9.932 v.31|5|67

FABRICA DE SANDWICHES FLORES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Ricardo Scheines, argentino, con domicilio en Pumacahua 568, Capital; Benito Aberbach, argentino naturalizado, domiciliado en Pumacahua 572. Capital; Simón Gold, argentino naturalizado; casado, domiciliado en Boyacá 1566, Capital, y Susana Aberbach de Gold, argentina, domiciliada en Boyacá 1566, Capital, todos casados y mayores de edad, convienen constituir una S.R.L. que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Girará bajo la razón social "FABRICA DE SANDWICHES FLORES" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: Tendrá su domicilio legal, comercial y sede social en la calle Cnel. Esteban Bonorino 58-A. Capital, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier lugar del país y en el extranjero. — Tercera: Su duración será de 10 años a partir del 2 de mayo de 1967. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de 300.000.— dividido en 300 cuotas de $ 1.000.— cada una que los socios suscriben como sigue: Ricardo Scheines $ 100.000.—; Benito Aberbach pesos 100.000.—; Simón Gold $ 50.000.— y Susana Aberbach de Gold $ 50.000.— y totalmente integrado según Balance que se firma por separado. — Quinta: El objeto de la sociedad consiste en la elaboración y venta de sandwiches, masas, postres, repostería y afines. — Sexta: La sociedad será administrada por socios gerentes. — Quedan nombrados al efecto los cuatro socios, quienes tendrán también la representación legal de la sociedad. — El uso de la firma social será ejercido en la forma siguiente: Susana Aberbach en forma conjunta con Ricardo Scheines y Benito Aberbach en forma conjunta con simón Gold, comprometiendo a la sociedad la firma indistinta de cualquiera de los dos grupos. — Séptima: Además del objeto social previsto en la cláusula quinta, la sociedad podrá por intermedio de sus socios gerentes realizar todos los actos y contratos inherentes a los negocios sociales; operar con todos los bancos oficiales y privados y cualquier institución de crédito; solicitar y otorgar créditos; comprar, vender, hipotecar, gravar y permutar bienes muebles e inmuebles; importar y exportar; inscribir a la sociedad como acreedor prendario, inscribirse como provetdor del Estado; presentarse en licitaciones públicas y privadas; otorgar poderes generales y especiales; demandar y contestar demandas, como así también todos los actos previstos en el Art. 1.881 del Cód. Civil, que se dan por reproducidos siendo lo enunciado no limitativo, pudiendo realizar cualquier acto sin limitación de ninguna naturaleza que tenga relación directa o indirecta con los negocios sociales. — La firma social no podrá ser empleada en negocios ajenos a la sociedad o en garantías o avales a favor de terceros. — Octava: Anualmente cada 30 de abril, será practicado un Inventario y Balance General de los negocios sociales. — Previa deducción del 5 % para la formación del fondo de reserva legal, amortizaciones, provisiones y previsiones, las utilidades líquidas y realizadas, serán repartidas entre los socios en proporción a los capitales aportados. — Las pérdidas serán soportadas en igual proporción. — Novena: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a terceros extraños a la sociedad y se estará en todos los casos a lo previsto en el Art. 12 de la Ley 11.645. — Décima: La sociedad podrá ser disuelta en cualquier momento por la voluntad unánime de los socios o por cualquiera de las causas previstas en el Cód. de Comercio y Civil. — La liquidación será efectuada por los mismos socios dentro de las prescripciones del Código de Comercio y disposiciones complementarias usuales. — Undécima: A cada cuota de capital le corresponderá un voto. — Las decisiones se tomarán por mayoría de votos y serán asentadas en el libro de actas sociales y suscriptas por los socios. — Asimismo se asentará en el libro de actas la aprobación de los balances anuales, eventuales retiros de los socios, su monto e imputación. — Décima Segunda: El socio que desea retirarse de la sociedad deberá preavisar a los restantes en forma fehaciente con 90 días de anticipación. — Para establecer los haberes del saliente, se practicará un inventario y Balance General cuyas cifras deberán surgir estrictamente de las constancias contables de los libros rubricados de la sociedad. — Una vez establecidas las mismas serán abonadas al cliente en la forma y condiciones que en ese entonces se convendrá de común acuerdo. — Décimo Tercera: En caso de fallecimiento o incapacidad prolongada de un socio la sociedad no se disolverá. — Los restantes incorporarán a los herederos o derecho habientes del causante, debidamente declarados, previa unificación de personería o en su defecto se abonará a los mismos sus haberes en la forma y condiciones como se estipula en la anterior cláusula. — Décimo Cuarta: Cualquier duda o divergencia en la instancia que fuere, será resuelta por árbitros, arbitradores, amigables componedores, nombrados por las partes en discordia, quienes podrán nombrar un tercero, cuyo fallo al serle requerido por ser necesario, será inapelable. — Décimo Quinta: Cualquier situación no prevista en el presente contrato, se regirá y será resuelta por las disposiciones de la Ley 11.645 en especial y por las del Código de Comercio y Civil en su caso. — De conformidad, firman el presente en Buenos Aires, a los 16 días del mes de mayo de 1967. — Fdo.: Ricardo Scheines — Benito Aberbach — Simón Gold — Susana Aberbach de Gold.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.000.— e.31|5-Nº 9.985-v.31|5|67

MOLINOS HARINEROS MERLO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Modificación de Contrato Social. — Los señores Gerónimo Juan Fraschina, argentino, domiciliado en la calle Bolivia cuarenta y cinco de la Capital Federal, Emilio Roberto Handorff, argentino, domiciliado en la calle Berutti dos mil cuatrocientos cuarenta y seis de la Capital Federal, Oscar Raúl Fraschina, argentino, domiciliado en la calle Suipacha cuatrocientos cuarenta y ocho de Merlo, Provincia de Buenos Aires, Teresa Esther Fraschina, argentina, domiciliada en Bolivia cuarenta y cinco de la Capital Federal, Angel Carlos Fraschina, argentino, domiciliado en Libertad ochocientos cuarenta y tres de Merlo, Próspero Colonna, argentino naturalizado, domiciliado en Hipólito Yrigoyen tres mil quinientos sesenta de la Capital Federal, Hermeti Noel Iorio, argentino, domiciliado en Estados Unidos mil seiscientos veintiséis de la Capital Federal, Carmelo Gerardi, italiano, domiciliado en Rivadavia cuatro mil seiscientos treinta y dos de la Capital Federal, Vicente Eugenio Lo Valvo, argentino, domiciliado en Avenida Olivera trescientos catorce de la Capital Federal y Chaskiel Drelichman, argentino naturalizado, domiciliado en Pedro Morán dos mil cuatrocientos cincuenta y siete de la Capital Federal, en su carácter de únicos integrantes de "MOLINOS HARINEROS MERLO" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, según contrato del veintidós de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha dose de mayo de mil novecientos sesenta y cinco bajo el número novecientos veinticinco, al folio ciento treinta y seis del libro cuarenta y nueve de Sociedades de Responsabilidad Limitada, resuelven: Modificar la cláusula "Quinto" del Contrato Social, la que en lo sucesivo quedará redactada en la siguiente forma: "Quinto": La Sociedad será administrada y dirigida por cuatro socios gerentes, quienes tendrán las más amplias facultades para obrar en nombre y representación de la misma, conforme lo dictaminan las leyes respectivas. — La firma social no podrá ser comprometida en ningún caso en operaciones ajenas al giro social. Quedan designados gerentes de la Sociedad los señores Gerónimo Juan Fraschina, Oscar Raúl Fraschina, Emilio Roberto Handorff y Teresa Esther Fraschina y el uso de la firma social se ejercerá de la siguiente forma: El señor Gerónimo Juan Fraschina por sí solo y el señor Oscar Raúl Fraschina conjuntamente con Emilio Roberto Handorff o Teresa Esther Fraschina". Dejándose subsistentes las restantes cláusulas del contrato social, con la misma redacción que tienen actualmente, y en prueba de conformidad, se firman los ejemplares de ley, de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Buenos Aires, a los veinte y ocho días del mes de abril de mil novecientos sesenta y seis. (Fdo.): Gerónimo J. Fraschina. — O. R. Fraschina. — Teresa Fraschina — Ch. Drelichman. — Angel O. Fraschina. — E. R. Handorff. — Hermeti N. Iorio. — P. Colonna. — C. Gerardi. — V. E. Lo Valvo.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.400 e.31|5 Nº 10.108 v.31|5|67

AEROCRET

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"En Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y siete, reunidos el señor Raúl Alfredo Catta en representación de Iggan S.A.I., el Dr. Joaquín Herrán y el señor Cipriano Mauro Ramón Campos, en su carácter de únicos integrantes de AEROCRET S. R. L. y el señor Ricardo Martínez, Acuerdan y convienen: Primero: El Sr. Cipriano Mauro Ramón Campos, vende, cede y transfiere a favor del Sr. Ricardo Martínez, argentino, casado, de 42 años de edad, C. I. 2.152.318, domiciliado en Sebastián Gaboto 1345, Hurlingham, Prov. de Buenos Aires, Contador Público Nacional, las cuarenta (40) cuotas de capital de la sociedad de las que el señor Cipriano Mauro Ramón Campos es propietario según el contrato social y sus posteriores modificaciones inscriptas en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal. — Los restantes socios, Iggam S.A.I. y Dr. Joaquín Herrán, prestan su expresa conformidad a la venta, cesión y transferencia indicada. — Segundo: Esta venta, cesión y transferencia se realiza por el precio de Cuarenta mil pesos moneda nacional (m$n. 40.000.—) que resulta de considerar las cuotas de capital social a su valor nominal de Un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) cada una, y se efectúa con retroactividad al 10 de mayo de 1965. — Tercero: Modificar asimismo el artículo quinto del Contrato Social en la forma que se indicará a continuación. — Cuarto: En consecuencia de lo acordado y resuelto en los artículos precedente, queda modificado el artículo quinto del Contrato social de Aerocret S. R. L. de fecha 16 de enero de 1961, inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, el 23 de febrero de 1961, bajo el Nº 338 al Fº 483 del Libro 39 de Sociedades de Responsabilidad Limitada y sus modificaciones inscriptas ante el mismo Registro el 23 de mayo de 1961 bajo el Nº 1143, Fº 100 del libro 41 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el 18 de julio de 1963 bajo el Nº 1615, Fº 344, del Libro 46 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitadada y el 15 de julio de 1965, bajo el Nº 1639, Fº 238, del Libro 49 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, en la siguiente forma: "Quinto: Iggam S.A.I. suscribe e integra Cuatrocientas noventa (490) cuotas de capital por un valor de Cuatrocientos noventa mil pesos moneda nacional (m$n. 490.000.—), el Dr. Joaquín Herrán suscribe e integra Cuatrocientas setenta (470) cuotas de capital por un valor de Cuatrocientos setenta mil pesos moneda nacional (m$n. 470.000.—), y el señor Ricardo Martínez suscribe e integra (40) Cuarenta cuotas de capital por un valor de Cuarenta mil pesos moneda nacional (m$n. 40.000.—)". — Asimismo facultan a los señores Raúl Alfredo Catta y|o Joaquín Herrán para que actuando conjunta, separada o alternativamente, realicen cuántos más trámites resulten necesarios para obtener la aprobación del Contrato Social con las modificaciones pretranscriptas, del Poder Ejecutivo Nacional, Secretaría de Aeronáutica, de conformidad a lo establecido en el artículo séptimo del Decreto 1256|57 y su inscripción en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal. — Firmado: Raúl Alfredo Catta, Ricardo Martínez, Joaquín Herrán, Cipriano Mauro Ramón Campos. — Buenos Aires, mayo 18 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.720. e.31|5. Nº 9.958. v.31|5|67

LA YERRA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial e Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre el Señor Manuel González, español, casado, domiciliado en la calle Iriarte número tres mil trescientos setenta y ocho, Capital Federal, y el señor Antonio Mosquera Rey, español, casado, domicilliado en la calle Joaquín V. González número quinientos ochenta, Temperley, Provincia de Buenos Aires, ambos comerciantes, mayores de edad y hábiles para contratar, se declara y conviene: Primero: Que el Señor Manuel González cede, vende y transfiere la totalidad de las cuotas de capital que posee en la Sociedad LA YERRA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA constituida por instrumento privado de fecha cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y seis e inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha dieciséis de febrero de mil novecientos sesenta y siete bajo el número ciento cuarenta y ocho al folio cincuenta y uno del libro cincuenta y tres de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, es decir, dos mil cuotas de capital de cien pesos valor nominal cada cuota, al Señor Antonio Mosquera Rey quien las acepta y compra. — Segundo: En esta cesión, venta y transferencia se incluyen además de las cuotas de capital precitadas el saldo en cuenta particular del cedente así como cualquier otro derecho o acción relacionado con su carácter de socio de la sociedad referida. — Tercero: El precio de esta cesión, venta y transferencia es de m$n. 600.000.— (Seiscientos mil pesos m|n.), que el cesionario abona al cedente en dinero efectivo en este acto sirviendo el presente instrumento de formal recibo. — Cuarto: Los restantes socios Señores José Ramón Blanco, Ramón Vidal, José Horacio Pampín Gómez, José García y Edelmiro Vázquez, presentes en este acto, dan su conformidad para que se efectúe la cesión, venta y transferencia instrumentada en el presente y en prueba de ello suscriben el mismo. — Buenos Aires, tres de mayo de mil novecientos sesenta y siete. — (Fdo.). Manuel González. — Antonio Mosquera. — J. Blanco. — Ramón Vidal. — J. H. Pampín Gómez. — José García. — Edelmiro Vázquez. — Buenos Aires, mayo 18 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.480. e.31|5. Nº 9.956. v.31|5|67

CONFITERIA Y BAR PETIT-BON
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acto privado del 15 de mayo de 1967 y con retroactividad al 1º de marzo de dicho año, Manuel Antuña Cuesta transfiere a Vicente Luis Antuña, español, soltero, domiciliado en esta Capital, calle 24 de noviembre 368, por la suma de $ 60.000, 60 cuotas de capital de $ 1.000 cada una de las 125 de igual importe que le pertenecen en "CONFITERIA Y BAR PETIT-BON, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

Buenos Aires, 22 de mayo de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 840.— e.31|5 Nº 9.954 v.31|5|67

CALVO, CAMBON Y CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por contrato privado de fecha 5 de mayo de 1967, el señor José Calvo Gorgal cedió al señor Jesús Cambón Negreira, diez cuotas; y el señor Ramón Calvo Gorgal cedió al señor José Calvo cinco cuotas de "CALVO, CAMBON Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por su valor nominal de Un mil pesos moneda nacional cada cuota. Las cesiones precedentes se retrotraen al día 31 de diciembre de 1966, fecha en que los cedentes dejaron de pertenecer a la sociedad.

Buenos Aires, mayo 12 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 880.— e.31|5 Nº 9.908 v.31|5|67

LABORATORIOS BIOQUIMICOS ARIEL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por contrato privado de fecha cinco de abril de mil novecientos sesenta y siete, doña Luisa Bassi de Polito, vendió, cedió y transfirió a favor de doña Rosa Bakun, las Cien cuotas sociales por la suma de Cien mil pesos moneda nacionales, que tenía y le correspondían en la sociedad "LABORATORIOS BIOQUIMICOS ARIEL S. R. L.". S|R.: "de mayo". Vale.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 720.— e.31|5 Nº 9.920 v.31|5|67

EDICTOS JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez Nacional en lo Comercial de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: "Por escritura número 29, pasada por ante el Escribano M. L. Brevedan, con fecha 17 de abril de 1967, Ernestina Augusta Colombo de Pallotta, Margarita Ernestina Pallotta, Nazareno Alesio Fidel Pallotta y Enrique José Pallotta, como únicos componentes de la sociedad colectiva "CASA PALLOTTA, DE PALLOTTA Y COMPAÑIA", la declaran disuelta con retroactividad al 6 de septiembre de 1966, designando a todos los efectos legales a que hubiere lugar, liquidador a don Nazareno Alesio Fidel Pallotta.

Buenos Aires, mayo 23 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 760. e.31|5. — Nº 10.114 v.31|5|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS GUALDONI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, septiembre 29 de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800. — e.31|5. — Nº 10.282 v.13|6|67

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña NIESKA SNYDERS de WESSELS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 12 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 2.800. e.31|5. — Nº 10.237 v.13|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL CRESPO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 18 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 2.800. e.31|5. — Nº 10.242 v.13|6|67

Nº 3

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA ELENA DAMONTE de CAZZASA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 25 de abril de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800. e.31|5. — Nº 10.192 v.13|6|67

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR EDUARDO SARTOROTTI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 18 de 1967. — César R. Herbon, secretario.

$ 2.800. e.31|5. — Nº 10.267 v.13|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CELIA FOUCHER de HARGUINDEY. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1967. — César R. Herbon, secretario.

$ 2.800. e.31|5. — Nº 10.187 v.13|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE BEYRIES. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 26 de abril de 1966. — César R. Herbon, secretario.

$ 2.400. e.31|5. — Nº 10.199 v.13|6|67

Nº 8

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SERAFIN ZAPICO o ZAPICO PRIETO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 18 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 2.400. e.31|5. — Nº 10.277 v.13|6|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PATRICIO CUELLO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 18 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 2.800. e.31|5. — Nº 10.238 v.13|6|67

Nº 9

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PETRONA DOLORES ERNESTINA LANUS. — Publíquese edictos por diez días.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 2.800 e.31|5 Nº 10.139 v.13|6|67

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANDIDO FORTUNATO NUÑEZ. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, mayo 26 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 2.800 e.31|5 Nº 10.325 v.13|6|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HECTOR FERREYRA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 19 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 2.800 e.31|5 Nº 10.232 v.13|6|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SANTIAGO CROZZOLO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 24 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 2.800 e.31|5 Nº 10.233 v.13|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO GATTI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 21 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 2.400 e.31|5 Nº 10.258 v.13|6|67

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEMETRIO GONZALEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 24 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 2.800 e.31|5 Nº 10.270 v.13|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRUCTUOSA VALIÑO de TRAD. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 26 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 2.400 e.31|5 Nº 10.164 v.13|6|67

Nº 11

Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO REYES PUPPI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 19 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 2.400 e.31|5 Nº 10.263 v.13|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por quince días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Ausentes, en caso de incomparecencia, a JAY HOMER STEWART, en los autos "Garino de Stewart c|Stewart, J. H. s| divorcio". — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 2.000 e.31|5 Nº 10.330 v.13|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARGENTINO ENRIQUE IOLI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 27 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 2.800 e.31|5 Nº 10.254 v.13|6|67

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza a herederos y acreedores de Da. SARA LEONIDAS TORNER de BORES, por treinta días. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 24 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 2.800 e.31|5 Nº 10.165 v.13|6|67

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA MARIA COVIELLO Vda. de DE BONIS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1967. — Luis Solari, secretario.

$ 2.800.— e.31|5 Nº 10.218 v.13|6|67

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE CORREALE. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, mayo 26 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.

$ 2.400.— e.31|5 Nº 10.334 v.13|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGINIO ROMUALDO ALVAREZ. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1967. — Graciela E. González, secretaria.

$ 2.800.— e.31|5 Nº 10.179 v.13|6|67

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO JUAN SOLARI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 26 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 2.800.— e.31|5 Nº 10.167 v.13|6|67

Nº 16

Juzgado Civil 16, Secretaría 31, cita por treinta días a herederos y acreedores de PIAGGIO, AMELIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 2.400.— e.31|5 Nº 10.320 v.13|6|67

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CARDONE de VALASSINA. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, mayo 23 de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 2.800.— e.31|5 Nº 10.166 v.13|6|67

Nº 18

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría número 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA GISBERT de RUIZ. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, mayo 23 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.

$ 2.400.— e.31|5 Nº 10.276 v.13|6|67

Nº 20

El Juzgado Nacional en lo Civil número 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HILARIO PALOMO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 24 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.

$ 2.800.— e.31|5 Nº 10.262 v.13|6|67

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PETRA RODRIGUEZ de GONZALO, ANDRES GONZALO LOZANO Y FIDELA HUERGA de GONZALO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 19 mayo de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 3.200.— e.31|5 Nº 10.316 v.13|6|67

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA MEIRA de SEIN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 22 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 2.800.— e.31|5 Nº 10.246 v.13|6|67

El Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 17 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 2.400.— e.31|5 Nº 10.183 v.13|6|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría número 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA D'STEFANO o DE STEFANO de PREGATTI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, mayo 29 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 2.800.— e.31|5 Nº 10.196 v.13|6|67

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE ZLOTOWIEZ y MARIA KRIEGEL de ZLOTOWIEZ. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 2.800.— e. 31|5 Nº 10.261 v. 13|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITA CAMIN de PIVNICK. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 2.800.— e. 31|5 Nº 10.291 v. 13|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE STELLA. Publíquese diez días.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 2.400.— e. 31|5 Nº 10.148 v. 13|6|67

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEVERINO CANGA. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 2.800.— e. 31|5 Nº 10.245 v. 13|6|67

Juzgado Nacional Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURELIA PERERA REVERON. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 2.800.— e. 31|5 Nº 10.256 v. 13|6|67

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PETRA VAZQUEZ o VAZQUEZ VAZQUEZ o PETRA VICENTA MARIA VAZQUEZ VAZQUEZ de DIAZ. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.

$ 3.200.— e. 31|5 Nº 10.236 v. 13|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE DAGUERRE y BERTA UMLAUFF de DAGUERRE. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario

$ 2.800.— e. 31|5 Nº 10.249 v. 13|6|67

Nº 26

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIX ROSA ANICETO y doña ADELA TABOADA de ANICETO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1967. — Eduardo D. Cravioto, secretario.
$ 2.800.— e. 31|5 Nº 10.212 v. 13|6|67

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INES LAURA BOLLATI de BIANCOTTI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e. 31|5 Nº 10.299 v. 13|6|67

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña CARMEN o MARIA CARMEN CONCEPCION MARTINEZ CAL de GONZALEZ. — Publicar por diez días.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800. — e.31|5 Nº 10.309 v.13|6|67

El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUFINO MANZANEDO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800. — e.31|5 Nº 10.259 v.13|6|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GARABULSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800. — e.31|5 Nº 10.292 v.13|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERSZ KURCBARD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400. — e.31|5 Nº 10.235 v.13|6|67

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA ZANINI de MORONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.400. — e.31|5 Nº 10.255 v.13|6|67

Nº 30

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOMON COHEN DORRAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. — e.31|5 Nº 10.181 v.13|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANGUINETI SANTIAGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400. — e.31|5 Nº 10.269 v.13|6|67

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFREDO EUGENIO RIVAS. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400. — e.31|5 Nº 10.337 v.13|6|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 16

El Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ENRIQUE CARREIRA CORRAL. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1967. — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 1.200. e.31|5. — Nº 10.180 v.6|6|67

Nº 34

Juzgado de Paz Nº 34, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ELSA CELINA FRANCIOSI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1967. — Tomás Jorge Rollan, secretario.
$ 1.200. e.31|5. — Nº 10.136 v.6|6|67

Nº 37

El Juzgado de Paz Nº 37, cita a ONESIMO JULIAN MACAYA, para que comparezca en el término de tres días a tomar intervención en juicio "Gregorio Jesús y otro c|Macaya Onésimo J. y|o sub-inquilinos y|u ocupantes, s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1967. — Carlos Horacio Gárgano, secretario.
$ 1.200. e.31|5. — Nº 10.335 v.2|6|67

Nº 38

Juzgado Nacional de Paz Nº 38, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don SALVADOR ZUCARO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de abril de 1967. — Eduardo José Coll, secretario.
$ 1.200. e.31|5. — Nº 10.157 v.6|6|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días, la quiebra de "ERNESTO HAFSTEIN". — Fecha provisoria de cesación de pagos, el 3 de septiembre de 1963. — Síndico: Silvia Graciela Rabinovich, con domicilio en Malabia 384, P. 10, Dpto. 25, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta 15 días antes de la Junta. — Señálase el 10 de julio de 1967, a las 14 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, mayo 22 de 1967. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 3.600. e.31|5. — Nº 10.175 v.6|6|67

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, en autos VIONNET ALBERTO E. L. c|FAZIO DOMINGO y Otros s|ordinario; cítese a Genaro Pisarri, de conformidad con lo dispuesto por el art. 80, Cód. Ptos., a fin de que dentro del quinto día comparezca en autos a estar a derecho, por sí o por intermedio de apoderado, bajo apercibimiento, de nombrarse el Sr. Defensor Oficial para que lo represente.— Alejandro de Gainza. — Secretario: Jorge A. González.
Buenos Aires, 5 mayo de 1967. — Jorge A. González, secretario.
$ 2.600.— e.31|5 Nº 10.169 v.6|6|67

Nº 6

El Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días la quiebra de GERMAN FENIGER. — Fecha provisoria de cesación de pagos: 10 agosto 1964. — Síndico: Amalia Carolina Odato, Gavilán 3793, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los veinte días. — Señálase el día 11 de julio de 1967 a 15 hs. para la reunión de la junta de acreedores en la Sala de Audiencias del Juzgado, bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran, cualesquiera sea su número. — Intímase a todos los que tengan bienes y documomentos del fallido, hacer que los pongan a disposición de la síndico, bajo las penas y responsabilidades que correspondan. — Prohíbese hacer pagos o entregas de efecto al fallido, so pena a los que lo hicieren, de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos o entregas, de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa.
El presente edicto se publicará por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, mayo 11 de 1967. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 5.600.— e.31|5 Nº 10.216 v.6|6|67

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Número 13, Secretaría Número 25, comunica por dos días, que se halla depositado en Secretaría el estado de la liquidación y proyecto de distribución de la quiebra de doña ROSA CLORINDA RODRIGUEZ de CABILLA que serán aprobados si no hay oposición en los ocho días posteriores a la última publicación. Comunica además que en fecha 26 de diciembre de 1966 se regularon los siguientes honorarios: en $ 4.000 m|n. los del letrado de la fallida; en $ 11.000 m|n. los del síndico; en $ 3.000 m|n. los del letrado patrocinante de la sindicatura; en $ 3.500 m|n. los del Escribano inventariador y en $ 8.000 m|n. los del liquidador.
Buenos Aires, abril 5 de 1967. — Héctor C. Peruzzi, secretario.
$ 1.520.— e.31|5 Nº 10.253 v.1º|6|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

El doctor Augusto César Belluscio, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, de la Capital Federal, Secretaría N 27, del Dr. Alfredo Grieco y Bavio, cita y emplaza por cinco días a partir de la última publicación del presente a COMEXPORT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA a que comparezca a estar en derecho en los autos Junta Nacional de Granos contra Comexport, Sociedad de Responsabilidad Limitada sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento, si no lo hiciere dentro de los nueve días posteriores a la última publicación, de darse la correspondiente intervención al señor Defensor Oficial.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Alfredo Grieco y Bavio, secretario.
e.31|5 Nº 6.956 v.6|6|67

REMATES JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría 3, comunica por cinco días en el juicio "CORBO DE LATORRACA MARIA JOSEFINA c|DIAZ de LATORRACA, ESTEFANIA s|División de Condominio", que el martillero Sr. Servando García Casabal, rematará en la misma, el día 11 de junio, a las 11 hs., la propiedad desocupada, ubicada en calle Yerbal 3264, Capital, entre las calles Campana y Cuenca. Mide: 7,79 de frente por 31,46 de fondo. — Sup. 245,07 mts. — Base $ 500.000 m|n. — Seña 8 o|o. — Com. 3 o|o En efectivo.
Buenos Aires, mayo 29 de 1967. — Dr. Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 3.000 e.31|5 Nº 10.244 v.6|6|67

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, hace saber por cinco días en los autos "PALA DOMINGO y otros contra SIGMARINGO ALBERTO GASTON sobre hipotecario", que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli, rematará el jueves 15 de junio, a las 16,30 horas, en la Corporación de Rematadores: 25 Mayo 311, Cap. Federal, los lotes 87 y 88, ubicados en el Partido de Morón, Prov. de Bs. Aires, paraje denominado "Hurlingham", que forman parte del inmueble llamado 'La Estanzuela", y que se encuentran ubicados, el lote 88 conocido como "La Escondida" y forma esquina a las calles De la Tradición o Virrey Vertiz y Poeta Romildo Risso", donde se encuentra toda la edificación existente, y tiene 100 mts.: de frente al S.O. por 140 mts. de fondo. Superficie: 14.000 mts. y la fracción lindera que da sobre la calle Poeta Romildo Risso, tiene 100 mts. de frente, por 140 mts. de fondo. — Superficie: 14.000 mts., lo que hace un total de 28.000 mts., con la base de pesos 2.607.730 cada uno o sea un total de $ 5,215.460 m|n. en conjunto, exigiéndose el 8 o|o a cuenta de precio y el 3 o|o de comisión. El que resulte comprador deberá constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado. De acuerdo a la Cláusula Hipotecaria "Décima", Dice en el juicio ejecutivo regirán las normas procesales en vigencia, con las siguientes salvedades: a) El deudor deberá desocupar los inmuebles previo al remate y dentro de los diez días de decretado el mismo, facultando en su defecto al juez de la ejecución para que haga efectivo el lanzamiento; b) Los inmuebles saldrán a pública subasta desocupados en forma conjunta, separados o subdivididos al sólo arbitrio de los acreedores, por intermedio del martillero que éstos designen y con la base del capital adeudado".
Buenos Aires, mayo 26 de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 9.200 e.31|5 Nº 10.328 v.6|6|67

Nº 12

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días en el juicio: "PASQUATO SANTIAGO c|KAMPF ANITA ANGELICA y otro s|ejecución potecaria" que el martillero José María Lloveras rematará en la misma, el día 11 de junio, a las 14,30 horas, la propiedad ubicada en Ezpeleta, partido de Quilmes, calle J. C. Varela 84, entre San Martín y Moreno. Mide 357,40 metros cuadrados. — Base $ 71.530,80 m|n., al contado. — La cláusula 3a. del mutuo establece: "El deudor declara que él con su familia, exclusivamente, ocupa o habita el bien hipotecado y se obliga expresamente a no darlo en locación ni cederlo por ningún concepto y para el caso de ejecución, deberá entregarlo completamente desocupado, antes de la toma de posesión". — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, mayo doce de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 4.400 e.31|5 Nº 10.279 v.6|6|67

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en los autos "TOMASELLI JOSE c| NEUMAN SALOMON y otros - Interdicto Obra Nueva", que el martillero Andrés Sicardi, rematará el día sábado 10 de junio a las 10 horas, en la Av. Rivadavia Nos. 10548, 10550, Capital, donde se exhiben, de 14.30 a 17 horas: 1 máquina "Paulina" con motor eléctrico Nº 1430; 1 máquina pulidora marca "Ma-Ga" Nº 703; una agujereadora sin marca visible; 1 báscula para 1.000 kgs.; 1 rectificadora sin marca ni número visible; 1 balancín sin marca ni número visible. La venta se realiza en las condiciones que se encuentran los objetos detallados, sin base, al contado. Seña 25 o|o. Comisión 10 o|o, todo en dinero efectivo. — Buenos Aires, 26 de mayo de 1967. — Alberto H. Montes de Oca secretario.
$ 2.040.— e.31|5 Nº 10.168 v.2|6|67

Nº 20

JUDICIAL. Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por cinco días en el juicio "CAPDEVIELLE PEDRO s|Sucesión", que el martillero Julián De Marco rematará el día 12 de junio de 1967, a las 15 horas, en el local calle Soler Nº 4416, donde se exhibe, un automóvil marca "Plymouth", mod. 1938, patente de la Capital número 407.762 y el día 13 y subsiguientes, a las 15 horas, las existencias que se encuentran en el local de la calle Callao 734, a saber: instalaciones, cristales, vidrios, máquinas de coser marca "Singer", 1 eléctrica, caja de hierro, máquina de escribir "Royal", alfombras, juegos comedor y dormitorios, varios, serv. mesa porcelana "Limouge", juego copas cristal Bacarat, cubiertos de plata, alhajas, géneros distintos, etc., y demás bienes inventariados a fs. 114 de dicho juicio. Se exhibe en el mismo local los días 9, 10 y 12, de 14 a 17 horas. Todo sin base. Al contado y al mejor postor. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, mayo 26 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 5.200.— e.31|5 Nº 10.217 v.6|6|67

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por cinco días, en autos "PALLESI ORESTES ELIAS DANIEL, s|Concurso Civil", que el martillero Francisco de la Fuente, rematará el día 9 de junio de 1967, a las 14,30 horas, en el Salón de la Corporación de Rematadores, sito en 25 de Mayo Nº 311, el 50 o|o que corresponde al concursado, de los lotes: Nº 1, superficie 5 Ha. 6.312 mts. 2; Lote Nº 5, superficie 8.945,47 mts. 2; y Lote Nº 6, superficie de 6 Ha. 837 mts. 2, señalados así en el plano de Mensura, Unión y Subdivisión practicado por el Ing. J. Oscar Novillo Pauli, aprobado el día 14-11-1964, y además una fracción con una superficie de 2 Ha. 3.903 metros cuadrados, según título, ubicadas todas en el lugar denominado Suburbios Mina Clavero, Pedania Tránsito, Departamento San Alberto, de la Provincia de Córdoba. — El lote Nº 5 se encuentra ocupado. — La fracción de 2 Ha. 3.903 mts. 2, está ocupada por el Cementerio Municipal y el comprador que resulte de la misma, adquiere la obligación de escriturar a favor de las autoridades de dicho cementerio, este lote. — Base $ 146.332. — Seña 10 por ciento. — Comisión 3 o|o. — Deberá el comprador depositar el precio. — Informes 791-5881.
Buenos Aires, mayo 26 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 6.200. e.31|5. — Nº 10.189 v.6|6|67

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por diez días en el juicio "SCAVIA MARIO y otro c|CANTAUTAS CASIMIRO A. y otro s|ejecución hipotecaria", que el martillero Carlos Alvarez, rematará el sábado 17 de junio de 1967, a las 15 horas, sobre el mismo, un inmueble ubicado en la localidad de San Justo, hoy Isidro Casanova, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires, calle Libertador General San

Martín Nº 3626, entre las de Derqui y Lezica, edificado lote 22, manzana letra "B", compuesto de 10 mts. de frente al N.O. por 32,03 mts. de fondo, o sea una superficie de 320,30 m2. s|títulos. El inmueble se entregará libre de todo ocupante según cláusula 5ª del contrato. Base: m$n. 1.205.959 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, 12 de mayo de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 7.600.— e.31|5 Nº 10.159 v.13|6|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 18

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, comunica por dos días, en el juicio "HERMAN y PILNIK S. A. c|LAV HEILMANN ELMO A. s|ejec.", que el martillero Enrique S. Bichman rematará el 14 de junio a las 16 horas, en Rivadavia 1389, exhibiéndose en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1166: una máquina de escribir marca Royal modelo K.M.H. 88, de 90 espacios, Nº 2108908, con su funda, en el estado en que se encuentra. Base $ 9.000. Comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente. — Buenos Aires, mayo 24 de 1967. — Néstor E. Martínez, prosecretario.
$ 1.200.— e.31|5 Nº 10.220 v.1º|6|67

Nº 28

Juzgado Nacional de Paz Nº 28, comunica por dos días, en el juicio "IRMARO MUEBLES S.R.L. c|MAZZIOTTI MARTIN, s|ejec. prend.", que el martillero Raúl T. Ezeyza, rematará en San Juan 2646, donde se exhiben, el día 9 de junio, a las 9,30 horas, lo siguiente: un sillón cama, de madera, tapizado en tergoplast color bordeau, de 0,80 x 0,85 mts. — Base m$n. 9.250. — Contado. — Comisión 10 o|o. Efectivo. Buenos Aires, mayo 24 de 1967. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 960. e.31|5. — Nº 10.205 v.1º|6|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional de Comercio número 2, Secretaría Nº 4, comunica por dos días en el juicio "BORETTA EMILIO G. c|ALIOTO GERARDO, s|cobro ejecutivo", que el martillero Enrique José Eumann, rematará el día 3 de junio, a las 11 horas en Moreno 1441, donde se exhiben los siguientes bienes: Un televisor Zenith Nº 1.976.433; mesa rodante de madera; un combinado de pie con cambiador Winco; un juego de living, sofá de tres cuerpos y dos sillones, tapizados bouclé, lana negra y roja; una lámpara de pie con pantalla; una mesita ratona con tapa de mármol. Sin base al mejor postor, seña 30 o|o, comisión 10 o|o, en efectivo; venta sujeta a aprobación judicial. Buenos Aires, mayo 29 de 1967. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 1.520.— e.31|5 Nº 10.215 v.1º|6|67

Nº 3

Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en autos: "CONVIA S. A. c|GARCIA ALTIERI ROBERTO E. s|Ejec. Prend.", que el martillero Carlos A. Madsen, rematará el 12 junio 15,15 horas en Lafinur 3050, donde se exhibe y en el estado que se encuentra: Un automóvil marca Hudson, modelo año 1946, motor número 3159292, patente de la Capital Nº 424646 año 1962. Base $ 38.319 m|n. al contado. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o. El bien será entregado una vez aprobado el remate por el Juzgado. Buenos Aires, mayo 22 de 1967. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ 1.800.— e.31|5 Nº 10.228 v.2|6|67

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días en autos "BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c|ELIAS REPETTO S.A.I.C. s|Ejec. Hipotecaria y acumulados", que el martillero Marcelo Benoit, con oficina en la calle Piedras Nº 264, p. b. de la Capital, T. E. 33-4133 y 33-2409, rematará el día 9 de junio de 1967, a las 11 horas en el Km. 21.100 de la Ruta 8, paraje Villa Hermosa, Partido "3 de Febrero", el lote Nº 151, con 6.000 m2., con lo edificado y plantado, en block, terreno, edificio y maquinarias (aserradero). Base: m$n. 4.455.938. Al contado. Seña 20 o|o. Comisión: 6 o|o. Los bienes serán entregados previa aprobación de la subasta y mediante el pago íntegro del valor de compra. Buenos Aires, mayo de 1967. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ 3.800.— e.31|5 Nº 10.349 v.6|6|67

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en autos: YAYA KAIRUZ JULIO C. c|GATTA, ENZIO MICHELET s|Ejec. Prendaria, que el martillero Roberto Giarrizzo, rematará el día 22 de junio, a las 9 horas en el local de la calle Demaría Nº 4659, donde se exhibe: Un automotor marca Estanciera IKA, modelo del año 1957, carrocería tipo rural, con motor Nº 6006565, serie Nº 5254956 y patente de la Capital Federal Nº 355577. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Base m$n. 87.075. El bien se entrega una vez aprobada la subasta judicialmente. Buenos Aires, 23 de mayo de 1967. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ 1.920.— e.31|5 Nº 10.200 v.2|6|67

Nº 4

Juzgado de Comercio número 4, Secretaría número 7, comunica por tres días en los autos caratulados: "PROFIT, S. A. C. I. F., contra JOSE A. PUCH, s|ejecución prendaria", que el martillero señor Julio C. O. Bastiani rematará el día 9 de junio de 1967, a las 8,30 horas, en el local de la calle Ayacucho 369, 2º piso, "N", de Capital, los siguientes bienes: Un televisor marca Westinhouse, portátil, usado, gabinete de chapa y plástico; una máquina de escribir marca Olivetti - Studio 44, Nº 245515, de 90 espacios, usada; una mesita para televisor, usada, de metal, con portarevistas; en el estado en que se encuentran. Sin base y al contado. Seña: 30 por ciento, en efectivo. Comisión: 10 por ciento, en efectivo, a cargo del comprador. Buenos Aires, 26 de mayo de 1967. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 2.400.— e. 31|5 Nº 10.195 v. 2|6|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría 8, comunica por 3 días en autos: "ENRIQUEZ, HORACIO, c/VACCA, EDUARDO, s/ejecución", que el martillero don Justo José Caseros de Urquiza, rematará en el local sito en Carlos Calvo 1159, Capital, donde se exhibe, el próximo 6 de junio a las 15, un televisor eléctrico "Philco", chasis Nº 9880, funcionando, y su mesa de madera. Sin base. Al contado y mejor postor. Comisión diez por ciento. Buenos Aires, 26 de mayo de 1967. — Jorge A. González, secretario.
$ 1.440.— e. 31|5 Nº 10.240 v. 2|6|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría 8, comunica por 3 días en autos: "GARCIA ANESSI, PEDRO J., c|JOSE A. NUÑEZ, s|ejecución", que el martillero don Justo José Caseros de Urquiza rematará en el local sito en calle Carlos Calvo 1159, Capital, donde se exhibe, el próximo 6 de junio 1967, a las 15: Una heladera eléctrica "Siam", modelo 90, color celeste. Sin base, al contado. Comisión 10 por ciento. Buenos Aires, 26 de mayo de 1967. — Jorge A. González, secretario.
$ 1.440.— e. 31|5 Nº 10.241 v. 2|6|67

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en los autos caratulados: "PROFIT S. A. C. I. F. c|HILARIO GIROLA, s|ejec. prendaria", que el martillero señor Julio C. O. Bastiani rematará el día 9 de junio de 1967, a las 8,30 horas, en el local de la calle Ayacucho 369, 2º piso, N., de Capital, los siguientes bienes: "Un televisor eléctrico marca Raleigh, caja de madera, sin número visible, funcionando; una heladera eléctrica marca Siam, tipo familiar, modelo 100, con Nº 56547; una cocina a gas, marca Domec, cuatro hornallas y horno, usada, esmaltada en color blanco, sin número visible; un calefón a gas, marca Domec, usado, sin número visible, funcionando", en el estado en que se encuentran. Sin base. Al contado. Seña 30 o|o, en efectivo. Comisión 10 o|o, en efectivo, a cargo del comprador. Buenos Aires, 26 de mayo de 1967. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 2.760.— e. 31|5 Nº 10.185 v. 2|6|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días en el juicio "SHELL, CIA. ARG. DE PETROLEO S. A., c|SERGIO DOALLO, s|ejec.", que el martillero Raúl T. Ezeyza rematará el 7 de junio a las 15 hs., en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, la finca de la calle Manuela Pedraza 3461|3463, Capital Federal. Una de las unidades de la finca está ocupada por el demandado y la otra por un inquilino. Base: 978.666,66 m|n. Contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Efectivo. Buenos Aires, 16 de mayo de 1967. — Jorge A. González, secretario.
$ 3.000.— e. 31|5 Nº 10.208 v. 6|6|67

Nº 5

Juzgado de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en autos: "CONVIA S. A. c|MARTI ALBERTO y otro, s|ejec. prend.", que el martillero Carlos A. Madsen rematará el 12 de junio, 15 horas, en Lafinur 3050, donde se exhibe: Un automóvil marca Chevrolet, serie 400, tipo sedán 4 puertas, modelo 1962, motor Nº TO-306HCA 09678, patente uso taxímetro Nº 71.350, Capital, a nombre de Sara Beatriz Sastre. Sin reloj taxímetro. Falta pintura, herramientas, rueda auxilio, faro izquierdo, vidrio puerta delantera izquierda, farol trasero derecho, vaguetas lado derecho; sin funcionar. Más datos en autos. Base $ 249.691. m|n., al contado. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o. El bien será entregado una vez aprobado el remate por el Juzgado. Buenos Aires, mayo 29 de 1967. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 2.400 e.31|5 Nº 10.227 v.2|6|67

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 5, Sría. Nº 10, comunica por 3 días en los autos "AGENCIA AUTOMOTORES RIACHUELO S.R.L. contra BETOLDI LUIS, s|ej. prend.", que el martillero A. Larocca rematará el día 17 de junio, a las 9 hs., en la calle Suárez Nº 760, donde se exhibe: Un automotor de alquiler, sedán 4 puertas, marca Chevrolet, modelo 1951, motor Nº J.A.M. 333720, patente Capital Federal licencia Nº 3823. Base $ 117.000 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, el bien se entregará una vez aprobado el remate. Buenos Aires, 24 de mayo de 1967. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 1.800 e.31|5 Nº 10.224 v.2|6|67

Nº 6

Juzgado de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días, en el juicio "HERMAN Y PILNIK S. A. c|MEINCKE ENRIQUE T., s|ejec. prend.", que el martillero Enrique S. Bichman rematará el 14 de junio, a las 16 hs., en Rivadavia 1389, exhibiéndose en Avda. Roque Sáenz Peña 1166: Una máquina de escribir marca Underwood, de 90 espacios, Nº 6914151, con su funda, en el estado en que se encuentra. — Base $ 13.500. Al contado. Comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente (Art. 520 Cód. de Ptos.). Buenos Aires, mayo 15 de 1967. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 1.920 e.31|5 Nº 10.222 v.2|6|67

Juzgado de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días, en el juicio "HERMAN Y PILNIK S. A. c|ALCARAZ BENJAMIN, s|ejec. prend.", que el martillero Enrique S. Bichman rematará el 14 de junio, a las 16 hs., en Rivadavia 1389, exhibiéndose en Avda. Roque S. Peña 1166: Una máquina de escribir marca Remington, modelo 700, de 90 espacios, Nº AS 536712, en el estado en que se encuentra. Base $ 29.900. Comisión 10 o|o. Al contado. El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente. (Art. 520 Cód. de Ptos.). Buenos Aires, mayo 15 de 1967. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 1.920 e.31|5 Nº 10.219 v.2|6|67

JUDICIAL. — Juzgado de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en autos caratulados "ALCAIDE DE EDMUNDO EDUARDO c|FERNANDEZ JOSE MANUEL, s|ejec. prendaria", que el martillero Victorio Orlando Zito rematará el 14|6|1967, a las 12.45 hs., en San Lorenzo 1436, Lanús, Pcia. Bs. As., donde se exhibe, de 16 a 18 hs.: Un camión marca International, modelo año 1939, motor Nº FBB-298-8731, patente de Pcia. Bs. As. chapa Nº 795-362, a nafta, de 85 HP., en el estado que se encuentra. El bien será entregado una vez aprobado el remate. Base $ 200.000. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. Buenos Aires, 23 de mayo de 1967. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 2.160 e.31|5 Nº 10.191 v.2|6|67

Nº 7

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por 5 días, en el juicio "JURINA MARIA c/OLIVETTI ORLANDO JULIO, s/ejec.", que el martillero Marcelo A. Méndez rematará en Lavalle 1394, piso 5º, Capital, el día 12 de junio, a las 16 hs., una casa sita en la calle Mercedes 2586, Capital. Base $ 72.000 m|n., al contado. Entrega sujeta a aprobación judicial (Art. 520 del Cód. de Ptos.). Seña 8 %. Comisión 3 %. Más informes en autos o en Lavalle 1394. Buenos Aires, 22 de mayo de 1967. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 3.000. — e.31|5 Nº 10.247 v.6|6|67

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días, en autos "AUTOMOTORES GRAND BOURG, S. R. L. c/MANUEL IGLESIAS, s/ejecución prend.", que el martillero Luis Beider rematará, el 15 de junio de 1967, a las 11.30 hs., en Azara 1053, Cap., donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: Un automóvil marca Peugeot, modelo 1962, motor Nº 4128966, patente Nº 1.024.897 de la Prov. de Bs. As., en el estado en que se encuentra. Base $ 457.237,50. Seña 30 por ciento. Comisión 10 %. El bien se entregará una vez aprobado el remate. Buenos Aires, 26 de mayo de 1967. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 1.560. — e.31|5 Nº 10.155 v.2|6|67

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días, en autos "PARGA ERNESTO ANTONIO c/PEDRO SILVANO SAMUEL, s/ejec. prend.", que el martillero Luis Beider rematará, el 19 de junio de 1967, a las 11.30 hs., en Sarmiento 1964, Cap., donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: Un automotor modelo año 1952, carrocería Jeep, 3 puertas, marca Land Rover, motor Nº 26131381, patente 509805, año 1965 de Cap., en el estado en que se encuentra. El bien será entregado una vez aprobado el remate judicialmente. Base $ 80.000. Comisión 10 %. Seña 30 %. Buenos Aires, 26 de mayo de 1967. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 1.680. — e.31|5 Nº 10.158 v.2|6|67

Nº 9

Juzg. Nac. Comercio Nº 9, Sec. Nº 18, comunica por 2 días, en autos "RODOLFO R. MOEREL Y CIA., S. R. L. c/GULLA, ENRIQUE V. y ot., s/ejec.", que el martillero José D. Simón rematará, en el local sito en Carlos Calvo 1159, Capital, donde se exhiben, el próximo 6 de junio 1967, a las 15: 1 agujereadora de banco, sin marca ni número visible, y 1 equipo de soldadura autógena, sin marca ni número visible. Sin base, al contado. Comisión 10 %. Buenos Aires, 29 de mayo de 1967. — Carlos Viale, secretario.
$ 1.040. — e.31|5 Nº 10.243 v.1º|6|67

Nº 10

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días, en juicio "AGUIRRE MASTRO Y CIA., S. A. c/ EXPRESO PILAR, S. A. de T. A., s/ ejecución prendaria", que el martillero Alejandro Spina, propuesto por la parte actora, rematará, el 10 de junio de 1967, a las 11 horas, en el local sito en Avenida Cruz 3644, Capital Federal, donde se exhibe, el siguiente bien: Un chasis carrozado para colectivo, marca Mercedes Benz, modelo año 1962, tipo L/312/48, motor Nº OM 312.987.01983/AV, chasis Nº 312061.26.8916 A, patente en trámite. Base m$n. 318.468,50. Seña 30 %. Comisión 10 %. El vehículo se entregará una vez aprobada judicialmente la subasta. Buenos Aires, 26 de mayo de 1967. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.
$ 2.280. — e.31|5 Nº 10.290 v.2|6|67

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por dos días en el juicio "REGIDOR, ALFREDO DAVID c|LOZANO, ROBERTO C., s|ejecución prendaria", que el martillero Marcelino Cenci rematará el día 3 de junio de 1967, a las 10.30 horas, en Federico Lacroze 3016, donde se exhibe: Un automóvil particular, marca Ika, jeep, modelo año 1957, con motor Nº 4004115 y serie Nº 251069, patente de la Capital Federal, correspondiente al año 1965 Nº 243.124. Base m$n. 449.186. Contado. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate. Buenos Aires, 16 de mayo de 1967. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 1.360 e.31|5 Nº 10.124 v.1º|6|67

JUDICIAL. — Juzgado de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en autos caratulados "ALCAIDE DE EDMUNDO EDUARDO c|MARTA JURNET de ROMERO, s|ejec. prendaria", que el martillero Victorio Orlando Zito rematará el 16|6|67, a 12.30 hs., en Osvaldo Cruz 2037, Capital, donde se exhibe, de 16 a 18 hs.: Una rural marca Estanciera Ika, modelo año 1957, motor Nº 6008338, patente Pcia. Bs. As., chapa Nº 319.416, en el estado que se encuentra. El bien será entregado una vez aprobado el remate. — Base pesos 152.478,50. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. Buenos Aires, 24 de mayo de 1967. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 1.920 e.31|5 Nº 10.188 v.2|6|67

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por dos días en el juicio "ISA I.F.S.C.A. c|GIRI, JULIO C., s|ejecución prendaria", que el martillero Marcelino Cenci rematará el día 3 de junio de 1967, a las 10 horas, en Federico Lacroze 3016, donde se exhibe: Un automóvil taxi, marca Di Tella, modelo año 1961, motor Nº 15 AANL-5981, serie Nº A-5989, chasis Nº AHSIL 5089, patente de la Capital Federal Nº 26.296, del año 1965, equipado con reloj taxímetro, marca T. Victor Nº 1474. Base m$n. 600.000. Contado. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate. Buenos Aires, 26 de mayo de 1967. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 1.440 e.31|5 Nº 10.120 v.1º|6|67

Nº 15

Juzgado Nacional Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por ocho días en el juicio "MARIO P. VASALLO S. A., s|quiebra", que el martillero Teodoro G. Eroles rematará el 11 de junio, a las 11 hs., sobre el mismo, un inmueble ubicado en Av. Mitre 848, Villa Martelli, construido sobre 3 lotes, sup. 550 m2., con medidas y linderos que surgen de sus títulos; consta de local negocio al frente, dep. oficinas, galpones y vivienda. Sup. cubierta 500 m2. aprox. — Base $ 100.000. Visitar 9-12 hs. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, al contado.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1967. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 5.440 e.31|5 Nº 10.303 v.9|6|67

Juzgado Nacional Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por ocho días en el juicio: "RIERA ROSENDO SEBASTIAN, s|quiebra", que el martillero Teodoro G. Eroles rematará el día 9 de junio, a las 17 hs., en Montevideo 548, la unidad Nº 2, del inmueble ubicado en Av. Cabildo 4289|91|95|99, esq. Ruiz Huidobro, que comprende un local negocio c|baño, con entrada por el Nº 4289, y el Dto. "A" de planta baja, con entrada por el Nº 4291, en el estado de ocupación en que se encuentran. El contrato de alquiler del local vence el 31 de mayo de 1968. Sup. cubierta total: 85.70 m2. — Base: $ 705.333,33. Visitar c|tarjeta. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o, al contado.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1967. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 6.400 e.31|5 Nº 10.305 v.9|6|67

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

MERCEDES

El Juez Civil, Doctor Deifor A. Cancelo, hace saber por cinco días que el martillero Juan Antal subastará el 10 de junio próximo, 15 horas, sobre el mismo, finca edificada en lotes 12 y 13 de la manzana 19, ubicados en Pilar, compuestos de 385,77 mts2. y 417,34 mts2.; Nom. Catastral: Circ. VIII, Sec. G., Manz. 38, Parcelas 12 y 13. Libre de ocupantes. Base $ 325.000. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o, a cargo de comprador y vendedor. Venta al contado, en autos "GARCIA CASTOR y otra c|CICIA HUMBERTO, cobro hipotecario".

Mercedes, mayo 23 de 1967. — Hugo. A. Bonafina, secretario.

$ 3.000 e.31|5 Nº 10.348 v.6|6|67

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION ESPAÑOLA DE S. M. DE BARRACAS Y BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimado consocio: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, la comisión directiva ha resuelto que la Asamblea General Ordinaria tenga lugar el día 15 de junio próximo, a las 18,30 horas, en el local de su sede social, calle Río Cuarto 1541.

A este acto, ruégole puntual asistencia, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Lectura del Acta.

2º — Lectura de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, lectura y aprobación de la Cuenta de Gastos y Recursos y del Balance General al 28 de febrero de 1967.

3º — Elección de siete socios para integrar la comisión directiva, seis vocales suplentes, cinco socios para integrar el Jurado y tres socios para el Organo de Fiscalización.

4º — Nombramiento de dos socios para firmar el Acta.

$ 100. e.31|5. — Nº 10.162 v.31|5|67

ADAM SMITH C. e I. S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de junio de 1967, a las 11 horas, en Libertad 1164, 1er. P., Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Justificación de la Asamblea fuera de término.

2º Considerar los documentos del artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al 5º ejercicio comercial cerrado el 31 de diciembre de 1966.

3º Remuneraciones del Directorio y Síndico.

4º Elección del Directorio y Síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.31|5 Nº 10.280 v.6|6|67

AVELINO CARNERO S. A. C. I. F. I. A.

Expte. Nº 14.194

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de junio de 1967, a las 9 horas, en Sánchez de Bustamante 720, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado al 31|12|66;

2º Distribución de utilidades;

3º Honorarios Directorio y Síndico;

4º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.31|5 Nº 10.268 v.6|6|67

"B"

BACARAY MANUFACTURAS S.A.I.C.

Nº de Reg.: 19.336

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 12 de junio de 1967, a las 19 horas, en Av. de Mayo 1370, 8º piso, Ofic. 209|10, Buenos Aires, para tratar:

1º Modificación del Estatuto. Aumento del Capital Autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200.— e.31|5 Nº 10.343 v.6|6|67

"C"

COLONIA S. A.

Comercial e Inmobiliaria

Registro Nº 8269

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 12 de junio de 1967, a las 10 horas, en Avda. Julio A. Roca 550, piso 9º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Considerar documentos artículo 347 Código de Comercio, ejercicio 31|12|1966.

2º — Elección de Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.000. e.31|5. — Nº 10.176 v.6|6|67

CURTIEMBRE "LOS CABRITOS" S. A.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 10 de junio de 1967, a las 10 horas, en la calle Directorio 5961, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 28 de febrero de 1967.

2º — Distribución de Utilidades.

3º — Ratificación del tipo de Acciones emitidas, del aumento de Capital dispuesto por la Asamblea de fecha 29 de junio de 1963.

4º — Aumento del Capital Autorizado hasta la suma de m$n. 50.000.000.

5º — Fijación del número de Directores y designación de los mismos.

6º — Elección del Síndico Titular y Suplente.

7º — Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea deben depositarse las acciones en la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma. — El Directorio.

$ 6.400. e.31|5. — Nº 9.766 v.6|6|67

CONSTRUCCION EDIFICIO RIVADAVIA 4350

Sociedad Anónima

Bdo. de Irigoyen 308 - Piso 5º - Capital

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 12 de junio de 1967, a las 13 horas, en el local de Bdo. de Irigoyen 308, 5º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentación prescripta por el artículo 347 del Código de Comercio al 31|12|1966.

2º — Elección de Síndicos, Titular y Suplente.

3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.400. e.31|5. — Nº 10.113 v.6|6|67

CRISTMARYLU S.A.C.I.F.I.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria 9|6|67, 11 hs., Sarmiento 1848, 3º B, Capital, tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento Capital Autorizado y emisión acciones.

2º Reforma Art. 4º del Estatuto Social.

3º Designación 2 accionistas firmar acta.

El Directorio.

$ 1.600 e.31|5 Nº 10.250 v.6|6|67

CONSEJO ARGENTINO DEL ALCOHOLISMO

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de junio, a las 19 horas, en el local de la calle Córdoba 1556, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del Inc. e, del Art. 2º del Estatuto.

2º Modificación del Inc. e, del Art. 3º del Estatuto.

3º Modificación del Inc. b, del Art. 20º del Estatuto.

4º Agregados al Art. 20º del Estatuto.

5º Aprobación de la memoria, balance general y cuadro de gastos y recursos del ejercicio cerrado el 30|4|67.

6º Renovación total de la Comisión Directiva.

7º Designación de dos socios para firmar el acta.

$ 160 e.31|5 Nº 10.116 v.31|5|67

CONSTRUCCION EDIFICIO DIAZ VELEZ 5522|28

Sociedad Anónima

Viamonte 2660, Piso 1º, Capital

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 12 de junio de 1967, a las 12 horas, en el local de Bernardo de Irigoyen 308, piso 5º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación prescripta por el artículo 347 del Código de Comercio al 31|12|1966.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Designación de dos Accionistas para firmar acta de asamblea.

El Directorio.

$ 3.000 e.31|5 Nº 10.112 v.6|6|67

CIRCULO MILITAR

ASAMBLEAS ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en los artículos 42, 43, y 84 del Estatuto del Círculo Militar, la Comisión Directiva convoca a los señores socios a las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria que se realizarán en la Sede Retiro, el día jueves 22 de junio de 1967, a las 17 horas, para tratar el siguiente

I. — ORDEN DEL DIA DE LA ASAMBLEA ORDINARIA

1º Consideración del acta de la Asamblea Ordinaria anterior (21 Jun. 66).

2º Consideración de la memoria, balance e inventario del Ejercicio anterior, cuentas de gastos y recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

3º Renovación parcial de la Comisión Directiva.

4º Creación del Fondo de Fomento a las Artes y las Letras.

5º Designación como socio honorario, al señor Doctor D. Jorge Ernesto Garrido.

6º Consideración de la solicitud presentada por más de cien (100) socios para incluir en el O.D. de la Asamblea, la reconsideración de la sanción impuesta al señor Coronel Exp. Des. D. Secundino Bedoya.

7º Designación de dos señores asambleístas para firmar el acta de la Asamblea.

II. — ORDEN DEL DIA DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

1º Consideración del Acta de la Asamblea Extraordinaria anterior (24|Jun.|66).

2º Consideración de la reforma al Artículo 27 del Estatuto social con régimen y aumento de cuota social.

3º Designación de dos señores asambleístas par firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1967. — Juan Sebastián Garre, General de Brigada, presidente. — Gualberto H. Segura Funes, Coronel, secretario.

Concurrencia. — Art. 37 E.C.M. "Obligatoriamente deberán presentar sus credenciales para poder hacerlo. Carnet de socio al día".

Quórum — Art. 40 E. C. M. "Las Asambleas tendrán quórum legal con la mitad más uno de los socios con derecho a voto o con el número de socios presentes media hora después de la fijada en la convocatoria...".

$ 480 e.31|5 Nº 10.323 v.1º|6|67

COMPAÑIA ACEITERA ARGENTINA S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de junio de 1967, a las 16 horas, en Cangallo 346, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos correspondientes al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1967.

2º Elección de Síndico Titular y Suplente.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.31|5 Nº 10.284 v.6|6|67

"CH"

CHIPRETEX S. A.

Comercial, Industrial, Financiera

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 10 de junio de 1967, a las 12,30 horas, en Larrea 416, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|4|1967.

2º Aumento del capital autorizado según Art. 6º de los Estatutos y su emisión.

3º Designacin directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.600 e.31|5 Nº 9.765 v.6|6|67

"E"

ENOTRIA ARTES GRAFICAS S. A.

Nº 9.984

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de junio 1967, a las 10 horas, en la calle Lezica 4253, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los Balances Generales, cuentas de pérdidas y ganancias, inventarios, memoria e informe del Síndico, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1965 y 31 de diciembre 1966.

2º Eleción de Directores y Síndicos.

3º Designación de dos Accionistas para suscribir el acta.

El Directorio.

$ 3.600 e.31|5 Nº 9.475 v.6|6|67

EDRO S.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase Accionistas día 15 de junio de 1967, 11 horas, en Suipacha 414, 7º T, Capital, para tratar aprobación balances y distribución utilidades, ejercicios Nº 1, 2 y 3.

$ 840 e.31|5 Nº 10.302 v.2|6|67

"F"

FLOROESTE

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 10|6|67, a las 9 y 30 horas, en Boedo Nº 1289, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Convalidar la designación de autoridad efectuada por el Síndico.

2º Aumento del Capital Autorizado.

3º Consideración de la gestión del Directorio.

4º Designación de 2 Accionistas para firmar el acta.

$ 3.600 e.31|5 Nº 9.673 v.6|6|67

"FAMACO" S. A.

Ind., Com. y Financiera

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de junio de 1967, a las 10,30 horas, en Pedro Echagüe 3048, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Informe sobre la demora en convocar la Asamblea. — Nombramiento de un Síndico ad-hoc, para que informe sobre los balances cerrados el 31 de diciembre de 1965 y 31 de diciembre de 1966. — Ratificación de lo actuado por el Directorio.

2º — Consideración documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 1964, 1965 y 1966. — Distribución de utilidades.

3º — Elección de Directores, por un año, cuyo número determinará la Asamblea. — Elección de un Director Presidente.

4º — Elección de un Síndico Titular y un Suplente, por un año.

5º — Aumento de Capital autorizado. — Características de las acciones a emitirse.

6º — Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

$ 5.600. e.31|5. — Nº 10.300 v.6|6|67

FORESA

Sociedad Anónima Agropecuaria, Industrial y Comercial

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de junio de 1967, a las 11 horas, en el local social sito en la calle Lavalle 1678, de la Capital Federal, para tratra el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos mencionados en el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.200 e.31|5 Nº 10.163 v.6|6|67

"I"

INDUSTRIAS ICATUB S. A.

Industrias Icatub S. A., cita para Asamblea General Ordinaria para el día sábado 12 de junio, a las 9 horas, en la sede de la calle Ruta 8, Km. 20,700, Partido Tres de Febrero (Pcia. de Bs. Aires), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Balance General, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio social cerrado al 30 de abril de 1967.

2º Elección de nuevo Directorio y Síndico.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

4º Asuntos varios.

Los señores Accionistas deberán depositar las acciones o certificados con veinticuatro horas de anticipación para concurrir.

$ 3.400 e.31|5 Nº 10.133 v.6|6|67

IMSUCAR S.A.C.I.F.I. y Ag.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de junio de 1967, a las 9 hs., en Salguero 871, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31|3|67.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Aumento de Capital Social.

4º Elección de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.200 e.31|5 Nº 8.691 v.6|6|67

"J"

JUARESTAN S. A. C. I. F. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 10 de junio de 1967, a las 20 horas, en Bucarelli 2146, primer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio finalizado 31|12|66.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Distribución de utilidades.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e. 31|5 Nº 9.307 v. 6|6|67

"L"

LA URUGUAYA ARGENTINA

Cía. de Seguros S. A.

Nº 12.578

Convócase Asamblea General Extraordinaria accionistas celebrarse el 10|6|67, a las 11 horas, en Maipú 535, piso 9º, tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento capital autorizado a la suma de m$n. 45.000.000.—.

2º Designación dos accionistas firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e. 31|5 Nº 10.211 v. 6|6|67

LICIT S.A.I. y C.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de junio de 1967, a las dieciocho horas, en su sede social, Av. Corrientes 222, piso 11, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.

2º — Nombramiento de Directores y Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.200. e.31|5. — Nº 10.331 v.6|6|67

LABORATORIOS LABOVAC S.C.A.

CONVOCATORIA

Por cinco días. — Conformidad cláusula séptima contrato social, se convoca a socios solidarios y comanditarios a Asamblea General, el día once junio de 1967, a horas dieciocho, en Talcahuano 768, entrepiso, para tratar siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º — Informe de los socios solidarios sobre marcha actividades sociales.

2º — Autorización de transferencia de cuotas solidarias.

3º — Modificación cláusulas sociales.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Horacio Seoane, socio solidario.

$ 3.600. e.31|5. — Nº 10.289 v.6|6|67

"M"

MAXIMO BUSTO

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de junio de 1967, a las 17,30 horas, en Alsina 815, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento capital autorizado.

2º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e. 31|5 Nº 10.184 v. 6|6|67

"O"

Oficina Técnica e Industrial VERAX

S. A. Comercial e Industrial

Nº 12.012

Convócase a Asamblea General de accionistas para el 10|6|1967, a las 9,30 horas, en Bernardo de Irigoyen 88, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347 del C. de C., correspondientes a los ejercicios cerrados el 30|9|65 y 30|9|66.

2º Elección del Directorio y la Sindicatura.

3º Asuntos varios.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e. 31|5 Nº 10.207 v. 6|6|67

"Q"

QUIMICA MONTPELLIER S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 10 de junio a las 11 horas, en el local social Virrey Liniers Nº 667, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del proyecto del Directorio, de emisión de Cuarenta y cinco millones de pesos m|legal en acciones.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones estatutarias acerca del depósito de acciones. — El Directorio.

$ 3.000.— e.31|5 Nº 10.324 v.6|6|67

ORIENTE S.A.C.I.F.I.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de junio de 1967, a las 11 horas, en Punta Arenas Nº 1408|10, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º — Designación de Directores Titulares y Suplentes.

3º — Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600. e.31|5. — Nº 10.257 v.6|6|67

"S"

SOBERANA S. A.

Financiera y Comercial

Nº de Registro: 7.535

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para 10|6|67, a las 10 horas, en Córdoba 323, piso 8º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Resolver aumento capital autorizado hasta el máximo previsto en el estatuto.

2º Considerar reforma artículo 3º del estatuto, modificando montos capital autorizado.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e. 31|5 Nº 8.726 v. 6|6|67

"T"

TEXTILES MILES S. A. C. I.

Expediente 13.535

Convocatoria Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de junio de 1967, 10 horas, Sgo. del Estero 354, Cap.

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de acuerdo al Decreto 852|55, de las emisiones de acciones por $ 3.000.000.— y $ 5.000.000.—, efectuadas por el Directorio.

2º Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e. 31|5 Nº 9.202 v. 6|6|67

TURDERA S.A.I.C.I.

Expte. Nº 22.323

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 10 de junio de 1967, a las 10 horas, en la sede social calle Ayacucho 1337, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de Directores Titular y Suplente, por renuncia del Directorio actual.

2º Elección del Síndico Titular y Suplente por renuncia de los mismos.

3º Autorización para emitir acciones.

4º Nombramiento de los accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000.— e.31|5 Nº 10.306 v.6|6|67

"U"

UNION VECINAL DE SOCORROS MUTUOS "VILLA MARTELLI"

La C. D. de la Unión Vecinal de Socorros Mutuos Villa Martelli, de acuerdo al artículo Nº 32, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 10 de junio del corriente año, a las 18 horas, en su sede social de la calle Laprida 3477 (Villa Martelli), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designar un asociado para que preside la asamblea; dos asociados para colaborar con la misma y dos asociados que por delegación de la asamblea firmen el acta respectiva.

2º Aumento de la cuota social y vales para la atención médica.

3º Aprobación de la compra del inmueble sito en la calle Laprida 3477, Villa Martelli.

4º Autorización de la asamblea para solicitar crédito bancario.

5º Consideración de la memoria, inventario y balance general, cuenta de gastos y recursos e informe de la Comisión Fiscalizadora.

6º Designación de una Comisión Electoral para fiscalizar los comicios del día 18 de junio del corriente año (de 9 a 18 hs.), para la renovación total de la C. D., por finalizar su mandato. — Alberto Coscarelli, presidente. — Abraham Jorquera, secretario.

$ 352.— e. 31|5 Nº 10.182 v. 31|5|67

"V"

VIVIENDAS TARZAN

Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 10 de junio, a las 9 horas, en el local social de Avenida de Mayo 930, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico al 31 de diciembre de 1966, distribución de utilidades y remuneraciones del Directorio y Síndico.

2º Fijación de nuevo domicilio.

3º Elección de Directores Titulares y Directores suplentes.

4º Elección de Síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 26 de mayo de 1967. — El Directorio.

$ 4.200.— e.31|5 Nº 10.315 v.6|6|67

VERSALLES

Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de junio de 1967, a las 8 horas, en la calle Pedro de Mendoza 417|27, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Propuesta de concordato a ofrecer a los acreedores.

2º Autorización para desistir del juicio de convocatoria de acreedores.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.000.— e.31|5 Nº 10.333 v.6|6|67

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Blas Inmobiliaria, martillero público, Isaac W. Lerner, Libertad 434, P. B., oficina 1, comunica: Rosa Cibeira y María Conde Sotelo, venden su negocio de quiosco venta de cigarrillos y golosinas, sito AVDA. ENTRE RIOS 215, Capital, a Susana Hayde Vidal de Colombini y Olga Beatriz Vidal de Vázquez. Domicilios de las partes y reclamos de ley, n|oficinas.

$ 1.800.— e. 31|5 Nº 10.122 v. 6|6|67

Blas Inmobiliaria, martillero público Isaac W. Lerner, Libertad 434, P. B., oficina 1, comunica: Jorge Omar Di Rado, vende su negocio de quiosco venta de cigarrillos y golosinas sito en AVENIDA SAN JUAN 1825, Capital, a José Angel Arvigo. Reclamos de ley y domicilios de las partes, nuestras oficinas.

$ 1.600.— e. 31|5 Nº 10.125 v. 6|6|67

Blas Inmobiliaria, martillero público Isaac W. Lerner, Libertad 434, P. B., oficina 1, comunica: Gerardo Aseroy, vende su negocio quiosco venta de cigarrillos y golosinas, sito en AV. CASEROS 3306, Capital, a Antonio Lojo. Reclamos de ley y domicilios de las partes, nuestras oficinas.

$ 1.400.— e. 31|5 Nº 10.121 v. 6|6|67

Mario R. Nasso, escribano, titular del Registro 201, de esta Capital, domiciliado en la calle Lavalle 1454, P. 3º, oficinas 3, 4 y 5, de la Capital Federal, avisa por cinco días, a los efectos de la Ley 11.867, que don José Costas González y doña Balbina Vázquez de Costas, con domicilio legal en la calle Ayacucho 968, 9º P., Dto. B., Capital, venden y transfieren libre de todo gravamen, el negocio de almacén con sus instalaciones y maquinarias, ubicado en la calle ARENALES 2001 esq. AYACUCHO 1202, de esta Capital, a los señores Bautista González y Celso Fernández. Reclamo de Ley, en la escribanía, donde las partes constituyen domicilio.

$ 3.200.— e. 31|5 Nº 10.214 v. 6|6|67

Ana López, avisa al comercio, que con fecha 24 de mayo de 1967, vende su negocio fábrica cepillos, ubicada en la calle ARISMENDI 2442, de esta Capital Federal, al señor Jorge Abel Mayorga, cuya venta se hace libre de pasivo. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en el Estudio del Dr. Pascual José Saffaroni, calle Corrientes 1922, 7º piso, Capital, 46-3114 y 3362.

$ 2.000.— e. 31|5 Nº 10.209 v. 6|6|67

A. C. Leotta, martillero público, oficina Q. Bocayuva Nº 656, Capital, avisa: Antonio Galicchio, vende a Emilio Emicuri, carnicería, verduras y frutas, AVENIDA CHICLANA Nº 3920, Capital, libre deudas y gravámenes. Reclamos ley y domicilio partes, mi oficina.

$ 1.400.— e. 31|5 Nº 10.154 v. 6|6|67

Avisan Ricardo García y Manuel Domingo Ares, que venden a Vicente Mateo Avella, Ricardo Rodolfo García, Próspero Avezuela, José Noya y José María García, su negocio de Restaurant, Café, Despacho Bebidas Alcohólicas y 10 mesas en la acera, sito calle AVDA. JUAN BAUTISTA ALBERDI 5293|99, y CORVALAN 996, Capital. — Reclamos Ley y domicilio ambas parte, mismo negocio.

$ 2.000. e.31|5. — Nº 10.286 v.6|6|67

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía. (Pedro Alberto Fernández, martillero público), Sarmiento Nº 1495, Capital Federal, T. E. 40-5013 y 40-3691, que José Rodríguez, vende a Severino Gil, el negocio de hotel denominado "Venezia", sito en AVENIDA DIAZ VELEZ Nº 4996, Capital Federal. Domicilio de partes y reclamos de Ley, en nuestras oficinas.

$ 1.800.— e.31|5 Nº 10.301 v.6|6|67

Se hace saber por cinco días que don Eugenio Parra y doña Olga B. de Parra venden su negocio de hotel denominado "Hotel Urquiza", ubicado en la calle AVENIDA MONROE Nº 5546 de esta Capital, a Lourdes S. A. F. C. I. e I. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en Congreso 3545, Cap. Federal.

$ 1.600.— e.31|5 Nº 10.281 v.6|6|67

Dra. Gisella Ozura de Fréchou, abogada, avisa: Que Antonio López Pardal vende a Mordko Horn el negocio de tintorería que gira bajo el nombre de "Feste Prat" ubicado en AVENIDA PUEYRREDON Nº 536, planta baja, Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio de partes: Uruguay Nº 467 "A", 6º piso "D".

$ 1.600.— e.31|5 Nº 10.322 v.6|6|67

Marzoa, Yebra y Cía. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, representada por Luis Yebra, oficinas Avda. de Mayo 1390, 1º piso, Capital, T. E. 38-2525, avisan que: José María Avellana, José Fernández Cociña, Santiago Vaamonde, Julia Guiadanes de Porto, Francisco Silenzi, Pedro Rivero, Salvador López, Ana Dolores Cabo, Baldomero Edroso, José Antonio Rodríguez, Sofía Lorenza Aranda (Réditos Nº 386.071|009-8) venden a Antonio Recare Castro (Réditos Número 827.303|018), Jaime Alvarez Alvarez (Réditos Nº 390-210|010-2) y José Antonio Rodríguez su negocio del ramo de hotel alojamiento denominado "El Oriente" sito en esta Ciudad, calle AVENIDA RIVADAVIA Nº 2551. Reclamaciones de Ley y domicilio de las partes nuestras oficinas.

$ 3.800.— e.31|5 Nº 10.345 v.6|6|67

Marzoa, Yebra y Cía. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Of. Avda. de Mayo 1390, 1º, T. E. 38-2525, avisan que: Palermo S. R. L. vende a La Papa Frita de Palermo S. R. L. quien se hace cargo del activo y pasivo, del negocio del ramo de Restaurant, Despacho de Bebidas Alcohólicas, Venta de Helados, un toldo, elaboración y venta de pizza, fainá, fugazza, empanadas, masas y postres sito en esta Ciudad, AVENIDA SANTA FE Nº 4601. Esta venta es con efecto retroactivo al 1º de diciembre de 1961. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes mismo negocio.

$ 3.000.— e.31|5 Nº 10.346 v.6|6|67

Tovares y Mallea S. R. L. comunica que vende su negocio de venta de comestibles y bebidas envasadas al por menor, establecido en la calle AVENIDA ALVAREZ THOMAS 643|47|51, Capital Federal, libre de todo gravamen, a Enrique César Trejo y Héctor Pin. Domicilio partes y reclamos de ley Alvarez Thomas 647, Capital Federal.
$ 1.800.— e.31|5 Nº 10.329 v.6|6|67

"B"

Ricardo Suppa, en representación de Suppa-Puig S. C. p. Ac., comunica que Juan María Verdini, vendió su Fiambrería y Rotisería, de la calle BRUSELAS 790, Capital, a las Sras. Ana Susana Otati de López y Ofelia Sara Avelleira de Chalela. — Reclamos de Ley, en Rodríguez Peña 428, Capital, sus domicilios.
$ 1.600. e.31|5. — Nº 10.342 v.6|6|67

Ricardo Suppa, en representación de Suppa-Puig S.C.P.A., comunica que Virginio Iguera, vendió su Quiosco, dedicado a la venta de golosinas y cigarrillos, de la calle BAHIA BLANCA 2160, Capital, a Teresa De Rosa de Gamalerí. — Reclamos de Ley, en Rodríguez Peña 428, Capital, sus domicilios.
$ 1.600. e.31|5. — Nº 10.338 v.6|6|67

Ricardo Suppa, en representación de Suppa-Puig S. C. P. A., comunica que la venta que doña María Elena Lozada de Latorre, había efectuado a favor de Zunilda Alicia Mudry de Alisio y Cora Díaz de Gubert, de su negocio de la calle BULNES 1069, ha quedado realizada únicamente a favor de Cora Díaz de Gubert, esto es complemento del edicto 16.738, de fecha 30 de mayo de 1966. — Reclamos de Ley, en Rodríguez Peña 428, Capital, sus domicilios.
$ 2.400. e.31|5. — Nº 10.340 v.6|6|67

"C"

Por cinco días, el martillero público Eduardo A. Luna, con oficina en la calle Constitución Nº 2099, avisa al comercio que don Fermín Rodríguez vende a don Edmundo Rebolloso, su negocio de rubro "Carbonería", sito en la calle COCHABAMBA Nº 1926, libre de activo y pasivo. Reclamos de ley, en mis oficinas, sus domicilios.
$ 1.800.— e. 31|5 Nº 10.127 v. 6|6|67

Genzano & Messina, balanceadores, Carmelo N. Messina, martillero público, con oficinas en Rivadavia 6195, piso 1º, avisan: Juan Carlos Guevara, vende a Nicolás Mormandi, su negocio de carnicería, venta de frutas y verduras, sito en la calle COSQUIN 1321, Capital. Domicilio y reclamos de ley, en n|oficinas.
$ 2.000.— e. 31|5 Nº 10.197 v. 6|6|67

"D"

Río Inmobiliaria S.A.C.F. y C. (Ernesto Antonio Amorós, Martillero Público, Matr. 153), oficinas Avda. Rivadavia 6001, Capt., avisan: Clara Luna de Torillo, vende a Blanca Nélida Medrano, negocio Despacho Comest. con Vta. de Bebid. Alcoh. Envas. al por Menor, sito en DESAGUADERO 2636, Cap. Domic. partes y recl. Ley, n|oficinas.
$ 1.800. e.31|5. — Nº 10.326 v.6|6|67

"J"

Francisco Mingrone, martillero público, avisa que Benigno Gacio vende a Benita Gastaldi de Calcagño hotel alojamiento (habilitación trámite) sito JOSE E. URIBURU 1786 1º D, Cap. Reclamos de ley mi ofic. H. Yrigoyen 571, 4º 29, Cap. Dom. partes. Nota: Este edicto anula y reemplaza al publicado en este Boletín Oficial del 30|7|959 al 5|8|959 por error de nombre en la parte compradora.
$ 2.000.— e.31|5-Nº 10.140-v.6|6|67

"L"

Roberto Oscar Celeste, martillero público con oficinas en Montiel 148, Capital, comunica al comercio en general que Manuel Avellaneda vende a María Josefa Visconti viuda de Andriola su negocio de despensa sito en la calle LA ROSA 6101. Reclamo de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.31|5-Nº 10.118-v.6|6|67

"M"

Roberto Oscar Celeste, martillero público, con oficinas en Montiel 148, Capital, comunica al comercio en general, que Ramón Cid, vende a Nélida Castello, su negocio de despacho de pan, sito en la calle MANZONI 197|99. Reclamos de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.
$ 1.600.— e. 31|5 Nº 10.119 v. 6|6|67

"P"

Benito Pérez, martillero público, Avenida de Mayo 1385, 2º, avisa que Manuel Montes Alvarez, vende a Purificación Parga Ferreiro, su negocio de lechería, PEDRO GOYENA 665, Capital; domicilio contratantes y reclamos ley, mis oficinas.
$ 1.200.— e. 31|5 Nº 10.141 v. 6|6|67

Félix Juan Vázquez, escribano público, Avenida de Mayo 622, piso 1º, avisa que doña Beatriz González vende a don Luis Boulos, su negocio de despensa, ubicado en esta Capital, calle PIROVANO Nº 578; reclamos de ley y domicilio de partes, mis oficinas.
$ 1.400.— e. 31|6 Nº 10.156 v. 6|6|67

"S"

A. C. Leotta, martillero público, oficina Q. Bocayuva Nº 656, Capital, avisa: Bernardo Alfredo Bani, vende a Francisco Trujillo, fiambrería, quesería y rotisería y artículos envasados, SOMELLERA Nº 5661, Capital, libre deudas y gravámenes. Reclamos ley y domicilio partes, mi oficina.
$ 1.400.— e. 31|5 Nº 10.152 v. 6|6|67

"T"

Por 5 días: "Frigorífico Tellier S. R. L.", avisa que ha quedado sin efecto la venta que efectuaba a favor de "Cangallo S. R. L." (en formación)), del negocio de Fábrica de Chacinados y Cámara Frigorífica, sito en esta Capital, calle TELLIER Nº 1760|64, domicilio de ambas partes. — Reclamos de Ley, en el negocio.
$ 1.800. e.31|5. — Nº 10.311 v.6|6|67

"V"

A. C. Leotta, martillero público, oficina Q. Bocayuva Nº 656, Capital, avisa: Irene Torres, vende a Juan ... ...ández, carnicería, venta de frutas y verduras, VERA Nº 758, Capital, libre de deudas y gravámenes. Reclamos ley y domicilio partes, mi oficina.
$ 1.200.— e. 31|5 Nº 10.153 v. 6|6|67

AVISOS COMERCIALES
NUEVOS

CLAIROL DE ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se hace saber que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 26 de Diciembre de 1966, resolvió el aumento del capital autorizado de la suma de $ 3.000.000 m|n. a la suma de $ 15.000.000 m|n. y que el Directorio en la sesión celebrada el 3 de Mayo de 1967, resolvió la emisión de las series 6a. a 25a., ambas inclusive, de acciones ordinarias nominativas de un voto de $ 600.000 m|n. cada serie o sea una emisión por un total de $ 12.000.000 m|n. y que los señores Accionistas podrán ejercer el derecho de su preferencia en su suscripción que les acuerda el artículo 6º del Estatuto, hasta el décimoquinto día siguiente a la última publicación de este aviso.
$ 2.520.— e.31|5 Nº 10.210 v.2|6|67

CREDITO DEVOREAL
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

AUMENTO DE CAPITAL

Se comunica a los señores accionistas que por resolución de la Asamblea General de Accionistas del 26 de diciembre de 1966, el capital autorizado se elevó de m$n. 70.000.000 a m$n. 100.000.000 debiendo emitirse acciones ordinarias clase "A" de 5 votos por m$n. 12.100.000 y acciones ordinarias clase "B" 1 voto por m$n. 17.900.000

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Honorable Directorio, en razón de la facultad otorgada por la Asamblea General de Accionistas del 26 de diciembre de 1966, ha resuelto emitir las series Nos. 117 a 128 de m$n. 1.000.000 cada una y la serie Nº 119 por m$n. 100.000, de acciones ordinarias clase "A" por un total de m$n. 12.100.000, y las series Nos. 120 a 136 de m$n. 1.000.000 cada una y la serie Nº 137 por m$n. 900.000 de acciones ordinarias clase "B" por un total de m$n. 17.900.000, con la aclaración que no se emitirá una serie antes que la anterior correlativa esté totalmente suscripta e integrada en un diez por ciento de su valor. Los accionistas podrán cubrir la suscripción aplicando su Fondo de Evolución a la fecha de suscribir y el saldo que quedare en diez cuotas iguales y consecutivas, sin interés, a partir del 15 de julio de 1967. Las acciones se emitirán a la par y los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia en la suscripción de las nuevas emisiones conforme a lo previsto en el Art. 6º de los Estatutos, correspondiendo una acción ordinaria clase "A" por cada 2,23 acciones de su tenencia y una acción ordinaria clase "B" por cada 2,35 acciones de su tenencia. — El Directorio.
$ 4.800.— e.31|5 Nº 9.377 v.5|6|67

DENTI LIMITADA
Establecimientos Papeleros S. A.

Comunica emisión series 15ª de acciones ordinarias, clase A, con derecho a cinco votos por acción y serie 16ª de acciones ordinarias, clase B, con derecho a un voto por acción, por un valor nominal y en conjunto de $ 31.680.000 m|n., las que han sido aplicadas al pago de la Capitalización del 20 o|o de la Reserva Saldo Revalúo Contable Ley 15.272, aprobada por la Asamblea del 29 de abril de 1966. — El Directorio.
$ 1.680.— e.31|5 Nº 10.126 v.2|6|67

ELECTRO HOGAR
S.A.C.I.F.I.

El Directorio hace saber a los señores accionistas que se resolvió el aumento del capital autorizado a la suma de $ 18.000.000 m|n. y la emisión de series 13ª a 18ª de acciones ordinarias "A" de 5 votos por un total de $ 6.000.000 m|n. representada por 60.000 acciones de $ 100 m|n. c|una. De dicha emisión se destinan $ 3.720.000 para pago dividendo ejercicio 1965|66. El remanente, o sea $ 2.280.000 se ofrece en suscripción, recordando que pueden ejercer el derecho de preferencia por el término de ley en el domicilio de la sociedad. — El Directorio.
$ 2.040.— e.31|5 Nº 10.111 v.2|6|67

ISELSA
Sociedad Anónima, Comercial, Financiera, Importadora y Exportadora
Registro Nº 21.303

El Directorio avisa a los Sres. Accionistas que ha resuelto emitir ocho series, de la 7ª a la 14ª, inclusive, por valor de $ 8.000.000 m|n. siendo $ 4.000.000 m|n. de acciones ordinarias de un voto y $ 4.000.000 de acciones preferidas con las siguientes características: gozarán de un dividendo preferido del 6 o|o anual acumulativo, más un adicional a razón de dos puntos, por cada punto de dividendo que se declare a favor de las acciones ordinarias, por sobre un básico del 3 o|o anual, acumulativo, teniendo derecho a un voto por acción. Esta emisión se hace con pago totalmente al contado. Con esta emisión el capital se eleva a $ 14.000.000 m|n. — El Directorio.
$ 2.520.— e.31|5 Nº 10.117 v.2|6|67

TIMON
S.A.I.C.F.I.

El Directorio comunica a los señores Accionistas que en su reunión del 4|1|67 resolvió la emisión de noventa series de acciones ordinarias de las cuales ochenta series serán de la clase "A" y las diez restantes de la clase "B" de un valor nominal de cien pesos moneda nacional cada una, por un total de nueve millones de pesos moneda nacional. — El Directorio.
$ 1.320. —e.31|5 Nº 10.123 v.2|6|67

BURGELAN
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Se hace saber por tres días que el Directorio, en su reunión de fecha 15 de mayo de 1967, ha resuelto la emisión de 100 series de acciones ordinarias, de un valor nominal de m$n. 50.000 cada serie, siendo cada acción de m$n. 100, en forma de acciones ordinarias, con derecho a un voto por acción, y las cuales gozarán de dividendo a partir del primero de agosto del año 1966, es decir, las series 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99 y 100 de acciones ordinarias de la categoría "A", y las series 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99 y 100 de acciones ordinarias de la categoría "B", por un valor total y en conjunto para dicha emisión de m$n. 5.000.000. Los accionistas de esta sociedad, de acuerdo a lo preceptuado por sus estatutos sociales, tendrán preferencia para la suscripción de las mismas, y de acuerdo a su tenencia en cada categoría, dentro de los 15 días hábiles, a contar de la última publicación. — El Directorio.
$ 3.960. — e.31|5 Nº 10.265 v.2|6|67

CALZADO GRECO, S. A. C. I. F.

A efectos del artículo 3º de los estatutos se hace saber que el Directorio ha resuelto emitir m$n. 24.000.000 en acciones ordinarias tipo "B", de un voto. — El Directorio.
$ 720. — e.31|5 Nº 10.278 v.2|6|67

INDUSTRIAS J. A. M., S. A. I. y C.
Registro Nº 14561

PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 5 de junio de 1967 se abonará en las oficinas de la sociedad, calle Senillosa 444, Capital, y contra presentación del cupón Nº 2, el dividendo del 20 por ciento en efectivo correspondiente al ejercicio Nº 3. — Buenos Aires, mayo 29 de 1967. — El Directorio.
$ 480. — e.31|5 Nº 10.274 v.31|5|67

MARTIN MÜNSTER, S. A. I. y C.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió la emisión de quince series de acciones del capital autorizado, por la suma de quince millones de pesos, en acciones ordinarias de clase "B", de un voto, con derecho a dividendo desde el 1º de enero de 1967. Derecho de preferencia sin distinción de clase; plazo de suscripción hasta el 15 de diciembre de 1967; condición de pago, al contado, en el acto de la suscripción. — El Directorio.
$ 1.800. — e.31|5 Nº 10.273 v.2|6|67

LAQUIMAR, S. A. C. I. F.
Avda. Pte. R. Sáenz Peña 852, 4º piso, Capital
Nº 19.051

Directorio resolvió emisión series 33ª hasta 35ª y 37ª hasta 39ª, acciones ordinarias al portador, de cinco votos, de la clase "A", por v|n. m$n. 2.400.000, y las series 36ª y 40ª acciones ordinarias al portador, de un voto, clase "B", por m$n. 800.000. Suscripciones dentro de 15 días siguientes a última publicación. Condiciones de pago: 100 % acto suscripción. — El Directorio.
$ 1.440. — e.31|5 Nº 10.264 v.2|6|67

SERAFIN TUMA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que los dividendos correspondientes al ejercicio Nº 5 se encuentran al cobro a partir del 29 de mayo de 1967, en la sede social, Concepción Arenal 2475, Bs. As., en el horario de 14 a 18 horas.
$ 1.080. — e.31|5 Nº 10.260 v.2|6|67

SANDOVAL, S. A.
Com., Ind., Fin., Agrop.

EMISION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio, en su sesión del 27 de abril de 1967, ha emitido las series números 83 al 107, inclusive, por pesos 25.000.000 m|n. Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia en la suscripción a prorrata de las acciones que posean, en un todo de acuerdo con los estatutos sociales. La integración deberá efectuarse en efectivo. — El Directorio.
$ 1.920. — e.31|5 Nº 10.239 v.2|6|67

TRICOFRANCIA
Soc. Anón. Ind., Com., Fin. e Inm.

Se hace saber por tres días que el Directorio, en su reunión de fecha 30 de noviembre de 1966, ha resuelto la emisión de 30 series de acciones ordinarias, de un valor nominal de m$n. 150.000 cada serie, siendo cada acción de m$n. 100, en forma de acciones ordinarias con derecho a un voto por acción, y las cuales gozarán de dividendo a partir del primero de julio del año 1966, es decir, las series 94, 97, 100, 103, 106, 109, 112, 115, 118 y 121, de acciones ordinarias de la categoría "A"; las series 95, 98, 101, 104, 107, 110, 113, 116, 119 y 122 de acciones ordinarias de la categoría "B", y las series 96, 99, 102, 105, 108, 111, 114, 117, 120 y 123 de acciones ordinarias de la categoría "C", por un valor total y en conjunto para dicha emisión de m$n. 4.500.000. Los accionistas de esta sociedad, de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 5º de los estatutos sociales, tendrán preferencia para la suscripción de las mismas, y de acuerdo a su tenencia en cada categoría, dentro de los 15 días hábiles, a contar de la última publicación. — El Directorio.
$ 4.080. — e.31|5 Nº 10.266 v.2|6|67

KASAKOFF HNOS. Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

Se hace saber a los señores accionistas que por resolución del Directorio del 29 de mayo de 1967 y conforme a lo establecido en los estatutos sociales, artículo quinto, se resolvió emitir veinte series de acciones ordinarias al portador, de 5 votos, Nº 500.001 al 700.000, de valor nominal de $ 100 cada una, por un total de $ 20.000.000 moneda nacional de curso legal, en 200.000 acciones. El derecho de preferencia establecido por los estatutos podrá ser ejercido en el local de la calle Galicia 2463, Capital Federal. El Directorio.
$ 2.160. — e.31|5 Nº 10.310 v.2|6|67

COCARSA
Compañía de Carniceros Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agropecuaria e Inmobiliaria

AVISO DE EMISION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores accionistas que por resolución del Directorio del 6 de setiembre de 1965 y conforme lo previsto en los estatutos sociales, se resolvió emitir cuarenta y tres series de acciones ordinarias, clase A, de cinco votos, de valor de $ 100.— m|nal. cada una, por un valor total de $ 43.000.000 m|nal. — El derecho de preferencia establecido por el artículo 9 de los estatutos podrá ser ejercido en el local de la calle Alsina 1214, piso primero. — El Directorio.
$ 2.040.— e. 31|5 Nº 10.314 v. 2|6|67

COCARSA
Compañía de Carniceros Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agropecuaria e Inmobiliaria
AVISO DE EMISION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores accionistas que por resolución del Directorio del 12 de abril de 1955 y conforme lo previsto en los estatutos sociales, se resolvió emitir diez series de acciones ordinarias, clase A., de cinco votos, de valor de $ 100.— m|nal. cada una, por un valor total de $ 10.000.000.— m|nal. — El derecho de preferencia establecido por el artículo 9 de los estatutos, podrá ser ejercido en el local de la calle Alsina 1214, piso primero. — El Directorio.

$ 2.040.— e. 31|5 Nº 10.313 v. 2|6|67

COCARSA
Compañía de Carniceros Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agropecuaria e Inmobiliaria
AVISO DE EMISION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores accionistas que por resolución del Directorio del 29 de mayo de 1937 y conforme lo previsto en los estatutos sociales, se resolvió emitir treinta y dos series de acciones ordinarias, clase B., de un voto, de valor $ 100.— m|nal. cada una, por un valor total de $ 32.000.000.— m|nal. — El derecho de preferencia establecido por el artículo 9 de los estatutos, podrá ser ejercido en el local de la calle Alsina 1214 piso primero. — El Directorio.

$ 2.040.— e. 31|5 Nº 10.312 v. 2|6|67

C. U. B. A.
(Crédito Unificado Buenos Aires) S. A. C. I. F.
Av. de Mayo 633 - 6º piso - Capital

Se comunica a los señores accionistas que se ha dispuesto la emisión de las series de las acciones ordinarias al portador Nº 45, 46 y 47, por un valor total de v$n. 1.500.000.—, con destino al pago de dividendo del ejercicio 1965|66. Tendrán derecho al dividendo a partir del 1º de mayo de 1966.

$ 1.440.— e. 31|5 Nº 10.308 v. 2|6|67

COBROSA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 9.314

Se comunica a los señores accionistas que se procedió a la emisión de las series número 101 a número 150, ambas inclusive, de acciones ordinarias al portador clase "A", que representan un total de m$n. 20.000.000.—. El Directorio.

$ 1.200.— e. 31|5 Nº 10.285 v. 2|6|67

COBROSA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 9.314

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 17 de mayo de 1967, resolvió el aumento del capital autorizado a la suma de m$n. 60.000.000.— en acciones ordinarias Clase "A". — El Directorio.

$ 1.200. —e. 31|5 Nº 10.283 v. 2|6|67

ESTELA
Establecimientos Textiles Latinoamericanos S. A. Industrial y Comercial
Inspección General de Justicia Registro Nº 6.625

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de la sociedad, ha dispuesto la emisión de las acciones ordinarias al portador, de un voto, por un total de m$n. 4.000.000.—, pudiendo los mismos ejercer el derecho de preferencia a la suscripción, en los términos legales. Buenos Aires, 24 de mayo de 1967. — El Directorio.

$ 1.680.— e. 31|5 Nº 10.318 v. 2|6|67

COMPAÑIA DESHIDRATADORA FORRAJERA ARGENTINA S. A.
Ind., Comerc., Inmob. y Financiera

El Directorio hace saber que en uso de las facultades conferidas por el artículo 3º de los Estatutos Sociales, ha resuelto emitir las series vigésima primera a trigésima sexta en acciones ordinarias clase "A", con derecho a cinco votos por acción, y las series trigésima séptima a centésima, en acciones ordinarias clase "B", con derecho a un voto por acción, todas ellas a su valor nominal de $ 100.- cada una y por un total de $ 3.200.000.— y $ 12.800.000.—, respectivamente. — El Directorio.

$ 1.920.— e. 31|5 Nº 10.327 v. 2|6|67

ACRILICOS SALERNO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir las series números 3 a 10 en acciones ordinarias, cinco votos, por valor de $ 1.000.000.— c|serie, o sea un total de $ 8.000.000. —. Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo sexto de los estatutos dentro del plazo que el mismo determina, en el local social sito en Benito Juárez 3343, Capital. — El Directorio.

$ 1.800 v. 31|5 Nº 10.178 v. 2|6|67

BEFORD
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Registro Nº 18.858

Llámase a suscripción e integración de las series 8ª y 9ª de acciones ordinarias al portador de 1 voto, por un valor de $ 500.000 cada una, o sea por un total de $ 1.000.000. — Domicilio para la suscripción: Jean Jaurés 989, 2º piso "B", Capital. — El Directorio.

$ 1.320 e.31|5 Nº 10.177 v.2|6|67

FRANCISCO A. GRECO, S.A.C.I.

Se comunica a los señores accionistas que ha sido emitida de la serie 3ª, acciones ordinarias al portador de la clase "A", con derecho a 5 votos por acción, por un valor total de m$n. 500.000, destinadas al pago del dividendo del 25 o|o correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966. Este dividendo está a disposición de los señores accionistas a partir del día 1º de julio de 1967. — Buenos Aires, mayo 27 de 1967. — El Directorio.

$ 1.680 e.31|5 Nº 10.203 v.2|6|67

FRANCISCO A. GRECO, S.A.C.I.

Se comunica a los señores accionistas que, por acta de Directorio del 8 de mayo de 1967, se ha resuelto emitir la suma de tres millones de pesos moneda nacional (m$n. 3.000.000), en tres series de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000) cada serie, en acciones ordinarias al portador clase "A", cinco votos por acción. Esta emisión se ofrece a la suscripción de los señores accionistas, debiéndose integrar a la par, al contado en el acto de la suscripción. Derecho de preferencia 15 días. — El Directorio.

$ 2.040 e.31|5 Nº 10.202 v.2|6|67

MUEBLES RADIO M. KULIGOVSKY, S.A.C.I. y F.
Camarones 1540
Registro 9.436

Se comunica a los señores accionistas que se ha dispuesto la emisión de tres series de acciones ordinarias designadas con los números 26, 27 y 28, clases "A", "B", "C" y "D", por un valor total de $ 3.000.000, destinadas: $ 1.993.000 al pago de dividendos 7º Ejercicio y pesos 1.007.000 a integrar en efectivo en el acto de la suscripción, todas ellas en proporción a las actuales tenencias. — El Directorio.

$ 1.560 e.31|5 Nº 10.174 v.2|6|67

AUTO SERVICE LA LUCILA S.A.C.I.F.I.
Pasteur 455, 4º, 13, Capital

Se comunica a los accionistas que el Directorio ha resuelto emitir cuatro series de acciones ordinarias al portador de 1 voto, por valor de m$n. 1.000.000 cada serie, o sea por un total de m$n. 4.000.000, integración al contado. Numeración 2 a 5, inclusive. Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo 6º de los Estatutos Sociales, dentro del plazo que el mismo determina, en el local social, sito en la calle Pasteur 455, 4º piso, oficina 13, Capital. — El Directorio.

$ 1.920 e.31|5 Nº 10.131 v.2|6|67

CAFE CAXAMBU S.A.I.C.I.

Se hace saber a los tenedores de certificados provisorios correspondientes al último aumento de capital que se encuentran a su disposición en Estado de Israel 4499, los títulos definitivos para su canje. — El Directorio.

$ 320.— e.31|5 Nº 10.137 v.31|5|67

EMPAQUES
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
PAGO DE DIVIDENDOS

Comunícase que a partir del 5 de junio 1967, se abonará el dividendo del 20 o|o en efectivo sancionado por la Asamblea General Ordinaria del 29 de octubre de 1966, en Venezuela 4269, Capital. — Buenos Aires, 29 de mayo de 1967. — El Directorio.

$ 1.200.— e.31|5 Nº 10.160 v.2|6|67

GUARNIBEL ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
EMISION DE ACCIONES

Se hace saber por tres días, que por escritura de fecha 4 de mayo de 1967, pasada ante el escribano Alfonso Alvarez García, la sociedad Guarnibel Argentina Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, declaró emitidas las series 7ª, 8ª, 9ª y 10ª de acciones del capital autorizado, compuestas de diez mil acciones ordinarias al portador de un voto por acción, cada serie, o sean 40.000 acciones valor nominal cien pesos cada una por un monto total de $ 4.000.000 m|n.

$ 2.280.— e.31|5 Nº 10.145 v.2|6|67

LS 82 TV CANAL 7

Llámase a Licitación Pública Nº 15|67 para la adquisición de un objetivo Zoomer. Apertura 27|6|67 a las 15 horas. Retirar pliegos de 13 a 18 horas, en L. N. Alem 707, Capital Federal. Dpto. de Compras.

$ 840.— e.31|5 Nº 10.221 v.2|6|67

CADETCO
Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera
DERECHO DE PREFERENCIA

A los efectos del ejercicio del derecho de preferencia, artículo sexto del estatuto, se comunica que el Directorio en sesión del 5 de abril de 1967, procedió a la emisión de cuatro series de acciones ordinarias al portador números: 2, 3, 4 y 5, todas de 5 votos por acción de m$n. 200.000 cada serie, por un total de m$n. 800.000. Domicilio para la suscripción: Paso 514, 1er. piso, oficina 107. — El Directorio.

$ 1.680.— e.31|5 Nº 10.146 v.2|6|67

ISIDRO E. ANDICOECHEA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Se comunica que por decisión del Directorio del 24 de mayo de 1967, se ha resuelto ofrecer a los señores Accionistas, para suscribir en las condiciones estatutarias hasta el 21 de junio de 1967, y al contado, con cupón Nº 7, en la sede social Chacabuco Nº 145, planta baja, oficina 9, Capital Federal, la suma de $ 3.000.000 correspondiente a las Series Nos. 18 al 20 inclusive, de acciones ordinarias al portador de un voto, constando cada serie de diez mil acciones de $ 100 cada una, emitidas según lo dispuesto por el Directorio con fecha 11 de mayo de 1965. Las acciones integradas tendrán derecho a dividendo a partir del 1º de noviembre de 1966, con cupón adherido Nº 8 y siguientes. — El Directorio.

$ 2.520.— e.31|5 Nº 10.150 v.2|6|67

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ANTONIO FERNANDEZ o FERNANDEZ ALONSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 23 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 2.800.— e.30|5 Nº 9.963 v.12|6|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL D'IPPOLITO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 2.400.— e.24|5 Nº 9.249 v.7|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOEMI LEOGRANDE de RAFFO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 15 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 2.800 e.26|5 Nº 9.460 v.8|6|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DANIEL LUIS MAFFEI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1967. — Santo S. Faré, secretario.

$ 2.800 e.26|5 Nº 9.474 v.8|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 2.800 e 26|5 Nº 9.424 v.8|6|67

Juzgado en lo Civil Nº . Secretaría Nº 1 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA HERMELINDA MARIANI de BALLESTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 22 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 2.800 e.26|5 Nº 9.425 v.8|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO CATANIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 22 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 2.800 e.26|5 Nº 9.416 v.8|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO DE LUCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 Mayo de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 2.400.— e.30|5 Nº 9.921 v.12|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUELA BRENDANI de ANGRIGIANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 24 de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800.— e.24|5 Nº 9.261 v.7|6|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO PETRACCA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1967. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 2.400.— e.24|5 Nº 9.399 v.7|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARTOLOME VALLARINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 9 de 1967. — El secretario.

$ 2.800.— e.17|5 Nº 7.841 v.31|5|67

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ARMANDO CARLOS MARIANO ANSELMETTI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 2.800. e.19|5 Nº 8.588 v.2|6|67

Juzgado Nacional Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don MANUEL CASTRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 2.400. e.19|5 Nº 8.565 v.2|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MARCELINO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1967. — Santo B. Faré (h), secretario.

$ 2.400. e.19|5 Nº 8.474 v.2|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO SAULINO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 15 de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800.— e.22|5 Nº 8.702 v.5|6|67

Nº 2

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON PEDRO MENDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 16 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.400.— e.30|5 Nº 9.916 v.12|6|67

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMUALDO RUSSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.400. e.24|5. — Nº 9.314 v.7|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AUGUSTO CARLOS MARIA AUVRAY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1967. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 2.800.— e.24|5 Nº 9.141 v.7|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO FERNANDEZ RABADAN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 5 de mayo de 1967. — César Antonio Pesio, secretario.

$ 2.800.— e.22|5 Nº 8.795 v.5|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL SWIERZFNSKI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 17 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.400.— e.22|5 Nº 8.725 v.5|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGILIO ALDO DI PAOLO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 10 de 1967. — César Antonio Pesio, secretario.

$ 2.800.— e.22|5 Nº 8.719 v.5|6|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña MARGARITA del TRANSITO LUCERO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 10 de mayo de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.800. —e.18|5 Nº 8.993 v.1º|6|67

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AMERICO ASCENCIO MANTERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 18 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.29|5 Nº 9.786 v.9|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Sría. Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO FRANCONERI. — Publíquese diez días
Buenos Aires, Abril 11 de 1967. — El secretario.
$ 2.800.— e.29|5 Nº 9.660 v.9|6|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña ENRIQUETA CHACON por treinta días, publíquese diez días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800 e.26|5 Nº 9.564 v.8|6|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don JUAN MARTIN CERIOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 8 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800. e.19|5 Nº 8.473 v.2|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO SANCHEZ y SOLEDAD GONZALEZ de SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800. e.24|5. — Nº 9.315 v.7|6|67

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO JOSE BIENATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$. 2.800. e.24|5. — Nº 9.296 v.7|6|67

Juzgado Civil Nº 3. Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ FONTANA de ORSUMARIS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Mayo 12 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400.— e.23|5 Nº 9.120 v.6|6|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO BERAO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 30 de 1964. — El Secretario.
$ 2.800.— e.18|5 Nº 8.204 v.1º|6|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LOPEZ o JOSE LOPEZ TEIJEIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de Mayo de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario
$ 2.400.— e.17|5 Nº 7.791 v.31|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS PREVOST. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400.— e.17|5 Nº 7.965 v.31|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS TRUJILLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 16 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800. e.22|5. — Nº 8.772 v.5|6|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA RAVEL de VISMARA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 28 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800. e.22|5. — Nº 8.863 v.5|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don NICOLAS VALERIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400. e.19|5 Nº 8.561 v.2|6|67

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita a LUIS FRANCISCO JOSE PINA, para que dentro de cinco días comparezca a estar a derecho en los autos "Picarel Elena Amalia y otra c|Pina Luis Francisco José, s|concurso sescrituración", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes, en su representación. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, mayo 15 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.200. e.24|5. — Nº 9.274 v.31|5|67

Nº 4

Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS MORALES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 18 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.400.— e.30|5 Nº 9.964 v.12|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARGARITA PONS de GIROLA. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, Mayo 17 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.29|5 Nº 9.693 v.9|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO SIDNEY GUIDA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.29|5 Nº 9.670 v.9|6|67

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTORIO MANUEL VIACAVA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de abril de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.800.— e.26|5 Nº 9.624 v.8|6|67

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO CALICCHIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 15 de 1967. — Omar Cancela, secretario.
$ 2.400.— e.23|5 Nº 9.068 v.6|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ESTHER SAPONARO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 4 de mayo de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.18|5 Nº 8.129 v.1º|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IOLE GASPARINI de IORINI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 10 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.18|5 Nº 8.022 v.1º|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN PAINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.17|5 Nº 7.810 v.31|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE FLORIO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 12 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.18|5 Nº 8.023 v.1º|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FRANCISCO NICODEMO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.800.— e.17|5 Nº 7.961 v.31|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA di PASQUO de SAULINO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 2 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.800.— e.18|5 Nº 8.027 v.1º|6|67

Nº 5

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ANTONIA GALLUZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400. —e.30|5 Nº 10.097 v.12|6|67

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CHIESA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400.— e.30|5 Nº 10.037 v.12|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO MARTINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo quince de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400.— e.29|5 Nº 9.838 v.9|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL GALIGNIANA o MARIA ISABEL GALIGNIANA de GARCIA VALDIVIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 23 de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.29|5 Nº 9.881 v.9|6|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita por diez días a ROSALIA AGUILAR para comparecer en el juicio "Castellet Juan y otra s| adopción" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Mayo 22 de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.800.— e.29|5 Nº 9.666 v.2|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE ANTONIO IACOBACCIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 17 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.29|5 Nº 9.756 v.9|6|67

El Juzgado Nacional Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO ANGEL CHAVES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800. e.24|5. — Nº 9.158 v.7|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL PERRONE de RINALDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.17|5 Nº 7.921 v.31|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIOLETA NOEMI MARGULIZ de LAGRANDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 10 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.17|5 Nº 7.904 v.31|5|67

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANLIO MINUTELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 24 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400.— e.29|5 Nº 9.816 v.9|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña HERMINIA ELVIRA ARAVENA de SERVANT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.29|5 Nº 9.716 v.9|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO BENFIELD y SARA GOLDBERG de BENFIELD. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 15 de 1967. — Alberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.26|5 Nº 9.576 v.8|6|67

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA MORENO de MIRANDA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 13 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.26|5 Nº 9.571 v.8|6|67

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL BRITOS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de mayo de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.26|5 Nº 9.524 v.8|6|67

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña IDA LEPORI ERBETTA de QUEZADA GUERRERO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 15 de marzo de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.26|5 Nº 9.843 v.8|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELINA JULIA D'ALESSANDRO de PICO del CERRO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 3 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. —e.26|5 Nº 9.413 v.8|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO PABLO EDUARDO CASACCIA o ANTONIO EDUARDO PABLO CASACCIA o EDUARDO CASACCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 3.200. e.24|5. — Nº 9.229 v.7|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO FRANCISCO GARCIA MOYA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 22 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.24|5 Nº 9.369 v.7|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL ABATE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1967. — Norberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.23|5 Nº 9.000 v.6|6|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ISABEL TERESA BENTOLILA de ALVAREZ o ALVAREZ CORDON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.23|5 Nº 8.965 v.6|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO RODRIGUEZ o ANTONIO RODRIGUEZ GARCIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de mayo de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.18|5 Nº 8.260 v.1º|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JESUS ERNESTINA MAZZIOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.18|5 Nº 8.231 v.1º|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS LECCADITO y MARIANA PECCHI de LECCADITO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 19 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.17|5 Nº 7.989 v.31|5|67

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOTA o CARLOTA ADELA GINI de PELUFFO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 2 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 e.17|5 Nº 7.996 v.31|5|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA DOMINGA CIGNO de SALVO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de Abril de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.29|5 Nº 8.265 v.9|6|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 18|5 al 26|5|67.

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CATALINA ZANCA de ZANCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 24 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.30|5 Nº 10.089 v.12|6|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE ZANCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 24 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e.30|5 Nº 10.091 v.12|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JUAN CALIENDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 30 de 1967. — Mario Anchütz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e.30|5 Nº 10.098 v.12|6|67

Juzgado Civil Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE NATALIO PARRILLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — César R. Herbon, secretario.
$ 2.400.— e.30|5 Nº 9.975 v.12|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YOLANDA IDA TESTU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e.26|5 Nº 9.547 v.8|6|67

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL RAFAEL NAVARRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.26|5 Nº 9.530 v.8|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. SALVADOR DIGUARDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 13 de 1967. — César R. Herbon, secretario.
2.800.— e.26|5 Nº 9.437 v.8|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURICIO RAICHBERG. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 8 de mayo de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e.24|5 Nº 9.213 v.7|6|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Número 7, Secretaría Número 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don SANDOR ARGENTINO PLESCH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de Abril de 1967. — César R. Herbon, secretario.
$ 2.800.— e.23|5 Nº 9.106 v.6|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO JACINTO VALLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires Mayo 15 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.19|5 Nº 8.410 v.2|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CARMEN SARA o SARA TONIETTI de PATTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800 e.17|5 Nº 7.838 v.31|5|67

Juzgado Nacional Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ESTHER CORNET de GLADE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 17 de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800. e.17|5. Nº 7.844. v.31|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EVARISTO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 15 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e. 19|5 Nº 8.409 v.2|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ROURE o ROURE SAVRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo de 1967. — César R. Herbon, secretario.
$ 2.800. e.22|5. — Nº 8.835 v.5|6|67

Juzgado Nacional Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ISOLINA BRUZZONE de MULLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de julio de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800. e.22|5. — Nº 8.770 v.5|6|67

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELISA TORRECILLA de MARIN. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, mayo 8 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400 e.29|5 Nº 9.864 v.9|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CLARA LABORDA de NUÑEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800 e.29|5 Nº 9.502 v.9|6|67

El Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO BUTKUS y JULIA CE[illegible] de BUTKUS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800 e.29|5 Nº 9.714 v.9|6|67

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE ROSENDO ROMAN RAMOS o ENRIQUE ROMAN RAMOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 28 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.26|5 Nº 9.581 v.8|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMENEGILDO LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400.— e.26|5 Nº 9.432 v.8|6|67

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENCIO CHAUD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800. e.22|5. — Nº 8.686 v.5|6|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN SICILIANO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 12 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.24|5 Nº 9.339 v.7|6|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUGUSTO AMADEO POCAI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.23|5 Nº 9.088 v.6|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID COHEN y RAQUEL ATTIAS de COHEN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e.17|5 Nº 7.987 v.31|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BENNARDO de LIUZZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de Julio de 1964. — — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.23|5 Nº 8.938 v.6|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BENITO MONTERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400.— e.18|5 Nº 8.032 v.1º|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGISMUNDO SILSKI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800 e.17|5 Nº 7.896 v.31|5|67

El Juzgado Nacional en lo Civil número 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARBIS MOMIAN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Mayo 16 de 1967. — El Secretario.
$ 2.800.— e.19|5 Nº 8.570 v.2|6|67

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIO PEYRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 25 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.19|5 Nº 8.397 v.2|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FAUSTO SALVADOR ANTONIO o FAUSTO PONS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.18|5 Nº 8.057 v.1º|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA o MARIA FABIA MAINERO de RISTORI. — Publíquense por diez días.
Buenos Aires, Mayo 18 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.26|5 Nº 9.450 v.8|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO DE ASIS SABATE y de CARMEN CLAVERIC de SABATE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e.17|5 Nº 7.951 v.31|5|67

Juzgado Nacional Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FREDESVINDA ALCANTARA CABRERA de RIMOLDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800 e.17|5 Nº 8.009 v.31|5|67

Nº 9

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA RUSCIANO de FERRARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 16 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.26|5 Nº 9.611 v.8|6|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don WALTER JOSE GERIN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e. 26|5 Nº 9.587 v. 8|6|67

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSUELO CORTEZON de ATANASOFF. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e. 26|5 Nº 9.627 v. 8|6|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS JACINTO PIZZIMBONO. Publíquese por el término de diez días. — Buenos Aires, mayo 19 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.24|5 Nº 9.143 v.7|6|67

El Juzgado Civil Nº 9, Secretaría número 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARNOLDO DIAMANT. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 19 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.24|5 Nº 9.377 v.7|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO FERMIN ORSI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 12 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.24|5 Nº 9.335 v.7|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANTONIA CARDUCCI de VALERIO y de don MIGUEL ZINZOLINO CARDUCCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 5 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 3.200.— e.19|5 Nº 8.572 v.2|6|67

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ASUNCION FERNANDEZ o ASUNCION FERNANDEZ de CARIDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800. e.22|5. — Nº 8.636 v.5|6|68

El Juez en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA BIRRECI de MINGRINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800. e.22|5. — Nº 8.790 v.5|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA ROSA RAVAGNATI de CALOMENI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.25|5 Nº 9.038 v.6|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA NEMESIA BENITEZ de ANDRADE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e.17|5 Nº 7.924 v.31|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME NISINMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 15 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.19|5 Nº 8.601 v.2|6|67

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL FRANCISCO PABLO MARINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 18 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800. e.30|5. Nº 9.938. v.12|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HUMBERTO NACARADA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 27 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800. e.30|5. Nº 9.917. v.12|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUDITH FORTE de TABBUSH. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 22 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800. e.30|5. Nº 9.955. v.12|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA RAIMUNDI de MORONI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e. 26|5 Nº 9.644 v. 8|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA PEDREROL de MADONNO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e. 26|5 Nº 9.585 v. 8|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SARA PETRONA DELLEPIANE de KÖHLER. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e. 26|5 Nº 9.552 v. 8|6|67

Juzgado Civil 10, Secretaría 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA MELMAN de RAPAPORT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.18|5 Nº 8.206 v.1º|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMETERIA DIAZ de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 15 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.18|5 Nº 8.303 v.1º|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NURI DORRA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 25 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.17|5 Nº 7.795 v.31|5|67

El señor Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña OCTAVIA ZULIAN de CISNEROS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1967. — Leonardo A. Paris, secretario.
$ 3.200.— e.19|5-Nº 8.577-v.2|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA CHIAPPE de SANTELLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 5 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800 e. 22|5 Nº 8.650 v. 5|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO RAUL CAPURRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 10 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800 e. 22|5 Nº 8.754 v. 5|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA DELIA SANTELLO de BIDART. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 5 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800 e. 22|5 Nº 8.649 v. 5|6|67

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA MAFALDA STURLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 6 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e.29|5 Nº 9.748 v.9|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUGUSTO JOSE UNANUE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e. 26|5 Nº 9.631 v. 8|6|67

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL FELIPE SCARPELLI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e. 26|5 Nº 9.630 v. 8|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LEONILDA MARIA LUISA y|o LEONILDA MARIA ARRAVANTI de MANGIANTE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 18 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 3.200.— e.24|5 Nº 9.321 v.7|6|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA REPETTO de KIPERMAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 14 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e. 22|5 Nº 8.784 v. 5|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESPERANZA ARMESTO de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, mayo 16 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e. 22|5 Nº 8.724 v. 5|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HONORIA u HONORIA NATALIA BUZZINI de CARMINATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo once de 1967. — Norman J. Astuena secretario.
$ 2.800.— e.19|5-Nº 8.556-v.2|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ALBERTO MARIO FLORES. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1966 — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.18|5 Nº 8.135 v.1|6|67

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO CONTARINO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 22 de mayo de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. e.30|5. Nº 9.907. v.12|6|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE BEUCHIOR. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800 e.29|5 Nº 9.850 v.9|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO FERNANDEZ o FERNANDEZ LUENGO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.29|5 Nº 9.800 v.9|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER POLITY de TARRAB. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. e.26|5. — Nº 9.586 v.8|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO AQUILES SOLDINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 25 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800. e.26|5. — Nº 9.573 v.8|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANSELMO SANTOS ECHEVERRIA y MARIA LUISA DE LA SANTISIMA TRINIDAD CARRASCO de ECHEVERRIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 3.200. e.26|5. — Nº 9.426 v.8|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA FELISA DASSO y FRANCISCO LORENZO CARLOS DASSO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, mayo 23 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.30|5. Nº 9.995. v.12|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita a JOSE JORGE MARCH, a que comparezca a asumir la intervención que le corresponda en el juicio ordinario que le sigue Antonio Pérez Sawney, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial, para que lo represente. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.000. e.26|5. — Nº 9.444 v.1|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA CLOTILDE CONDE de SEQUERA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 19 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.24|5 Nº 9.162 v.7|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMILO IGLESIAS o CAMILO IGLESIAS ROSSETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo dieciocho de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.23|5 Nº 9.014 v.6|6|67

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PILAR IGLESIAS o PILAR de la IGLESIA de CASADO o CAZADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 12 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.23|5 Nº 9.009 v.6|6|67

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLA LA PORTA de MUZZICATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 11 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.23|5 Nº 8.964 v.6|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don JUAN CZYCZKAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires; Mayo 10 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.18|5 Nº 8.208 v.1|6|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12 Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUERINO MARSILI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 8 de mayo de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.17|5 Nº 7.905 v.31|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA MORELLI de NOSENZO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 9 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.17|5 Nº 7.817 v.31|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LAURA MARIA PETRONILA YAPICHINO de CHINNICI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo quince de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.19|5-Nº 8.513-v.2|6|67

El Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA ALALOUF de ARDITI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de mayo de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800 e. 22|5 Nº 8.736 v. 5|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PASCASIO MARTINEZ y doña BENITA JARAY de MARTINEZ. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, mayo 16 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 3.200 e. 22|5 Nº 8.712 v. 5|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita por quince días a NELIDA ISABEL GONZALEZ RIOS de VILAS para que comparezca a estar a derecho en autos "Vilas, Jorge Juan Manuel c|González Ríos de Vilas, Nélida Isabel s|Divorcio, Sep. de Bienes y Tenencia", bajo apercibimiento de darse intervención al Sr. Defensor de Ausentes. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 19 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.200.— e.24|5 Nº 9.282 v.31|5|67

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITO OSCAR GOLPE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400 e.29|5 Nº 9.814 v.9|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO FERNANDEZ RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800. e.26|5. — Nº 9.507 v.8|6|67

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA EMMA AMOZAIN Vda. de SOTO y de OSCAR AGUSTIN SOTO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 17 de mayo de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e. 24|5 Nº 9.393 v. 7|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO FELIPE COGORNO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 16 de 1967. — Osvaldo L. Pérez Cortes, secretario.
$ 2 800 e. 24|5 Nº 9.203 v. 7|6|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NUNCIO ROQUE ROMANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800. e.23|5. — Nº 9.107 v.6|6|67

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTOR o VICTOR TIBURCIO FRANCISCO VATTUONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de Abril de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.18|5 Nº 8.13[illegible] v.1|6|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENARO LEO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 10 de abril de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario
$ 2.400 e. 24|5 Nº 9.270 v. 7|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña BRONISLAWA ELENA TOKAR de GALLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de mayo de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e. 24|5 Nº 9.311 v. 7|6|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13 Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCOS MARCOVICH. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 26 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400.— e.17|5 Nº 7.942 v.31|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALBINO MARTINEZ o MARTINEZ GONZALEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 9 de mayo de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800. —e.17|5 Nº 7.787 v.31|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA TOJO de MARTINEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 15 de mayo de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400 e. 22|5 Nº 8.762 v. 5|6|67

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO RAMON LOZADA. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, 16 de setiembre de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario
$ 2 400 e. 22|5 Nº 8.653 v. 5|6|67

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR SUAREZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 27 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400. e.30|5. Nº 10.000. v.12|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUETA PILAR de SERANTES. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 19 de mayo de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800 .e.30|5. Nº 9.913. v.12|6|67

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIONISIO GAMARRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400. e.26|5. — Nº 9.526 v.8|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES DE LA CRUZ DEYANIRA VIÑON de CORCOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de abril de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800. e.23|5. — Nº 8.921 v.6|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL LIRMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400. e.23|5. — Nº 8.920 v.6|6|67

El Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO RAISMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400. e.23|5. — Nº 9.122 v.6|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMANCIO ANTONIO CARRERA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 10 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.17|5 Nº 8.012 v.31|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FANTUZZI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, febrero 24 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400. e.17|5. Nº 7.843. v.31|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría, Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HASSEIN GEDER ALI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800.— e.19|5-Nº 8.415-v.2|6|67

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, en los autos: "MANRIQUE FRANCISCO GUILLERMO s|Concurso Civil", hace saber por cinco días que ha señalado la Junta General de Acreedores para el día 2 de junio de 1967, a las 12,30 horas, previniendo a los que no asistan que se entenderá adhieren a las resoluciones que se tomen por mayoría de los comparecientes.
Buenos Aires, 8 mayo de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.19|5-Nº 8.445-v.2|6|67

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JOSE SOLE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400.— e.19|5-Nº 8.337-v.2|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO SERAFINA GIORDANO Publíquese diez días.
Buenos Aires, 7 de abril de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800.— e 22|5 Nº 8.896 v. 5|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ANGEL ENRIQUE CERMELLI. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800.— e. 22|5 Nº 8.804 v. 5|6|67

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MODESTO CALVO LEMOS. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400.— e. 22|5 Nº 8.814 v. 5|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA ROSA GIORDANO de DOWBLEY. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 7 de abril de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800.— e. 22|5 Nº 8.894 v. 5|6|67

Nº 15

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO CENTRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de mayo de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400. e.30|5. Nº 10.068. v.12|6|67

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTINA AMELIA ALFONSINA MONIS de PAITOVI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 8 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e.29|5 Nº 9.697 v.9|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA JOSEFINA HERRERA VEGAS de ROSAS COBO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 8 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800. — e.29|5 Nº 9.663 v.9|6|67

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº [illegible], cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don CAYETANO ALEJANDRO PATERNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1966.- Carlos María Peltzer Marquez, secretario.
$ 2.800. — e.26|5 Nº 9.639 v.8|6|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUCIA CARRANZA de CUERVO. — Publíquese por diez días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 19 de Abril de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800. — e.26|5 Nº 9.418 v.8|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ECHANIZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$. 2.400. — e.26|5 Nº 9.503 v.8|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SEGUNDA APOLLONIO de VALLETTA. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, 9 de mayo de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e. 24|5 Nº 9.201 v. 7|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VICTORIA BASILE de BOHIGAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de mayo de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e. 24|5 Nº 9.247 v. 7|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MACIAS. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 22 de mayo de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e. 24|5 Nº 9.297 v. 7|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE FOURNIER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 16 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400. e.23|5. — Nº 9.108 v.6|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELVIRA REYNOLDS de CHALBAUD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de abril de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800. e.23|5. — Nº 8.989 v.6|6|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña BARBARA DIETZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 24 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.18|5 Nº 8.046 v.1º|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don CARLOS MIRAMBELL. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e. 22|5 Nº 8.644 v. 5|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TELESFORO VICENTE LOPEZ NEGRETE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e. 22|5 Nº 8.641 v. 5|6|67

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FERMIN GOITY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 19 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800. e.30|5. Nº 9.951. v.12|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO NEGRI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 18 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400. — e.26|5 Nº 9.515 v.8|6|57

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA SALVATORE de COSTA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Mayo 22 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800. — e.26|5 Nº 9.516 v.8|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA LANZA DE GARIBALDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800. — e.26|5 Nº 9.490 v.8|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA CATALINA RAMIREZ de LAGIER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 19 de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800. e.23|5. — Nº 9.109 v.6|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AMADOR RAMOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400. e.23|5. — Nº 9.003 v.6|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, Cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO SCHKOLNIK. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e.18|5 Nº 8.169 v.1º|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVARINA LORENCES de DIEZ FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 7 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.18|5 Nº 8.089 v.1º|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "MARIA CELESTINA COZZI de PARISE". — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Mayo 10 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.18|5 Nº 8.097 v.1º|6|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría N 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO JOAQUIN TASSO. Publíquese diez días.
Buenos Aires, Mayo 5 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.19|5 Nº 8.434 v.2|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMA GARCIA o GARCIA MORENO de PERALTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 15 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.19|5-Nº 8.595-v.2|6|67

El Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días aa herederos y acreedores de LUIS ALFARANO y MARGARITA COPOLA de ALFARANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 6 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.19|5-Nº 8.467-v.2|6|67

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALIO AMBROSIO GADDA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e. 22|5 Nº 8.717 v. 5|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, Cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JAIME STEIMBERG. — Publíquese por 10 días.
—Buenos Aires, mayo 10 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e|18|5 Nº 8.168 v.1º|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE CICCHETTI. Publíquese por diez días
Buenos Aires, 15 de mayo de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e. 22|5 Nº 8.643 v. 5|7|67

Nº 17

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA JUANA CORBELLA de VIOLA. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800. e.30|5. Nº 10.088. v.12|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION MOREIRA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de mayo de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800. e.30|5. Nº 10.036. v.12|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MAGRIN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400 e.29|5 Nº 9.837 v.9|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ELEUTERIO TORNARI y, de MARIA TORNARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e.29|5 Nº 9.720 v.9|6|67

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERTA KLEIMAN de LERMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 22 de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e.29|5 Nº 9.899 v.9|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO AGUSTIN PIERUZZINI y MARIA AMALIA PUNTURO de PIERUZZINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1966. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800. e.23|5. — Nº 9.089 v.6|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EVARISTO ROMUALDO PAPPOLLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de abril de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400. e.23|5. — Nº 9.080 v.6|6|67

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MUNNO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 11 de 1967. — Miguel A. Vilar, secretario.
$ 2.400 e.19|5 Nº 8.481 v.2|6|67

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCELINO SUAREZ o MARCELINO SUAREZ MARTINEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 13 de 1967. — Miguel A. Vilar, secretario.
$ 2.800 e.19|5 Nº 8.451 v.2|6|67

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA HAURAT y don ALEJANDRO OUSINDE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 27 de 1967. — Miguel A. Vilar, secretario.
$ 2.800 e.19|5 Nº 8.460 v.2|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANDRES CABALLERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 10 de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400. e.23|5. — Nº 9.077 v.6|6|67

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO MUNNO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 2 de 1967. — Miguel A. Vilar, secretario.
$ 2.400 e.19|5 Nº 8.476 v.2|6|67

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO FELICE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de Abril de 1967. — Miguel A. Vilar, secretario.
$ 2.400 e.19|5 Nº 8.441 v.2|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN VERONICA CAPURRO de GRIPPO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 24 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800. e.17|5. Nº 7.837. v.31|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría 33, cita y emplaaz por treinta días, a herederos y acreedores de don LUIS RIBUFFO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800.— e. 22|5 Nº 8.755 v. 5|6|67

Nº 18

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de TERESA MARGARITA CELERINO de CAVALLARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400.— e.30|5 Nº 10.056 v.12|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA CORRADO BRANDI de SCATTURICE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. — e.29|5 Nº 9.856 v.9|6|67

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL INOCENCIO MAISON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400.— e.26|5 Nº 9.632 v.8|6|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODOLFO EMILIANO BALLESTER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 22 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.26|5 Nº 9.601 v.8|6|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos de don MANUEL MONTOTO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.26|5 Nº 9.572 v.8|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 18 Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL MARIA GOMEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 18 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400 e. 24|5 Nº 9.194 v. 7|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña BEATRIZ o MARGARITA BEATRIZ MORENO SANCHEZ de ROMERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 16 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. e.19|5 Nº 8.464 v.2|6|67

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña NELIDA CALABRESE y don DIONISIO ALVARO CALABRESE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. e.19|5 Nº 8.376 v.2|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO PEDRO LOMBARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 5 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. — e.23|5 Nº 8.909 v.6|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CELIA DIAZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 28 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. e.17|5. Nº 7.999. v.31|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMO SCHINDEL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 25 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400. e.17|5. Nº 7.994. v.31|5|67

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por quince días, en los autos "OLGIATI DIONISIO LUIS c|BLANCO FRANCISCO y otros, s|División de Condominio", a Antonio Lamastra, Jorge Mario Ruiz, María Esther Rufina Barón de Calveyra, Ernesto Mario Hanglín, Hércules Rubén Darío Zurla, Osvaldo Pedro Zanata, Enrique Manuel Calveyra, Rosa Paulina Mascherpa, Juan Bautista Montaner, Francisco Girola, Andrés Beninatti o Benisti, Lidia Debelli, Héctor Luis Mammeli, Jorge Ernesto Martínez, Lidia Nelly Vallese, Cayetano José Lussa, Lino Mercedes Cortez, Eduardo Hugo Pentirelli, Blanca Beatriz Lores de Pentirelli y Merlo Kerek & Cía. S. R. L., para que comparezcan a contestar demanda bajo apercibimiento, de designar al Defensor Oficial de Ausentes. — Publíquese edictos por cinco días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 4.600.— e.24|5 Nº 9.379 v.31|5|67

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA DI CONSOLI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e. 22|5 Nº 8.674 v. 8|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTOR MANUEL SCARRONE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e.19|5 Nº 8.516 v.2|6|67

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE GRAMMATICO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400. — e.29|5 Nº 9.859 v.9|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUSTO CORNAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400. — e.29|5 Nº 9.746 v.9|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y e[illegible]za por treinta días a herederos y acreedo[illegible]s de d[illegible] ARMANDO MARCELINO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ ORTIZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1967. — Jorge H. Palmieri secretario.
$ 2.800. — e.29|5 Nº 9.832 v.9|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIO FERRARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400 e.24|5 Nº 9.293 v.7|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL PRIMERO MARZORATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 15 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. — e.23|5 Nº 9.095 v.6|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GUILLERMO ANTONIO AUGUSTO LASSERRE SEGUI MARMOL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 11 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800 e.18|5 Nº 8.224 v.1º|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MIGUEL GENNARO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 12 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400. e.17|5. Nº 7.948. v.31|5|67

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO SCARINGI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 7 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400.— e.17|5 Nº 7.789 v.31|5|67

Juzgado Civil Nº 19. Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURICIO MIGLINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 2 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400. e.17|5. Nº 7.967. v.31|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORESTE BALDI y ROSA CHIODELLI de BALDI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de abril de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e.17|5. Nº 7.903. v.31|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO CAMARASA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de Diciembre de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.22|5 Nº 8.667 v.5|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELESTINA ELENA COSTA de ITURRIOZGARAY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 9 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.22|5 Nº 8.812 v.5|6|67

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE PUNGITORE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 15 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400.— e.22|5 Nº 8.873 v.5|6|67

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PURA TRONCOSO de REZZANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 15 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400.— e.22|5 Nº 8.658 v.5|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de GRACIA CALI de VIRZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400. e.19|5 Nº 8.492 v.2|6|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO AMBROSIO TRIGILI — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. e.19|5 Nº 8.594 v.2|6|67

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS PALACIN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400. e.30|5 Nº 9.935 v.12|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FLREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 28 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400. — e.29|5 Nº 9.758 v.9|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AURELIA VEGA de GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. — e.23|5 Nº 9.020 v.6|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE CARMELO TORNABENE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 15 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400 e.18|5 Nº 8.263 v.1º|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA FERNANDEZ de MUÑOZ SAUCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 10 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.17|5 Nº 7.875 v.31|5|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de concurso civil a don LEON ELIAS WAINBERG, nombrándose síndico al doctor Adolfo Máspero Castro, con domicilio en la calle Lavalle Nº 1430, piso 5º, departamento "C". Fíjase el término de treinta días para presentar al síndico los títulos justificativos de los créditos.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.600 e.24|5 Nº 9.400 v.31|5|67

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a acreedores y herederos de don MANUEL LIÑARES. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400 e.24|5 Nº 9.344 v.7|6|67

El Juzgado Civil Nº 20, Secretaría 40, cita y emplaza a herederos y acreedores de don ROBERTO RODOLFO BASMADJIAN, por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de abril de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. e.19|5 Nº 8.571 v.2|6|67

El Juez Nacional Civil, Dr. Diego L. Barroetaveña (Secretaría 40), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA PAZ CARBALLEIRA de PUMARES CARBALLEIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 3.200. —e.17|5 Nº 7.866 v.31|5|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de JAIME RUDAVETZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400. e.19|5 Nº 8.489 v.2|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de CARMEN CERDEIRO de RODRIGUEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.19|5 Nº 8.341 v.2|6|67

Nº 21

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS FUSTER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400 e.30|5 Nº 10.012 v.12|6|67

El Juzgado Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MARIO LOSEGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400.— e.30|5 Nº 9.926 v.12|6|67

El Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA ANZALONI o ANZALONE o ANSALONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 15 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800. — e.29|5 Nº 9.810 v.9|6|67

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PITAGORAS LAZARAS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Mayo 2 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400. — e.29|5 Nº 9.757 v.9|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESMERALDO QUIROGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de abril de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400. — e.29|5 Nº 9.669 v.9|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA MORANDO de BENSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800 e.24|5 Nº 9.174 v.7|6|67

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO BAÑEZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de Abril de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400. — e.23|5 Nº 9.094 v.6|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME GUSO TRILLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de Mayo de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400. — e.23|5 Nº 9.078 v.6|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO MENDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 16 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400. — e.23|5 Nº 9.002 v.6|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO ALLEGRI. — Publíquese por dies días.
Buenos Aires, abril 19 de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400. — e.23|5 Nº 9.008 v.6|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE LOPEZ RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800. — e.23|5 Nº 9.005 v. 6|6|67

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSE HERMINIO ALBINO BOCCARDO o JOSE HERMINIO BOCCARDO o JOSE ERMINIO BOCCARDO o JOSE BOCCARDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 3.200.— e.22|5 Nº 8.720 v.5|6|67

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL ANGEL COLAUTTI. Publíquese diez días.
Buenos Aires, Abril 20 de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400. — e.23|5 Nº 8.943 v.6|6|67

Juzgado Nacional Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAFALDA NIGRO de CURELL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800 e.18|5 Nº 8.065 v.1º|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE RAPISARDA. — Publíquese por dies días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400.— e.17|5 Nº 7.784 v.31|5|67

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría número 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MUSCETTI Viuda de PEZZONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1967. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 2.800.— e.19|5 Nº 8.523 v.2|6|67

El Doctor Manuel E. Cáceres, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ADELINA LEONELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 16 de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.22|5 Nº 8.869 v.8|6|67

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don OSCAR RIBEIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400.— e.22|5 Nº 8.733 v.5|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMILO FIORAVANTI BELINGHER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 14 de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800 e.18|5 Nº 8.285 v.1º|6|67

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don DOMINGO ANTONIO APICELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400.— e.22|5 Nº 8.721 v.5|6|67

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA RIO de TALLAFERRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo de 1967. — Enrique Luis Sagesse, secretario.
$ 2.800. —e.26|5 Nº 9.498 v.8|6|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSARIO QUIROGA de INSUA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e.24|5 Nº 9.248 v.7|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISRAEL GOLDBARG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400 e.24|5 Nº 9.163 v.7|6|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUFINO CABALLERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 7 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.24|5 Nº 9.294 v.7|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO MARTINS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 2 de 1967. — Enrique Luis Sagesse, secretario.
$ 2.400. — e.23|5 Nº 8.995 v.6|6|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CELIA CLOTILDE BECCHIA de CAMBA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 28 de 1966. — José Osvaldo D' Alessio, secretario.
$ 2.800. — e.23|5 Nº 9.091 v.6|6|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO JUAN AGUSTIN GERMANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 15 de 1967. — Enrique Luis Sagesse, secretario.
$ 2.800. — e.23|5 Nº 8.945 v.6|6|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita por treinta días a herederos y acreedores de don FELIPE DIVITTORIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 12 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.18|5 Nº 8.146 v.1º|6|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIA ALFANO de RAGO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.17|5 Nº 7.893 v.31|5|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO ORIOLO; ELVIRA LAURIA de ORIOLO; y ANTONIO ORIOLO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, mayo 15 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.17|5 Nº 7.891 v.31|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SERGIO GUTIERREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 27 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.17|5 Nº 7.864 v.31|5|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría número 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PEDRO JUAN LAMI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.19|5 Nº 8.395 v.2|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO SOLER. — Publíquese pr diez días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.22|5 Nº 8.737 v.5|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR RODOLFO DI GIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de Mayo de 1967. —José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.22|5 Nº 8.793 v.5|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO LORENZO JOSE GROSSI o ARTURO LORENZO GROSSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 15 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.22|5 Nº 8.639 v.5|6|67

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO HERMIDA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 e.30|5 Nº 10.005 v.12|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ALBERTO GIOCOLI y OSCAR DANTE GIOCOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.30|5 Nº 9.906 v.12|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FERRARI o MARIA JUANA FERRAR. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 22 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.300 e.30|5 Nº 9.910 v.12|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita a MARIA PALMIRA RODRIGUEZ, PALMIRA LEONOR MENDEZ y JORGE OSCAR MENDEZ, en los autos: "Méndez Santiago s/sucesión testamentaria, reconstrucción de expediente", para que en el término de cinco días concurran a estar en autos y manifestar si firmarán la escritura del inmueble Martín Fierro 5553, al comprador Vicente Giraffa, bajo apercibimiento de ser firmada por el Juez.
Buenos Aires, mayo 24 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.600 e.30|5 Nº 10.063 v.5|6|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CALIXTO DIAZ o DIAZ DE LA PEÑA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de abril de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800. e.29|5. — Nº 9.672 v.9|6|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, a cargo del Dr. Mariano José Grandoli, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MARRONE. — Publíquese por el término de diez días.
Buenos Aires, mayo 16 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. —e.26|5 Nº 9.638 v.8|6|67

Juzgado Nacional Civil Nº 23, Secretaría 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL OCTAVIO MEJIA y DOLORES ARMESTO de MEJIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.26|5 Nº 9.598 v.8|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFREDO ARISTIDES RICCI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800. — e.26|5 Nº 9.459 v.8|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita por 15 días a don JOSE VALENTIN RUIZ; don GUMERSINDO OLEGARIO ALVAREZ; don EMILIO DIAZ y doña CONCEPCION TROIANO de L'ANGICOLA, para comparecer en juicio "Ordóñez Juan Carlos y otra c/Villanueva Julio y otros, s/división de condominio", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400. — e.26|5 Nº 9.480 v.1º|6|67

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MANUELA CAMBEIRO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400. — e.26|5 Nº 9.448 v.8|6|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS REY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 e.24|5 Nº 9.332 v.7|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don SALVADOR GERMINO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e. 23|5 Nº 9.115 v. 6|6|67

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE MARIA DE LUCA o DELUCCA. publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. — e. 23|5 Nº 8.911 v. 6|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA SIMSON DE GAUTHIER. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e. 23|5 Nº 8.923 v. 6|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de HERMELINDO o HERMELINO BELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.19|5 Nº 8.630 v.2|6|67

Juzgado Nacional Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO IANNELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 e.18|5 Nº 8.236 v.1º|6|67

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARLOTA SANTIBAÑEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 20 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400. —e.17|5 Nº 7.962 v.31|5|67

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DANIEL RODRIGUEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 24 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e.17|5 Nº 7.963 v.31|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS VILA CABALLOL. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 2 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.17|5 Nº 7.848 v.31|5|67

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA OLGA CUSA de FALCUCCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. e.29|5. — Nº 9.817 v.9|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DE LAS MERCEDES MARCHETTI de LASCANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. e.29|5. — Nº 9.752 v.9|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24 (Secretaría Nº 48), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS VIDAL MIY o CARLOS VIDAL MIY OLIVERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 16 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. e.29|5. — Nº 9.665 v.9|6|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FAUSTINO GONZALEZ REY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de abril de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. — e.26|5 Nº 9.646 v.8|6|67

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLAUCO MEDORI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400. — e.26|5 Nº 9.508 v.8|6|67

Juzgado Nacional 1ª Instancia Civil Nº 24, Secretaría 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GENARO FABIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400. — e.26|5 Nº 9.533 v.8|6|67

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELICA PAULINA o PAULINA ANGELICA QUEIROLO de SIMON. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 3.200.— e. 23|5 Nº 9.053 v. 6|6|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24 Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FORTUNATA MARICONDA de RICCIARDELLI. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, mayo 11 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.17|5 Nº 7.906 v.31|5|67

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTOS MENDEZ ALVAREZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 10 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.— e.17|5 Nº 7.813 v.31|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO FIGUEIRAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400. — e.22|5 Nº 8.693 v.5|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS CHIGNOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. — e.22|5 Nº 8.722 v.5|6|67

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE o HERSZ STAWKOWSKI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. — e.22|5 Nº 8.780 v.5|6|67

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ELENA MALMSTEN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e.30|5 Nº 10.041 v.12|6|67

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA DI LAUDONIO de DI PASCUA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. — e.26|5 Nº 9.449 v.8|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE INSUA y ELISA SCHROEDLIN de INSUA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e.26|5 Nº 9.431 v.8|6|67

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE INTILI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 13 de abril de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400 e.26|5 Nº 9.484 v.8|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA ARAMBURU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 22 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800 e.24|5 Nº 9.294 v.7|6|67

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO KENNY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1967.
$ 2.400. — e.24|5 Nº 9.173 v.7|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTI, SANTO o SANTOS VINCENTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. — e.24|5 Nº 9.313 v.7|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES HELFGOT. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.400.— e. 23|5 Nº 8.962 v. 6|6|67

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de RAQUEL CILLEROS Vda. de CANDA. Publíquese por diez días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e. 23|5 Nº 8.927 v. 6|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELICIANO CUESTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. e.18|5. — Nº 8.226 v.1º|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TOMASA ISABEL FRANZANTE de REBAGLIATI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 5 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.17|5 Nº 7.941 v.31|5|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS PIEDRA BUENA o LUIS JOSE PASCUAL PIEDRA BUENA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 11 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.200.— e.17|5 Nº 8.016 v.31|5|67

El Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE SATURNINO MANEIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 12 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. — e.22|5 Nº 8.637 v.5|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ANGELA ROSA SILVANA MINERVINI DE RIZZI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, Mayo 9 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800. — e.22|5 Nº 8.792 v.5|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIDAL de BORDA MERCEDES RENEE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. e.18|5. — Nº 8.225 v.1º|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERARDO RODRIGUEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.19|5 Nº 8.559 v.2|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza a herederos y acreedores de FUMI NAKANDAKARE o NAKANDAKARI de HOKAMA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 13 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800.— eñ19|5 Nº 8.487 v.2|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO PRANDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.19|5 Nº 8.431 v.2|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIAMANTE BENBENASTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.19|5 Nº 8.443 v.2|6|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID BEKIERMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.19|5 Nº 8.329 v.2|6|67

Nº 26

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMENEGILDO JESUS HERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400 e.30|5 Nº 10.014 v.12|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA CATALINA GIULIANI de DI BLASI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800 e.30|5 Nº 10.016 v.12|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA ANSELMO, por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 22 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. e.29|5. — Nº 9.891 v.9|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELCIRA JOSEFINA MOGLIA de BAFICO y|o ELCIRA MOGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de abril de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. e.29|5. — Nº 9.696 v.9|6|67

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISAAC PILJAVSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400. e.29|5. — Nº 9.689 v.9|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YURO TAMASHIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400 e.26|5 Nº 9.415 v.8|6|67

Juzgado Civil 26, Secretaría 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLEMENTE ABIZANDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400 e.26|5 Nº 9.481 v.8|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIVIA COLANGELO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400. — e.24|5 Nº 9.323 v.7|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secrtaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAISSE DEJOMIAN de MELIKIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800.— e.19|5 Nº 8.517 v.2|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VICTORIA BALLERO de ABBATANGELO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.19|5 Nº 8.394 v.2|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFIA ANFUSO de DI DIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. — e.22|5 Nº 8.176 v.5|6|67
Nota: Se publica nuevamente, en razón de haber aparecido, por error de imprenta, bajo el Juzgado Nº 24 en las ediciones del 18 y 19|5|67.

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA HECHT DE MALLADA y de don ANDRES HUGO MALLADA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 17 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. — e.22|5 Nº 8.845 v.5|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE GUTIERREZ CARRASCO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, febrero 22 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. — e.22|5 Nº 8.783 v.5|6|67

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña HERMINIA CATALINA MERLETTI de VALLARINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 26 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.30|5 Nº 10.110 v.12|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA CAMPESINO de FAYA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 27 de 1967. — Ricardo Heidenrich, secretario.
$ 2.800 e.26|5 Nº 9.588 v.8|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE DISTEFANO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e. 23|5 Nº 9.010 v. 6|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EGIDIO CARMELO FLAMINIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.19|5 Nº 8.537 v.2|6|67

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA RUIBAL de DARSAUT. Publíquese por treinta días. — Buenos Aires, mayo 9 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.— e.17|5 Nº 7.977 v.31|5|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA GARCIA de FERNANDEZ o GARCIA FERNANDEZ de FERNANDEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 11 de mayo de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 3.200.— e.17|5 Nº 7.995 v.31|5|67

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO TIBALDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de Marzo de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400.— e.30|5 Nº 10.096 v.12|6|67

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUCIA GARCIA de PARRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 22 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.400.— e.30|5 Nº 9.996 v.12|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO LUIS DEFRIERI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800. — e.24|5 Nº 9.329 v.7|6|67

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE EDUARDO ANTONIO NAVEYRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 21 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800. e.18|5. — Nº 8.166 v.1º|6|67

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL GARABAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800. e.18|5. — Nº 8.114 v.1º|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO SANCHEZ RIPOLL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800.— e.19|5 Nº 8.519 v.2|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO VIDAL. — Publíquese por diez días.—
Buenos Air 27 de abril de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.400. — e.22|5 Nº 8.895 v.5|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LUISA MARIA o LUISA BIETTI DE HERNANDO. — Publíquese por diez días.
Bu s Aires, 11 de mayo de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800. — e.22|5 Nº 8.766 v.5|6|67

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800. e.29|5. — Nº 9.769 v.9|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO JULIO BEIZE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400. e.29|5. — Nº 9.745 v.9|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE MARIA GARRIDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800. e.29|5. — Nº 9.694 v.9|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO LIPSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1967. — Arístieds L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400. — e.24|5 Nº 9.390 v.7|6|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña ESTHER BULVA de FAMILIER. — (Publíquese por diez días.).
Buenos Aires, 18 de mayo de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e.26|5 Nº 9.621 v.8|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUCIANO SCHILLACI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e.26|5 Nº 9.616 v.8|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SCHABSE LEON GREIF. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800. — e.24|5 Nº 9.282 v.7|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO HORACIO SANTILLAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800. — e.24|5 Nº 9.382 v.7|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANASTASIA CARO de BIELSA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e. 23|5 Nº 9.050 v. 6|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON AURACIO SALVAY. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e. 23|5 Nº 8.907 v. 6|6|67

El Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PORTA, EMILIO JOSE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400. e.18|5. — Nº 8.115 v.1º|6|67

El Juez Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA DE CARO y JOSE LEONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800. e.18|5. — Nº 8.145 v.1º|6|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña HINDA LINDERMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800. e.18|5. — Nº 8.088 v.1º|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE MANGONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 11 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400. — e.22|5 Nº 8.879 v.5|6|67

El Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE MASUD NIFURE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400. — e.19|5 Nº 8.613 v.2|6|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña VENTURA VICTORIANA LAPEGÜE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800. e.18|5. — Nº 8.092 v.1º|6|67

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANUNCIA o ANUNCIA RODRIGUEZ de TRILLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.30|5 Nº 9.966 v.12|6|67

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTORIO NARDIN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.30|5 Nº 9.967 v.12|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PRIMITIVO LADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 15 de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.30|5 Nº 10.020 v.12|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. ROSA MUSMANNO de FRANCIONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400. e.29|5. — Nº 9.794 v.9|6|67

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCOS MILOVIC. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 16 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400. e.29|5. — Nº 9.866 v.9|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TERESA SERATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e26|5 Nº 9.569 v.8|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISRAEL ISAAC ARONZON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800 e.26|5 Nº 9.562 v.8|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESTANISLAO BARTOLOME. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800. — e.24|5 Nº 9.273 v.7|6|67

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CUADRADO . Publíquese diez días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e. 23|5 Nº 8.997 v. 6|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA PEREZ de GARCIA y JOSE EULOGIO GARCIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e. 23|5 Nº 8.960 v. 6|6|67

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MIGUEL DIMA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e. 23|5 Nº 9.019 v. 6|6|67

Juzgado Nacional Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita por treinta días a herederos y acreedores de EMMA MARIA TAQUINI de ANGELINETTI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de abril de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e. 23|5 Nº 9.071 v. 6|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría N 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don VLADISLOVAS o LADISLAO NAGELA. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 14 de marzo de 1967. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.800 e. 18|5 Nº 8.136 v. 1º|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSAURA OTILIA OTERO de CORLETTO y LORENZO CORLETTO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 16 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e. 18|5 Nº 8.127 v. 1º|6|76

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BUENAVENTURA ESCOBAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. — e.19|5 Nº 8.331 v.2|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL VICTORIO RICCIARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400. — e.19|5 Nº 8.373 v.2|6|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 2

El Juzgado Nacional de Paz Nº 2, de la Capital Federal, cita y emplaza a don JOSE LOPEZ PRESAS, por tres días a fin de que se presente a hacer valer sus derechos y contestar la demanda en el Juicio que le ha promovido Luisa Benvenuto de Barrese s suc. por desalojo, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Febrero 28 de 1967. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 1.800.— e.30|5 Nº 10.090 v.1º|6|67

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de HIGINIO FERNANDEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1967. — Juan R. Luciano Vera, secretario.
$ 1.200. e.24|5. — Nº 9.215 v.31|5|67

Nº 4

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de NELIDA RAQUEL NUÑEZ de SCALA y JUAN CARLOS SCALA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1967. — G. J. Paysás, secretario.
$ 1.400. e.24|5. — Nº 9.237 v.31|5|67

Nº 5

Juzgado de Paz número cinco, cita por seis días a ROBERTO RODRIGUEZ para comparecer en juicio "Allera, Félix c|Rodríguez Roberto y ocupantes s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese dos días.
Buenos Aires, 2 de Mayo de 1967. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 720.— e.30|5 Nº 10.062 v.31|5|67

Nº 6

El Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS FEIJOO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Mayo 18 de 1967. — Bruno Quintana, secretario.
$ 1.200.— e.30|5 Nº 9.962 v.5|6|67

Nº 8

Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita por cinco días a MATILDE GARCIA para comparecer o estar a derecho en el juicio de desalojo que le sigue Pedro Lois, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, Mayo 26 de 1967. — Néstor Raúl López, secretario.
$ 960.— e.30|5 Nº 10.071 v.1º|6|67

Nº 9

Juzgado de Paz Nº 9, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de ANTONIO RIST. — Publíquese 5 días. — Buenos Aires, abril 10 de 1967. — Alfredo Jorge Di Iorio, secretario.
$ 1.000 e. 30|5 Nº 10.011 v. 5|6|67

Nº 10

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA ELISA BOR de FEUGAS. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1966. — Marcelo Jesús Achával, secretario.
$ 1.200. e.24|5. — Nº 9.337 v.31|5|67

Nº 11

Juzgado Nacional de Paz Nº 11, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de PASCUAL RAMON VALDETARI. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, mayo 17 de 1967. — José Luis Mó, secretario.
$ 1.200. e.29|5. Nº 9.824. v.2|6|67

Juzgado de Paz Nº 11, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de DULCE GABRIEL de RODRIGUEZ. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, abril 4 de 1967. — José Luis Mó, secretario.
$ 1.200.— e.26|5 Nº 9.513 v.1º|6|67

Nº 18

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de JUAN RAFAEL ISMAEL DALMAN. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires. 8 de mayo de 1967. — Néstor E. Martínez, prosecretario.
$ 1.400. e.29|5. Nº 9.763. v.2|6|67

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CARLOS MANUEL de OLAZABAL. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 16 de 1967. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 1.200. e.24|5. — Nº 9.250 v.31|5|67

Nº 21

El Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de VICENTE MADGALENO MUÑOZ. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 24 de mayo de 1967. — Jose Antonio Arancibia, secretario.
$ 1.200 e. 30|5 Nº 9.992 v. 5|6|67

Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de BINA LEA CIELENTNIK de LITMAN. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 11 de Mayo de 1967. — José Antonio Araucibia, secretario.
$ 1.200. — e.26|5 Nº 9.556 v.1|6|67

Nº 25

El Juzgado Nac. de Paz Nº 25, cita y emplaza por tres días a herederos y acreedores de don JUAN CARLOS MARIGNAC. — Publíquese por dos días. — Buenos Aires, mayo 22 de 1967. — Horacio Luis Puebla, prosecretario.
$ 480 e. 30|5 Nº 10.010 v. 31|5|67

Nº 29

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita y emplaza por cinco días a hedederos y acreedores de ENRIQUETA VALERO de GUERRERO y MIGUEL GUERRERO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 20 de 1967. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 1.400. e.29|5. Nº 9.884. v.2|6|67

Nº 32

Juzgado de Paz Nº 32 cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don EUGENIO APPEL. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, 24 de mayo de 1967. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 1.200 e. 30|5 Nº 9.990 v. 5|6|67

Nº 33

Juzgado Nacional de Paz Nº 33, de la Capital Federal, cita y emplaza a herederos y acreedores de ALFREDO SAMPEDRO. — Por cinco días. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 8 de mayo de 1967. — Federico Carreró, prosecretario.
$ 1.200. e.29|5. Nº 9.750. v.2|6|67

Nº 39

El Juzgado Nacional de Paz Nº 39, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de LUISA GIANONI de MERCOLLI. — Pub. 5 días. — Buenos Aires, mayo 23 de 1967. — Roberto P. Tantucci, oficial 1º.
$ 1.200 e. 30|5 Nº 9.976 v. 5|6|67

Nº 40

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 40, comunica a LUIS PENA en el juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Luis Pena sobre cobro ejecutivo de $ 8.400 m|n.", que ha recaído sentencia cuya parte dispositiva dice: "Buenos Aires, 10 de mayo de 1965. Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepción legitima dentro del término legal, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 42 de la Ley 11.924, fallo este juicio de trance y remate ordenando llevar adelante la ejecución hasta hacerse al acreedor pago del capital reclamado, intereses y costas. Regúlanse los honorarios de la dirección letrada y procuratoria en las sumas de mil cien y cuatrocientos setenta pesos moneda nacional. Ricardo J. Kennedy, Juez". — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 19 de abril de 1967. — Victor M. Wullich, secretario.
$ 2.640 e. 30|5 Nº 10.102 v. 1º|6|67

Nº 42

Juzgado Nacional de Paz Nº 42, cita por quince días a los herederos de don ABRAHAM WEIS o a quienes se crean con derecho a continuar la locación de Sarmiento 2888, locales 301 y 501 a comparecer en el juicio "Sinsar S.A.C.I.F. y Agrop. c|Weis Abraham y otro s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, febrero 17 de 1967. — Oscar P. Torre, secretario.
$ 2.200. e.29|5. Nº 9.795. v.2|6|67

Juzgado Nacional de Paz Nº 42, cita por cinco días a ZULEMA BARBARA de ARTURO, para comparecer en juicio "Duarte Mano Américo c|Bárbara de Arturo Zulema, s|Desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1967. — Oscar P. Torre, secretario.
$ 1.800. e.24|5. — Nº 8.640 v.31|5|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 22 al 23|5|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días la quiebra de "GRILLO VICENTE", fecha provisoria de cesación de pagos, 28 de diciembre de 1965. Síndico Gabriel Eligio Tevez, domicilio Viamonte 1592, piso 10, Of. "C", a quienes los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del término de 30 días. — Señálase el día 28 de agosto de 1967 a las 14 hs. para reunión de junta de acreedores en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1967. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 4.000.— e.29|5 Nº 9.835 v.2|6|67

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días la quiebra de CONSTITUYENTES S. R. L. — Fecha provisoria de cesación de pagos el 31 de diciembre de 1965. — Síndico: Pedro Luján Vargas, domicilio: Avda. Pueyrredón 860, piso 11, of. 111|12, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 15 días. — Señálase el 22 de junio de 1967 a las 14 horas, para reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, mayo 3 de 1967. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ 3.800.— e.29|5 Nº 9.661 v.2|6|67

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días la convocatoria de CRODAVICO S. R. L. Síndico Casimiro A. Tuero, domicilio Defensa 565, 1º, F (2º ascensor), a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los quince días. Señálase el 1º de agosto de 1967, a las 15 horas, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 24 de mayo de 1967. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 3.600 e. 30|5 Nº 9.940 v. 5|6|67

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días a los acreedores de COGHLAN LAMINADOS S. A. C. e I., la convocatoria solicitada fijándole veinte días para presentar al Síndico Ceferino Luis Peralta, domicilio: Corrientes 222, Piso 17, los justificativos de créditos. — El 7 de agosto de 1967 a las 14 hs. se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, mayo 22 de 1967. — Marcos T. Núñez, secretario.
$ 2.600.— e.29|5 Nº 9.699 v.2|6|67

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días la quiebra de ANTONIO GOMEZ, fecha provisoria de cesación de pagos el 3 de junio del año 1963. Síndico M. Blanco Amores, con domicilio en la calle J Salguero 1951, 5º piso, C, Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del término de 40 días. Señalándose el 10 de julio de 1967, a las 14 horas, para la reunión de Junta de Acreedores en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exentos. — Buenos Aires, 18 de mayo de 1967. — Manuel Jarazo Vieiras, secretario.
$ 4.000 e. 26|5 Nº 9.417 v. 1º|6|67

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días que en los autos "STANDARDIMEL S. R. L. s|quiebra", han sido regulados los honorarios del síndico-liquidador, contador Angel Saferstein, en m$n. 6.500 y los del Escribano Inventariador don Oscar Jové Barnau en m$n. 1.500. — Buenos Aires, 9 de mayo de 1967. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 1.200 e. 30|5 Nº 9.960 v. 1º|6|67

Nº 12

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días a los acreedores de L. A. P. A. LINEA AEREA PATAGONICA ARGENTINA,

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y DE AERONAVEGACION, la postergación de la Junta de Acreedores, para el día 10 de agosto de 1967, a las 14 horas. Síndico: Víctor F. Gardaei, con domicilio en Paraguay 435, Piso 1º, Nº 4. La Junta se realizará con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1967. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 2.600.— e.29|5 Nº 9.718 v.2|6|67

Nº 13

El Juez Nacional en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica el siguiente auto: "Buenos Aires, Mayo 18 de 1967. — Y Vistos... Resuelvo: 1º) Disponer la cancelación de los documentos cuya pérdida se denuncia, y con las características y demás condiciones que a los efectos de su individualización obran en autos. — 2º) Autorizar su pago después de transcurridos sesenta (60) días contados desde la fecha de la última publicación del presente auto para los documentos extraviados de plazo vencido; y para aquellos cuyo plazo aún no hubiera vencido, los sesenta (60) días se contarán desde su vencimiento. Todo ello en caso de que no se dedujere oposición por terceros, debiendo publicarse edictos por el término de quince (15) días en el Boletín Oficial..." Francisco M. Bosch. — Los documentos extraviados son los siguientes: A la orden de Susana Casal de Vivot y|o Manuel J. Campos Carlés (h.): suscripto por Transax S. A. por pesos 1.700.000, el 5|9|66, con vencimiento el 3|3|67, por Celulosa S. A., por $ 390.000 m|n. el 9|1|67, con vencimiento el 4|1|68, por Plavinil S. A., por $ 300.000 m.n., el 20|2|67, con vencimiento el 21|8|67 y ocho suscriptos por Centenera S. A. el 16|10|66, por $ 300.000 m|n., c|u., con vencimientos los días 9|3|67, 8|4|67, 8|5|67, 7|6|67, 7|7|67, 6|8|67, 5|9|67, y 5|10|67, y los siguientes a la orden de Susana Casal de Vivot y|o Enriqueta Vivot de Guerrero suscriptos por Elena María Llorente de Llorente, por $ 520.000 m.n. c|u., con vencimientos los días 1|5|67 y 10|5|67, respectivamente, suscriptos el 31|1|67, y el 9|2|67. La presente medida se ordena en autos "Vivot de Guerrero, Enriqueta y otro s| pérdida de documentos".

Buenos Aires, 26 de mayo de 1967. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 27.600 e.30|5 Nº 9.959 v.19|6|67

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días a los acreedores de "VIALSA" S. A. C. I. C. I. A. F., la convocatoria solicitada, fijándoseles treinta días para presentar a Síndico doña Lidia López, calle Lavalle 1567|69, p. 11º, Of. 1.110, los justificativos de sus créditos fijando el día 2 de agosto de 1967, horas 14, para celebrar la junta en la Sala del Juzgado con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, mayo 22 de 1967. — Héctor C. Peruzzi, secretario.

$ 2.600 e. 26|5 Nº 9.505 v. 1|6|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días la quiebra de "FRIGORIFICO INDEPENDENCIA S. C. A. integrada por los Sres. Roberto Petrucci, y Agustín Mastrocello", fecha provisoria de cesación de pagos: 12 de abril de 1966. Síndico: Manuel Arnaldo, domicilio Viamonte 1592, piso 10, Of. "C", a quienes los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del término de 30 días. — Señálase el día 11 de julio de 1967 a las 14 hs. para la reunión de junta de acreedores en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1967. — Héctor C. Peruzzi, secretario.

$ 4.200.— e.24|5 Nº 9.166 v.31|5|67

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días la quiebra de "EDITORIAL GOYANARTE S.R.L.", fecha provisoria de cesación de pagos el 26 de enero de 1965, síndico Nora Celia Gurovich, Montevideo 666, 9º piso, of. 911, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. Señálase el 20 de julio de 1967, a las 14 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1967. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 3.600.— e.29|5 Nº 9.867 v.2|6|67

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días la quiebra de "CARLOS ALFONSO BASIGNAN MERINO". — Fecha provisoria de cesación de pagos: 12 de Agosto de 1966. — Síndico: Rubén Potap, domicilio: Corrientes 4006, 1º piso, of. 5, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los quince días. — Señálase el 25 de Julio de 1967, a las 14 horas, para reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1967. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 3.600.— e.24|5 Nº 9.346 v.31|5|67

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días la quiebra de GUAYANA S. A. Fecha de cesación de pagos el 4 de febrero de 1962. Liquidador "ad hoc" Dr. Oscar Mancebo, Viamonte 1481, 2º "B". Intímase a cuantos tengan bienes y documentos del fallido los pongan a disposición del liquidador, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes al fallido so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, mayo 16 de 1967. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 2.600.— e.24|5 Nº 9.210 v.31|5|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 2

Art. 141 del Código de Procedimien- de la primera publicación del presente tos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desa CARLOS MENDEL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, causa Nº 35.028, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 10 de mayo de 1967. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.29|5-Nº 3.228-v.2|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGA NUSCETELLE de DAVIDENCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales públicos (Número 35.023), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 8 de mayo de 1967. — Pablo M. Tapia, secretario

e.29|5 Nº 3.229 v.2|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR SANTOS ESCOBAR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto Nº 35.030, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 12 de mayo de 1967. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.29|5-Nº 3.230-v.2|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SINECIO PASTOR SANCHEZ (a) "NENECHO", para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, Nº 35.029, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 12 de mayo de 1967. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.29|5-Nº 3.231-v.2|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente RUBEN DIAZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación, Nº 35.060, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 11 de mayo de 1967. — Pablo M Tapia, secretario.

e.29|5-Nº 3.232-v.2|6|67

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría número 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DOLORES GUZMAN, para que comparezca a estar a derecho en la cuasa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 11 de mayo de 1967. — Rafael Cúllen, secretario.

e.29|5-Nº 3.233-v.2|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría número 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO REYNALDO MONTIEL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 9 de mayo de 1967. — Rafael Cúllen, secretario.

e.29|5-Nº 3.234-v.2|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría número 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE PEÑA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 5 de mayo de 1967. — Rafael Cúllen, secretario.

e.29|5-Nº 3.235-v.2|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Inst., Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a LUCIA ASTUDILLO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 26.123 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1967. — Rafael Cullen, secretario.

e.29|5 Nº 3.238 v.2|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Inst., Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIA RODRIGUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (causa Nº 25.699), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1967. — A. José Porto, secretario.

e.29|5 Nº 3.236 v.2|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Inst., Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO GOUEDART y a EMMA NELIDA BUA para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1967. — A. José Porto, Secretario.

e.29|5 Nº 3.237 v.2|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Inst., Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS SANCHEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 26.108, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, mayo 16 de 1967. — Rafael Cullen, secretario.

e.29|5 Nº 3.239 v.2|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ISIDRA DE AGUADA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1967. — A. José Porto, secretario.

e.29|5 Nº 3.240 v.2|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO TABOADA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (Causa Nº 25.719) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1967. — A. José Porto, secretario.

e.29|5 Nº 3.242 v.2|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS SANTARELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.707, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1967. — A. José Porto, secretario.

e.29|5 Nº 3.241 v.2|6|67

Nº 4

Por disposición de señor Juez de Instrucción doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a ENRIQUE LUCIANO ORECCHIA a comparecer en la causa que se le sigue por robos reiterados (Causa Nº 36.078), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1967. — Marcelo Ricardo Valotta, secretario.

e.29|5 Nº 3.243 v.2|6|67

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. F. Kent, se emplaza por el término de cinco días a MAURICIO FRIDMAN a comparecer en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. (Causa Nº 36.159).

Buenos Aires, 17 de mayo de 1967. — Secretaría Nº 112. — Horacio Ricardo Valotta, secretario.

e.29|5-Nº 3.244-v.2|6|67

Nº 8

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DIEGO RAMOS PICON para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta (Causa Nº 14.713), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de Mayo de 1967. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.29|5-Nº 3.245-v.2|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO JORGE ROSSANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1967. — Roberto Roffo, secretario.

e.29|5-Nº 3.246-v.2|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AARON MIRKIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 10 de mayo de 1967. — Norberto Roffo, secretario.

e.29|5. Nº 3.247. v.2|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUSTO SUAREZ BRAVO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 10 de mayo de 1967. — Norberto Roffo, secretario.

e.29|5. Nº 3.248. v.2|6|67

Nº 9

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 128, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL LOYOLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas y lesiones, Nº 1402, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 11 de mayo de 1967. — José Ignacio Garona, secretario.

e.29|5. Nº 3.249. v.2|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 126, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO ALBERTO VIVANE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, reiterado de automotor, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 12 de mayo de 1967. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e.29|5. Nº 3.250. v.2|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 126, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GUILLERMO LOBETO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, reiterado de automotor, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 12 de mayo de 1967. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e.29|5. Nº 3.251. v.2|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 128, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ESTEBAN MANUEL SIERRA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 12 de mayo de 1967. — José Ignacio Garona, secretario.
e.29|5 Nº 3.252 v.2|6|67

Nº 10

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a PABLO MANUEL OLGUIN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, Causa Nº 29.235, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 9 de mayo de 1967. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.29|5 Nº 3.253 v.2|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a IRIDIO ITALO GIANNI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 11 de mayo de 1967. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.29|5 Nº 3.254 v.2|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN AGUSTIN RUIZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Sum. Nº 31.437), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 12 de mayo de 1967. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.29|5 Nº 3.255 v.2|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS JESUS LUQUE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (31465), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 12 de mayo de 1967. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.29|5 Nº 3.256 v.2|6|67

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUELINA MARIANO de OCAMPO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación Prendaria, Causa Nº 13587, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 25 de abril de 1967. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.29|5 Nº 3.257 v.2|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA ELENA MAIZ TESSORE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Sumario 9494), bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 11 de mayo de 1967. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.29|5 Nº 3.258 v.2|6|67

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR LUIS BERTOLOT, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (3774), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 12 de mayo de 1967. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.29|5 Nº 3.259 v.2|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instr. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO MANUEL SANTISI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (3595), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1967. — R. Marcelo Terán, secretario
e. 29|5 Nº 3.260 v.2|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instr. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRUCTUOSO E. VARGAS MORENO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1967. — R. Marcelo Terán, secretario.
e. 29|5 — Nº 3.261 — v. 2|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instr. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE VICENTE RAMON de ANDREA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (3564), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1967. — R. Marcelo Terán, secretario.
e. 29|5 — Nº 3.262 — v. 2|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instr. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN FLORES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (3577), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1967. — R. Marcelo Terán, secretario.
e. 29|5 — Nº 3.263 — v. 2|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instr. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE RUBEN RATTO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (3549), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1967. — R. Marcelo Terán, secretario.
e. 29|5 — Nº 3.264 — v. 2|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instr. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ENRIQUE FERNANDEZ (3795), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por s|defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1967. — R. Marcelo Terán, secretario.
e. 29|5 — Nº 3.266 — v. 2|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instr. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN ANTONIO ALCORTA (3820), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por d|prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — R. Marcelo Terán, secretario.
e. 29|5 — Nº 3.267 — v. 2|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal — Juzgado en lo Crim. de Instr. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SAUL ALEXANDRER STRASSUM, (3573) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por fals de documentos (3573), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1967. — R. Marcelo Terán, secretario.
e. 29|5 — Nº 3.265 — v. 2|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR RENE NORBIS (3423), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por s|defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 15 de mayo de 1967. — Marcelo Terán, secretario.
e.29|5 Nº 3.268 v.2|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE PERCZYK, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa número 3812), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 12 de mayo de 1967. — Marcelo Terán, secretario.
e.29|5 Nº 3.269 v.2|6|67

Nº 15

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación, a LUCIO ALBERTO PEREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.714, que por el delito de defraudación se le sigue por ante la Secretaría Nº 145, a cargo del Dr. Juan M. Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no comparecer. (Art. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal). — Buenos Aires, 8 de mayo de 1967. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.29|5 Nº 3.270 v.2|6|67

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a JUAN G. DIAZ, para que comparezca a estar a derecho en el sumario número 5847, que se le sigue por el delito de defraudación, por ante la Secretaría Nº 145 del Dr. Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Buenos Aires, 8 de mayo de 1967. — Juna Manuel Lissarrague, secretario.
e.29|5 Nº 3.271 v.2|6|67

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación, a BERNARDO GELLES y HORACIO GONZALEZ, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 5872, que por el delito de defraudación prendaria se les instruye por ante la Secretaría Nº 145, a cargo del Dr. Juan M. Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de incomparencia. (Art. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Buenos Aires, 8 de mayo de 1967. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.29|5 Nº 3.272 v.2|6|67

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, de la Capital Federal, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación, a RAUL SCHIMELMAN y a OSCAR TOMAS SCHIMELMAN, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 5819, que por el delito de defraudación prendaria se instruye por ante la Secretaría Nº 145, a cargo del doctor Juan M. Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de incomparencia. (Art. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Buenos Aires, 10 de mayo de 1967. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.29|5 Nº 3.274 v.2|6|67

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación, a JORGE ANTONIO VALLE y HERNAN JORGE SOTELO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 5820, que por el delito de defraudación prendaria se les sigue por ante este Juzgado, Secretaría Nº 145, a cargo del Dr. Juan M. Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de incomparencia. (Art. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Buenos Aires, 4 de mayode 1967. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.29|5 Nº 3.273 v.2|6|67

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza a OTTO BARTA a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.770 que, por el delito de quiebra fraudalenta, se le instruye por ante este Tribunal, Secretaría Nº 145 a cargo del Dr. Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere en el término de ley (arts. 139 y 141 del C. P. C.).
Buenos Aires, 10 de mayo de 1967. — Manuel Lisarrague, secretario.
e.29|5 Nº 3.275 v.2|6|67

El señor Juez de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación, a JORGE MERI u OSVALDO ROSSI o MARCIANO COSTA, para que comparezca a estar a deercho en el sumario Nº 5901, que se le sigue por el delito de robo, por ante la Secretaría número 145 del doctor Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Artículos 139 y 141 del C. P. C).
Buenos Aires, 12 de mayo de 1967. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.29|5 Nº 3.276 v.2|6|67

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado número 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación, a EUGENIO GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 5478, que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, por ante la Secretaría Nº 145 del doctor Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 12 de mayo de 1967. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.29|5 Nº 3.277 v.2|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. El Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, Secretaría Nº 146 del doctor Carlos Alberto Renarte, cita y emplaza por cinco días, a partir de la primera publicación de la presente, a ENRIQUE BALTASAR SANTOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1967. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.29|5-Nº 3.278-v.2|6|67

El señor Juez en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por cinco días, a contar de la primera publicación, a OSCAR RAFAEL SERZOZINO a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 6166, que por ante la Secretaría Nº 146 se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1967. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.29|5 Nº 3.279 v.2|6|67

Nº 16

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 16, Secretaría Nº 149, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSVALDO ALBERTO BOTTARINI para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1931, que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1967. — Alfredo Battaglia, secretario.
e.29|5 Nº 3.280 v.2|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal de Instrucción Nº 16, Secretaría Nº 148, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LAUREANO MORENO para que com-

parezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y hurto, ambos en forma reiterada, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1967. — Alfredo Battaglia, secretario.

e.29|5 Nº 3.281 v.2|6|67

Nº 18

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO DE LUCA a comparecer en la causa Nº 5479, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 154.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1967. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.29|5 Nº 3.282 v.2|6|67

Nº 19

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ITALO CESAR UCCELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1967. — Félix Esteban Doufourd, secretario.

e.29|5 Nº 3.283 v.2|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SANTIAGO VENTRE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1967. — Félix E. Dufourq, secretario.

e.29|5 Nº 3.284 v.2|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19. Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NAUM SHEFF, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1967. — Félix E. Dufourq, secretario.

e.29|5 Nº 3.285 v.2|6|67

Nº 20

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Jorge V. Quiroga, se emplaza por el término de cinco días a ABRAHAM ANAPOLSKY a comparecer en la Causa Nº 5.960, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 161.

Buenos Aires, 25 de abril de 1967. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.29|5 Nº 3.286 v.2|6|67

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Jorge V. Quiroga, se emplaza por el término de cinco días a PEDRO RODAS ZALAZAR a comparecer en la Causa Nº 5.907, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 161.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1967. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.29|5 Nº 3.287 v.2|6|67

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Jorge V. Quiroga, se emplaza por el término de cinco días a JORGE RODRIGUEZ a comparecer en la Causa Nº 5.494 que se le sigue por hurto de automotor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 161.

Buenos Aires, 20 de abril de 1967. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.29|5 Nº 3.288 v.2|6|67

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Jorge V. Quiroga, se emplaza por el término de cinco días a OSVALDO MAZZA a comparecer en la Causa Nº 5.948 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 161.

Buenos Aires, 20 de abril de 1967. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.29|5 Nº 3.289 v.2|6|67

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Jorge V. Quiroga, se emplaza por el término de cinco días a YOLANDA RAMOS de LOYOLA a comparecer en la Causa Nº 5.934, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 161.

Buenos Aires, 20 de abril de 1967. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.29|5 Nº 3.290 v.2|6|67

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Jorge V. Quiroga, se emplaza por el término de cinco días a JESUS ROBERTO RODRIGUEZ a comparecer en la Causa Nº 5.935, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 161.

Buenos Aires, 20 de abril de 1967. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.29|5 Nº 3.291 v.2|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN PEDRO SANDOVAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 5.850), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 7 de abril de 1967. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.29|5 Nº 3.292 v.2|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE ROSAS AZCORBE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5547, que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.29|5 Nº 3.293 v.2|6|67

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HUMBERTO MAURO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1967. — Víctor Adolfo Yañez, secretario.

e.29|5 Nº 3.294 v.2|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CLARA ANGELICA PATIÑO DE SCHETTINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 5320), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1967. — Héctor Grieben, secretario.

e.29|5 Nº 3.295 v.2|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VILMA MARIA RICARDI DE MOLDES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 263 del C. Penal (causa 5306), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1967. — Héctor Grieben, secretario.

e.29|5 Nº 3.296 v.2|6|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Nº 2

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Nº 2, a cargo del Dr. Armando E. Grau, secretaría Nº 67, se cita, llama y emplaza por medio del presente que se publicará por dos días a ARGITAL S. R. L. (ARGITAL TEXTIL) en el Boletín Oficial para que comparezca dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue Fisco Nacional (Dirección General Impositiva) por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse como representante legal al señor Defensor de Ausentes si no lo hiciere, los autos se tramitan por ante la Secretaría del infrascripto. — Juan Carlos Pereira Pinto, secretario.

e.30|5-Nº 6.902-v.31|5|67

Nº 3

Por disposición del Señor Juez Nacional Dr. Valerio Rufino Pico, a cargo del Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Contencioso Administrativo Nº 3, secretaría Nº 72, a mi cargo, se cita, llama y emplaza, por medio del presnte que se publicará por cinco días a don FRANCISCO GURRIERI, en el Boletín Oficial, para que comparezca dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Impositiva) por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse como representante legal al señor Defensor de Ausentes, si no lo hiciere. Secretaría, Bs. As., 27 de abril de 1967. — Jorge Nestor Pinzón, secretario.

e.30|5-Nº 6.903-v.5|6|67

Por disposición del Señor Juez Nacional Dr. Valerio Rufino Pico, a cargo del Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Contencioso Administrativo Nº 3, secretaría Nº 72, a mi cargo, se cita, llama y emplaza, por medio del presente que se publicará por tres días a don JACOBO GOLAND, en el Boletín Oficial, para que comparezca dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Impositiva) por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse como representante legal al señor Defensor de Ausentes, si no lo hiciere. Secretaría, Bs. As., 27 de abril de 1967. — Jorge Nestor Pinzón, secretario.

e.30|5-Nº 6.904-v.1º|6|67

Por disposición del Señor Juez Nacional Dr. Valerio Rufino Pico, a cargo del Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Contencioso Administrativo Nº 3, secretaría Nº 72, a mi cargo, se cita, llama y emplaza, por medio del presente que se publicará por tres días a don JULIO A. LAFLEUR en el Boletín Oficial, para que comparezca dentro del término de tres días a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Impositiva) por el cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse como representante legal al señor Defensor de Ausentes, si no lo hiciere. Secretaría, Bs. As., 27 de abril de 1967. — Jorge Nestor Pinzón, secretario.

e.30|5-Nº 6.905-v.1º|6|67

Por disposición del Señor Juez Nacional Dr. Valerio Rufino Pico, a cargo del Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Contencioso Administrativo Nº 3, secretaría Nº 72, a mi cargo, se cita, llama y emplaza, por medio del presente que se publicará por tres días a don COSME DAMIAN JOSE LICO, en el Boletín Oficial para que comparezca dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Impositiva) por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse como representante legal al señor Defensor de Ausentes, si no lo hiciere. Secretaría, Bs. As., 27 de abril de 1967. — Jorge Nestor Pinzón, secretario.

e.30|5-Nº 6.906-v.1º|6|67

Por disposición del Señor Juez Nacional Dr. Valerio Rufino Pico, a cargo del Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Contencioso Administrativo Nº 3, secretaría Nº 72, a mi cargo, se cita, llama y emplaza, por medio del presente que se publicará por tres días a don ANTONIO SALVADOR CAPARROS en el Boletín Oficial, para que comparezca dentro del término de cinco días a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Impositiva) por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse como representante legal al señor Defensor de Ausentes, si no lo hiciere. Secretaría 21 de noviembre de 1966. — Jorge Nestor Pinzón, secretario.

e.30|5-Nº 6.907-v.1º|6|67

Por disposición del Señor Juez Nacional Dr. Valerio Rufino Pico, a cargo del Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Contencioso Administrativo Nº 3, secretaría Nº 72, a mi cargo, se cita, llama y emplaza, por medio del presente que se publicará por tres días en el "Boletín Oficial" a don FELIX JORGE BIONDI, para que comparezca dentro del término de cinco días a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Impositiva) por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse como representante legal al señor Defensor de Ausentes si no lo hiciere. Bs. As., 9 de mayo de 1967. — Jorge Nestor Pinzón, secretario.

e.30|5-Nº 6.908-v.1º|6|67

Por disposición del Señor Juez Nacional Dr. Valerio Rufino Pico, a cargo del Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Contencioso Administrativo Nº 3, secretaría Nº 72, a mi cargo, se cita, llama y emplaza, por medio del presnte que se publicará por cinco días en el Boletín Oficial a don ADOLFO CANFORA, para que comparezca dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Impositiva) por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse como represntante legal al señor Defensor de Ausentes, si no lo hiciere. Bs. As., nueve de mayo de 1967. — Jorge Nestor Pinzón, secretario.

e.30|5-Nº 6.909-v.5|6|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

Luis María Rodríguez, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 2, en la causa Nº 10.064, caratulada: "Nazar José Elías y otro s|defraudación-exacciones ilegales", que tramita por ante la Secretaría Nº 9 del Dr. René Daffis Niklison cita, llama y emplazan a FRANCISCO LERTE o LERTEN y a DOMINGO ALEJANDRO CAIRO, para que comparezcan a estar a derecho dentro del quinto día a partir de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y contumaces.

Secretaría, 15 de mayo de 1967. — René F. Daffis Niklison, secretario.

e.29|5-Nº 3.298 v.2|6|67

Nº 3

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 16, cita y emplaza a YOLANDA GONZALEZ, M. I. 257.036 y 2.618.355, por el término de cinco días a contar desde el día de la primera publicación del presente para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a los Arts. 25 y 33 de la ley 11.386, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Publíquese por cinco días. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 5º piso, Lavalle y Talcahuano.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1967. — Alfredo F. Mayol, secretario.

e.29|5-Nº 3.299 v.2|6|67

Nº 4

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE PORTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 469, que se le sigue por falsificación de cheque y tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, mayo 12 de 1967. — Guillermo F. Rivarola, Secretario Federal.

e.29|5-Nº 3.300 v.2|6|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría García (2), cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a HERACLIO AGÜERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 19 de abril de 1967. — Amelia Mabel García, secretaria.

e.29|5 Nº 3.301 v.2|6|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría García (2), cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR RENE NORBIS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 18 de abril de 1967. — Amelia Mabel García, secretaria.

e.29|5 Nº 3.302 v.2|6|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría número 2, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a LICHMAN BORIS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 21 de abril de 1967. — Amelia Mabel García, secretaria.

e.29|5 Nº 3.303 v.2|6|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría Lascano, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ANACLETO GALLEGO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracc. art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 11 de mayo de 1967. — Raúl O. Lascano, secretario.

e.29|5 Nº 3.304 v.2|6|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría Lascano, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a ABEL ANTONIO GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días). — Buenos Aires, 11 de mayo de 1967. — Raúl O. Lascano, secretario.

e.29|5 Nº 3.305 v.2|6|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría Lascano, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a MOISES KAUFER o LAUFER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracc. art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 11 de mayo de 1967. — Raúl O. Lascano, secretario.

e.29|5 Nº 3.306 v.2|6|67

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Basso Craig, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS F. CORBETTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sige por inf. art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 10 de mayo de 1967. — Fernando Basso Craig, secretario.

e.29|5 Nº 3.307 v.2|6|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 3 F. Fauzón, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a DARIO MANUEL PARGAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 C. Penal, causa 2.895, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 16 de mayo de 1967. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.29|5 Nº 3.308 v.2|6|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JAIME GERLICH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de contrabando, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1967. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.29|5 Nº 3.309 v.2|6|67

Nº 4

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO ALFONSO LUIS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. art. 302 C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1967. — Carlos E. Padilla, secretario.

e.29|5 Nº 3.310 v.2|6|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a GREGORO SANDLER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por art. 302 C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1967. — Carlos E. Padilla, secretario.

e.29|5 Nº 3.311 v.2|6|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a OMAR BEKI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. art. 302 C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1967. — Carlos E. Padilla, secretario.

e.29|5 Nº 3.312 v.2|6|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS BARR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinoc (5) días.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1967. — Carlos E. Padilla, secretario.

e.29|5 Nº 3.313 v.2|6|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MARIA NELIDA BONIFATI de PUZER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1967. — Humberto W. Medrano, secretario.

e.29|5 Nº 3.314 v.2|6|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinpublicación del presente a RAUL HECta (30) días a contar desde la primera TOI CORONELL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1967. — Humberto W. Medrano, secretario.

e.29|5 Nº 3.315 v.2|6|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a NELLY de LEON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1967. — Humberto W. Medrano, secretario.

e.29|. Nº 3.316 v.2|6|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR HAROLDO DONELLY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1967. — Humberto W. Medrano, secretario.

e.29|5 Nº 3.317 v.2|6|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN MEDERO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 16 de mayo de 1967. — Humberto W. Medrano, secretario.

e.29|5-Nº 3.318 v.2|6|67

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Pen. Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ANGEL PIEPOLI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del C. Penal, (causa Nº 2.352), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.

e.29|5-Nº 3.319 v.2|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Pen. Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO E. GATTINONI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por art. 302 del C. Penal (causa Nº 2.345), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.

e.29|5-Nº 3.320 v.2|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Pen. Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS MULLER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque sin fondo (causa Nº 2.386), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 4 de mayo de 1967. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario

e.29|5-Nº 3.321 v 2|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Pen. Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN SANTIAGO MOLLARD para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque sin fondo (causa Nº 2.536), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 26 de abril de 1967. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.

e.29|5-Nº 3.322 v.2|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO SALLAGO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302 del C. P. (causa número 1.282|65), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, Mayo 11 de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.

e.29|5-Nº 3.323 v.2|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación de presente a PEDRO LINDER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302 del C. P. (causa Nº 1.689|66), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, Mayo 11 de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.

e.29|5-Nº 3.324 v.2|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO COLATARCI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302 del C. P. (causa 1.690|66), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, Mayo 11 de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.

e.29|5-Nº 3.325 v.2|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NORBERTO OSCAR LA CASA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302 del C. P. (causa Nº 1.813|66), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. —

Buenos Aires, mayo 11 de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.

e.29|5 Nº 3.326 v.2|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALEJANDRO RAMON RAMIREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302 del C. P. (causa 1.737|66), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, mayo 11 de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.

e.29|5 Nº 3.327 v.2|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a WILMA NOEMI DANIELE de CORBACHO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302 del Cód. Penal (causa Nº 1.|723|66), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, mayo 11 de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.

e.29|5 Nº 3.328 v.2|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO EMBON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302 del C. P. (causa 1.747|66), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, mayo 11 de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.

e.29|5 Nº 3.329 v.2|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a TRANSITO DUARTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302 del C. P. (causa 1.600|66), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, mayo 11 de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.

e.29|5 Nº 3.330 v.2|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGO LABATTE o LABBATE o LABATE (Causa Nº 1.656), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, abril 28 de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.

e.29|5 Nº 3.331 v.2|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE CURI (causa número 1644), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, abril 28 de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.

e.29|5 Nº 3.332 v.2|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL SUEIRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302 del Cód. Penal (causa 1.805|66), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, mayo 2 de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.

e.29|5 Nº 3.333 v.2|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE ALBERTO GUILLAUME, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. art. 302 del C. P. (causa 1.858|66), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.

e.29|5 Nº 3.334 v.2|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SALVADOR STANCANELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. art. 302 del Cód. Penal (causa Nº 1620), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.

e.29|5 Nº 3.337 v.2|6|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 3, Secretaría Nº 42, cita a FRANCISCO ALTAVILLA a fin de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en el juicio: "Fisco Nacional c| Altavilla Francisco s|cobro de pesos" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese 5 días.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1966. — Jorge G. Anderson, secretario.

e.29|5-Nº 3.297 v.2|6|67

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

La Plata

Nº 1

Por disposición del señor Juez Federal Dr. Luis C. Guerello, se cita y emplaza a la firma GAS-DIS S. A. para que en el término de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que por apremio le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial del Juzgado para que lo represente. Los autos tramitan por ante la Secretaría a mi cargo.

La Plata, abril 19 de 1967.
— Luis F. Cazenave, secretario.
e.29|5 Nº 3.338 v.2|6|67

Nº 2

Por mandato del señor Juez Federal de La Plata, doctor Alberto García Piñeiro, en el Expediente Nº 17.262 B, se cita a CARLOS ALBERTO GRANADO, para que comparezca al llamamiento judicial dentro del término de cinco días que comenzará a contar a partir de la primera publicación del presente bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la causa que se le sigue por robo, por ante la Secretaría Nº 5 del infrascripto.

La Plata, 16 de mayo de 1967. Rodolfo J. Lilli, secretario.
e.29|5 Nº 3.339 v.2|6|67

Por mandato del señor Juez Federal de La Plata, doctor Alberto García Piñeiro, en el Expediente Nº 18.172 B, se cita a RAMOS LUIS HUGO, para que comparezca al llamamiento judicial dentro del término de cinco días que comenzará a contarse a partir de la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la causa que se le sigue por Evasión de Tren F. C. Roca en Est. Brándsen, por ante la Secretaría Nº 5 del infrascripto.

La Plata 10 de Mayo de 1967. Rodolfo J. Lilli, secretario.
e.29|5 Nº 3.340 v.2|6|67

SAN MARTIN

Nº 3

Juzgado Federal de la Ciudad de San Martín Nº 3, Secretaría Nº 1, cita por cinco días a los herederos de IBAÑEZ CARLOS, bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor de Ausentes, para que tomen la intervención que les corresponda en los autos: "Dirección Nacional de Vialidad c|Ibañez Carlos (su sucesión) y Copema Soc. Inmob. s|expropiación", en los que se solicita la expropiación de un bien de su propiedad. Se les notifica, asimismo, de la consignación efectuada por la actora en pago, de dos millones cuarenta y nueve mil ciento seis pesos moneda nacional. — San Martín, 6 de octubre de 1966. — Rodolfo Ernesto Witthaus, secretario.
$ 3.600 e. 24|5 Nº 9.364 v. 31|5|67

Juzgado Federal de la Ciudad de San Martín Nº 3, Secretaría Nº 1, cita por cinco días a AÑON GARCIA MARIA, bajo apercibimiento de dar intervención a Sr. Defensor de Ausentes, para que tome la intervención que le corresponde en los autos: "Dirección Nacional de Vialidad c|Añón García María s|expropiación", en los que se solicita la expropiación de un bien de su propiedad ubicado en la Prov. de Buenos Aires, Partido de San Fernando, s|Catastro: Circunscripción VII, Sección C, Manzana 108, Parcela 25. Se le notifica, asimismo, de la consignación efectuada por la actora en pago, de veinte y cinco mil ciento diez y seis pesos; y que deberá desalojar el mismo dentro de los treinta días, bajo apercibimiento de lanzamiento por la fuerza pública. — San Martín, 10 de junio de 1966. — Rodolfo Ernesto Witthaus, secretario.
$ 4.200 e. 24|5 Nº 9.365 v. 31|5|67

Juzgado Federal de la Ciudad de San Martín Nº 3, Secretaría Nº 1, cita por cinco días a RODRIGUEZ CARRASCO CARLOS, bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor de Ausentes, para que tome la intervención que le corresponde en los autos: "Dirección Nacional de Vialidad c|Rodríguez Carrasco Carlos s|expropiación", en los autos que se solicita la expropiación de un bien de su propiedad ubicado en la Prov. de Buenos Aires, Partida de San Fernando, s| Catastro: Circunscripción VIII, Sección C Manzana 103. Parcela 24. Se le notifica asimismo, de la consignación efectuada por la actora en pago de doscientos veinte y seis pesos; y que deberá desalojar el mismo dentro de los treinta días bajo apercibimiento de lanzamiento por la fuerza pública. — San Martín, 10 de junio de 1966. — Rodolfo Ernesto Witthaus, secretario.
$ 4.200 e. 24|5 Nº 9.406 v. 31|5|67

SAN NICOLAS

Alfonso Fernández del Casal, Juez Nacional Subrogante, cita por cinco días a MARIA CLOTILDE y BLANCA OFELIA SIVORI y FERRETO y|o quien resulte propietario del inmueble sito en Exaltación de la Cruz, Sección Rural, Circunscripción III, parcelas 651a, 651 b, 651c, 651d, inscripto La Plata, Nº 881, f. 445, Exaltación de la Cruz (Buenos Aires), D. H. folio 86, de 6 junio 1932, comparezcan estar a derecho plazo diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento rebeldía y designarle Defensor Pobres y Ausentes para entender en diligencias sucesivas. — San Nicolás, mayo 18 de 1966. — Hugo Luis Ondarcuhu, secretario.
$ 3.600 e. 24|5 Nº 9.387 v. 31|5|67

MERCEDES

El señor Juez Federal doctor César Mariano Lagos, cita al propietario del inmueble designado según catastro: CIRCUNSCRIPCION V, SECCION RURAL, PARCELA 838 C., PARTIDO DE GENERAL RODRIGUEZ, Provincia de Buenos Aires, para que dentro del término de nueve días con más la ampliación que le corresponda en razón de la distancia comparezca a estar a derecho y a contestar la demanda en autos "Dirección Nacional de Vialidad c|Propietario Desconocido s|expropiación" (Expte. 20.173). — Mercedes, agosto 8 de 1966. — José María Palmieri, secretario.
$ 3.200 e. 24|5 Nº 9.386 v. 31|5|67

PARANA

Juzgado Federal de Paraná, Secretaría Civil Nº 1, cita por cinco días a quien resulte propietario del inmueble sito en ROSARIO TALA —EJIDO— QUINTA Nº 185, de 41 As. 77 cs. que linda: Norte, línea alambrada S.82º 11' E. de 71.86 m. calle en medio con Minaglia; S.E.: línea amojonada S. 53º 44' O. de 133.63 m. con propietario desconocido; Oeste, línea alambrada N. 7º 45' E. de 69.70 m. calle en medio con G. D. Brondino, y Nord. Oeste: línea amojonada al N. 53º 44' E. de 33.45 m. con propietario desconocido, para comparecer al juicio: "Dirección General de Vialidad Nacional c|Quien o quienes resulten propietarios, Expropiación, Exp. 4.250-F.23", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese 5 veces. — Paraná, noviembre 8 de 1966. — Enrique Vilar Lafferriere, secretario.
$ 4.200 e.24|5 Nº 9.388 v.31|5|67

Juzgado Federal de Paraná, Secretaría Civil Nº 1, cita por cinco días a RODOLFO y DOMINGO LUCERO, sus herederos o sucesores o quienes resulten propietarios del inmueble sito en la manzana 530 de la Ciudad de Gualeguay, con frente a la calle Navarrete entre las de Santa Fe y Patagonia, para comparecer en "Dirección General de Vialidad Nacional c|Lucero Rodolfo y Domingo. Expropiación, Exp. Nº 3.450-F. 110", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese 5 veces. — Vicente Felipe Jávega, secretario.
$ 3.000 e.24|5 Nº 9.384 v.31|5|67

Juzgado Federal de Paraná, Secretaría Civil Nº 1, cita a don PEDRO EVANGELISTA DIAZ, sus herederos o sucesores o quienes resulten propietarios del inmueble sito en la manzana 563 de la Ciudad de Gualeguay, en calle Sarmiento y San Juan, inscripto el dominio bajo el Nº 675, Folio 332 V., Tº 42, del Registro de la Propiedad de Gualeguay, y superficie de 559 m2., según título, para comparecer dentro de 5 días, en juicio: "Dirección General de Vialidad Nacional c|Pedro Evangelista Díaz, Expropiación, Exp. 3.394-F.108", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese 5 veces. — Vicente Felipe Jávega, secretario.
$ 3.600 e.24|5 Nº 9.385 v.31|5|67

Juzgado Federal de Paraná, Secretaría Civil Nº 1, cita por 5 días a OLEGARIO RIERA, o quien resulte propietario del inmueble sito en el Ejido de Rosario TALA, Sección Quintas, Quinta Nº 163, que se halla ocupado por don Ignacio Borrero, compuesto en total de 24 Hs. 66 As. 84 Cs., inscripto en el Registro de la Propiedad bajo el Nº 9.689, Tomo 30, Folio 5, para comparecer en juicio: "Dirección General de Vialidad Nacional c|Riera Olegario o quien resulte propietario, Expropiación, Exp. Nº 4.251-F.23", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Paraná, abril 21 de 1966. — Vicente Felipe Jávega, secretario.
$ 3.000 e.24|5 Nº 9.383 v.31|5|67

Juzgado Federal de Paraná, Secretaría Civil Nº 1, cita por cinco días a JUSTINA ALARCON o quienes resulten propietarios del inmueble sito en la manzana 564 de la Ciudad de Gualeguay, cuya superficie se desconoce, ocupado por don Pedro Cantero y ubicado en las calles 25 de Mayo y San Juan, para comparecer en juicio: "Dirección General de Vialidad Nacional c|Alarcón Justina, Expropiación, Exp. 3.393-F.108", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese 5 veces. — Vicente Felipe Jávega, secretario.
$ 3.200 e.24|5 Nº 9.366 v.31|5|67

Concepción del Uruguay

S. S. el señor Juez Federal de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, doctor Daniel César Albornoz Suffern, en la causa caratulada: "Jefe Estación Concordia, Denuncia Defraudación", Expte. Nº 29.724, cita, llama y emplaza por cinco días al imputado OSCAR RODOLFO BELLINI, cédula de identidad Nº 3.438.278, libreta de enrolamiento matrícula individual Nº 4.335.333, con último domicilio conocido en Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, para que dentro del plazo improrrogable de cinco días a contar de la primera publicación, comparezca a este Juzgado, Secretaría en lo Criminal, a estar a derecho en la causa de referencia, bajo apercibimiento de declarársele en rebeldía y designársele defensor de oficio, con cuya representación se proseguirá la instrucción del sumario. — Concepción del Uruguay, mayo 10 de 1967. — Antonio H. Venturino, secretario.
e.29|5 Nº 3.341 v.2|6|67

S. S. el señor Juez Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, doctor Daniel César Albornoz Suffern, en la causa caratulada: "Carriego José Luis y otros, Robos", Expte. Nº 31.655, cita, llama y emplaza por cinco días al imputado VICTOR MANUEL ITURRIAGA, de sobrenombre "Nol", argentino, soltero, jornalero, de 22 años de edad y con último domicilio conocido en Estación Holt, departamento Gualeguaychú de esta Provincia, para que dentro del plazo improrrogable de cinco días a contar de la primera publicación comparezca a este Juzgado, Secretaría en lo Criminal y Correccional, a estar a derecho en la causa mencionada, bajo apercibimiento de declarársele en rebeldía y designársele defensor de oficio, con cuya representación se proseguirá la instrucción del sumario. — Concepción del Uruguay, 10 de mayo de 1967. — Antonio H. Venturino, secretario.
e.29|5 Nº 3.342 v.2|6|67

S. S. el señor Juez Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, doctor Daniel César Albornoz Suffern, en la causa caratulada: "Riva Ramón Alberto, Denuncia Robo Cajones Jugo de Frutas de Chata Hibernia", Expte. Nº 29.020, cita, llama y emplaza por cinco días al imputado ANIBAL RAMON ROBLES, argentino, casado, nacido el 26 de agosto de 1933 en la ciudad de Santa Fe, marinero de la Marina Mercante, libreta de embarco Nº 76.345, con último domicilio conocido en Caseros, Provincia de Buenos Aires, calles Alem y Villegas, Partido de Tres de Febrero, Barrio Once de Setiembre, libreta de enrolamiento matrícula individual Nº 6.218.039, para que dentro del plazo improrrogable de cinco días a contar de la primera publicación, comparezca a este Juzgado, Secretaría en lo Criminal, a estar a derecho en la causa mencionada, bajo apercibimiento de declarársele en rebeldía y designársele defensor de oficio, con cuya representación se proseguirá la instrucción del sumario. — Secretaría, 10 de mayo de 1967. — Antonio H. Venturino, secretario.
e.29|5 Nº 3.343 v.2|6|67

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días, en el juicio "MARQUEZ ARMANDO, s/ concurso civil", que el martillero señor Mariano F. Giraldes rematará, el día 8 de junio de 1967, a las 16 y 30 horas, en la calle 25 de Mayo 311, de la Capital Federal, la casa ubicada en la calle Membrillar 551, de esta ciudad, y cuyas medidas son: 9 m. 25 cm. de frente al E. por 8 m. 66 cm. al O. y 17 m. 10 cm. al N. y 14 m. al S. Base $ 240.000, al contado, 2/3 de la valuación fiscal. Seña y a cuenta de precio, 8 %. Comisión 3 %. En efectivo. La cláusula octava del contrato hipotecario dice: Obligándose el deudor a dejar desocupada la finca dentro de los diez días, bajo apercibimiento de lanzamiento.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 4.200. — e.29|5 Nº 9.892 v.2|6|67

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días, en el juicio "FONDADO MIGUEL y otra, s/ sucesiones", que el martillero Alfredo Martínez Gil rematará, el viernes 2 de junio, a las 14.30 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, el inmueble sito en la calle Echeverría 1217, ocupado. El terreno mide 8,66 m. de frente por 37,24 m. de fondo. Base m$n. 405.333. Seña 8 %. Comisión 3 %. Títulos en autos.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800. — e.24|5 Nº 9.378 v.31|5|67

Nº 3

Juzgado Civil 3, Secretaría 5, comunica por tres días, en el juicio "EXPEDIENTE Nº 37.159/67, prendario", que el martillero Tomás E. Hurtado Varsi rematará en Montevideo 548, el día 5 de junio de 1967, a las 15 horas, donde se exhibe, el automóvil marca Riley, modelo BM 611, año 1966, motor Nº S—01—000061—A., serie L 000054, chasis Nº L. AA—000054, taxímetro, certificado fabricación número 060054. Base $ 503.898 m|n. Seña 30 por ciento y comisión 10 %, contado. Entrega, previa aprobación subasta.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1967. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ 1.680. — e.29|5 Nº 9.871 v.31|5|67

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días en el juicio LAVAYEN, PEDRO ENRIQUE c|FERRARI, MARIA ASUNCION s| ejecución hipotecaria, que el martillero Atilio N. Yacobucci, rematará, en 25 de Mayo 311, Capital, el viernes, 2 de junio, a las 15.30 horas, el inmueble sito en Haedo, Ptdo. de Morón, calle Carlos Tejedor, hoy Av. 2da. Rivadavia Nº 15.647; edificado en el lote 96 manz. "C", Sup. 311,14 m.c. Base $ 1.410.753. - Cláusula e) del contrato hipotecario: En caso de venta en remate público del bien hipotecado la deudora en su carácter de propietaria y única ocupante de la finca se compromete a entregar desocupada la misma en un plazo no mayor de 30 días posteriores a la fecha del remate. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 22 de mayo de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 4.000. e.26|5. Nº 9.473. v.1º|6|67

Nº 7

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días, en el juicio "FLORIO Y MASSARO ANTONIO PEDRO y otros c/PAZ VICTOR RAMON, s/ejecución hipotecaria", que el martillero Miguel Carlos Sanchís, con oficinas en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 651, 5º piso, T. E. 46-5217 y 45-4541, rematará, el 5 de junio de 1967, a las 15 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, la propiedad ubicada en la Capital Federal, calle Treinta y Tres números 1007/11, edificada en un lote de terreno de 8,66 por 30,16 metros. En el estado de ocupación en que se encuentra. Base m$n. 2.755.000. Al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %, en efectivo.

Buenos Aires, 27 de abril de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 3.800. — e.24|5 Nº 9.148 v.31|5|67

Nº 9

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, hace saber por cinco días, en los autos "STAHELI, JUAN CARLOS y otra, sus sucesiones", que el martillero Alberto Miguel Toschi (Costa Rica 5551, T. E. 771-3951), rematará, el día 9 de junio de 1967, a las 16 y 30 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, sito calle 25 de Mayo 311, Capital Federal, la finca ubicada en la calle Quintana, entre las de Pasteur y Bogado, Castelar, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, comprendido en lote 15, manzano "E", edificada en un lote compuesto al frente de 10 metros al N. O. por 29 metros de fondo, o sean 290 metros cuadrados, linda por el frente con la calle Quintana, al N. E. con el lote 16, al S. O. con el lote 14 y al S. E. con parte del lote 13. Base m$n. 400.000, al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. Se entrega desocupada.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 5.000. — e.24|5 Nº 9.343 v.31|5|67

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por 5 días en el juicio "CASTROGIOVANNI de LA PORTA MARIA s|sucesión", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el día 8 de junio próximo, a las 15.30 horas, los inmuebles ubicados en esta Capital; 1º) Carlos Carranza 4940, totalmente desocupado, mide: 8m66 frente N.E., 21m87 costado N.O. y 21m89 costado S.O. Base $ 900.000; 2º) Hungría 1227, desocupado excepto una habitación, mide: 8m66 frente S.O., 22m51 costado N.O. y 22m56 costado S.E. Base $ 900.000. Ventas al contado. 8 o|o seña. 3 o|o comisión. — Buenos Aires, mayo 19 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 3.600.— e.30|5 Nº 10.075 v.5|6|67

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por 5 días, en los autos "BARINOTTO de RAGGI, EMMA ANGELA, s/sucesión", que el martillero don Armando G. Marolda rematará en Paraguay 776, planta baja, Capital, los once departamentos que componen el inmueble sito en Alvarez Thomas 811, Capital Federal, el miércoles 7 de junio próximo, a las 15 horas. La nomenclatura, superficie cubierta funcional propia y las bases de las unidades se especifican a continuación: Unidad 1 (p. b. A): 41,46 m2., base $ 613.333; unidad 2 (p. b. B): 44,96 m2., base $ 593.333; unidad 3 (p. b. C): 46,85 m2., base, pesos 613.333; unidad 4 (p. b. D): 38,18 m2., base $ 500.000; unidad 5 (piso 1º H): 54,55 m2., base $ 843.333; unidad 6 (piso 1º G): 43,74 m2., base $ 586.666; unidad 7 (piso 1º F): 45,30 m2., base $ 600.000; unidad 8 (piso 1º E): 36,53 m2., base $ 480.000; unidad 9 (piso 2º I): 52,49 m2., base $ 813.333; unidad 10 (piso 2º J): 43,74 m2., base $ 580.000; unidad 11 (piso 2º K): 29 m2., base $ 373.333. Venta en propiedad horizontal. Seña 8 %, en el acto del remate; 42 % dentro de los 3 días de notificada la aprobación de las ventas, otorgándose la posesión de las unidades en el estado de conservación y ocupación en que se encuentren. El 50 por ciento restante, en dos cuotas anuales, iguales y consecutivas, a partir de la posesión, con garantía de hipoteca en primer grado y con el 15 % de interés anual, por trimestres adelantados. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 8.000. — e.29|5 Nº 9.747 v.2|6|67

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por 5 días en el juicio "VECCHIO SALVADOR y otra c|PADILLA FELIX JORGE s|Ejecución Hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 7 de junio próximo, a las 15.30 horas, el departamento Unidad Nº 8, 2º piso del inmueble Jean Jaurés Nº 343, Capital; Sup. total 31,26 ms. cs. Porcentual 7,22 o|o. Según cláusula 5ª Escritura Hipotecaria, el departamento se entregará totalmente desocupado. Base $ 300.00 contado. 8 o|o seña. 3 o|o comisión. — Buenos Aires, mayo 16 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 3.200—. e.30|5 Nº 10.069 v.5|6|67

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por 5 días en el juicio "OTT de TOCULESCU JORINDA c|PRADOS FRANCISCO JOSE s|Ejecutivo", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 7 de junio próximo, a las 15.30 horas, el inmueble ubicado en el Pdo. de Esteban Echeverría, Pcia. de Bs. Aires, frente al Camino de Cintura (Lote 4, Manzana 2 "C"), en el estado de ocupación en que se encuentra. Sup. 238,05 ms. cs. Base $ 206.772 contado. 8 o|o seña. 3 o|o comisión. — Buenos Aires, mayo 10 de 1967. — Osvaldo P. Pérez Cortés, secretario.

$ 3.200.— e.30|5 Nº 10.072 v.5|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por 5 días en el juicio "OTT de TOCULESCU JORINDA c|GERMANI RAIMUNDO s|Ejecutivo", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 7 de junio próximo, a las 15.30 hs., el inmueble ubicado en el Pdo. de Echeverría. Pcia. de Bs. Aires (Lote 13, Manzana 2 "C"), en el estado de ocupación en que se encuentra. Sup. 238,05 ms. cs. Base $ 193.505 contado. 8 o|o seña. 3 o|o comisión. — Buenos Aires, mayo 11 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.

$ 3.200.— e.30|5 Nº 10.073 v.5|6|67

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por cinco días, en el juicio "CANAVERI de ECHENIQUE MARIA ESTHER c/FERNANDEZ DARIO O. P., s/ejecutivo", que el martillero Rodolfo J. Moore rematará en Florida 239, el miércoles 31 de mayo, a las 16 hs., el departamento piso 4º, unidad 18 del edificio Anchorena 1592/94, esq. Beruti 2702. Superficie propia 66,15 m2. Porcentual s/partes comunes 5,52 %. De acuerdo a la cláusula sexta del contrato hipotecario "la deudora no podrá alquilar total ni parcialmente el inmueble gravado, ni tampoco darlo en usufructo ni constituirlo como aporte de capital en sociadad alguna". La deuda por expensas es de $ 411.091. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Base $ 1.006.245. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.

$ 4.200. — e.24|5 Nº 9.146 v.31|5|67

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por cinco días en los autos MOLINA de BUSTAMANTE, MARIA DEL CARMEN AMBROSIA s|testamentaría, que los martilleros Pedro y Antonio Lanusse S. A. y Hugo Fernández Burzaco, rematarán en la Estancia "Laguna Brava" (Balcarce, Prov. de Buenos Aires), el viernes 16 de junio de 1967, a las 9 hs., las haciendas vacuna, lanar y equina y los enseres e implementos inventariados en dicho juicio, conforme con el detalle obrante en poder de los martilleros. — Sin base, al mejor postor, en efectivo, con facilidades; seña 8 o|o para los enseres e implementos; comisión (para las haciendas), 3 o|o a cargo del comprador y 3 o|o, del vendedor; (para los enseres e implementos), 10 o|o a cargo del comprador. — Buenos Aires, mayo 17 de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 4.200. e.30|5. Nº 10.004. v.5|6|67

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por cinco días, en el juicio D'OCA CARMELO c|LABONIA FRANCISCO s|cobro ejecutivo, que el martillero José Antonio Pizarro (Lavalle 1537, 8º "H", T.E. 40-4503-9218), rematará el 2 de junio próximo, a las 15 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, la mitad indivisa del inmueble de la calle Bolivia 2394 y 2396, Capital, edificada en un lote de terreno compuesto de 12 m. de frente al N.E. s|Bolivia; 6,20 m. frente s|Carranza; 6 m. en s|ochava s| la intersección de dichas calles; 16.832 m. al S.O. y 11,424 m. al S. E. — Base: m$n. 100.000.—. El local 2396, ocupado por el demandado y 2394, por sus hijos. Mutuo hipotecario, cláusula 5º: "....con la condición expresa de que el inmueble objeto de la presente, que habita con su familia y que no podrá alquilar, vender o transferir total o parcialmente, sea entregada totalmente desocupada...". — Seña: 50 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Buenos Aires, mayo 23 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.

$ 5.200. e.26|5. º 9.633. v.1º|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por cinco días, en el juicio "COLOMBO JORGE y otras contra BUONSANTE y TAUROZZI GASPAR, s/ejecución hipotecaria", que el martillero Nemesio Diego Vea Murguía rematará, el 11 de junio, a las 15 horas, sobre el mismo, un departamento ubicado en la finca sita en la Avenida San Martín Nº 2656/2658/2660, de Florida, Partido de Vicente López, designado como unidad tres y ubicado en la planta baja, con las medidas, linderos y superficie que resultan de su título. La unidad se encuentra ocupada por inquilinos y en autos no existen constancias de deudas por expensas comunes. Base $ 662.900, al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.

$ 4.000. — e.24|5 Nº 9.191 v 31|5|67

Nº 26

Juzg. Civil Nº 26, Sec. Nº 51, comunica por cinco días en los autos: ROLON DE DUHART SARA ELENA y otros c|RORDRIGUEZ AURELIO RAMON (Suc.), y otros s|división de condomino, que el martillero Juan Mandri, rematará el día 3 de junio de 1967, a las 16 horas, sobre los mismos: Lote 5e, manzana 84. Sup.: 290,91 m2. — Base: m$n. 239.128.— — Lote 5 f, Manzana 84. Sup.: 261,20 m2. Base: m$n. 296.026. — Lote 30, Manzana 85. Sup.: 228.80 m2. — Base: m$n. 274.560. — Lote 31, Manzana 85. Sup.: 281.23 m2. Base: m$n. 249.356. — Los cuatro lotes dan frente a la calle Jacinto Díaz entre Misiones y Formosa. Y el Lote 6 b, Manzana 85. Sup.: 315 m2. Base: m$n. 399.000.—, con frente a la calle Don Bosco entre Misiones y Formosa. Partido de San Isidro, Prov. de Bs. Aires. — La venta es al contado y libre de ocupantes. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, mayo 17 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 4.600. e.26|5. Nº 9.608. v.1º|6|67

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, comunica por cinco días en el juicio SABINI, BENEDICTA NELIDA y otros c|VERGAGNI MIGUEL, s|Ej. hipotecaria, que el martillero Héctor B. Borthaburu rematará en el hall de sus oficinas, Rivadavia 5448, Capital, el miércoles 7 de junio de 1967, a las 15,30 horas, el inmueble Tinogasta Nº 4596| 4600, esquina Marcos Paz Nº 3191, Capital, edificado sobre terreno que mide 3m36 frente al S.O. por 15m54 de fondo o sea frente al N.O., 7m67 al N. E. y 19m78 al S.E. más una ochava de 6 metros, más un sobrante municipal de 28m68. — Por las cláusulas 4ª y 8ª, de la escritura hipotecaria, el deudor, en caso de ejecución se obligó a entregar la finca desocupada y a continuar habitando la parte que ocupaba con prohibición de arrendar. — Según constancia en autos a fs. 40v. y 41, el ejecutado vive en Tinogasta 4596 (altos) y ocupa también un local lindero; el local siguiente sin número está ocupado desde 1964 por Alberto S. Sanitече y Alberto Contigli invocando carácter de propietarios; en el Nº 4600 de Tinogasta existe un local ocupado por Ana María Arias como inquilina de Miguel Vergagni desde 1965 y hay otro local por Marcos Paz 3191, desocupado. — Base: $ 1.007.745. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, en efectivo. — Buenos Aires, mayo 19 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 6.800. e.26|5. Nº 9.478. v.1º|6|67

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por 5 días en el juicio RODRIGUEZ SIEIRO JOSE c|FERNANDEZ ENRIQUE s|ejecución hipot., que los martilleros A. C. Taquini y Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el día 7 de junio próximo, a las 15.30 hs., 5 lotes de terreno ubicados en Monte Grande, Pdo. de Esteban Echeverría, Pcia. de Bs. Aires, señalados con los Nros. 3, 4, 8, 15 y 16 de la manz. 28, sup. total 1.338,39 ms. cs. — Base $ 350.000.—, contado. — 8 o|o seña, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, mayo 24 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 3.200. e.30|5. Nº 10.070. v.5|6|67

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por cinco días en autos "F. I. B. R. A. S. A., contra ANNESE, ANTONIO, sobre ejecución hipotecaria", que el martillero Crescencio Antonucci, rematará el próximo día martes 6 de junio, a las 15 horas, en 25 de Mayo 311, Capital Federal, una finca ubicada en la Ciudad de Mar del Plata, Partido General Pueyrredón, Prov de Buenos Aires, calle Primero de Mayo 3765, con superficie de 238,66 m2. Base $ 641.667.—, contado, la que deberá entregarse desocupada, atento a lo convenido y establecido por las partes en el contrato de mutuo (Cláusula "G"). El comprador deberá constituir domicilio en la jurisdicción del Juzgado. 8 o|o de seña. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 3.800.— e. 24|5 Nº 9.305 v. 31|5|67

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por cinco días en autos "F. I. B. R. A. S. A., contra URRACO, GERONIMO R., sobre hipotecario", que el martillero Crescencio Antonucci, rematará el próximo día martes 6 de junio, a las 15 hs., en 25 de Mayo 311, Capital Federal, la propiedad ubicada en la Ciudad de Mar del Plata, Pdo. de Gral. Pueyrredón, Prov. de Buenos Aires, calle Corrientes 2586/90, entre Gascón y Alberti, con superficie de 151,78 m2. Base $ 792.980.—, contado. Existe prohibición de alquilar, atento a lo convenido y establecido por las partes en el contrato de mutuo, cláusula "F". El comprador deberá constituir domicilio en la Jurisdicción del Juzgado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en dinero efectivo.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 4.200.— e. 24|5 Nº 9.303 v. 31|5|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 9

Juzgado de Paz Nacional Nº 9, comunica por dos (2) días en los autos PAEZ LORENZO c|FERNANDEZ TOMAS, s|Ejec., que el martillero Eugenio Cappelletti rematará el 3 de junio, a las 10 hs., en Gorostiaga 1731, Capital, donde se exhiben los siguientes bienes: 1 juego de living, (1 sofá, 2 sillones en plástico); 1 mesita ratona; 1 estufa "Flamex", usada; 2 ficheros "C. O.", 3 escritorios de madera con 7, 7 y 5 cajones, uno tapa rota, 2 mesitas de máquina; 3 cortinas; 1 tintero escritorio: mármol: 5 sillas de madera tapizadas; 1 armario de madera 4 puertas; 1 silla y sillón giratorio de madera; 1 silla armazón cromado; 1 percha de pie; 1 sillón de madera roto; 1 carbonera; 1 fichero de 20 cajones metálicos, de 1,10 x 1,20 x 0,50 cm., 1 archivo de madera de 4 puertas; 1 copiador metálico "C. O.", 2 mesas armazón de hierro y tapa de madera de 1,80x1x1; 4 balones de vidrio; 3 botellones de vidrio; 1 baño maría; 9.850 tubos de plomo vacíos de 10 gramos c|u., marcados "Tirotricil"; 19.400 tubos vacíos de plomo de 40 gramos c|u., marcados "Tirotricil": 13.000 tubos vacíos de plomo de 75 gramos c|u., marcados "Tirotricil"; 8.000 estuches vacíos de cartón; 10.000 prospectos varios; 1.000 etiquetas; 1 palangana de aluminio; 3 damajuanas de 20 litros; 1 máquina para cierre automático "Química Sintética". S. R. L. con motor; 10 tablas perforadas con agujeritos; 1 mortero de loza de 35 cm., 1 armario de 4 puertas. — Comisión 10 por ciento en efectivo; informes Gorostiaga 1731, o en la Secretaría Autorizante. — Buenos Aires, 26 mayo de 1967. — Alfredo J. Di Iorio, secretario.

$ 3.360. e.30|5. Nº 9.999. v.31|5|67

Nº 16

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|DI BENEDETTO OSCAR, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 5 de junio de 1967, hora 10, los siguientes objetos: Un equipo motobombeador eléctrico marca Siam, modelo 1508, Nº 2707, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 10.666 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 1º de Mayo de 1967. — Emilio M. Pascual, secretario.

$ 1.680. — e.29|5 Nº 9.728 v.31|5|67

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MIRANDA JUAN EMILIANO y otro, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 5 de junio de 1967, hora 10, los siguientes objetos: un equipo motobombeador eléctrico marca Siam, modelo 1508, número 2820, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 4.760 m|n. Al contado. Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, 11 de mayo de 1967. — Emilio M. Pascual, secretario.

$ 1.680.— e.29|5 Nº 9.731 v.31|5|67

Nº 22

Juzgado Nacional de Paz Nº 22 comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|[illegible] JUAN CARLOS, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 5 de junio de 1967, hora 10, los siguientes objetos: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, 30, fabricado por Siam, Nº 241445, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 2.208 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 10 de mayo de 1967. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.

$ 1.680.— e.29|5 Nº 9.733 v.31|5|67

Nº 34

Juzgado Nacional de Paz Nº 34, comunica por dos días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|LEONE DOMINGO PASCUAL, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira Copello rematará en Defensa 1124, el 5 de junio de 1967, hora 10, los siguientes objetos: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 130688, completamente equipada, quese exhibe en Montesquieu 551. Base $ 6.456 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1967. — Raúl Jorge Rollan, secretario.

$ 1.680 e.29|5 Nº 9.722 v.31|5|67

Nº 41

Juzgado Nacional de Paz Nº 41, comunica por 3 días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|HERNANDEZ CARLOS ALBERTO, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira rematará en Defensa 1124, el 5 de junio de 1967, hora 10, los siguientes objetos: Un equipo motobombeador eléctrico marca Siam, modelo 1508, Nº 1865, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base $ 11.330 m|n. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1967. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.

$ 1.680 e.29|5 Nº 9.730 v.31|5|67

Juzgado Nacional de Paz Nº 41, comunica por 3 días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|NASIR OSCAR BEDEA y otro, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira rematará en Defensa 1124, el 5 de junio de 1967, hora 10, los siguientes objetos: Un equipo motobombeador eléctrico marca Siam, modelo 1515, Nº 2773, con motor de 3|4 H.P., Cam., completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 18.180 m|n. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1967. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.

$ 1.680 e.29|5 Nº 9.737 v.31|5|67

Nº 42

Juzgado Nacional de Paz Nº 42, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|DE SOUZA BARAO ALFREDO, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira rematará en Defensa 1124, el 5 de junio de 1967, hora 10, los siguientes objetos: Una estufa de gas, marca Siam, modelo E.F. Nº 10987, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 5.700 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1967. — Oscar P. Torre, secretario.

$ 1.680 e.29|5 Nº 9.729 v.31|5|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado de Comercio Nro. 1, Secretaría Nro 1, comunica por tres días en los autos: 'ORBAN GONZALEZ FELIPE c| COUZINIE FRANCISCO S. s|ej. prendaria", que el martillero José Singereisky rematará en la calle Terrero 1362|64, de la Capital Federal, el día 12 de junio de 1967, a las 10 hs., el siguiente bien: Un automotor tipo sedán 4 puertas, marca Citroën, modelo 1947, motor 118445, MCBA, patente de la Capital Federal Nro. 600615, con la base de $ 123.657 al contado, que se exhibe en Terrero 1362|64, de la Capital Federal. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. El bien se entregará en el estado en que se encuentra, una vez aprobado judicialmente el remate.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1967. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 2.280 e.30|5 Nº 9.947 v.1º|6|67

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en los autos caratulados "GOMEZ ECHEGUREN, AVELINO c|GOMEZ, BRAULIO s| Ejecución prendaria", que el martillero Miguel Angel Salles, rematará el día 9 de junio de 1967, a las 9 horas, en la calle Avenida Francisco Beiró Nº 3642, Capital, donde se exhibe: Un automóvil marca Henry J, modelo año 1951, carrocería, tipo sedan 2 puertas, uso particular, con motor Jeep Willys de 4 cilindros Nº 640.181, patente de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires número 518.254. Base $ 83 421 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará en el estado en que se encuentra una vez aprobada la subasta judicialmente. — Buenos Aires, 23 de mayo de mil novecientos sesenta y siete. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 2.760 e. 29|5 Nº 9.895 v. 31|5|67

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 3 días en el juicio "INDEJ SERGIO A. c|BREA CARLOS s|ej prendaria", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 12 junio próximo, hora 10.45, rematará en Nazca 61, donde se exhibe, un automóvil Plymouth, modelo año 1942, motor MCBA 115.647, Pat. 19.180 Cap Federal. Base m$n. 165.550. Seña 30 o|o. — Buenos Aires mayo 19 de 1967. — Osvaldo Mirás, secretario.

$ 1.440 e. 29|5 Nº 9.712 v. 31|5|67

Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en los autos: "D'URSO RAFAEL c|DO NASCIMENTO GOMEZ LEVY SILVINO s|ejecución prendaria", que el martillero José Osvaldo Dolezel, subastará el día 10 de junio, a las 11 horas, en Cuenca 1659, donde se exhibe un televisor extrachato "Electro-Matic" Super 23 de lujo, con su correspondiente mesita metálica. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobada la subasta. — Buenos Aires, 16 de mayo de 1967. — Osvaldo Mirás, secretario.

$ 1.560 e. 29|5 Nº 9.836 v. 31|5|67

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 3 días en el juicio "MINSONI ROMULO NARCISO c|CONVERSANO EMILIO, s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 14 de junio próximo, hora 10.30, rematará en Carabobo 75, donde se exhibe, un automóvil Simca, modelo año 1956, Motor Nº 1164253, Pat. 690.095, Cap. Federal. Base m$n. 166.250. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, mayo 23 de 1967. — Jorge A. González, secretario.

$ 1.400 e.30|5 Nº 10.092 v.1º|6|67

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 3 días en el juicio "ZEC E. A. c|VILLAFAÑE JOSE S. y otro, s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 15 junio próximo, hora 16.30, rematará en Constitución 2857, donde se exhibe, una motoneta Siambretta, modelo TV. 1966, 175 c.c., motor Nº 007046, chasis 06414. — Base: m$n. 76.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, mayo 23 de 1967 — Jorge A. González, secretario.

$ 1.440 e.30|5 Nº 10.095 v.1º|6|67

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 3 días en el juicio "CAÑOTEC S. R. L. s|quiebra", que el martillero don Juan Carlos Quiroga rematará el día 3 de junio de 1967, a las 16 horas, en San Pedrito 694, los bienes inventariados en autos: Sumadora, muebles, útiles, moldes nuevos para queso, cepillos industriales, damajuanas con ácido sulfúrico industrial Duperial, caños nuevos, etc., que se exhibirán el día del remate desde las 10 hs. En la Av. Chiclana 3445 se exhibirán los días 1º y 2 de junio: 1 mostrador de 3 mts., 1 escritorio metálico y 1 de madera. Sin base, seña 30 o|o, comisión 10 o|o en efectivo. — Buenos Aires, mayo 23 de 1967. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 2.400 e. 29|1 Nº 9.801 v. 31|5|67

Nº 5

Juzgado Comercial Nº 5, de la Capital Federal, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio: "STERRANTINO JUAN, su|quiebra", que el martillero Alberto J. Benoit subastará sin base, el lunes 5 de junio de 1967, hora 15, en Cervantes Nº 2284, Capital Federal, los objetos inventariados a fs. 369 vta.370: 1 escritorio metálico; mesa mostrador y banco; armazones de madera para mesas de televisor; motores y tapas, colectores, ejes y accesorios para licuadoras; estufas, gabinetes y estufas a gas de kerosene; máquina punzonadora; 2 tubos para televisor; 1 bancada de hierro de torno con motor; 1 compresor Gardner sin motor; 1 esqueleto de hierro, prensa y demás. Exhibición: 2 y 3 de junio, de 9 a 12 hs., en Cervantes 2284. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, mayo 22 de 1967. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 2.640 e.30|5 Nº 10.064 v.1º|6|67

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por 3 días que en el juicio "CREACIONES AN-ROS S.R.L. s|quiebra" que el martillero Felipe Martí, rematará en Moreno 1441, el día 3 de junio próximo, a las 10 hs.. ventilador de pie, máquina de cortar género, máquina de coser Tani, Sewing Machine, Made in Japan, escritorio metálico, cortes de géneros, lana y algodón, ropa de niños, que se exhiben en Moreno 1441; y los siguientes bienes que se exhiben en Lavalle 2796: dos mesas de madera, 4 manequíes, 2 banquitos, silla, estantería 3 estantes, 3 abrochadoras. — Comisión 10 o|o. Entrega inmediata.

Buenos Aires, 26 mayo de 1967. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 2.280 e.30|5 Nº 10.043 v.1º|6|67

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra ENRIQUE GARCIA, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 5 de junio de 1967, hora 10, los siguientes objetos: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 145521, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 9.995.— m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1967. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1.680.— e. 29|5 Nº 9.723 v. 31|5|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días en el juicio "GRANDE FRANCISCO, contra COPPOLA DOMINGO, sobre ejecutivo", que el martillero Horacio R. Perales, rematará el día jueves 8 de junio de 1967, a las 17,30 horas, en la calle Lavalle 1646, piso 2º, de la Capital Federal, una propiedad ubicada en la calle Junta 5515 de la Capital Federal, entre las calles Miralla y Pola, a 1 cuadra de la Av. del Trabajo (altura 5500). Dominio Zona Sur, Tomo 1931, Folio 215. Consta de 2 habitaciones, bajo y cocina. En las condiciones de ocupación en que actualmente se encuentra. Base 90.666,66 pesos m|n., al contado; seña 8 o|o; comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1967. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 3.800.— e. 26|5 Nº 9.438 v. 1º|6|67

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por dos días, en autos CORTI MADERNA CESAR c| MARDONES HERNAN s|ejec.", que el martillero I. I. M. de Páez rematará en Moreno 1441, el viernes 2 de junio de 1967, a las 17 y 15 horas, donde se exhibirán: Un tapado de nutria para señora; una estola de piel color castaño, un tapado de piel para señora, color claro; un tocadisco marca Winco, portátil y una máquina de coser Singer, eléctrica portátil. Al contado. — Comisión 10 o|o. Suj. a aprob. judicial.

Buenos Aires, mayo 17 de 1967. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 1.200 e.30|5 Nº 10.078 v.31|5|67

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días en el juicio "ALBERTO R. LEVY Y CIA. S. A., contra ZALAZAR RICARDO E., sobre ejecución", que el martillero Rodolfo E. Fernández Díaz, rematará el día viernes 9 de junio de 1967, a las 11 hs., en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo Nº 311, Capital, el inmueble edificado en la localidad de Merlo, Provincia de Bs. As., calle A. del Valle número 296, entre las de Colón y Tucumán. Lotes 2 y 3 de la manzana 4, Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. G. - Manzana 400 - Parcelas 10 a y 10 b. Terreno mide: Lote 2: 8,65 al SE; 4,24 ochava al E; 14,32 al NE; 11,65 al NO y 17,32 al SO Sup. Aprox.: 197.27 m2. Lote 3: 11,65 de fte. por 17,32 de fondo. Sup. Aprox.: 201.77 m2. Ad-Corpus. Según constancias de autos la propiedad se encuentra ocupada por el propietario-demandado. Base: $ 453.333 m|n. (2/3 partes de la valuación fiscal). Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. En efectivo. Sujeto a aprobación judicial de la subasta.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1967. — Francisco M. Migliardi, secretario.

$ 5.400.— e. 26|5 Nº 9.532 v. 1º|6|67

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 3 días en el juicio "POMERANZ, JOSE M. c|CUELLO ALBERTO A., s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 16 junio próximo, hora 16,15, rematará en Tilcara 3230, donde se exhibe, un camión marca Ford, modelo año 1946, motor Nº 339 T-789248, Pat. 415.143, Prov. Bs. Aires, año 1965. — Base m$n. 330.348. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Se entrega previa aprobación judicial de la subasta (Art. 520, Cód. Ptos.).

Buenos Aires, mayo 22 de 1967. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.800 e.30|5 Nº 10.094 v.1º|6|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio: "COMPAL S.R.L. c| TRANSPORTISTAS ASOCIADOS 1º DE MAYO s|ejecución prendaria", que el martillero José María Lloveras rematará el 11 de junio, a las 10,30 horas, en el local San Lorenzo Nº 850, entre Blanco Encalada y Gral. Rodríguez, de Lanús Este, Provincia de Buenos Aires, los siguientes automotores: Un ómnibus "Mercedes Benz", interno 38, sin numeración visible y carencia de chapa municipal; chasis Nº 321212-0 13239, modelo 1962, tipo 0321 H. — Base: pesos: 1.008.679,70. — Un ómnibus "Mercedes Benz" interno 24, chasis 321212-0 13457, año 1962, tipo 0-321-H, sin numeración visible en el motor y sin chapa patente municipal. No funciona y le falta: baterías, dínamo, 2 ruedas completas y tiene 2 gomas inutilizadas. — Base: $ 884.433,70. Al contado. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, mayo 26 de 1967. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 2.760 e.30|5 Nº 10.061 v.1º|6|67

Nº 10

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días, que en autos "CAFEMEC SOC. MET. EN COM. P|ACCIONES c|VITOLO MARIONA y otro, ejec. prend.", el martillero Raúl Torrado del Valle, a propuesta de parte, rematará en 24 de Noviembre Nº 1952, el 7 de junio 1967, a las 9 y 30 horas, donde se exhibe, el siguiente bien: una máquina de hacer café expres crema de 2 canillas, a gas, modelo especial de Luxe, marca Oceánica, Nº G|60638|AEL|CLC|2, con sus accesorios, 2 depósitos a baño maría para leche y café, equipo completo de agua, tanque, bomba y manómetro de la presión. — Base m$n. 195.500. — Venta al contado y al mejor postor. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, mayo 23 de 1967. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 2.280. e.29|5. — Nº 9.793 v.31|5|67

Nº 11

Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en los autos "TALMECA TALLERES MECANICOS ACASSUSO S. R. L. c|BRAVO LUIS SALVADOR, s|Ejec. Prendaria", que el martillero José Singereisky, rematará en la calle Cabildo 3266, de la Capital Federal, el día 9 de junio de 1967, a las 10 horas, el siguiente bien: un automotor marca Renault Ika, modelo del año 1964, motor 5001355, serie 46336-00567, patente Nº 1114-081, de la Pcia. de Bs. Aires, con la base de pesos 190.562,50. — Al contado, que se exhibe en Avda. Santa Fe 999, de Acassuso, Pcia. de Bs. Aires. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará en el estado en que se encuentra y una vez aprobado judicialmente el remate.

Buenos Aires, mayo 26 de 1967. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 2.280. e.30|5. — Nº 9.948 v.1º|6|67

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días, en el juicio "HALTRECH JAIME BERNARDO contra MARTINEZ ROBERTO FRANCISCO, s|Ej. Prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 13 junio próximo, hora 17, en Tapalqué 5040, rematará un automóvil "Buick", modelo año 1937, 4 puertas, motor 43201039, Pat. 203.924 Cap. Federal. — Se exhibe mismo lugar. — Base m$n. 27.900. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, mayo 18 de 1967. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.560. e.30|5. — Nº 10.093 v.1º|6|67

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días, en el juicio "INDEJ SERGIO ALDO c| ESCUDERO RICARDO, s|ej. prenda" que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 12 junio próximo, hora 10,30, en Nazca 61, donde se exhibe, rematará un automóvil "Plymouth", motor P10-204019, 6 cilindros, 85 CV., modelo año 1940, Pat. 003055, Cap. Federal. Taxímetro. — Base m$n. 202.505. — Seña 30 o|o.

Buenos Aires, mayo 18 de 1967. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.560. e.29|5. — Nº 9.711 v.31|5|67

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días, en el juicio "FERNANDEZ, JOSE ALFREDO c|BONEZZA AMERICO, s|Ejecuc. Prendaria", que el martillero don Norberto Raúl Padín, rematará el día 16 de junio de 1967, a las 10,30 horas, en la calle Dorrego 2599, lugar donde se exhibe, un automotor marca Dodge, modelo 1962, tipo Pick-up, modelo D-100, serie Nº 211424, chasis Nº 211424, motor Nº 211424, patente Nº 744-400, de la Capital Federal, del año 1966, en el estado en que se encuentra y al mejor postor. — Base $ 301.000. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o. — El bien se entregará una vez aprobado el remate judicial.

Buenos Aires, mayo 19 de 1967. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 2.280. e.29|5. — Nº 9.706 v.31|5|67

Nº 12

Juzgado Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días, en el juicio "QUINTANA S.A.C.I. c|ANDRETTA, RODOLFO HUGO, s|Ejecución Prendaria" que el martillero Manes Freilich, rematará el día 14 de junio de 1967, a las 10 horas, en la calle Rivadavia 10186, donde se exhibe, en el estado en que se encuentra, un automotor marca "Ford Falcon", motor Nº 37909, de 116 CV. y 6 cilindros, modelo año 1965, "Futura", sedán 4 puertas, serie KA 16 EE, chasis Nº 37909, patente de la Provincia de Buenos Aires, Nº 1230470, del año 1965. — Al contado y al mejor postor. — Base m$n. 583.918. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Todo en efectivo.

Buenos Aires, mayo 24 de 1967. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 2.280. e.30|5. — Nº 10.046 v.1º|6|67

Nº 13

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio "TASSELLI EDUARDO A. c|BEAUDEAN CARLOS A. F., s|ejec. prend.", que el martillero José María Lloveras, rematará el 16 de junio, a las 15 horas, en el local Federico Lacroze Nº 1733, donde se exhibe, de 10 a 16 horas, el siguiente bien: un automotor marca "Lincoln", tipo coupé, modelo 1947, motor F. H. 159478, patente de la Provincia de Buenos Aires 866368, en el estado que se encuentra y surge del acta de secuestro. — Sin base. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, mayo 24 de 1967. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 2.040. e.30|5. — Nº 10.060 v.1º|6|67

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días, en el juicio "NORBERTO C. MEZZINA Y HNOS. contra MARGINEAU ANTONIO y otra, sobre ejec. prend.", que el martillero Julio S. Taquini, rematará en San Martín 388, Capital, el día 8 de junio próximo, a las 15,30 horas, el inmueble ubicado en Villa Elisa, Pdo. de La Plata, Pcia. de Bs. Aires, calle 51, esq. 24 (lote 9 manzana 169, con todo lo edificado y plantado). Superf. 620,7520 ms.cs. — Base $ 165.333. — Contado. — 8 o|o seña. — 3 o|o comisión.

Buenos Aires, mayo 15 de 1967. — Roberto Emilio Silva, secretario.

$ 3.200. e.30|5. — Nº 10.074 v.5|6|67

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días, en el juicio "METALURGICA TANDIL S. A. I. y C. c|FABRICA DE HIELO AUSTRAL, s|ejec. prend.", que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará el día 9 de junio de 1967, a las 10,30 hs., en el local calle Tellier 2621, de Capital, donde se exhibe, en el horario de 8 a 18 horas, el siguiente bien: un grupo electrógeno para uso industrial, compuesto por un motor Diesel de 58 c.v., 1500 r.p.m., mod. 301-D, tipo 1, marca "Case", Nº 623100053; un alternador de 50 KIA, 1500 r.p.m., marca "CEE", Nº 4430, completo, con su tablero de control, en el estado en que se encuentra. — Base m$n. 411.538. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, mayo 22 de 1967. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 2.520. e.29|5. — Nº 9.736 v.31|5|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Federal Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Nº 51, comunica por cinco días en los autos "AUSTRAL, COMPAÑIA ARGENTINA DE TRANSPORTES AEREOS S. A. C. L. c|TRANSCARGA S. A. y FERREIRA ASTRADA JULIO su ejecución hipotecaria", que el martillero Francisco de la Fuente, rematará el sábado 3 de junio de 1967, a las 15 horas, en el lugar que se encuentra en el Aeroparque, en las condiciones en que se encuentra, el avión Curtiss C.46 preparado para transporte de carga, matriculado L.V.G.J.S. Base $ 6.859.386. Seña a cuenta de precio 20 o|o; 20 o|o al aprobarse la subasta y darse posesión y el saldo del 60 o|o en cuatro cuotas semestrales con el 15 o|o de interés. Informes 791-5881 y 42-8165. — Buenos Aires, mayo 19 de 1967. — Jorge Enrique Cermesoni, secretario.

$ 4.000.— e.24|5 Nº 9.284 v.31|5|67

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 24

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 24, comunica por cinco días en el juicio: "MAGAN CARLOS c|PADRO PEDRO LAZARO s|Despido", que el martillero Amadeo Buetto, rematará el 9 de junio de 1967, a las 10.30 horas, en Moreno 1441, el inmueble sito en la calle Garay Nº 3023|25|27, medidas ad-corpus, con todo lo edificado, plantado y adherido al inmueble, en el estado actual de ocupación en que se encuentra. Base: 2|3 parte de la tasación fiscal: pesos 1.152.000 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Saldo al contado una vez aprobado el remate. Art. 520 del Código de Procedimientos. — Ricardo A. Guibourg, secretario.

$ 3.400.— e.24|5 Nº 9.285 v.31|5|67

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

MERCEDES

El señor Juez Federal de Mercedes (Bs. Aires), Dr. César Mariano Lagos, hace saber por quince días que los martilleros Raúl Mendizábal & Cía., venderán en pública subasta el día sábado 17 de junio de 1967, a las 10 horas, sobre el mismo inmueble propiedad de los demandados ubicado en Bragado, con frente a la calle Olavarría entre Remedios de Escalada y Avenida Bernardo de Elizondo, que en plano de subdivisión se designa como lote 16a., midiendo 12.30 metros de frente por 50 metros de fondo. Característica Catastral Circunscripción Primera Sección D, Manzana 83, Parcela 16a. Base pesos 44.000 moneda nacional. Seña a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o. Reconoce embargo por los Bancos de la Nación Argentina y Provincia de Buenos Aires. Posesión libre de ocupantes. Títulos en autos. Venta ordenada en juicio que sigue el BANCO DE LA NACION ARGENTINA contra JOSE AGOSTINELLI E HIJO sobre cobro ejecutivo que tramitan por la Secretaría 1 a mi cargo. — Mercedes, mayo 11 de 1967. — José María Palmieri, secretario.

$ 15.600.— e.26|5 Nº 9.471 v.15|6|67

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ASOCIACION CIVIL ESCUELA ESCOCESA SAN ANDRES

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 12 de junio de 1967 a las 18 horas, en el local social, calle Perú 352, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de recursos y gastos correspondientes al ejercicio terminado el 28 de febrero de 1967;

2º Elección de tres miembros titulares de la Comisión Directiva por el término de dos años y de tres suplentes por un año;

3º Designación de dos asociados para firmar el acta de la asamblea.

$ 456.— e.30|5 Nº 9.944 v.1|6|67

ALVAREZ SANZ

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de junio de 1967, a las 10 horas, en la sede social de la sociedad, Avenida Cobo Nº 1733, Capital Federal, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. — e 29|5 Nº 9.708 v.2|6|67

ALEFA

S.A.C.I.I. y A.G.

Convócase Asamblea General Extraordinaria, primera convocatoria, junio 8 de 1967, a las 17.30 hs., segunda convocatoria, mismo día 18.30 hs., sede social Doblas 164, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria, realizada en primera convocatoria en fecha 30|6|66.

2º Designación dos accionistas para firmar Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200 e.29|5 Nº 9.833 v.2|6|67

AMBA

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Registro Nº 15.544

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de junio de 1967, a las 18 hs., en el local de la calle Cangallo Nº 1462, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347, del Código de Comercio por el quinto ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1967.

2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos. Elección de Síndico Titular y Suplente.

3º Remuneración a los Directores.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.800 e.29|5 Nº 8.185 v.2|6|67

AUTOMOTORES RAMOS MEJIA S.A.C.I.I.A.F.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de junio de 1967, a las 10 horas, en el local social de la calle Uruguay 355, 7º p., Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la renuncia presentada por los señores Directores Antonino Bernardino Alonso y Francisco Domingo Alonso.

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

$ 3.200 e.29|5 Nº 9.875 v.2|6|67

ABSA S.A.I.C.I.F.

Nº 8.079

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 15 de junio de 1967, a las 19 hs., en Córdoba 744, piso 1º, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º, Cód. Com., ejercicio 31|12|66, y

2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.29|5 Nº 9.705 v.2|6|67

ARMANDO F. GENTILE

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Registro Nº 14.607

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 7|VI|67, a las 11.30 horas, en la sede social, Bolívar 469, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

2º Adquisición de inmuebles y pago en acciones liberadas.

3º Aumento del capital autorizado a m$n. 60.000.000.

4º Autorización al Directorio para emitir hasta m$n. 10.000.000 en acciones clase "A", de 5 votos, y destinadas al pago de inmuebles para uso social. — El Directorio.

$ 4.200 e.26|5 Nº 9.623 v.1º|6|67

AVEQUIN, S.A.C.I.C. y F.

Reg. Nº 17.751

Convócase a Asamblea Ordinaria día 5 de junio de 1967, horas 12.30, en el local calle Montevideo 1544|46, piso 1º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Considerar documentos Art. 347, inciso 1º del C. de Comercio; ejercicio 31|12|66.

3º Elección Directores y Síndicos. — El Directorio.

$ 3.000 e.24|5 Nº 9.304 v.31|5|67

"B"

BUNKER OIL

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Gral. Ord. a celebrarse el día 3 de junio de 1967, a las 10.30 hs., en San Martín 154, 3er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º C. de Com., ejercicio al 31|12|66;

2º Elección directores y síndicos;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.680. — e.29|5 Nº 9.796 v.31|5|67

BOGEN

Electrónica Argentina, S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de junio, a las 12 horas, en Tucumán 1539, 4º, Of. 43, para tratar:

1º Consideración Doc. Art. 347 C. Comer., Ejercicio cerrado 31|12|66.

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos.

3º Elección del Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.600 e.26|5 Nº 9.559 v.1º|6|67

BODEGAS Y VIÑEDOS IGLESIAS, GERARDO & CIA. S. A.

Ind. Com. Inm. y Agrop.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 5 de junio de 1967, en Carlos A. López 3648, a las 20 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º C. C. al 31|1|66. Distribución de utilidades y remuneración del directorio y síndico.

2º Fijación número y elección directores.

3º Elección síndicos.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para concurrir a la asamblea los accionistas deberán proceder de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos. — El Directorio.

$ 4.000.— e.24|5 Nº 8.771 v.31|5|67

"C"

CEREBOS ARGENTINA

S. A. Industrial, Comercial y Financiera

Nº 18.548

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de junio de 1967, a las 12 horas, en el local sito en la calle Reconquista 134, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes a los ejercicios 2º y 3º terminados el 30 de setiembre de 1966 y el 31 de diciembre de 1966;

2º Fijar el número de miembros que compondrán el directorio y elegir directores y síndicos;

3º Designar dos accionistas para que, en nombre y representación de la asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 5.000.— e.30|5 Nº 9.373 v.5|6|67

CIABRIT

Compañía Ltalo Británica de Importación y Exportación S. A. I. C. y F.

Expte. Nº 20.501

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el 10 de junio de 1967, a las 10 horas, en Avda. Belgrano 748, piso 13, Capital, para considerar,

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del art. 347, inc. 1º del C. de C. correspondientes al ejercicio cerrado el 30|9|66;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de directores y designación de síndicos;

4º Modificación fecha de cierre de ejercicio económico;

5º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.30|5 Nº 9.527 v.5|6|67

CODEMSA

Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de junio de 1967, a las 18,30 horas en el local de la calle Alsina 1760, 8º piso oficina 32, Capital Federal a fin de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de la fecha del cierre del ejercicio económico (Art. 28 de los estatutos);

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.30|5 Nº 9.653 v.5|6|67

CONFECCIONES AZCUENAGA

S. A. I. C. F. I. y A. G.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 5 de Junio de 1967, a las 11,30 horas, en Sarmiento 2565, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de Síndico Ad-hoc;

2º Consideración y aprobación documentos Art. 347 del Código de Comercio ejercicio cerrado al 30|9|66;

3º Remuneración Directorio y Síndico;

4º Distribución de utilidades;

5º Elección de Directores y Síndicos;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.26|5-Nº 9.494-v.1º|6|67

COMPAÑIA DE TRANSPORTES "VEINTISIETE DE SETIEMBRE" S.A.I.C. y F.

Expediente Nº 15.682|uno|62

De acuerdo con los artículos cuatro y once de los Estatutos, el Directorio de la Compañía de Transportes "Veintisiete de Setiembre" S.A.I.C. y F. (Línea 405), convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día cinco de junio de 1967, a las 17,30 horas en su local social, calle Lautaro Nº 1119, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación Art. 4º de los Estatutos.

2º Modificación Art. 11º de los Estatutos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el Art. 9º de los Estatutos los señores accionistas depositarán sus acciones hasta una hora antes de la fijada para la Asamblea.

$ 4.800.— e.24|5 Nº 8.744 v.31|5|67

CERAMICA ITALIANA S. A.
Industrial y Comercial
Inspección General de Justicia
Registro Nº 11.808

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 9 de junio de 1967, a las 11 hs. en el local de Corrientes 330, 5º p. of. 505, Capital Federal para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta:

2º Modificación de estatutos. — El Directorio.

$ 3.000.— e.30|5 Nº 9.602 v.5|6|67

CITWAR, BLEJER Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Exp. 14.666

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria día 10 de junio 1966, hora 10, local Libertad 243, Of. 3, Capital Federal, a efectos tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 C. de C. ejercicio cerrado 31 de diciembre 1966 y distribución de utilidades;

2º Retribución Directorio y Sindicatura excediendo porcentaje 25 o|o utilidades ejercicio;

3º Designación Directorio y Sindicatura;

4º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400. —e.29|5 Nº 9.352 v.2|6|67

CLUB ESCUELA PARACAIDISTAS ARGENTINOS

PRIMERA Y SEGUNDA CITACION

En nuestra secretaría, calle Juan B. Justo 2132, Capital, tendrá lugar el día 10 de junio de 1967, a las 18 hs., la Asamblea General Ordinaria para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del acta anterior;

2º Lectura y consideración de la memoria, balance e inventario general, correspondientes al ejercicio anterior;

3º Consideración de aumento de cuota mensual;

4º Elección de autoridades cuyo mandato caduca de la C. Directiva;

5º Designación de tres socios para firmar el acta, juntamente con el presidente y secretario.

$ 430. — e.29|5 Nº 9.842 v.31|5|67

COMUNITARIA, S. A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 9 de junio de 1967, a las 8 horas, en la sede social de Comunitaria, S. A. C. I. F. y M., calle Sarmiento 745, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta;

2º Elección de un síndico titular y un síndico suplente para completar el período de un año;

3º Fijación del número de miembros del Directorio. — El Directorio.

$ 1.680. — e.29|5 Nº 9.869 v.31|5|67

CADEMAR S.A.I. y C.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 3 de junio de 1967, a las 9 horas, en Wenceslao Villafañe 61, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 31|12|66. Distribución de utilidades.

2º Elección de directores. Fijación del número. Elección de síndico titular y suplente.

3º Aprobación de remuneraciones percibidas por el directorio.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 19 de mayo de 1967. — El Directorio.

Nota: Recuérdase depósito acciones Art. 7º Estatutos.

$ 4.800.— e.24|5 Nº 9.316 v.31|5|67

CONFECCIONES LA SUIZA S.A.C.I.F.I.A.
Carlos Pellegrini 863 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se realizará el día 27 de mayo de 1967, a las 10 horas, en el local sito en la calle Tellier Nº 287, Capital, para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Artículo 347 del Código de Comercio y Distribución de Utilidades correspondientes al 1er. Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Aumento del capital autorizado y emisión de acciones.

3º Elección de ocho Directores, de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente, por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.200 e.24|5 Nº 9.317 v.31|5|67

CREDITO FLORESTA S. A. F. C. I.

Convócase a Asamblea General de accionistas para el día 10 de junio de 1967, a las 10 hs., en la sede social Rivadavia 8567, Capital, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado (Decreto 852|55);

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.200.— e.30|5-Nº 10.015-v.5|6|67

CRESINDAR
Sociedad Anónima de Servicios y Mandatos

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 6 de junio de 1967, a las 8.30 horas, en la calle Corrientes 1145, 11º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe del Directorio.

2º Designación de un nuevo Directorio.

3º Aprobación de una nueva ampliación del capital social.

4º Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

5º Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.400 e.24|5 Nº 9.342 v.31|5|67

"CH"

CHRISTENSEN & THOMSEN S.A.C.I.
Expte. Nº 12.159

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 6 de junio de 1967, a las 9 horas en el local de Solís 1275, Cap., a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes ejercicio al 31 de diciembre de 1966.

2º Distribución de utilidades y remuneración directorio y sindicatura.

3º Elección nuevo Directorio y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 3.400. — e.24|5 Nº 9.184 v.31|5|67

"D"

DIESEL SEAVER, S.A.I.C.
Carlos Pellegrini Nº 1546

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse en Carlos Pellegrini Nº 1546, el día 3 de junio de 1967 a la hora 9, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Informar a la asamblea acerca de la situación de la sociedad.

2º Convalidación de la presentación en convocatoria de acreedores.

El Directorio.

$ 2.400 e.24|5 Nº 9.200 e.31|5|67

DEBOWAL S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 6 de junio de 1967, a las 9 horas, en Aristóbulo del Valle 478, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las renuncias presentadas.

2º Designación y elección de los directores y duración de su mandato.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.24|5 Nº 9.351 v.31|5|67

"E"

EMPRESA ANTARTIDA ARGENTINA
Sociedad Anónima
LINEA 295

CONVOCATORIA

Señores accionistas: Convócase a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 9 de junio de 1967, a las 19 horas, en el local de la calle Vieytes Nº 1200, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Informe del Directorio Provisorio;

2º Elección de los miembros que formarán el Primer Directorio, a saber: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, tres vocales titulares, y tres vocales suplentes, todos por el término de un (1) año.

Elección de síndico titular y síndico suplente, por el término de un (1) año.

3º Designación de dos (2) socios para firmar el Acta de Asamblea.

$ 3.800. e.29|5. Nº 9.713. v.2|6|67

EL MONO

CONVOCATORIA

Reg. Nº 6984

Convócase a Asamblea Ordinaria el día 6 de junio próximo, a las 16.30 hs., en Roma 554, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Cancelación de pérdidas del ejercicio por afectación del Saldo de Revalúo Contable, Ley 15.272 y reserva general.

2º Consideración de documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio fenecido el 28 de febrero de 1967.

3º Determinación del número de directores y su elección, de síndico titular y suplente, como también de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.800 e.24|5 Nº 9.193 v.31|5|67

ESTUDIO DE ARQUITECTURA MIGUEL C. ROCA S.A.C.I.C. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 10 de junio de 1967, a las 10 horas, en el local Social, calle Santa Fe Nº 969, piso 2º, para tratar:

1º — Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 15 de febrero de 1967.

2º — Designación de Directores y Síndicos.

3º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.200. e.24|5. — Nº 7.568 v.31|5|67

ESTABLECIMIENTOS AVICOLAS DON JUAN
S. A. I. C. Agropecuaria, Financiera

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de Junio de 1967, a las 17 horas, en el local de la calle Lavalle 2628, piso 9º, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN EL DIA:

1º Aumento capital autorizado;

2º Capitalización de la reserva extraordinaria;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.26|5-Nº 9.102-v.1º|6|67

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS IOMA S.A.I.C.I.F. y A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 3 de junio de 1967, a las 18 horas, en Corrientes 3019, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio finalizado el 31|12|66.

2º — Distribución de Utilidades y aprobación de asignaciones al Directorio.

3º — Elección del Directorio y Síndicos.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.800. e.24|5. — Nº 9.252 v.31|5|67

"F"

FRANCHINI QUIMICA S.A.I.C.F. e I.

CONVOCATORIA

Se comunica a los señores accionistas que el día 10 de junio de 1967, a las 11 hs., en el local social de la entidad, H. Yrigoyen 571, 3er. piso, Of. 17, Capital, se celebrará la Asamblea General Ordinaria de Accionistas con el fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de utilidades por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Fijación y elección de Directores titulares y suplentes.

3º Designación del Síndico titular y suplente.

4º Rectificación de las remuneraciones percibidas por los Sres. Directores.

5º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.200. e.30|5. Nº 10.029. v.5|6|67

FINANCOSA
Compañía Inmobiliaria, Financiera y Comercial Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de junio de 1967, a las 18 horas, en el local calle 25 de Mayo 489, piso 3º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos Art. 347, inc. 1º) Código de Comercio, correspondiente a los ejercicios vencidos el 31 de marzo de 1964; 31 de marzo de 1965 y 31 de marzo de 1966;

2º Revalúo Contable Ley Nº 15.272;

3º Nombrar Directorio y Síndico.

4º Designar dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.200. e.29|5. Nº 9.692. v.2|6|67

FEDERICO H. PASQUET
Soc. Anón. Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Expediente Nº 21.424

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 9 de junio de 1967, a las 19 horas, en San Martín 244, piso 2º, Ofic. 209, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de Capital Autorizado.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea. — Buenos Aires, 22 de mayo de 1967. — El Directorio.

$ 3.200.— e.29|5 Nº 9.854 v.2|6|67

F. A. PRADERE LTDA. S.A.C. e I.
Inspección General de Justicia
Registro Nº 2774

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas en segunda convocatoria a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 8 de junio de 1967, a las 15.30 horas, en la sede social de la calle Güemes Nº 4349, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2º Aumento del capital autorizado. — El Directorio.

$ 3.200. —e.29|5 Nº 9.882 v.2|6|67

F. HAROLDO PINELLI S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 14.563

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 11 de junio de 1967, a las 9 horas, en la calle Avda. Pte. R. S. Peña 730, piso 4º, Oficina 45, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado de $ 20.000.000 a m$n. 50.000.000 dentro del margen del Art. 4º de los Estatutos;

2º Designación de Directores previa fijación de su número;

3º Designación de dos accionistas para que firmen el Acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.30|5-Nº 9.978-v.5|6|67

FARMADENTAL
Sociedad nónima Industrial y Comercial
(Reg. Nº 15.073)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 10 de junio de 1967, a las 10 horas, en el local de la calle Santiago del Estero 934, Capital, para considerar:

1º Documentos que cita el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio: Ejercicio al 30|6|66.

2º Elección de directores.

3º Elección de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.29|5 Nº 9.827 v.2|6|67

FIDECO, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias se convoca a los señores accionistas de Fideco, S.A.C.I.F.I. y A., para la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 7 de junio de 1967, a las 19 horas, en la sede social, calle Tucumán 240, 6º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para la firma del acta. — El Directorio.

$ 4.400 e.26|5 Nº 9.658 v.1º|6|67

FADAD S.A.I.A.C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 5 de junio de 1967, a las 18 horas, en la sede social, Viamonte 542, piso 3º, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y destino del resultado del ejercicio social cerrado al 31 de enero de 1967.

2º — Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

3º — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.800. e.24|5. — Nº 9.228 v.31|5|67

"G"

GATTO
Sociedad Anónima Refrigeración Americana, Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Junio de 1967, a las 17 horas, en la sede social, calle Juan Agustín García 5222, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de Memoria, Balance, Cuadro de Ganancias y Pérdidas y Anexos, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Marzo de 1966;
2º Renuncia de Directores;
3º Retribución a los Directores, Directores con funciones administrativas y del Síndico;
4º Designación de Directores y Síndicos;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.000.— e.30|5-Nº 10.019-v.5|6|67

GUEPAR
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 10 de junio de 1967, en Uruguay 1037, a las 11 horas para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966;
2º Elección Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.30|5-Nº 9.548-v.5|6|67

GARU TEXTIL S. A. C. I. F.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea Gral. Extraordinaria para el día 5 de Junio de 1967, a las 15 horas, en el local sito en Hidalgo 733, piso 1º, Capital, a los efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del Estatuto Social. (Art. 11º);
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200.— e.26|5-Nº 9.436-v.1º|6|67

"H"

H. VIGNOLES Y CIA.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 9 de junio de 1967, a las 18 horas, en Rivadavia 3096, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de Directores Generaleos y Directores en reemplazo de los renunciantes;
2º Designación de Síndico titular en reemplazo del renunciante. — El Directorio.

$ 3.200.— e.30|5-Nº 9.634-v.5|6|67

HIMALAYA
Sociedad Anónima de Seguros
Registro Nº 23.163

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 6 de Junio de 1967, a las 18,30 horas, en Maipú 535, piso 6º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado;
2º Ratificación retribuciones a Director (Art. 21 inc. b) Estatutos);
3º Fijación del número y elección de Directores titulares y de Síndico titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.26|5-Nº 9.435-v.1º|6|67

"I"

IMPORTADORA Y EXPORTADORA CATTAN
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 12 de junio de 1967, a las 19 horas, en el local de la Sociedad, calle Paso Nº 729, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital autorizado.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

$ 3.000 e.30|5. Nº 10.027. v.5|6|67

IVATE S. A.
Forestal, Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 9|6|1967, a las 9 horas, en Defensa 113, 10º piso, para considerar: Reforma del Estatuto y Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600. e.29|5. Nº 9.600. v.2|6|67

INTERNACIONAL HAEDO S.A.F.I.C.I.A.M.

Se convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 10 de junio de 1967, a las 15 hs., en las oficinas del Síndico, Lavalle 1118, 6º piso, departamento L, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reconsideración de la resolución del Directorio de aceptar la transferencia del boleto de compra de las propiedades del Frigorífico Internacional Haedo SRL.
2º Revocación del mandato del Directorio.
3º Elección de nuevo Directorio.
4º Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400. e.29|5. Nº 9.183. v.2|6|67

INDUSTRIAS CRISOL
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 7 de junio de 1967, a las 18.30 horas, en Albariño Nº 1255, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del artículo 4º Estatutos Sociales, elevando Capital autorizado a pesos 20.000.000.—.
2º Autorizar Directorio a disponer emisiones y fijar características acciones y forma integración.
3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.600. e.29|5. Nº 9.721. v.2|6|67

INMOBILIARIA LAMARO S.A.I.C. y F.
Expte. Nº 5464

Convócase a accionistas, en segunda convocatoria a Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de junio de 1967, a las 15 horas, en Tucumán 644, 2º piso, Capital, para tratar:

1º Designación dos accionistas para firmar el acta.
2º Modificación de los artículos 1º y 3º del Estatuto Social.

$ 1.560. e.29|5. Nº 9.845. v.31|5|67

INMOBILIARIA ARENALES
Sociedad Anónima, Comercial y Financiera
Expediente Nº 21.497

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Inmobiliaria Arenales Sociedad Anónima, Comercial y Financiera a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día nueve de junio de mil novecientos sesenta y siete, a las once horas, en el local de la sociedad calle San Martín 154, primer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º Aumento del capital social hasta la suma de sesenta millones de pesos moneda nacional. — El Directorio.

$ 4.000.— e.29|5 Nº 9.867 v.2|6|67

IREPA, S.A.C.I.F.I.A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 1º de junio de 1967, a las 19 horas, en la calle Florida 336, P. 4º, Of. 407, Capital Federal, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de directores titulares.
2º Designación de síndico titular y suplente; y
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

$ 2.800 e.26|5 Nº 8.773 v.1º|6|67

Nota: Se publica nuevamente, en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones de los días 22 al 24|5|67.

INSTITUTO BIOLOGICO ARGENTINO S. A. I. C.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para el día 7 de junio de 1967, a las 11.30 horas, en el local de J. E. Uriburu 153, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 28|2|1967 y distribución de utilidades.
2º Fijación del número de directores y elección de directores y síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

$ 3.400 e.24|5 Nº 9.176 v.31|5|67

IEMSA
Industrias Electrónicas S.A.I.C.
Registro Nº 10.591

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de junio de 1967, 10 horas, en Federico Lacroze 1962, Capital Federal, para tratar:

1º Consideración docum. Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31|12|66.
2º Distribución de utilidades del ejercicio Nº 7.
3º Elección de directores.
4º Elección de síndicos.
5º Designación de 2 accionistas para refrendar el acta.

$ 3.600.— e.24|5 Nº 9.327 v.31|5|67

"IMPERIAL TEXTILES"
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día nueve de junio de mil novecientos sesenta y siete, en la calle Alsina mil setecientos sesenta y seis, planta baja, de esta Capital Federal, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Informe a los señores accionistas por el Directorio del motivo por el cual la asamblea se convoca fuera de término.
2º Consideración del inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
3º Distribución de utilidades y remuneraciones del Directorio y sindicatura.
4º Aumento del capital autorizado hasta la suma de m$n. 25.000.000.
5º Determinación del número y lección de directores por el término de un año.
6º Elección de síndico titular y síndico suplente.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo décimo del estatuto social. — El Directorio.

$ 6.200 e.24|5-Nº 9.233 v.31|5|67

"J"

JUAN FIORI
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agrop. Finan. e Inm.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 10 de junio de 1967, a las 8 horas, en Terrero 1775, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al Ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1967.
2º Distribución de utilidades.
3º Aumento del Capital Autorizado a $ 60.000.000 m|n.
4º Elección de Directores Titulares.
5º Elección de Síndico Titular y Suplente y de dos accionistas para firmar el acta respectiva. — El Directorio.

$ 4.600 e. 30|5 Nº 8.716 v. 5|6|67

"K"

KOCHEN
Soc. Anón., Ind. y Com.
Exp. Nº 18.844

Convócase en Segundo Llamado a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de junio de 1967, a las 9 horas, en el local José A. Cabrera 4841, Cap. Fed., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que establece el Art. 347, Inc. c) del C. de Comercio, correspondiente al ejercicio Nº 4, cerrado el 28 de febrero de 1967.
2º Remuneración al Directorio y Sindicatura y distribución de la utilidad del ejercicio.
3º Elección nuevo Directorio, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400 e.29|5 Nº 9.181 v.31|5|67

K.C.
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
Reg. 8.033

Convócase a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria, para el día 9 de junio de 1967, a las 20 horas, en Viamonte 572, Buenos Aires, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de Síndico ad-hoc.
2º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Remuneración de Directores.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.280 e.29|5 Nº 9.279 v.31|5|67

KINOR
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de junio, a las 11 horas, del año 1967, en la calle Marcelo T. de Alvear 684, piso 5º, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración aplicación del artículo 370, inciso 1º del Código de Comercio.
2º — Designación de Liquidador y Síndicos.
3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600. e.24|5. — Nº 8.055 v.31|5|67

"L"

LEMASA SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de junio de 1967, a las 12 horas, en el local social, calle Salta 771, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes a los Ejercicios cerrados el 31 de agosto de 1963, 1964 y 1965.
2º Elección de Directores y Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.800 e. 30|5 Nº 9.555 v. 5|6|67

LUTUFYAN HNOS., S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que, de acuerdo a lo aprobado por la Asamblea General Extraordinaria del 30|11|66, se ofrece a la suscripción privada m$n. 10.000.000 en acciones ordinarias clase "B", un voto, de iguales características a las actualmente en circulación.

La suscripción se efectuará en la Caja de la Sociedad, Larrea 738, A, Capital Federal, de 10 a 16 hs., durante los días 1º de junio de 1967 al 15 de junio de 1967, ambos inclusive.

Los señores tenedores de acciones ordinarias podrán suscribir una nueva acción ordinaria clase "B" por cada 10 que posean.

Los nuevos valores gozarán de dividendo a partir del 1º de julio de 1967.

La suscripción se realiza de acuerdo con las disposiciones estatutarias de la sociedad. — El Directorio.

$ 3.000 e.29|5 Nº 9.770 v.31|5|67

LOS CINCO HERMANOS
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Ref. ... Nº 13.099

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de accionistas, para el día 8 de junio de 1967, a las 18 horas en Sarmiento 1426, 4º piso, Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación artículo 11º, título tercero de los estatutos sociales:
2º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.26|5 Nº 9.256 v.1|6|67

L. M. SAVASTA
Industrial, Comercial y Financiera S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 7 de Junio de 1967, a las 10,30 horas, en Cerrito Nº 146, 2º piso, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de Abril de 1967;
2º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.26|5-Nº 8.810-v.1º|6|67

LA ISIDRA SOCIEDAD ANONIMA
Agropecuaria, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos y Servicios

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 5 de junio de 1967, a las 9 horas, en el local social situado en Florida 520, 5º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al primer ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1966.
3º Fijación del número de directores titulares y directores suplentes y designación de los mismos.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Aumento del capital Autorizado (Decreto 852|55). — El Directorio.

$ 5.600.— e.24|5 Nº 9.345 v.31|5|67

L E A
LA ESTAMPADORA ARGENTINA
S. A. I. C.
Paso 531, Buenos Aires
Registro Nº 19.452
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 6 de junio de 1967, a las 17 horas, en el local social, Paso 531, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
2º Consideración documentación Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio al 30 de junio de 1965.
3º Consideración documentación Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio al 30 de junio de 1966.
4º Distribución de utilidades.
5º Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de las personas que han de completar las respectivas vacantes.
6º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

Buenos Aires, mayo 17 de 1967. — El Directorio.

$ 4.800 e.24|5-Nº 8.761 v.31|5|67

LIPOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro 19.487

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de junio de 1967, a las 14 horas, en Emilio Lamarca 1531, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.
2º Remuneración directorio y síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de directores y síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.24|5 Nº 9.401 v.31|5|67

LUMITRON S.A.I.C.
Expte. Nº 10.639
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 6 de junio de 1967, a las 19 horas en la sede social Luis Sáenz Peña 277, 3er. piso, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Revocación mandato director titular y síndico titular y renovación directorio y síndico;
2º Dejar sin efecto reforma de estatutos sancionada por Asamblea General Ordinaria realizada el 19 de noviembre de 1966;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.400.— e.26|5 Nº 9.177 v.1|6|67

LUIS DE RIDDER LTDA.
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local social calle 25 de Mayo Nº 489, piso 3º, el día 2 de junio de 1967, a las 11 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos Art. 347, inc. 1) Código de Comercio, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de octubre de 1966.
2º Revalúo Contable Ley Nº 15.272.
3º Nombrar Directorio y Síndicos.
4º Designar dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.400.— e.24|5 Nº 9.182 v.31|6|67.

"M"

MONTES DE OCA S. A.
Industrial y Comercial
Registro Nº 15.325
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de junio de 1967, a las 19 y 30 horas, en Rivadavia 2579, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescriben los Arts. 347 y 361 del Código de Comercio, con valor al 31 de marzo de 1967.
2º Distribución de utilidades.
3º Nombramiento de Directores y Síndicos Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800 e. 30|5 Nº 9.521 v. 5|6|67

MONTE SAN LORENZO
S. en C. por A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea de Socios para el día 3 de junio de 1967, a las 10 horas, en Lavalle 1125, 7º P., Ofic. 16, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos balance al 31 de diciembre de 1966.
2º Distribución de utilidades. — Socio Solidario.

$ 2.000 e.29|5 Nº 9.751 v.2|6|67

MUGICA DIBAR ECHAGUE SARAVI
S. A. Constructora, Inmobiliaria, Comercial y Financiera
Expediente Nº 15.907
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 9 de junio de 1967, a las 19,30 horas, en el local social de Uruguay 667, piso 11º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio al 31|12|66, distribución de utilidades y remuneraciones.
2º Designación de directores, síndicos y de dos accionistas para firmar el acta.

Recuérdase el cumplimiento del artículo 23 de los Estatutos. — El Directorio.

$ 3.800 e. 30|5 Nº 9.942 v. 5|6|67

MERCANTEX S.A.I.C.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 9 de junio de 1967, a las 20 horas, en la sede legal Avenida del Libertador 2498, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, del Código de Comercio, al 31 de marzo de 1967.
2º Retribución a los Directores y Síndico y Distribución de Utilidades, Art. 18 Estatutos.
3º Elección Directores y Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.400. e.30|5. Nº 10.031. v.5|6|67

MERCREDI S. A.
C. I. A. F. I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede social de Suipacha 576, 4º piso, oficina Nº 4, el día 9 de junio a las 12 horas, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación indicada en el Art. 347 inc. 1º) del Código de Comercio;
2º Elección de un síndico titular y un suplente para el nuevo ejercicio;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones sobre depósito anticipado de las acciones. — El Directorio.

$ 4.200.— e.26|5 Nº 9.347 v.1|6|67

MILORD - FERNANDEZ NOVOA & CIA. S. A.
Comercial e Industrial
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Aumento Capital Autorizado
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 5 de junio de 1967 a las 8 horas en el local social calle Rodríguez Peña Nº 408, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.
2º Emisión de acciones.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.24|5 Nº 9.230 v.31|5|67

"N"

N O R G A S
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 9 de junio de 1967, a las 19.30 horas, a realizarse en el domicilio legal calle Paraguay 1233, 6º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, del Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.
2º Elección de Directores, Síndicos y designar accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.000 e. 30|5 Nº 9.604 v. 5|6|67

"O"

OLIVARES DE SANTA FE S.A
Ind., Com., Financ., e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, día 3 de junio de 1967, a las 18 horas, en Callao Nº 220, Entrepiso, Capital, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º, C. de C., Ejercicio al 30|6|66;
2º Elección de dos directores titulares y tres suplentes;
3º Elección de síndico titular y suplente;
4º Afectación de la utilidad del ejercicio 1965|1966;
5º Modificación del artículo 4to. del estatuto;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400. —e.26|5 Nº 9.492 v.1|6|37

"P"

PRETAL
Sociedad Anónima C. I. F. I. y A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Sexta Asamblea General Ordinaria para el 9 de junio de 1967, a las 18 horas, en Av. Sáenz 1481, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al sexto ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1967.
2º Retribución del Directorio y síndico.
3º Fijación del número de directores, elección de los mismos y elección de los síndicos titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1967. — El Directorio.

$ 4.600 e. 30|5 Nº 9.957 v. 5|6|67

PROAR
Industrial y Comercial, S. A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de mayo de 1967, a las 18 horas, en Rocamora 4047, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos prescriptos en el Inc. 1º Art. 347, del Código de Comercio (Ejercicio cerrado al 31 de enero de 1967).
2º Elegir 2 Directores Titulares por 2 años; 3 Directores Suplentes por 2 años y Síndicos Titular y suplente por 1 año.
3º Designar dos Accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 4.200. e.30|5. Nº 8.327. v.31|5|67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido del 18 al 26|5|67, con la fecha de la asamblea ilegible, debiendo decir "31 de mayo de 1967".

PAPELERA SAN JUSTO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de junio de 1967, a las 18 horas, en el local de la calle Maipú 1252, primer piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Distribución parcial de dividendos de fondo acumulado en la "Cuenta Reserva Especial".
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1967. — El Directorio.

$ 3.600 e. 30|5 Nº 9.915 v. 5|6|67

PRODUCTOS MU-MU
Soc. Anón. Ind. y Com.
Nº 7.408
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 5 de Junio de 1967 a las 15,30 horas, en el local de la sociedad, Hipólito Yrigoyen Nº 3736|42, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al 12º ejercicio, cerrado el 28 de Febrero de 1967.
2º Aumento de capital, emisión de acciones y proyecto de nueva suscripción de capitales.
3º Elección de Síndicos titular y suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Si esta asamblea no pudiera efectuarse por falta de quórum estatutario, se realizará en Segunda Convocatoria el día 16 de Junio de 1967, en el mismo lugar y hora, con cualquier número de accionistas y capital que concurra.

$ 7.200.— e.24|5 Nos. 8.918 y 9.175 v.31|5|67

PRINCE S.A.I.C.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1967, a las 21,30 horas, en la Avda. Corrientes 2196, Capital, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º — Consideración de los documentos Art. 347, Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31|12|66.
2º — Elección de un director, por un año (por fallecimiento).
3º — Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800. e.24|5. — Nº 9.263 v.31|5|67

"Q"

Q U I T R A L
S. A. C. I. F. I. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de junio, a las 11,30 horas, en Tucumán 1539, 4º, Of. 43, para tratar:

1º Consideración Doc. Art. 347 C. Comer., Ejercicio cerrado 31|12|66.
2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
3º Elección del Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de 2 Accionistas para firmar Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.600 e. 26|5 Nº 9.554 v. 1º|6|67

"R"

RUTENIA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria
Registro Nº 17.552
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 9 de junio de 1967, a las 11 horas, en Florida 890, piso 21, Capital Federal, para considerar,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación escritura de fecha junio 23 de 1964 de adquisición del campo "Selva Negra".
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000 e. 30|5 Nº 9.414 v. 6|6|67

RODAR, S.A.C.I.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 19 de los Estatutos Sociales, el Directorio de Rodar S.A.C.I., convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 9 de junio de 1967, a las 20 horas, en el local de la Sociedad, calle Viamonte 1506, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, Planillas anexas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio Nº 14, terminado el 31 de diciembre de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de un Síndico Titular y Suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta respectiva. — El Directorio.

Nota: Deberán depositar certificados con tres días de anticipación (Art. 25 Estatutos Sociales).

$ 5.600 e.29|5 Nº 9.301 v.2|6|67

ROMAPAR
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 9 de junio de 1967, a las 19,30 horas, en el local social sito en la calle Colombres 80, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del honorable directorio e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio económico de la Sociedad terminado el 31 de mayo de 1966.
2º Consideración de todo lo actuado por el primer directorio de la Sociedad, hasta la fecha de la asamblea.
3º Designación del nuevo directorio de la Sociedad por dos años.
4º Designación de síndico titular y síndico suplente, por el término de un año.
5º Designación de dos accionistas presentes para que suscriban el acta de la asamblea.

$ 5.400.— e.29|5 Nº 9.853 v.2|6|37

ROMEDEK S.A
Industrial y Comercial
N- 8.'74
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de junio de 1967, a las 17 horas, en el local sito en la calle Carlos Pellegrini 885, 3er. piso, Capital Federal para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar y resolver acerca de los documentos mencionados en el art. 347, inciso 1º del Código de Comercio correspondientes al 10º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966;
2º Fijar el número de directores y designarlos, estableciendo la garantía que deberán dar para el buen cumplimiento de su mandato;
3º Designar síndico y síndico suplente;
4º Designar dos accionistas para redactar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.26|5 Nº 7.956 v.1|6|67

REPUESTOS VIALES
Sociedad Anónima. Comercial, e Industrial
Registro Nº 13.618

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 7 de junio de 1967, a las 19 horas, a realizarse en la sede de la sociedad, calle Independencia 701, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.600 e.29|5 Nº 8.240 v.2|6|67

REBOLINI, ALBERDI, GARAICOCHEA Y CIA.
Sociedad Anónima Agropecuaria, Industrial, Comercial e Inmobiliaria "Estancia La Querencia"

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1967, a las 19 horas, en Viamonte 1592, piso 10º, oficina E, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Considerar Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1966.
2º — Honorarios Directores y Síndico.
3º — Elección de Directores.
4º — Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 5.400. e.24|5. — Nº 9.348 v.31|5|67

ROSSI Y CIA. S.A.C. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 6 de junio de 1967, a las 20 horas, en nuestro local social, Cánning 959|63, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º — Distribución de Utilidades.
3º — Elección de los Directores Titulares, por un año.
4º — Elección de Síndico Titular y Suplente, por un año.
5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 24 de mayo de 1967. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos Sociales, para formar parte de la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Sociedad, por lo menos tres días antes del designado para la Asamblea.

$ 6.000. e.24|5. — Nº 9.280 v.31|5|67

"S"

SOLETRA S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
(Expte. Nº 12.914)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de junio de 1967, a las 12 horas, en la calle Núñez 4642, Capital, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado.
2º Nombramiento de director.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e. 30|5 Nº 9.645 v. 5|6|67

Sociedad Anónima
SABARIA Y GARASSINO
Construcciones y Pavimentación Comercial, Industrial e Inmobiliaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 3 de junio de 1967, a las 11 horas, en San Martín 154, 3er. piso, escritorio 304, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración doc. Art. 347, inciso 1º C. de Com., ejercicio al 31|12|66.
2º — Elección de Directores y Síndicos.
3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.800. e.29|5. — Nº 9.797 v.31|5|67

SAN ALBERTO S. A.
Agrícola y Ganadera
Reg. Nº 6367

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 6 de junio de 1967, horas 12, en Rivadavia 789, piso 9º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Considerar documentos Art. 347 Inc. 1º del C. de Comercio; ejercicio 31|3|1967.
3º Distribución de Utilidades.
4º Elección de Directores y Síndicos. - El Directorio.

$ 2.800.— e.24|5 Nº 9.374 v.31|5|67

SAMUEL BEER
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, el día 8 de junio de 1967, a las 19 horas, en Humberto I 670, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado.
2º Designación de 2 accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.200 e. 26|5 Nº 9.514 v. 1º|6|67

SALVADOR PEPE Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Expediente Nº 8.849

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 7 de junio de 1967 a las 14,30 horas en el local social de la calle Moreno 1124, Capital Federal, con el objeto de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º Remoción de su cargo de director y presidente de la sociedad al señor Salvador Pepe;
3º Designación de un director en reemplazo del señor Salvador Pepe.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto por el artículo 28 de los estatutos sociales con respecto al depósito anticipado de acciones. — El Directorio.

$ 4.600.— e.26|5 Nº 9.259 v.1|6|67

S. A. FRUTICOLA DE SAN JUAN

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 6 de junio de 1967, a las 10 horas, en la sede de la Sociedad, Anchorena 1317, 2º piso, 4º, a los efectos de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio cerrado al 30|12|65.
2º — Distribución de utilidades.
3º — Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente, por un año.
4º — Designación de dos (2) accionistas para que suscriban el acta de Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas, las reglamentaciones estatutarias vigentes, con relación al depósito de acciones. — El Directorio.

$ 4.400. e.29|5. — Nº 9.768 v.2|6|67

SPORT-DAM S.A.C.I.F. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 5 de junio del cte. año, a las 18 horas, en el local Cánning 225, para tratar lo siguiente :

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, relativas al primer ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1966.
2º Distribución de Utilidades.
3º Elección de Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.24|5 Nº 9.309 v.31|5|67

SALVIA S A.
Minera, Industrial y Comercial
Inscripción 15.577

CONVOCATORIA

Convocamos a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 2 de junio de 1967 a las 18 horas, en la sede social Cangallo y Dique 4, Puerto de Buenos Aires, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de Estatutos.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e. 26|5 Nº 9.652 v. 1º|6|67

"T"

TEXTIL BANFIELD S. A.
Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 14 de junio de 1967, a las 18,30 horas, en Moreno 1270, Of. 113, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º La documentación establecida en el Inc. 1º, Art. 347 del Código de Comercio, por el 1º Ejercicio.
2º Elección de Síndico Titular, remuneración del saliente y designación del Síndico Suplente.
3º Dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Para poder asistir a la Asamblea los Accionistas deberán depositar en la Sociedad, hasta tres días antes, las acciones o certificados bancarios de depósito.

$ 4.000 e. 30|5 Nº 9.626 v. 5|6|67

TATEOSSIAN HNOS. S.A.C.I.F.I.A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, el 9 de junio a las 12 horas, en Talcahuano 316, Oficina 301, para considerar el aumento del Capital Autorizado. — El Directorio.

$ 1.400.— e.24|5 Nº 9.277 v.31|5|67

TRANSPORTES AUTOMOTORES LANUS ESTE S. A.
Lavalle Nº 1516 - Capital

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de junio de 1967, a las 15 horas, en el local ubicado en la calle Goncalvez Díaz Nº 431, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
2º — Aumento de Capital Social a m$n. 20.000.000.
3º — Modificación de la fecha de cierre del ejercicio.
4º — Ratificación de los contratos de explotación en vigencia.
5º — Elección de Directorio por el término de 1 año.
6º — Elección de Síndico Titular y Suplente, por el término de 1 año.
7º — Modificación de los artículos 12º, 15º y 22º del Estatuto Social.
8º — Fijación de límites de deuda para las unidades, con contrato de explotación. — El Directorio.

Los señores accionistas depositarán sus acciones o el recibo del depósito Bancario de las mismas en la caja de la Sociedad, calle Lavalle Nº 1569, Capital, hasta tres días antes de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.000. e.29|5. — Nº 9.268 v.2|6|67

"U"

UNIMAK S.A.I.C.I.A. y F.

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 7 de junio, a las 10 horas, en el local social sito en Avda. Forest 919, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de documentos Art. 347 del Código de Comercio, Memoria, Balance, Informe del Síndico de los ejercicios cerrados el 30 de junio de 1965 y 30 de junio de 1966.
2º — Designación del número de directores.
3º — Designación de Directores.
4º — Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Se recuerda a los señores Accionistas la obligación del depósito de acciones de acuerdo al Código de Comercio. — El Directorio.

$ 5.000. e.29|5. — Nº 9.754 v.2|6|67

UNION TEXTIL
Comercial e Industrial, Sociedad Anónima
Expediente Nº 4.890

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de junio de 1967, a las 18 horas, en la calle Cerrito 1140, 1º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1966.
2º Fijación del número de directores y elección de los mismos.
3º Elección de síndicos.
4º Ratificación de la presentación en convocatoria de acreedores.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 4.600.— e.29|5 Nº 9.902 v.2|6|67

"V"

VILLA LURO AUTOMOTORES S.A.C.I.F.I.A. (e. f.)

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de junio de 1967 a las 20 horas en el local social de la calle Juan B. Justo 9544, Capital, para tratar lo siguiente:

1º Consideración de la renuncia presentada por el presidente de la empresa Sr. Francisco Domingo Alonso y del director Sr. Antonino Bernardino Alonso.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

$ 2.800.— e.29|5 Nº 9.874 v.2|6|67

"W"

WESTINGHOUSE BRAKE & SIGNAL (Argentina)
Sociedad Anónima Industrial y Comercial (11.360)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el 5 de junio de 1967, a las 11 horas en Reconquista 559 Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación y venta bienes muebles e inmuebles.
2º Designación nuevo Directorio.
3º Cambio de nombre de la Sociedad.
4º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.400 e. 26|5 Nº 9.637 v. 1º|6|67

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Avisan al comercio. Que el señor Francisco Fernández y Aurora Fernández viuda de Suárez, han vendido el negocio que gira en plaza con el rubro de despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas, sito en la calle AV. NAZCA Nº 4599, de esta Capital Federal, a la señora Beatriz López de Suárez. — Reclamos de Ley en la calle Nazca 4599, Capital Federal, domicilio de las partes. — Toma de posesión 31|5|1966.

$ 2.200.— e.30|5 Nº 9.961 v.5|6|67

Héctor M. Rascovsky, abogado. Estudio: Paraguay 419, P. Baja, Dto. 24 avisa: Luz Remedios Fernández vende a "Fer-Mo, S. R. L." su taller de bordado instalado en AV. BOEDO 1575.- Reclamos de Ley y domicilio de las partes estas oficinas.

$ 1.200.— e.30|5 Nº 9.946 v.5|6|67

Manuel Alen, martillero público, Santiago del Estero 325, 38-2190, avisa que por su intermedio Alba Rosa Díaz y Manuela Gómez de Díaz venden a Nicolás Arnoldo Albero y Juan Manuel César Cueto el negocio de despacho de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas sito en la AV. SAN JUAN 411. — Domicilio partes y reclamos de Ley en nis oficinas.

$ 1.800.— e.30|5 Nº 10.018 v.5|6|67

M. González & Cía. Balanc. y Mart. Públicos, repres. por Manuel González, de la Asociación de Balanc. y Mart. Públicos, con ofic. en Bmé. Mitre Nº 722, E. p., Capital, avisan que: Héctor Rogelio Rovere, vende a Remigio Martín Fonteriz, su negocio de venta de facturas, masitas, bizcochos y etc. Quiosco Nº 12, ubicado en el ANDEN SUD DE ESTACION LIMA, Línea A de Subterráneos de Buenos Aires. Domicilio vended. Talcahuano Nº 446, Capital. Comprador: Esmeralda 1924, Témperley, Pcia. de Bs. Aires. Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 2.800.— e.30|5 Nº 10.053 v.5|6|67

Sánchez, Mourente, Vilar S. A. (José Mourente, martillero público) oficinas Avda. de Mayo 1365, piso 1º avisan: Que ha quedado nula y sin efecto la operación de venta que la señora María del Rosario Melendi de Vázquez vendía negocio de Hotel Alojamiento ubicado en esta Capital, calle AVENIDA CORRIENTES Nº 2835, piso 2º, Escalera "A" derecha, al señor José Devesa. Domicilio partes mismo negocio. Reclamaciones de Ley n|oficinas.

$ 2.200.— e.30|5 Nº 10.054 v.5|6|67

Rogelio R. Amelio, Bal. y Mart. Púb. Of. San Juan 3000, Cap. avisa que: Héctor Alvarez y Gumersindo Rodríguez, venden a Pedro y Francisco Trucco, su negocio de Ferretería, sito en AVENIDA DE LOS CORRALES 7199, Cap. Este edicto rectifica el publicado del 30|10|64 al 5|11|64 con error de apellido. Libre de toda deuda y grav. Reclamos Ley y dom. en mis oficinas. Domicilio de las partes.

$ 2.000.— e. 30|5 Nº 10.055 v.5|6|67

Salvador Adam vende a Margarita Adam de Planas la mitad del fondo de comercio, ferretería y artículos para el hogar, AVENIDA FEDERICO LACROZE 2901, Capital. Reclamos ley 11.867, Uruguay 467, 4º piso, oficina "A", que es domicilio de las partes.

$ 1.200.— e.30|5 Nº 10.087 v.5|6|67

Hugo A. Paladino, Martillero Público, Alsina 1569, piso 6º, Of. 10, Cap., avisa: Jesús Gómez vende a Alfredo Pis su negocio de Quiosco de AVDA. CASEROS Nº 1985, Cap. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en mis oficinas.

$ 1.000 e.29|5 Nº 9.719 v.2|6|67

Se hace saber por el término de ley que los señores José Boulos y Luis Boulos, venden a los señores Santiago Jusri y Jorge Feris, el negocio de Despensa, Fiambrería y artículos envasados, situado en la calle AGACES 288, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes, Ayacucho 250, Capital.

$ 1.600 e.29|5 Nº 9.762 v.2|6|67

El Dr. Raúl Malimovca, Abogado, hace saber por cinco días que don Raúl Roberto Rudaeff vende a don Alfredo Bussolati el negocio de Perfumería de su propiedad sito en AV. CASEROS 3499, Capital, haciéndose cargo el vendedor del pasivo del negocio. — Domicilio de las partes y reclamaciones de Ley en Av. Caseros 3499.

$ 1.600 e. 29|5 Nº 9.684 v. 2|6|67

Jinya y Yuhachi Habu venden a Alberto Habu el negocio de tintorería sito en **AGUILAR** 2193, domicilio de las partes. — Reclamos de Ley, mismo domicilio.

$ 1.000 e. 29|5 Nº 9.787 v. 2|6|67

Rodolfo O. Requejo y Cía., representada por el Martillero Público Victorino Losada, con oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958, avisan **que el señor Josefino** Alvarez vende su décima parte indivisa del negocio de Café, Bar y Casa de Lunch **sito en AV. SANTA FE Nº 2198|200 esq. J. E. URIBURU 1093, Capital, al señor** Santiago Sánchez, quien se hace cargo de Activo y Pasivo por la parte que adquiere. — Domicilio partes, reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 2.400 e. 29|5 Nº 9.681 v. 2|6|67

Constantino Suárez, martillero público, **oficinas Avda. de Mayo 822, avisa:** Ha quedado anulada la venta del señor Manuel Quian y Amelia Dolores Quian a Orlando Cuchi, por ser mayor el pasivo que el activo, negocio de Restaurant **y Bebidas Alcohólicas sito en la AVDA. FEDERICO LACROZE 3866|70.** — Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.

$ 1.600 e. 29|5 Nº 9.761 v. 2|6|67

Vázquez y Ribas, balanceadores y martilleros públicos, Montevideo 290, a solo efecto de determinar pasivo, avisan que don Lublín, Gerardo Fernández, Eduardo Zavala, Teresa R. de Fernández, Victorina Margarita Ibáñez, Angela Rodríguez, Dr. Mario Helman, integrantes de Taormina S. R. L., explota el negocio de restaurant, cantina y confitería, sito en ANCHORENA 1820, transfieren el total de sus cuotas a los señores Vicente González y Benito López. Recl. Ley 11.867 y domicilio de partes, n|oficinas.

$ 2.600.— e. 29|5 Nº 9.855 v. 2|6|67

Bernardo Glimberg, balanceador y martillero público, oficinas Reconquista 281, Of. 10; 34-4592, avisa que: Horacio Villanueva vende a Carlos Camporotondi y Ernesto Bautista Córdoba, su negocio de Rotisería y Fiambrería AVENIDA SAN JUAN 3573, libre de toda deuda, gravámenes, leyes sociales e impuestos. Reclamos de Ley, en mis oficinas donde las partes constituyen domicilio.

$ 2.000.— e. 26|5-Nº 9.457-v. 1º|6|67

Julio Alvarez y Cía. S. R. L. (de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos), representado por Julio Alvarez, Cangallo 1739, T. E. 40-3202 avisa que Manuel Sánchez González vende a Manuel Menéndez y Julio Menéndez su negocio de Hotel Residencial (Habilitación munic. en trámite), sito en la calle AVDA. FEDERICO LACROZE Nº 3236, Capital. Reclamos Ley y domic. partes en mi oficina.

$ 2.000.— e. 26|5 Nº 9.618 v. 1º|6|67

Ricardo Suppa, en representación de Suppa_Puigsapa, comunica que don Angel Josué Corti, vendió su fiambrería y rotisería, ubicada en la calle AVENIDA CRUZ 1165|69, Capital a don Armando Tomás Colombo. Reclamos de Ley en Rodríguez Peña 428, Capital, sus domicilios.

$ 1.600.— e. 26|5 Nº 9.649 v. 1º|6|67

"Iguazú" Inmob., balanceador R. R. Villafañe c|Of. S. M. del Carril 2636, Cap., avisa: Velia Francisca Dominga Giamboni de Urthiague vende a Luis Gregorio Polo, su negocio de fiambrería sito en ALTOLAGUIRRE 2132, Cap. Recl. ley n|of. dom. partes.

$ 1.200.— e. 26|5 Nº 8.775 v. 1º|6|67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 22 al 24|5|67.

Avisan: Severino García y Cía., corredores y martilleros públicos, representado Severino García, Salta 226, T. E. 37-4694, que el señor Jesús Gorria Rey vende a los señores **Agustín Prada y José Puente el negocio de hotel alojamiento, denominado "Concordia", sito en la AVDA. SAN JUAN número 1790, Capital Federal, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley, domicilio de las partes, nuestras oficinas.**

$ 2.000.— e.24|5 Nº 9.153 v.31|5|67

Al comercio: Avisa el doctor Alberto Lucio von Schauenberg, abogado, que la venta del negocio de café, despacho de bebidas y restaurant sito en esta Capital, AVDA. ALVAREZ THOMAS 46, que Juan Enrique D'Almeida, Antonio Porfirio Da Silva Quintas, efectuaban a María Desideria de Sousa y Luis Pires Torres, ha quedado sin efecto. Reclamos de ley en Uruguay 172, 1º "A".

$ 2.000.— e.24|5 Nº 9.196 v.31|5|67

Sanjiau y Cía. S.R.L. Ofic. Lima 29, piso 2º "H" 38|1988, martillero Santiago Sanjiau, avisan: Teodoro R. Casado, Carlos Coviella, Miguel Martínez y Martires Galarza, venden a Arcangel Quaranta, Benedicto Magarinos, Adolfo García Llamas, Nemesio Palmaz, Carlos Ramón Salazary, y Julio Arias, sus cuotas capital, que tienen en "Confitería Bar Cambridges S. R. L.", sita en AVENIDA SANTA FE 2529. Domic. de partes y reclam. Ley n|ofic.

$ 2.200.— e.26|5 Nº 9.591 v.1º|6|67

Julián López Sáez y Benjamín Murahovsky, balanceadores y martilleros públicos, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas **en esta Ciudad, calle Gral. Artigas Nº 385, T. E. 61.8847,** avisan que por su intermedio el señor Juan De Santiago, vende su negocio de fiambrería, quesería y venta de bebidas envasadas, sito en esta Ciudad, calle AVENIDA CANNING Nº 1159, a los señores Socorro Leonor Hauschildt y Luis Scrimiaci. Domicilio de las partes y reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 2.600.— e.26|5 Nº 9.614 v.1º|6|67

Roberto De Vittorio, Martillero Público, Alvarez Jonte 4778, avisa que: Luis Crespo Fernández vende a Fortunato Osvaldo Zappoli, Carlos Rafael Maccarone y Elisa Maccarone, su negocio de Casa de Lunch, Café y Despacho de Bebidas, calle ALVAREZ JONTE 4718, Cap. Dom. partes, rec. Ley, n|oficinas.

$ 1.600 e.24|5 Nº 9.340 v.31|5|67

Miguel Cocca y Jorge Osvaldo Calvo, avisan y hacen saber que han vendido sus partes indivisas del Hotel Alojamiento "El Ciervo", sito en AVELLANEDA 1625, Capital, al socio José Ramón Segundo Corral Pérez, quien se hace cargo del activo y pasivo. Reclamos de ley, en Lavalle 1123, 4º piso, Capital, domicilio de partes.

$ 1.800 e.24|5 Nº 9.144 v.31|5|67

Ricardo Suppa, en representación de Suppa-Puig S.C.P.A., comunica que don José Oscar Bargado y Angel Domingo Sola vendieron su Quiosco de AVDA. RIVADAVIA 7088, Capital, a don Juan Rocchio y Enmanuel López. Reclamos de ley, en Rodríguez Peña 428, Capital, sus domicilios.

$ 1.600 e.24|5 Nº 9.266 v.31|5|67

Ricardo Suppa, en representación de Suppa-Puig S.C.P.A., comunica que Hugo Calegari y Rubén O. Chidichimo vendieron su Librería y Juguetería de AVDA. NAZCA 407, Capital, a Luisa Carmen Waasmann de Caristina. Reclamos de ley, en Rodríguez Peña 428, Capital, sus domicilios.

$ 1.600 e.24|5 Nº 9.267 v.31|5|67

Amadeo E. Rala, Martillero Público, oficinas Av. Juan B. Justo Nº 6224, avisa que por su intermedio Carlos Comelli ha vendido con activo y pasivo con retroactividad al día 31 de enero de 1966, la parte indivisa que le correspondía en el negocio de Panadería, Fábrica de Masas y Elaboración de Emparedados, sita en la calle AVDA. RIVADAVIA Nº 10562|64, Capital, a su socio el señor José María Ferro. Reclamos de ley y domicilio partes, nuestras oficinas.

$ 2.800 e.24|5 Nº 9.299 v.31|5|67

"B"

Rodolfo O. Requejo y Cía., representada por el Martillero Público Victorino Losada, oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958, avisan que el Sr. Francisco Domínguez vende su negocio de Hotel Alojamiento, sito en la calle BARTOLOME MITRE Nº 1390, 1er. piso, Capital, al Sr. Manuel Laureano Cubela. Domicilio partes, reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 1.800 e.29|5 Nº 9.690 v.2|6|67

Lafuente y Asociados, Gerardo F. Hammer, Martillero Público, comunica por cinco días que la señorita Carmen Margarita Alcalde, ha vendido su negocio de quiosco de venta de cigarrillos golosinas y afines, sito en la calle BRASIL 849 de Capital Federal, al señor Vicente Francos. Reclamos de Ley y domicilio de partes en n|Oficinas. Florida 520, 2º piso, Capital Federal.

$ 2.000.— e.26|5-Nº 9.502-v.1º|6|67

Rodolfo O. Requejo y Cía., representada por el Martillero Público Victorino Losada, oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958, avisan que el Sr. Antonio Cajade Rey vende su negocio de Carnicería y Frutería, sito en la calle BILLINGHURST Nº 1268, Capital, a los Sres. Maximino Losada y Dolores Freire de Losada. Domicilio partes, reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 2.000 e.29|5 Nº 9.688 v.2|6|67

Daniel Mosquera y Cía. (Ramiro S. Arias, Martillero Público), oficinas propias Cangallo 1410, 2º piso, T. E. 40-4159|68, avisan: que queda nula y sin efecto la venta que hacían los señores Arturo Sánchez, Manuel Veiga, José Ramón Gómez y César Toribio, a los señores José Ordás, José Simón Gómez, Carlos Alfonso Vila, Juan Vicente Velado, Víctor Daniel Díaz y Francisco Roberto Villagra, del negocio de Restaurant, Casa de Lunch, Despacho de Bebidas Alcohólicas, Café y Venta de Helado, calle BERNARDO DE IRIGOYEN Nº 486. — Domicilio contratantes, reclamos **Ley, nuestras oficinas.**

$ 3.200. e.26|5. — Nº 8.242 v.1º|6|67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 18 al 24|5|67.

Amador Fernández Alvarez e Hijo S. R. L. (e.f.), Martilleros Públicos, con oficinas en la calle 25 de Mayo Nº 279, Capital, T. E. 33-3785, avisa al comercio que el señor Manuel Alonso, vende a la señora Josefa Tilve de Fernández, su negocio del ramo de venta de comestibles al por menor, sito en la calle BALCARCE Nº 722, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de Ley, en nuestras oficinas.

$ 2.200. e.26|5. — Nº 9.657 v.1º|6|67

Por cinco días "Fideería San Carlos, Marini y Grittini", con domicilio legal en BOGOTA 933, Cap., dedicada a la fabricación y venta de fideos, procederá a su disolución social, tomando a su cargo activo y pasivo el socio Carlos Héctor Marini. Oposiciones y reclamos de Ley ante Escribanía Monjardín, calle Mitre 387 de Luján, Pcia. de Buenos Aires.

$ 2.400.— e.26|5 Nº 9.622 v.1º|6|67

Se hace saber término ley que Francisco Cordero Cepeda, con domicilio en BRAGADO 5502, vende su negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas en general al por mayor, con igual domicilio, a Prudencio Tedejo Vega, con domicilio en Bacacay 2326. Reclamos de ley escribano Horacio A. Clariá, Cangallo 318, piso 4º, oficina 30, Capital.

$ 1.800.— e.26|5 Nº 9.557 v.1º|6|67

Julián López Sáez y Benjamín Murahovsky, balanceadores y martilleros públicos, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en esta Ciudad, calle Gral. Artigas Nº 385, T. E. 61-8847, avisan que **por** su intermedio los señores Matilde Barrio y Antonio Barrio, venden **su negocio** de fiambrería y despensa, sito en esta Ciudad, calle BRAGADO Nº 6062, esquina OLIDEN, a los señores Oscar Casermeiro, Salvador Casermeiro y Francisco José Melfi. Domicilio de las partes y reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 2.800.— e.26|5 Nº 9.615 v.1º|6|67

"C"

Se avisa: José Tomás Tancredi vende a Antonio Veinticinque carnicería y ventas de frutas y verduras o mercadito sito en calle CERVANTES 1585. — Reclamos de Ley en el mismo domicilio de las partes.

$ 1.000.— e.30|5 Nº 9.939 v.5|6|67

Antonio Borrajo, **Corred. y Mart. Púb., ofic. Avd. Gral. Paz 11000 Cap. Fed., avisa: Carlos Alberto Ruas vende negocio de bar y casa de lunch, sito CARHUE 137, a Felisa González, dom. partes.** — Rec. término de Ley mis oficinas.

$ 1.400.— e.30|5 Nº 9.936 v.5|6|67

A los efectos de la Ley 11.867 Julio Lino Mallo, domiciliado en Llavallol 2474, Capital, avisa que vende al señor Gregorio Ferdman, domiciliado en la calle General Artigas 1031, Capital, el negocio de venta de confituras denominado Confitería Boulevard, ubicado en la calle CUENCA 2729. Reclamos de Ley mismo negocio. Sus domicilios.

$ 1.800.— e.30|5 Nº 10.109 v.5|6|67

Atilio J. Laviano, martillero público, Rivadavia 8780, Capital, comunica que **queda nulo y sin efecto el edicto publicado desde el 22 al 28 de noviembre de 1966 por el cual José Daniel García vendía a Julio Manuel Santiago negocio ramo** "Fiambrería Quesería" sito en la calle CENTENERA Nº 1023, Capital.

$ 1.800.— e.30|5 Nº 10.047 v.5|6|67

Roque Armando Calaio, Mart. Púb., comunica que la Sra. Margarita Inocencia Naso de Rodríguez vende la parte que le corresponde en el negocio de almacén de comestibles sito en la calle CARLOS BERG Nº 2870, a Berta Bielinis, quien se hace cargo del activo y pasivo. Reclamos de ley: Carlos Berg Nº 2870, Capital Federal. Sus domicilios.

$ 1.400.— e.30|5 Nº 10.034 v.5|6|67

Fernández y Cía. **representados por** Manuel Fernández, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en **Salta** 472, Capital Federal T. E. 37-1008, avisan que los señores **Jesús Fernández y** Perfecto Dieguez **venden el Hotel Alojameinto** ubicado en **CASTRO Nº 1644** de Capital, a los señores Inocente Folgueirsa y José María González. — Domicilio de las partes y reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 2.200.— e.30|5 Nº 9.941 v.5|6|67

Hijos de Eduardo Pérez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, **representados por Eduardo Amador Pérez, Juan Manuel Pérez y Jorge Raúl Pérez, martilleros públicos, con oficinas en Alsina Nº 2919, Capital, avisan que con su intervención el señor Manuel Fernández Díaz, vende a Marta Estela Alfano, su negocio de despacho de pan y venta de helados, denominado "Lourido", sito en la calle CAMPICHUELO Nº 1190. Reclamos de ley, en nuestras oficinas, domicilio de las partes.**

$ 2.800.— e. 29|5 Nº 9.862 v. 2|6|67

Roberto F. Suparo, Martillero Público, oficinas Independencia 1839, Ca**pital: que queda nula y sin efecto la venta que efectuaba Juan Alfredo Laborde a Domingo Savan, del negocio de lechería, sito en CURAPALIGÜE 15. Domicilio de las partes, reclamo de Ley, mis oficinas.**

$ 1.600.— e.29|5-Nº 9.778-v.2|6|67

Iglesias y Vázquez, martilleros públicos, **representada por Camilo Iglesias, Coronel Díaz 2355, T. E. 82-0500, avisan que Oscar López Franco, vende a Juan Luis Casal, su negocio de hotel alojamiento sito en COLODRERO Nº 2382, Capital. Reclamos de ley y domicilios de partes, en n|oficina.**

$ 1.600.— e. 29|5 Nº 9.861 v. 2|6|67

Amador Alonso Martínez, avisa **al** comercio que vende a la señora Celsa **García de Suárez, el cincuenta por ciento del negocio de Restaurant y Bar sito en la calle CENTENERA Nº 2301, Capital. Reclamos de ley en Centenera** 2301. Sus domicilios.

$ 1.200.— e.26|5-Nº 9.472-v.1º|6|67

Manuel Ricardi, Martillero Público, **avisa que la Srta. Nélida Haydée Murtagh, vende libre de deuda o gravamen al Sr. Luis Vacca, su negocio de Fiambrería y Quesería, sito en la calle CNEL. PEDRO CALDERON DE LA BARCA** 732, Capital. — Reclamaciones de Ley, domicilio de las partes, Virgilio 421, Capital.

$ 1.800. e.26|5. — Nº 9.590 v.1º|6|67

M. E. M. A. Inmobiliaria S. R. L., rep. E. Andrés, mart. públ., Avda. Juan B. Justo 6791|93, Cap., avisan: María Griffero vende a **Leonor Antonia Pilar Chiesa de Riggio y Antonio Riggio,** negocio de despensa y despacho de pan sito CARLOS ANTONIO LOPEZ 4070, Cap. Domicilio partes y reclamos de ley en n|oficina.

$ 1.600.— e.24|5 Nº 9.240 v.31|5|67

Sánchez, Mourente, Vilar S. A. (José Mourente, martillero público) oficinas Avda. de Mayo 1365, piso 1º, T. E. 37-0571, avisan: "Trop_Mac", Sociedad en Comandita por Acciones, vende a "Enrimar", Sociedad en Comandita por Acciones, negocio de hotel alojamiento denominado "Alba" sito en la calle CIUDAD DE LA PAZ Nº 368 de esta Ciudad. Domicilio partes mismo negocio. Reclamaciones de Ley nuestras oficinas.

$ 2.200.— e.24|5 Nº 9.350 v.31|5|67

M. E. M. A. Inmobiliaria S. R. L., rep. E. Andrés, mart. públ., Avda. Juan B. Justo Nº 6791|93, Cap., avisan: Osvaldo Lo Bianco vende a Manuel María Fernández negocio peluquería para damas, sito CAMARONES 4359, Cap. Domicilio partes y reclamos de ley en n|oficinas.

$ 1.400.— e.24|5 Nº 9.239 v.31|5|67

Francisco Asenié, martillero público, c|oficinas Nazca 1243, avisa: José Carlos Cartolano Eyherabide vende a Magdalena Genoveva Sanfelicce, su negocio de fiambrería y despensa sito en la calle CERETTI 3301 de esta Capital Federal, domicilio de ambas partes. Reclamos en término de ley n|oficinas.

$ 1.600.— e.24|5 Nº 9.349 v.31|5|67

"CH"

Antonio Liste y Cía. — **Antonio Liste, martillero público, con oficinas en calle Salta 226, 4º piso, ofic. 5, Capital Federal,** avisa que Celia Dolores Keulemans vende a Olga López, libre de toda deuda y gravamen, el negocio quiosco de cigarrillos, golosinas, librería y perfumería, sito en la calle CHILE Nº 1673, de esta Capital. Reclamaciones de ley y domicilio de partes en mis oficinas.

$ 2.000.— e.24|5 Nº 9.209 v.31|5|67

"D"

Administración Bogotá, Morro, Castagnino, representada por el martillero público O. D. Morro, oficinas Bogotá Nº 2457, Cap. avisan: Plácido José Gómez vende su negocio de ferretería, sito en la calle D. ALVAREZ 297, Cap. a Abraham Jasovich "en comisión", domicilio partes y reclamos, nuestras oficinas.
$ 1.800.— e.30|5-Nº 9.913-v.5|6|67

Se hace saber que la Sociedad "Juan Curçija e Hijos S. C. A.", tomará a su cargo el activo y pasivo del negocio de "Compraventa Exportación de Cereales y Afines", de propiedad de Juan Curçija, ambos con domicilio en DEFENSA 1480, Capital. Reclamos de ley, Escribanía Torterola, Maipú 71, 5º A, Cap. Federal.
$ 1.600.— e. 29|5 Nº 9.844 v. 2|6|67

"E"

Organización A. Messina, Antonio Messina, martillero público, avisa que Francisco Simón vende a Ricardo Iglesias su negocio de Despensa y Fiambrería, ubicado en la calle EMILIO CASTRO 4999, esq. DONIZETTI. Domicilio de las partes y reclamos término de ley nuestras oficinas, Méjico 1077.
$ 1.600.— e.30|5 Nº 10.086 v.5|6|67

Ignacia Quipildor, cédula de identidad 629.033 vende su negocio de Peluquería para Damas a la señorita Purificación Mata, cédula de identidad 6.593.852 y señora María Alicia Amorín de Galdo, cédula de identidad 5.581.865, instalado en la calle ESTADOS UNIDOS 775, Capital. Reclamo de ley en el mismo. Sus domicilios.
$ 1.600.— e.30|5 Nº 10.051 v.5|6|67

Bernardo Resnik, Mart. Púb., Ofic. Nazarre 3753, Capital, avisa: Carlos Manuel Torti y Manuel Pedro Gabela, venden al señor Vicente Gilabert, carnicería calle EMILIO LAMARCA 2823, Capital. reclamo Ley, mi Ofic. dom. partes.
$ 1.200.— e 29|5-Nº 9.753-v.2|6|67

Avisa: G. F. García, Mart. Púb., Alsina 3051, Dto. F. que Miguel Pedro Lisa vende a Ada Pérez y Rosa Méndez, negocio Instituto de Belleza, ESPRONCEDA 2706, Capital. Reclamos ley, domicilio partes, mis oficinas.
$ 1.000.— e.29|5-Nº 9.780-v.2|6|67

"G"

Romeo Lorenzo Feigelmüller, martillero público con oficinas en la calle Pedro Lozano Nº 4629 de Capital, avisa: Josefa Sánchez vende a Roberto Remo Bracco y Margarita Beatriz Pérez de Bracco su negocio de despacho de comestibles, vinos, cervezas envasados, sito en la calle GUALEGUAYCHU Nº 2699 de Capital. Domicilio partes y reclamos de ley, mis oficinas.
$ 2.000.— e.30|5-Nº 9.979-v.5|6|67

Natividad Pérez Vda. de Mauriño avisa que vende su negocio de carnicería al por menor de GENERAL ARTIGAS 1708, Capital a Antonio Ribas. Reclamos de ley y domicilio de las partes, en el negocio.
$ 1.000.— e.29|5-Nº 9.662-v.2|6|67

Natalio Menta, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Alfredo R. Bufano Nº 2354, Capital, T. E. 750-4974, avisa que José Morais vende a Olga Nydia Pena de Spellman, su negocio de lechería, heladería y quiosco, sito en la calle GRAL. GERVASIO DE ARTIGAS Nº 938, de esta ciudad. Reclamos de Ley y domicilio de las partes, en mis oficinas.
$ 2.000.— e.29|5-Nº 9.703-v.2|6|67

Se avisa por cinco días, que Alejandro Luis Motto, vende su negocio de carnicería denominado "Mercadito Neuquén", sito en la calle GASCON Nros. 1546 y 1550, Capital Federal, a doña María Nélida Chiappe o Chiappe de Cafferata, quien se halla en posesión del negocio desde el día 1º de febrero último. Reclamos de ley, ante el Escribano Américo A. Lanfranco, en la calle Tucumán número 862, piso 2º A., domicilio de las partes.
$ 2.400.— e. 29|5 Nº 9.901 v. 2|6|67

Clausi, Iglesias y Cía. SACIIF.: Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Púb., con oficinas Matheu 24, avisan que: Dante Faustino Peralta, vende a José Dos Pérez, "Panadería Mecánica", calle GALVAN Nº 3546|50. — Reclamos Ley y domic. partes, nuestras ofnas.
$ 1.200. e.26|5. — Nº 9.613 v.1º|6|67

Leopoldo Orenstein, escribano titular del Registro 122 de la Capital Federal, avisa al comercio que Juan Ramón Lanza y Adolfo Milad Frellat, únicos dueños de la firma "Establecimiento Textil Oronyl" (Sociedad de hecho), venden, ceden y transfieren las maquinarias, instalaciones, repuestos y accesorios y muebles y útiles de su fábrica textil, sita en la calle GUAMINI 2455, de esta Capital, a la firma "Saad Sociedad Anónima" (En formación), libre de todo gravamen. Reclamos de ley y domicilio de ambas, Corrientes 2763, tercer piso, oficina Nº 4.
$ 3.000.— e. 29|5 Nº 9.878 v. 2|6|67

"J"

Fernández y Cía., representados por Manuel Fernández, Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Salta 472, Capital Federal, T. E. 37-1008, avisan que: Carlos Solís Morales vende el quiosco de cigarrillos y golosinas, sito en JORGE NEWBERY 4081 de Capital. Domicilio de las partes y reclamos de Ley, en nuestras oficinas.
$ 1.300.— e.30|5-Nº 9.943-v.5|6|67

Avisa: Daniel Quintana, martillero, Avenida de Mayo 962, 2º, que: Manuel Vieitez vende a Benigna Dell de Noya, su negocio de despensa, JUAN AGUSTIN GARCIA 5920. Domicilio contratantes y reclamos ley mis oficinas.
$ 1.000.— e.26|5 Nº 9.563 v.1º|6|67

"L"

Fresno, Coto y Peruyero, S. R. L., Balanceadores, representada por Rosendo Fresno, Martillero Público, oficinas Av. de Mayo 1229, piso 1º B, Tel. 37-1236, avisan que Blanco y Compañía, sociedad de hecho, integrada por Ricardo Blanco Rodríguez, Manuel Fragueiro, Eleuterio Enrique García, Julio Jiménez, José María Castaño, Melquíades Celestino Alvarez y Manuel Rivas Garrido; venden a Antonio Chiapella, Mateo Chiapella y Esteban Freccero, negocio de café, casa de lunch y despacho de bebidas, sito en esta Capital, calle LAVALLE Nº 1465. Reclamos de ley y domicilio partes, n|oficinas.
$ 3.000.— e.30|5-Nº 9.952-v.5|6|67

Rodolfo O. Requejo y Cía., representada por el Martillero Público Victorino Losada, oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958, avisan que "Hotel Brasilia S. R. L.", integrada por los señores Ismael Juan Alastuey, Renato Nizzoli, Pablo García, María Julia Besonías de García, Samuel Streinger, Victorio Sacchi y Carlos Alberto Pizzo, venden su negocio de Hotel Alojamiento y Albergue por hora, sito en la calle LARREA Nº 765, Capital, a los señores Camilo José Rodríguez y Sergio Horacio Rodríguez. Domicilio partes, reclamos Ley, nuestras oficinas.
$ 2.800.— e.29|5-Nº 9.680-v.2|6|67

Se comunica que José Battias vende a Valentín Ingentron negocio venta golosinas sito LAVALLE 2327, local 4, (Galería Azul), Capital. Domicilio partes y reclamos ley, Escribanía Kremenezer, Pasteur 550, 4º A, Capital.
$ 1.000.— e.29|5-Nº 9.760-v.2|6|67

Julio Alvarez y Cía. S. R. L., (de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos), representado por Julio Alvarez, Cangallo 1739, T. E. 40-3202, avisa que Marcelo Fermín Cicarelli, vende a María Dora Paz y Segundo Emiliano Romero, su negocio de Hotel Alojamiento (Habilitación Munic. en trámite), sito en la calle LIBERTAD Nº 145, 2º piso, Capital. — Reclamos Ley y domic. partes, en mi oficina.
$ 2.200. e.26|5. — Nº 9.620 v.1º|6|67

Francisco Asenié, martillero público, c|oficinas Nazca 1243, avisa: Juan González vende a: Juan Felipe Polanco, José Gabriel Pareja y Oscar Eduardo Vitelli, su negocio de: Restaurante y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle LINNEO 1929|31 de esta Capital Federal, domicilio de ambas partes. Reclamos en término de Ley, n|oficinas.
$ 1.800.— e.24|5 Nº 9.341 v 31|5|67

"M"

Rodolfo O. Requejo y Cía., representada por el Martillero Público Victorino Losada, oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958, avisan que el señor Manuel García San Andrés vende su cuarta parte indivisa del negocio de Hotel Alojamiento, sito en la calle MARCELO T. DE ALVEAR Nº 775, Capital, al señor Belarmino Baña Baña, Domicilio partes, reclamos Ley, nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.29|5-Nº 9.679-v.2|6|67

M. E. M. A. Inmobiliaria S. R. L., rep. E. Andrés, mart. públ., Avda. Juan B. Justo 6791|93, Cap., avisan: Queda nula y sin efecto la venta del negocio peluquería para damas, sito MARIANO ACOSTA 747, que efectuaban Elida G. de Gutiérrez y Emma Vita a Teresa De Luce de Parrota.
$ 1.400.— e.24|5 Nº 9.238 v.31|5|67

D. Mazzoni y Cía. (Dino Mazzoni), Bal. y Mart. Púb., Of. Paraná 583, piso 3º, "B", Capital, avisa que: el señor Manuel Ramón Lea, vende al señor Epifanio González Castro, su negocio de "Despacho de Pan, Comestibles Envasados y Bebidas en General, sito en la calle MORENO 1856, Capital. — Domicilio vendedor mismo negocio. Domicilio comprador, Pavón 1455, piso 1º, Dpto. "D". — Reclamos de Ley, nuestras oficinas.
$ 2.200. e.26|5. — Nº 9.592 v.1º|6|67

"N"

Pedro N. Rifrán, Martillero Público, con oficinas en Tellier 441, Cap. Fed., T. E. 64-6834, avisa que Juan Ghio, vende su fiambrería y comestibles envasados, sita en NOGOYA 4683, Cap. Federal, al señor Nicolás M. Petrecca, libre de deudas. — Domicilio de partes y reclamos de Ley, mis oficinas.
$ 1.400. e.26|5. — Nº 9.545 v.1º|6|67

"P"

Manuel Carreño, martillero, Avda. Belgrano 1315, 6º piso, T. E. 37-9651, avisa: Ramón Rodríguez Fraga vende su media parte indivisa que tiene y le corresponde en el negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle PEDRO ECHAGÜE número 1188|1200 esquina SALTA número 1952, Capital, a su condómino Gerardo Castiñeiras, quien se hace cargo del Activo y Pasivo. Domicilio de las partes y reclamos de ley en el mismo negocio.
$ 2.400.— e.29|5 Nº 9.700 v.2|6|67

Roberto F. Suparo, martillero público, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Av. Independencia 1839, Capital, avisa: que Mariano Pablo Nadal vende a Nicanor Barrera negocio lechería y productos de granja, sito PASAJE CANGAYE 1155, domicilio de las partes. Reclamos de ley, mis oficinas.
$ 1.800.— e.29|5 Nº 9.777 v.2|6|67

M. E. M. A. Inmobiliaria S. R. L., rep. E. Andrés, mart. públ., Avda. Juan B. Justo Nº 6791|93, Cap., avisan: Mabel Edith Molina de Cascone vende su parte indivisa que corresponde al cincuenta por ciento del negocio peluquería para damas, sito PAVON 1314, Cap., a Alma Rosa María Molina de Hernández. Domicilios partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.800.— e.24|5 Nº 9.244 v.31|5|67

Vicente González, martillero público, oficinas en Avda. Rivadavia 2566, Capital, avisa que Francisco Seco vende a Carlos Alberto Marraro y Juan José Socias, negocio denominado "Casa de Lunch", sito en la calle PASTEUR 277, locales 53|54, Capital, libre de gravamen. Domicilio partes y reclamos ley mis oficinas.
$ 1.600.— e.24|5 Nº 9.368 v.31|5|67

"Q"

Camilo Roberto Gómez, Donisio Doamo, Francisco Paz y Eladio González, Bal. y Mart. Públicos, con oficinas propias en Avda. de Mayo 1343, piso 1º, Of. 5, T. E.: 38-1082 avisan: El señor Jesús Rodríguez, vende libre de toda deuda y gravamen a los señores Manuel Louro Romay y Antonio Louro Romay el negocio de Hotel-Alojamiento (habilitación en trámite) sito en la calle QUINTINO BOCAYUVA Nº 177 de esta Capital. Domicilio de las partes en el negocio, reclamos término Ley n|oficinas.
$ 2.600.— e.30|5 Nº 10.057 v.5|6|67

"R"

Slaibe, Brigandi y Pieruccioni, balanceadores (Amado Slaibe, martillero público), Yerbal 2543, Capital, avisan: El nombre correcto de la compradora del negocio de despacho de comestibles, sito en REMEDIOS ESCALADA DE SAN MARTIN Nº 4512, Cap. es Donida Gómez de Dacal y no Delia Dacal de Ceballos como se menciona en el Edicto Nº 60.694 del 9 de febrero ppdo.
$ 2.000.— e.26|5 Nº 9.607 v.1º|6|67

Ríos y Cía. (martillero público, Carmen Pirro), oficinas Alsina 1495, piso 1º, Capital, T. E. 38-8842, rectifica nómina compradores edicto Nº 10.646 del 26|4 al 2|5|66, negocio restaurante y desp. bebidas alcohólicas, RIO DE JANEIRO 1000, anulando Nemesio Elías Luque por no corresponder. — Domicilio partes y reclamos ley, n|oficinas.
$ 1.800.— e.24|5 Nº 9.218 v.31|5|67

"S"

Se hace saber por cinco días que Nisal S. R. L. vende y transfiere su negocio de bar y restaurante denominado "Grill a la Italiana", instalado en la calle SALTA Nº 1779, su domicilio, a Pedro González y Pedro Tomás González, domiciliados en Riglos 879, Depto. 1, libre de todo gravamen. Oposiciones, escribanía Fels, Carlos Pellegrini 27, 9º piso, J, de esta Capital.
$ 2.000.— e.29|5 Nº 9.744 v.2|6|67

"T"

Emilio J. Bonhomme e Hijo, balanceadores y martilleros públicos, representados por el martillero público Emilio J. Bonhomme, con oficinas en Uruguay 16, piso 3º, of. 30, T. E. 37-4065, Capital, avisan que: Rosendo López vende a Agripino Domínguez, Urbano Domínguez y José Benito Domínguez, su negocio de hotel alojamiento (habilitación en trámite), sito en esta ciudad, calle TUCUMAN Nº 730, piso 3º, departamento 5. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas, sus domicilios.
$ 2.800.— e.29|5 Nº 9.656 v.2|6|67

Castilla Hnos. y Cía., Francisco J. Castilla, Corred. y Mart. Púb. Matriculado, avisa comercio: Manuel Gens, Nº Réd. 338.211.0047 y Ovidio Gens venden a Ramón Mosquera, Nº Réd. en trámite, negocio panadería mecánica "La Nueva Gens" calle TANDIL 3860|62, Capital. Reclamos de ley y domicilio partes n|oficinas, Triunvirato 5372, Capital.
$ 1.800.— e.24|5 Nº 9.319 v.31|5|67

M.E.M.A. Inmobiliaria S.R.L. Rep. E. Andrés Mart. Públ. Avda. Juan B. Justo 6791|93, Cap., avisan: Rosa Dolores Castaño y Domingo Oringo venden Tomás Salvador Nicita negocio Peluquería para Niños sito TINOGASTA Nº 3991, Cap. Domicilios partes y reclamos de Ley en nuestra oficina.
$ 1.600.— e.24|5 Nº 9.245 v.31|5|67

"U"

Rodolfo O. Requejo y Cía., representada por el Martillero Público Victorino Losada, oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958, avisan que el Sr. Maximino Losada vende su octava parte indivisa del negocio de Restaurante, sito en la calle URUGUAY Nº 380, Capital, a los Sres. Avelino Segismundo Sánchez, Manuel Sánchez, Emilio Teijido, Claudino Pereira y Ramona López de López. Domicilio partes, reclamos Ley nuestras oficinas.
$ 2.200.— e.29|5 Nº 9.691 v.2|6|67

Rodolfo O. Requejo y Cía., representada por el Martillero Público Victorino Losada, oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958, avisan que el Sr. Maximino Losada vende su cincuenta por ciento de una octava parte indivisa del negocio de Restaurante sito en URUGUAY Nº 380, Capital, al Sr. Manuel Sánchez. Domicilio partes, reclamos Ley nuestras oficinas.
$ 1.800.— e.29|5 Nº 9.682 v.2|6|67

Angel César Stagnaro, abogado, hace saber que: Tomás Pérez, vende a Angel Chicote, Edelmiro Sartal y Manuel Vidal, la cuarta parte indivisa en el hotel-pensión "La Paz", sito en UGARTECHE 3101, de esta Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en mi estudio, Sarmiento 385, piso 2º, esc. 21. — Buenos Aires, mayo 18 de 1967.
$ 1.600.— e.26|5 Nº 9.546 v.1º|6|67

"V"

Administración Bogotá, Morro, Castagnino, representada por el martillero público O. D. Morro, oficinas Bogotá Nº 2457, Cap. avisan: Olga Eufracia Alarcón y Eduardo A. Lombardi venden su quiosco, sito en la calle VICTOR HUGO, frente al Nº 148, Cap., a Elena Lorenza Mercado, domicilio partes y reclamos, nuestras oficinas.
$ 1.800.— e.30|5-Nº 9.912-v.5|6|67

Clausi Iglesias y Cía., S. A. C. I. F.: Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Públ. con oficinas Matheu 24, avisan que: Vicente Gil y Segismundo Francisco Blanco, venden a Gerardo Becerra y Humberto Ignacio Risetti "Hotel Alojamiento" denominado "25 de Mayo" (Habilit. en trámite), calle 25 DE MAYO Nº 597. Reclamos de ley y domicilio partes en nuestras oficinas.
$ 1.800.— e.29|5 Nº 9.701 v.2|6|67

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

LA GALLARETA
S.A.I.C.A.

Reparación y|o reconstrucción de vagones. — Licitaciones Públicas: Día 7|6|67, Nº 3|67: Elementos Ferroviarios (Fundición). — Apertura: 14 hs. Valor pliego: $ 2.000. — Nº 4|67: Elementos Ferroviarios (Forjado). — Apertura: 14.45 hs. Valor pliego: $ 2.500. — Nº 5|67: Llantas. Apertura: 16 hs. Valor pliego: $ 1.500. — Nº 6|67: Enllantado de ruedas. Apertura 16.20 hs. Valor pliego: $ 500. — Nº 7|67: Elásticos Espirales. Apertura: 16.30 hs. Valor pliego: $ 500. — Día 8|6|67. Nº 8|67: Maderas. Apertura: 14 hs. Valor pliego: $ 1.500. — Nº 9|67: Perfiles, Planchuelas, etc. Apertura: 14.45 hs. Valor pliego $ 1.500. — Nº 10|67: Bulones, remaches, etc. Apertura 15.30 hs. Valor pliego: pesos 1.000. — Retiro de pliegos: Paseo Colón 221, piso 8º, Cap. Fed., de lunes a viernes, de 14.30 a 16.30 hs.

$ 4.000 e.30|5 Nº 10.003 v.5|6|67

PROMOVIL S. A. C. e I.
Uriburu 246 - Buenos Aires
Expediente 22988

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 3ª a 5ª de acciones ordinarias clase "A", con derecho a 5 votos por acción. Los tenedores de acciones gozan del derecho de preferencia de acuerdo al artículo 6º de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 1.320.— e.30|5 Nº 10.065 v.1º|6|67

COSEMAR
S. A. Comercial e Industrial
Alsina 1132, Capital
Registro Nº 6.475
Inscripción de Acciones Preferidas con adicional

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de la Sociedad ha resuelto en su reunión del 24 de mayo en curso, ofrecer en suscripción v$n. 1.000.000.— en acciones preferidas del 18 o|o de dividendos básicos con adicional del 30 o|o sobre el excedente del 20 o|o que perciban las acciones ordinarias.

La referida suscripción se hará en las siguientes condiciones:

1º El derecho de preferencia podrá ejercerse en el local Social, de 15 a 18 horas, a partir del 30 del corriente y por el plazo establecido en los estatutos sociales y en la proporción de 0,01438849, por cada acción de cualquier categoría de su actual tenencia.

2º La integración deberá efectuarse al contado en el momento de la suscripción.

3º Las nuevas acciones gozarán de dividendo a partir del 1º de junio de 1966. — El Directorio.

$ 3.120 e. 30|5 Nº 10.022 v. 1º|6|67

Constructora de Viviendas Familiares. S. A.
COVIFAM

Se hace saber por tres días que por resolución del Directorio de fecha 2 de mayo de 1967, "Constructora de Viviendas Familiares S.A.I.C." ha emitido cuatro series de acciones "A" y "B", al portador de un voto, siendo cada serie de ocho millones de pesos moneda nacional. Los accionistas pueden suscribirlas según artículo 5º del Estatuto, hasta el 2 de junio de 1967. — El Directorio.

$ 1.440 e.30|5 Nº 10.017 v.1º|6|67

HERLEV
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Comunícase señores accionistas que Directorio de conformidad a lo resuelto por Asamblea General Extraordinaria accionistas, resolvió emitir series 301 a 380 inclusive acciones ordinarias portador derecho 5 votos cada una, por ocho millones pesos m|n., y series 381 a 500 inclusive en acciones ordinarias portador derecho un voto cada una, por doce millones pesos m|n., totalizando veinte millones de pesos m|n. De este total se destina siete millones setecientos mil pesos m|n. al pago de dividendos en acciones liberadas ejercicio cerrado 30 junio 1966 destinados fondo aumento capital, según resuelto Asamblea General Ordinaria y Directorio. El saldo se pagará en dinero efectivo, momento suscripción, respetándose derecho de preferencia. Con esta emisión total, auméntase el capital autorizado a la suma de cincuenta millones de pesos m|n., Art. 6º Estatutos. — El Directorio.

$ 3.000 e.30|5 Nº 10.008 v.1º|6|67

BARCLAY TEJIDOS S. A.
Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 31 a 50 inclusive de acciones ordinarias al portador por un total de m$n. 10.000.000 destinándose m$n. 5.000.000 para pago del dividendo aprobado por la Asamblea Ordinaria del 31|10|66, que se pondrá a disposición a partir del día 5 de junio de 1967; y m$n. 5.000.000 que se ofrecen en suscripción a los señores accionistas. — El Directorio.

$ 1.800.— e.30|5 Nº 10.058 v.1º|6|67

PUSTELNIK INGENIERIA S.A.C.I. y C.
Registro Nº 22.414

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto emitir (6) seis series de acciones ordinarias al portador de cinco (5) votos por acción por valor de m$n. 1.000.000 cada serie o sea por un total de m$n. 6.000.000. Los señores Accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les otorga el Estatuto Social dentro del plazo correspondiente, en su sede legal, Azcuénaga Nº 1035, Capital. — El Directorio.

$ 1.800.— e.30|5 Nº 10.038 v.1º|6|67

PRODUCTORES ARGENTINOS DE GANADO ALPINO S. A. A. I. y C.

Productores Argentinos de Ganado Alpino S.A.A.I. y C., con domicilio en la calle Talcahuano 889, 2º piso, comunica a los señores Accionistas que se ha inscripto el aumento del capital autorizado a m$n. 25.000.000 resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 15 de julio de 1966. — El Directorio.

$ 1.320.— e.30|5 Nº 10.040 v.1º|6|67

RACAUCHI
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
AUMENTO DE CAPITAL

A los efectos del derecho de preferencia, se comunica que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 16 de mayo de 1967, aumentó el Capital autorizado a $ 40.000.000 m|n., procediendo además a emitir las series restantes de $ 200.000 m|n. cada uno, de acciones ordinarias al portador en la proporción del 60 o|o Clase A de cinco votos, y del 40 o|o Clase B de un voto. Domicilio para la suscripción: Moreno 376 (6º piso A) Capital Federal. — El Directorio.

$ 1.800.— e.30|5 Nº 10.052 v.1º|6|67

FLAMINGO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Expte. 20.611

Se comunica aumento del capital autorizado a m$n. 10.000.000 según resolución Asamblea del 17 de abril de 1967 y emisión por resolución del Directorio de las Series 11ª a 25ª de acciones ordinarias al portador Clase A, de cinco votos por acción; total emitido m$n. 3.000.00 en series de m$n. 200.000 cada una. Plazo de preferencia para suscribir de acuerdo a Estatutos. Forma de pago: 20 o|o en el acto de la suscripción: 10 o|o el 31 de mayo de 1967; 20 o|o el 30 de junio de 1967; 20 o|o el 31 de julio de 1967; y 30 o|o el 30 de setiembre de 1967. Lugar de suscripción: Belgrano 225, Piso 12, Oficina 49, Capital. — El Directorio.

$ 2.520.— e.30|5 Nº 10.103 v.1º|6|67

ARTCON S.A.C.F. e Inmobiliaria
Cangallo 537 - Capital
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que conforme a lo resuelto por la Asamblea Extraordinaria del 10 de diciembre de 1965, se ha dispuesto la emisión de las series 6ª a 25ª de v$n. 100.000 cada una, en acciones ordinarias de la categoría "A" (5 votos), con lo que el capital emitido se eleva a v$n. 2.500.000. — El Directorio.

$ 1.440. e.30|5. — Nº 10.082 v.1º|6|67

CECARGENTINA
Industrial y Comercial S. A.
AVISA A IOS ACCIONISTAS

Se comunica que el Directorio, en su sesión del 15 del cte., pone a disposición de los señores accionistas el dividendo en efectivo aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 27 de abril de 1967, a partir del 5 de junio, en su sede de José Juan Biedma 1066|8, Capital.

$ 1.200.— e. 30|5 Nº 9.927 v. 1º|6|67

FRUGLACE
S.A.I.C.I.F. y A.
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores Accionistas que desde el día 9 de junio de 1967, se abonarán en nuestras oficinas, Senillosa 335, contra presentación del cupón Nº 4, los dividendos correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963. — El Directorio.

$ 1.800. e.30|5. — Nº 10.084 v.5|6|67

"HECA"
Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que las Asambleas Generales Ordinarias del 28 de abril de 1961 y 23 de noviembre de 1962, resolvió el aumento del capital de dos millones a diez millones de pesos y las características de las acciones correspondientes, en la siguiente forma: $ 4.400.000.— en acciones ordinarias clase "A" de cinco votos cada una y $ 3.600.000.— en acciones ordinarias clase "B" de un voto cada una, todas al portador.

El Directorio.

$ 1.800. — e.30|5 Nº 9.911 v. 1º|6|67

"MINK"
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Juramento Nº 2439 - Capital
Registro Nº 22973

El Directorio ha resuelto la emisión de 80 series de acciones ordinarias al portador de un voto por un total de pesos 8.000.000.—, pagaderos al contado. — Derecho de preferencia en n|sede social calle Juramento Nº 2439, Capital.

El Directorio.

$ 1.080.— e. 30|5 Nº 9.925 v. 1º|6|67.

I. T. A. S. A.
Industria de Tocador Argentina S. A.

Anúnciase que oportunamente se emitió, suscribió e integró acciones ordinarias entre m$n. 110.000 y m$n. 550.000.

El Directorio.

$ 720. — e.30|5 Nº 9.965 v.1º|6|67

F. HAROLDO PINELLI S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 14.563

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 20 de junio de 1967 se abonará contra presentación del cupón Nº 1, el dividendo del 40 o|o en acciones ordinarias Clase B, 1 voto con derecho a dividendo a contar del 1º|7|66, resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 29|10|1966. — El pago será efectuado en la sede social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 730, 4º piso, Oficina 45, Capital Federal, de lunes a viernes de 12 a 16 horas.

El Directorio.

$ 1.920.— e. 30|5 Nº 9.980 v. 1º|6|67.

LOS DOS BOULEVARES
Soc. An. Com. e Ind.
Av. Santa Fe Nº 1802

Se hace saber que por Resolución de la Asamblea General Extraordinaria de 5 de febrero de 1966, se aumentó el capital autorizado de esta sociedad de 10.000.000 a 15.000.000 millones de pesos. Inscripto este aumento en el Registro Públ. de Comercio, se ha dispuesto emitir 26 series de acciones ordinarias liberadas de $ 200.000 cada serie, con el destino fijado en la Asambleea referida. — El Directorio.

$ 1.680.- e.30|5 Nº 9.981 v.1º|6|67

COMET
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se hace saber que el Directorio ha resuelto emitir m$n. 13.000.000.— en acciones ordinarias clase "A".

El Directorio.

$ 840.— e. 30|5 Nº 9.986 v. 1º|6|67.

LIBERTAD TEXTIL
S. A. I. C. F. e I.
Cuenca Nº 654 - Capital Federal
(Registro Nº 19.824)

Hacen saber por tres (3) días que se ha resuelto la emisión de las series 26 a 50, de acciones ordinarias al portador de cinco (5) votos, clase "A" compuesta de 250.000 acciones de m$n. 100.— cada una que hace un total de m$n. 25.000.000

El Directorio.

$ 1.200.— e. 30|5 Nº 10.001 v. 1º|6|67.

TACOMA S. A.
C. I. F.I. y A.
Registro Nº 13.983
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores Accionistas que por resolución del Directorio del 15|3|67 y conforme a la resolución de la Asamblea General Extraordinaria del 25|7|66, se resolvió emitir 13 series de acciones ordinarias clase "A" votos Nº 51 al 63 de valor $ 100 cada acción por un total de $ 2.600.000 y 12 series de acciones ordinarias clase "D" un voto Nº 64 al 75 de valor $ 100 cada acción, por un total de $ 2.400.000

El derecho de preferencia podrá ejercerse en el local sito en la calle Andrés Lamas Nº 2543, Capital.

$ 2.160.- e.30|5 Nº 9.973 v.1º|6|67

CRISTALPLANO SAICI
Galicia 1234, Cap. Fed.

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir $ 8.800.000 en acciones ordinarias Clase "A", destinadas a pago de dividendos y suscripción. — El Directorio.

$ 840.- e.30|5 Nº 10.013 v.1º|6|67

VICARFIN
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Reg. Nº 16872

Se comunica a los señores accionistas que el 18 de mayo de 1967, se inscribió en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, el aumento del Capital Autorizado, resuelto por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 7 de marzo de 1967, de m$n. 5.000.000 a m$n. 15.000.000 y la consecuente emisión de cien mil acciones ordinarias al portador, de un valor nominal de cien pesos m|n. cada una, todas de la clase "A" de cinco votos por acción. Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el Estatuto Social dentro de los quince días de la publicación de este edicto. — El Directorio.

$ 2.520.- e.30|5 Nº 9.969 v.1º|6|67

SERAFIN TUMA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

El Directorio hace saber que ha resuelto emitir en acciones ordinarias clase "A" las series 21 a 30 inclusive, del Capital Social.

$ 840.- e.30|5 Nº 9.949 v.1º|6|67

COINTEC
Comercial, de Servicios y Mandatos Sociedad Anónima

Conforme a lo dispuesto en el artículo sexto de los Estatutos, es comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha dispuesto la emisión de la serie tercera de acciones ordinarias al portador de cien pesos y un voto por acción, por un total nominal de pesos 3.000.000. — El Directorio.

$ 1.080.- e.30|5 Nº 9.937 v.1º|6|67

BENITO PERNICONE
S. A. C. A. F. I. T. M.

Se hace saber que el Directorio por resolución del 26 de mayo de 1965, ha resuelto la emisión de las series 7 a 20 inclusive por un monto total de m$n. 14.000.000 en acciones ordinarias de la clase "A" con derecho a 5 votos por acción. — El Directorio.

$ 960 e. 29|5 Nº 9.876 v. 31|5|67

SZWARCMAN S. A. F. I. A.
Nº 11.616

Se comunica a los señores Accionistas que la Asamblea del 25 de junio de 1966 dispuso aumentar el capital autorizado a m$n. 20.000.000 en acciones clase A, y el Directorio en su reunión de esa fecha dispuso la emisión de 160 series de acciones de la misma clase por un total de m$n. 16.000.000.

$ 1.200 e. 29|5 Nº 9.873 v. 31|5|67

VIGO Y COMPAÑIA ESTIBAJES
Sociedad Anónima Comercial y Financiera

Comunica a los señores accionistas a los fines previstos en el Art. 6º de los Estatutos, que el Directorio en su sesión del 23|5|67 ha resuelto: 1º) Llamar a cubrir la integración pendiente de las primeras dos series de acciones emitidas en el acto constitutivo. 2º) Emitir las series 3, 4, 5 y 6 de acciones ordinarias al portador valor nominal $ 100 c|acción clase A, con derecho a 5 votos, por un valor total de $ 4.000.000. Forma de integración en dinero o en bienes (incluso fondos de comercio), Cangallo 315, Capital. — El Directorio.

$ 1.920 e. 29|5 Nº 9.740 v. 31|5|67

I S E L S A
Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Importadora y Exportadora

El Directorio avisa a los Sres. Accionistas que ha resuelto emitir seis series de la 7º a la 12º, inclusive, por valor de $ 6.000 000 m|n. siendo $ 3.000.000 m|n. de acciones ordinarias de 1 voto y pesos 3.000.000 m|n. de acciones preferidas con las siguientes características: gozarán de un dividendo preferido del 6 o|o anual acumulativo más un adicional a razón de dos puntos por cada punto de dividendo que se declare a favor de las acciones ordinarias por sobre un básico del 3 o|o anual acumulativo. Esta emisión se hace con pago totalmente al contado. Con esta emisión el capital se eleva a pesos 12 000.000 m|n. — El Directorio.

$ 2.400 e. 29|5 Nº 9.811 v. 31|5|67

AION SOCIEDAD ANONIMA
Inmob. Com. Ind. y Agrop.
Exp. 20.116

Anúnciase aumento capital autorizado de m$n. 80.000.000 en 80 series de m$n. 1.000.000 c|uno, 20 series acciones ordinarias clase "A" y 60 series acciones ordinarias clase "B" y llámase a su suscripción e integración. Sarmiento 552, piso 12. — El Directorio.

$ 1.320 e. 29|5 Nº 9.840 v. 31|5|67

NORWICH TEXTIL S. A. C. I. I. y F.
Expte. Nº 18.151

Comunícase señores Accionistas, Directorio resolvió emitir $ 12.000.000 en acciones ordinarias, al portador, clase "A", de 5 votos, series Nº 37 al 60 inclusive. Derecho preferencia Art. 6º estatutos. Integración al contado en el acto de suscripción. — El Directorio.

$ 960 e. 29|5 Nº 9.831 v. 31|5|67

MONTONE S. A. C. I. F. I.

Se comunica que por Asamblea General de Accionistas se elevó el capital autorizado social de la suma de $ 5.000.000 a la de $ 15.000.000. — El Directorio.

$ 840 e. 29|5 Nº 9.851 v. 31|5|67

Q U I P L A S T
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se hace saber por tres días que su Directorio ha resuelto la emisión de las series 6ª a 10ª de acciones ordinarias al portador de cinco votos cada una de su Capital Autorizado. Derecho de preferencia dentro de los 15 días. — El Directorio.

$ 960 e. 29|5 Nº 9.839 v. 31|5|67

EDIFICIO SAENZ PEÑA CIENTO CINCUENTA Y UNO
Sociedad en Comandita por Acciones

Conforme a lo autorizado por la cláusula quinta del contrato social, se llama a la suscripción e integración del remanente del capital comanditario de la sociedad, que representa la suma de m$n. 17.900.000.

$ 1.080 e. 29|5 Nº 9.852 v. 31|5|67

INTELA INDUSTRIA TEXTIL LANERA S. A.
Nº 4156 I. de J.

Comunica aumento capital autorizado a $ 140.000.000 por aprobación Asamblea 30|1|64, habiendo emitido el Director General cuatrocientas mil acciones ordinarias de cien pesos. — El Directorio.

$ 840 e. 29|5 Nº 9.129 v. 31|5|67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 23 al 26|5|67.

C E R V I
Empresa de Construcciones
Sociedad Anónima
AUMENTO DE CAPITAL

Se avisa por tres días a los Sres. Accionistas que el Directorio ha resuelto canjear las acciones en circulación por nuevas acciones primera serie clase "A" de acuerdo al Art. tercero reformado de los estatutos con fecha 22|8|1966.

Además el Directorio ha resuelto emitir las Series 2º, 3º 4º y 5º de acciones ordinarias clase "B", pudiendo hacer uso de derecho preferente en la suscripción de acuerdo a los estatutos.

Para tales fines deberán presentar sus títulos en la sede Social, calle Av. Parral 1115. 7º P., "M", dentro de los 15 días de la última publicación de este aviso — El Directorio.

$ 2.640 e. 29|5 Nº 9.825 v. 31|5|67

PRIMATERIA S. A.
Com. Ind. Inmob. Financ. y Agropec.

Por resolución Directorio fecha 21 de Abril 1966, se resolvió emitir acciones total $ 1.500.000 en 15 series de un mil acciones c|u. Derecho preferencia conforme Estatutos en sede social Paraná 836, 1º, Bs. Aires. — El Directorio.

$ 1.600.— e.29|5-Nº 9.808-v.2|6|67

PROMESA S. A. C. I. F. I.
Expediente Nº 6616

Se comunica a los Sres. Accionistas que la Honorable Asamblea General Ordinaria reunida en segunda convocatoria con fecha 16 de mayo de 1967 ha dispuesto aumentar el capital autorizado elevándolo a la suma de $ 300.000.000 (trescientos millones de pesos m|n). — El Directorio.

$ 1.080 e. 29|5 Nº 9.686 v. 31|5|67

PAPELERA CIAO S. A. I. C.
EMISION DE ACCIONES

Se comunica que el Directorio el 30|11|66 emitió m$n. 4.600.000 en acciones ordinarias al portador de 5 votos para suscripción a la par. Integración al contado Derecho de preferencia 15 días a partir último de la presente publicación.

$ 960 e. 29|5 Nº 9.710 v. 31|5|67

ACASUSO S. A.
Inmob. Com. y Financ.

Para el derecho de preferencia se comunica a los señores Accionistas que el Directorio en su sesión del 5 de diciembre de 1966, ha resuelto la emisión de las series 51ª a 150ª inclusive de 1.000 acciones ordinarias al portador cada una clase "B" con derecho a 1 voto por acción, por un total de m$n. 10.000.000. — El Directorio.

$ 1.080 e. 29|5 Nº 9.742 v. 31|5|67

TROVADOR S. A. I. C. e I.
Expediente Nº 19.956

Comunícase que por escritura del 30|12|66 ante el escribano Carlos A. Blousson, se emitieron m$n. 4.800.000 en acciones ordinarias, al portador de un voto, en un todo de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 31|10|66. — El Directorio.

$ 1.200 e. 29|5 Nº 9.749 v. 31|5|67

GRAND VILLE
S. A. C. I. F. de M. y R.
Expediente Nº 18.134

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 25 de julio de 1966, aprobó la elevación del capital autorizado en m$n. 40.000.000 elevándolo a un total de m$n. 50.000.000. Por resolución del Directorio del 24 de agosto de 1966, se ha dispuesto emitir m$n. 10.000.000 a la par, en series de m$n. 1.000.000 cada una, representadas por 100.000 acciones ordinarias, al portador, tipo "A" de 5 votos por acción. Del total de m$n. 10.000.000 a emitir, se destinarán m$n. 7.500.000 al pago de dividendos aprobados en la antedicha Asamblea. — El Directorio.

$ 2.280 e. 29|5 Nº 9.704 v. 31|5|67

L R 6 RADIO MITRE

LICITACION PUBLICA Nº 4/66—980/66

Provisión de una consola de audio y accesorios. Apertura: 22|6|67, a las 15 hs. Pliegos: Arenales 1925, Capital, de 15 a 17 horas.

$ 2.400. — e.29|5 Nº 9.898 v.9|6|67

MERCATOR, S. A. I. C. F. e I.

Se hace saber a los señores accionistas que el capital autorizado ha sido elevado de $ 15.000.000 a $ 75.000.000. En tal virtud se ha dispuesto la emisión de acciones ordinarias de cinco votos, por pesos 60.000.000 nominales, las que deberán ser suscriptas a la par e integradas en el plazo máximo de 90 días. El derecho de preferencia de los señores accionistas debe ejercerse dentro de los tres días siguientes a la última publicación. — El Directorio.

$ 1.800. — e.29|5 Nº 9.903 v.31|5|67

L R 6 RADIO MITRE

LICITACION PUBLICA Nº 3/66—67/66

Provisión de micrófonos polidimensionales. Apertura: 22|6|67, a las 16 hs. Pliegos: Arenales 1925, Capital, de 15 a 17 horas.

$ 2.400. — e.29|5 Nº 9.897 v.9|6|67

IGARRETA, S. A. C. I.
Av. Amancio Alcorta 2200—Buenos Aires

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio, en las reuniones del 24|4|67 y 24|5|67 resolvió emitir la serie 13ª de acciones ordinarias al portador, de un voto, con derecho a dividendo desde 1|7|66, por $ 66.000.000, con destino a: a) $ 12.600.000 para pago dividendo 15 % ejercicio 30|6|66; b) $ 53.400.000 para suscripción a la par y al contado, pudiendo los señores accionistas hacer uso del derecho preferencial que les acuerdan los estatutos hasta quince días después de la última publicación. — El Directorio.

$ 1.920. — e.29|5 Nº 9.893 v.31|5|67

LENTAX S. A. I. C. I. y F.

Se hace saber que por Asamblea de Accionistas del 28 de marzo de 1967, se aumentó el capital autorizado de pesos 10.000.000 a $ 30.000.000 emitiéndose las series 21ª a 38ª de 5 votos, y las series 39ª a 60ª de 1 voto, todas en acciones ordinarias al portador. Cada serie es de v$n. 500.000. Total de esta emisión pesos 20.000.000. El derecho de preferencia deberá ejercerse dentro de los 15 días siguientes a la última publicación de este aviso. — El Directorio.

$ 1.320 e. 29|5 Nº 9.698 v. 31|5|67

ALABAMA, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Llámase a los accionistas a la suscripción e integración de acciones ordinarias clase "A" (5 votos), por un total de pesos moneda nacional 200.000. — El Directorio.

$ 840. — e.29|5 Nº 9.885 v.31|5|67

ALBERTO VERDAGUER S.A.A.I. y C.

Se comunica que por Asamblea 21 de Noviembre de 1966, se aumentó el capital a m$n. 25.000.000.— y por reunión de Directorio del 22 de Noviembre de 1966, se emitieron acciones ordinarias de 1 voto por $ 20.000.000.— El Directorio.

$ 960.— e.29|5-Nº 9.788-v.31|5|67

GÜNTHER FRÖLICH, S. A. C. I. F.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Nº 14.375

Se comunica a los señores accionistas que se ha decidido el aumento del capital autorizado a la suma de $ 25.000.000 m|n, y la emisión de las series 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22, por un total de $ 10.000.000 m|n., de los cuales pesos 2.500.000 serán aplicados al pago del dividendo del 5º ejercicio. — El Directorio.

$ 1.440. — e.29|5 Nº 9.883 v.31|5|67

SEVEN—UP ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Hace saber por tres días que ha resuelto cambiar la fecha del cierre de los ejercicios sociales, que en el porvenir será el día 30 de noviembre de cada año. — Buenos Aires, mayo de 1967. — El Directorio.

$ 840. — e.29|5 Nº 9.880 v.31|5|67

CRECES S. A.

Se hace saber que la Asamblea General del 31 de agosto de 1965, resolvió aumentar el capital autorizado a m$n. 5.000.000. — El Directorio.

$ 600.— e.29|5-Nº 9.792-v.31|5|67

BOZZI HERMANOS
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Constructora y Financiera
Exp.: 11.591

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de doscientas mil acciones ordinarias Clase "A" divididas en veinte series de diez mil acciones cada una números 301 a 320 inclusive, con derecho a cinco votos por un total de veinte millones de pesos; por lo que pone a disposición de los señores accionistas, a partir del 26 de Mayo de 1967 el dividendo votado por la Asamblea que aprobó la distribución correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1966, consistente en el 10 % en efectivo y el 10 % en acciones de la clase "A"; y por el saldo de diecisiete millones se invita a los señores accionistas a ejercer el derecho de opción en proporción a sus tenencias. Las doscientas mil acciones emitidas a la par, tendrán derecho a dividendo a partir del 1º de Julio de 1966. Con esta emisión el capital emitido alcanza a la suma de cincuenta millones de pesos. — El Directorio.

$ 3.000.— e.29|5-Nº 9.798-v.31|5|67

PRIMATERIA S. A.
Com. Ind. Inmob. Financ. y Agropec.

Por resolución Directorio fecha 21 de Abril 1967, seresolvió emitir acciones total $ 1.000.000 en 10 series de un mil acciones c|u. Derecho preferencia conforme Estatutos en sede social Paraná 836, 1º, Bs. As. — El Directorio.

$ 960.— e.29|5-Nº 9.785-v.31|5|67

SIDERURGICA TERMEC
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se comunica que se ha resuelto emitir 16 series de acciones, por valor de 5.000.000 cada serie, enumeradas correlativamente del Nº 25 al 40 de acciones ordinarias al portador número 1.200.001 al 2.000.000, por un valor total de 80 millones de pesos, emisión que se realiza dentro del capital autorizado de $ 200.000.000, y que oportunamente fueran integradas.

$ 1.440.— e.29|5-Nº 9.784-v.31|5|67

KINERET S. A. F. I. C. I. A.

Se comunica que la Asamblea General de accionistas celebrada el 2 de Noviembre de 1964 sancionó el aumento de capital autorizado de m$n. 10.100.000 a m$n. 50.000.000 en acciones ordinarias al portador de m$n. 100 observando en cuanto a la cantidad de votos las proporciones con las acciones entonces existentes, o sea que dicho aumento quedó formado con 139.650 acciones de clase "A" de 5 votos, con 99.750 acciones de clase "B" de 3 votos y con 159.600 acciones de clase "C" de 1 voto, todas las cuales fueron emitidas por el Directorio en fechas 15|12|65; 1º|6|66 y 27|12|66 habiéndose oportunamente efectuado las correspondientes publicaciones legales y estatutarias, en este Boletín Oficial. El estado actual de capitales es el siguiente: Autorizado, Suscripto e Integrado: m$n. 50.000.000. — El Directorio.

$ 2.880.— e.29|5-Nº 9.771-v.31|5|67

JORGE SCALI
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 12.670

Se avisa a los señores accionistas que el directorio ha resuelto emitir las series 31º a 36º, inclusives, de acciones ordinarias, al portador, clase "B", a su valor nominal de $ 100 c|u., totalizando esta emisión $ 3.000.000 m|n. destinadas al pago del dividendo ejercicio 1965 por $ 2.700.000 m|n. y el saldo de $ 300.000 m|n. son ofrecidos en suscripción y a prorrata con pago totalmente al contado. — El Directorio.

$ 1.680.— e.29|5 Nº 9.675 v.31|5|67

E U A S
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Sarmiento 1426, 4º p. - Capital Federal.
Ref Exp. Nº 19.370

Se llama a los señores accionistas, a la suscripción de $ 20.000.000 en acciones ordinarias, al portador, con derecho a 5 votos cada una: de las series 201 a 400, emitidas por la Asamblea General Extraordinaria del 16|1|67. — El Directorio

$ 1.200.— e.29|5 Nº 9.75[illegible] v.31|5|67

PANAMCO
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Se comunica a los accionistas que se halla a disposición los dividendos en efectivo $ 10.000.000, año 1963 y $ 60.000.000 m|n. año 1965. — El Directorio.

$ 1.800. — e.29|5-Nº 9.759 v.2|6|67

CONCA HERMANOS
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 14.778

Se avisa a los señores accionistas que el directorio ha resuelto emitir las series 11a. a 23a., inclusives, de acciones ordinarias, al portador, clase "A", a su valor nominal de $ 100 c|u., totalizando esta emisión $ 2.600.000 m|n. destinadas a cancelar deudas comerciales. — El Directorio.

$ 1.440.— e.29|5 Nº 9.671 v.31|5|67

WELLS (ARGENTINA) S. A.
Industrial Comercial y Financiera

Se hace saber a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria de accionistas celebrada el 6 de abril de 1967 ratificó el aumento del capital autorizado de la sociedad de ciento cincuenta millones de pesos moneda nacional a trescientos millones de pesos moneda nacional resuelto por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 22 de mayo de 1961, fijándose las características de las acciones a emitir en la forma siguiente:

Acciones ordinarias de 5 votos por un valor nominal de m$n. 5.153.700 y acciones ordinarias de 1 voto por un valor nominal de m$n. 54.163.100 ratificando las emisiones de la vigésima cuarta serie "W" de acciones ordinarias 5 votos por v$n. 5.153.700 y de la vigésima quinta serie "X" de acciones ordinarias de 1 voto por v$n. 54.163.100. — El Directorio.

$ 3.000.— e.29|5 Nº 9.790 v.31|5|67

MONTEVERDE
Sociedad Anónima, Comercial Industrial, Financiera y Agropecuaria
Expediente 19.976

Se hace saber que el directorio en su sesión celebrada el día 15 de mayo de 1967 ha resuelto emitir las series Nos. 7 al 30 de acciones ordinarias al portador de 5 votos de un valor nominal de $ 100 cada acción, o sea un total de $ 2.400.000. — Derecho de preferencia dentro de los 15 días de la última publicación. — El Directorio.

$ 1.440.— e.29|5 Nº 8.633 v.31|5|67

ALVAREZ SANZ
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se comunica que a partir del 15 junio de 1967 se encuentra a disposición de los señores accionistas, los dividendos en acciones liberadas votados por la Asamblea General Ordinaria del 15 de setiembre de 1965 por un total de m$n. 4.000.000. — El Directorio.

$ 1.800.— e.29|5 Nº 9.709 v.2|6|67

DAME COMERCIAL S.A.C. y F.
Expte. Nº 12.125

Se hace saber por cinco días que esta sociedad por escritura Nº 546, del año 1966, ante el Escribano don Carlos A. Martin y Hortal, elevó su capital autorizado a pesos moneda nacional Veinte millones; asimismo emitió las series 9ª a 18ª inclusive, de cinco mil acciones cada serie; poniendo a disposición de los Sres. Accionistas dividendos al 30|6|66, a distribuirse en: 3,41 o|o en efectivo, o sean pesos Cien mil moneda nacional y en acciones clase "A" cinco votos: 4.780 acciones complemento serie 8ª hasta 820 acciones serie 10ª, o sean pesos Un millón sesenta mil; exhibir recibos y certificados de acciones para determinar proporcionalidad, en el horario de 12 a 15 horas, en Avda. V. Sársfield 1080|82, Capital.

$ 4.400. e.24|5. — Nº 9.276 v.31|5|67

LR1 RADIO EL MUNDO

Llama a Licitación Pública Nº 1|1967, cuya apertura se efectuará el día 12|6|67, a las 16 hs., en Maipú 555, 3er. piso, of. de Compras, por la provisión de un (1) equipo transmisor para radiodifusión de 25 kw de salida de antena, para operar en 580 KC, destinado a nuestra filial LV13 Radio Granaderos Puntanos de San Luis. — Cotización en m$n. Pliego de Bases y Condiciones: Maipú 555, Of. de Compras, de lunes a viernes de 14 a 17 hs.

$ 5.200.- e.23|5 Nº 8.935 v.6|6|67

MALTERIA Y CERVECERIA DE CUYO S. A. C. I. F.

Hace saber a sus efectos que se le ha comunicado el extravío de los cupones Nº 2, correspondientes a 80 títulos números 9559/62, 10112/16, 10217/21, 11785/815, 21734/7, 22214/30 y 23407/21, representativos de 1.012 acciones de v$n. 100 c|u., de esta sociedad.

$ 8.400. — e.22|5 Nº 8.687 v.4|7|67